DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 21 de Agosto de 1967

TOMO 248	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 17654

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

SE ENCUENTRAN AL DIA TODAS LAS PUBLICACIONES QUE DEBE INSERTAR "DIARIO OFICIAL"

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1

Resolución 1222|967. — Se encomienda al Subjefe del Departamento de Parques Nacionales, las funciones de Jefe del citado Departamento y se autoriza la liquidación de la diferencia de sueldo correspondiente.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 15 de agosto de 1967.

Visto: estos antecedentes en los cuales el Subjefe de epartamento de Parques Nacionales Ing. Agr. José E. Domínguez, gestiona el pago de las diferencias de sueldos existentes entre su cargo presupuestal y el que desempeña interinamente.

Resultando: I) Que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de diciembre de 1965, se dispuso el pase en "comisión" al Ministerio de Ganadería y Agricultura, del Jefe del Departamento de Parques Nacionales del Ministerio de Obras Públicas Ing Agr. Gabriel M. Caldevilla.

II) Que, por tal motivo, con fecha 18 de febrero próximo pasado, el citado Ministerio dispuso que el peticionante desempeñara las funciones de Jefe Interino del Departamento de Parques Nacionales, mientras dure la ausencia de su titular.

III) Que la Contaduría General manifiesta: a) que analizado el caso en vista, se aprecia que el mismo se encuentra comprendido en las disposiciones de los artículos 59 y 60 de la ley N.o 12.801 de 30 de noviembre de 1960, por lo que debería convalidarse lo actuado hasta el presente, mediante la respectiva resolución del Poder Ejecutivo, con la debida intervención del Ministerio de Hacienda; b) que las diferencias de sueldos correspondientes deberán liquidarse a partir de los 210 días de la ausencia del titular y con cargo al rubro 8.03.08 del Item 25.03 "Varios".

Considerando: I) Que el inciso 2.o del artículo 59 de la ley N.o 12.801 de 30 de noviembre de 1960 establece que corresponde al Poder Ejecutivo "a propuesta fundada del Ministerio del ramo, o en su caso la autoridad competente, designar al funcionario que desempeñe transitoriamente el cargo";

II) Que ese extremo no se ha cumplido en el presente caso, ya que al funcionario referido le fueron encomendadas las funciones de que se trata por resolución del Ministerio de Obras Públicas de fecha 18 de febrero de 1966;

III) Que, en consecuencia, corresponde dictar resolución encomendando al referido técnico las funciones de Jefe Interino del Departamento de Parques Nacionales y autorizar la liquidación y pago de las correspondientes diferencias de sueldo, a partir de la fecha de la presente resolución;

Atento: a lo establecido en los artículos 59 y 60 de de la ley N.o 12.081 de 30 de noviembre de 1960,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Encomiéndanse al Subjefe del Departamento de Parques Nacionales, Item 8.07, Ing. Agr. José E. Domínguez, las funciones de Jefe del citado Departamento, a partir de la fecha de la presente resolución.

2.o) Autorízase a la Contaduría General de la Nación para proceder a la liquidación y pago de las diferencias de sueldos existentes entre el cargo que presupuestalmente ocupa el Ing. Agr. señor José E. Domínguez Alvarez (Subjefe Ing. Agr. Cód. AaA, Cat. II, Grado 5) y el que desempeña interinamente (Jefe Ing. Agr. (AaA), Cat. II, Grado 6), las que se atenderán con cargo al Rubro 8.03.08 del Item 25.03 "Varios" partida estimativa de $ 850.000.00 (Artículo 62 de la ley N.o 12.801 de 30 de noviembre de 1960).

3.o) Establécese que desaparecida la causal que da lugar a la subrogación de funciones autorizada por esta resolución, cesará automáticamente el pago de las diferencias de sueldo por dicho concepto.

4.o) Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — **GESTIDO.** — HERACLIO RUGGIA. — AMILCAR VASCONCELLOS.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

2

Resolución 1198|967. — Se designan Nurses Instructoras en la Escuela de Nurses "Doctor Carlos Nery".

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 15 de agosto de 1967.

Visto: que la Escuela de Nurses "Doctor Carlos Nery" de la Escuela de Sanidad, propone la designación de diversas Nurses Instructoras para dictar diferentes materias durante el corriente ejercicio;

Considerando: que la División Técnica no tiene observación que formular al respecto;

Atento: a lo informado por la oficina competente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las Nurses que se indican a continuación, para dictar las materias que se detallan seguidamente en la Escuela de Nurses "Doctor Carlos Nery" de la Escuela de Sanidad, durante el corriente ejercicio:

Enfermería en Obstetricia, hasta 50 horas anuales, a Edita Loreley Silveira, (Credencial Cívica IAC número 18.926), a razón de $ 60.00 (sesenta pesos) la hora;

Enfermería en Traumatología, hasta 20 horas anuales, a Nelkys Amaral (Credencial Cívica BSB número 6034), a razón de $ 60.00 (sesenta pesos) la hora;

Adaptación profesional, hasta 24 horas anuales, a María Celia Celhay de Dávila (Credencial Cívica NCB N.o 9933), a razón de $ 60.00 (sesenta pesos) la hora.

2.o Las erogaciones de la referencia deberán atenderse con cargo al rubro 1.05 del Item 10.54 (Imputaciones previas N.os 41, 42 y 43, respectivamente).

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **GESTIDO.** — RICARDO YANNICELLI.

3

Resolución 1199|967. — Se dispone el cese de dos Auxiliares de Cardiología del Hospital Maciel y se designan Bachilleres para ocupar los cargos en carácter interino.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 15 de agosto de 1967.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por el Director del Centro de Cardiología del Hospital Maciel, en el sentido de que se sustituyan las dos unidades que, en forma interina, y sin tener en cuenta su falta de competencia, fueron designadas para ocupar dos cargos de Auxiliares de Cardiología del citado Centro;

Considerando: que en tales condiciones se encuentran los funcionarios señores Líber Orrone, designado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de setiembre de 1965 (Resolución Interina N.o 52.862) y Fernando Viñuela, designado con fecha 19 de octubre de 1966 (Resolución Interina N.o 54.300);

Considerando: que el Director del Centro de la referencia propone para ocupar los citados cargos a los Bachilleres señores José Pedro Patritti Bermúdez y Ariel Jorge Reyes García, respectivamente, ambos Practicantes de Medicina cuyos méritos y alta escolaridad son de conocimiento del Ministerio de Salud Pública,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Cesen en sus cargos de Auxiliares de Cardiología (Centro de Cardiología) del Hospital Maciel (Item 10.43, Esc. IV, Cód. Ac, Part. 148, Cat. IV, Grado 6, N.os de orden 803 y 804) los señores Fernando Viñuela y Líber Orrone que fueron designados para ocuparlos con carácter interino, por resoluciones de fechas 19 de octubre de 1966 y 28 de setiembre de 1965 (Resoluciones Internas N.os 54.300 y 52.862) respectivamente.

2.o Desígnanse en su lugar, y por su orden, y también con carácter interino hasta la provisión definitiva de dichos cargos mediante el concurso respectivo o hasta nueva resolución, a los Bachilleres señores Ariel Jorge Reyes García (Credencial Cívica BSA 7249) y José Pedro Patritti Bermúdez (Credencial Cívica BEA N.o 6312).

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — **GESTIDO.** — RICARDO YANNICELLI.

4

Resolución 1200|967. — Se designan técnicos en diversos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, agosto 15 de 1967.

Visto que se encuentran vacantes varios cargos técnicos en diversos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública los cuales es necesario proveer por requerirlo así las necesidades del servicio;

Atento a que la Contaduría General de la Nación ha tomado la intervención prescripta por decretos del Poder Ejecutivo N.o 432|965 de 30 de setiembre de 1965 y 221|966 de 12 de mayo de 1966, As. 650|21 y 2374|10,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Desígnanse para ocupar los cargos que se indican en los establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública, que se mencionan seguidamente, a las siguientes personas, interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo, o hasta nueva resolución:

1) Al doctor Andrés Teyza (Credencial Cívica KAA N.o 16626) (título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 474, Fo. 158, Lo. 9, de fecha 21 de octubre de 1955), para ocupar un cargo de Médico del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú (Item 10.16, Esc. I, Cód. AaA P. 33, C. II, G. 5, N.o de orden 42).

2) Al doctor Vicente Oberti Pelanda (Credencial Cívica KBA 13298) (título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 598, Fo. 200, Lo. 12, de fecha 28 de diciembre de 1965), para ocupar un cargo de Médico Adjunto Sala y Guardia del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú, (Item 10.16, Esc. I, Cód. AaA, P. 11, C. II, Gdo. 4, N.o de orden 17).

3) Al doctor René Rodríguez Legar (Credencial Cívica KBA 6243) (título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 643, Fo. 215, Lo. 7 de fecha 17 de abril de 1950), para ocupar un cargo de Médico Adjunto del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú (Item 10.16, Esc. I, Cód. AaA, P. 12, C. II, Gdo. 4, N.o de orden 19).

4) Al químico farmacéutico Nelson H. Babuglia (Credencial Cívica AZA 8463) (título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 85, Fo. 29, Lo. 7, de fecha 12 de diciembre de 1947), para ocupar un cargo de Químico Farmacútico Ayudante (Laboratorio Central de Química) de la División Higiene (Item 10.60, Esc. I, Cód. AaA, P. 275, C. III, Gdo. 3, N.o de orden 497).

5) Al señor bachiller César Pica (Credencial Cívica GAD 4295), para ocupar un cargo de Ayudante de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria del Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria (Item 10.50, Esc. IV, Cód. Ac, P| 12, C. IV, Gdo. 8, N.o de orden 17).

6) A la señora Ramona Renée Pérez (Credencial Cívica BTA 6671) para ocupar un cargo de Auxiliar 2o. de Rayos X del Hospital Fermín Ferreira (Item 1077, Esc. IV, Cód. Ac, P. 53, C. IV, Gdo. 5, N.o de orden 110).

7) A la doctora Luisa Bella (Credencial Cívica CAC 8613) (título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 148, Fo. 50, Lo. 9, de fecha 30 de julio de 1954), para ocupar un cargo de Médico Adjunto en el Hospital Maciel (Item 10.43, Esc. I, Cód. AaA, P. 27, C. II, Gdo. 4, N.o de orden 95).

2.o) Comuníquese y previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — **GESTIDO.** — RICARDO YANNICELLI.

5

Resolución 1201|67. — Se designa Personal Secundario en diversos Establecimientos Asistenciales del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 15 de agosto de 1967.

Visto: que por Resolución del Poder Ejecutivo de fechas 21 de diciembre de 1966, 12 y 27 de febrero de 1967 (Resoluciones Internas Nos. 54.582, 54.583, 54.777, 54.778, 54.779, 54.780, 54.781, 54.812 y 54.824), se efectuaron varias designaciones de Personal Secundario para diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales no fueron ocupados, por ser necesario confrontar los Certificados de Cursos realizados por las personas designadas para los mismos;

Considerando: que verificados los datos mencionados, corresponden las designaciones de referencia, por reunir las condiciones requeridas,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o. Desígnanse a las personas que se indican seguidamente, para ocupar los cargos que se mencionan, con carácter interino, hasta su provisión definitiva de cada cargo con el titular respectivo:

1. Para dos cargos de Auxiliares de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres (Item 10.22, Escalafón V, Código Ad,Partida 48, Categoría III, Grado 4) a Edelina Cabrera de Castillo (Credencial Cívica F.A.A. 17.232) (No. de orden 89), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería número 3253; a Elsa Gladys Miraballe de Terra (Credencial Cívica F.A.A. 19.503) (No. de orden 90), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería No. 3372.

2. Para tres cargos de Guardianes de Asistencia de Alienados "Colonias Dr. Bernardo Etchepare y Doctor Santín Carlos Rossi'' (Item 10.40, Escalafón IV, Código Ac, Partida 49, Categoría IV, Grado 5) a Juan Armando Sosa (Credencial Cívica O.D.A. 5918) (número de orden 547) que posee Certificado de Guardián No. 6508; a Elsa Martínez Prado (Credencial Cívica O.D.A. 3784) (No. de orden 552) que posee Certificado de Guardián No. 6515; a Hugo Carlini (Credencial Cívica C.B.A. 13.966) (No. de orden 568), que posee Certificado de Guardián No. 6546.

3. Para un cargo de Enfermero 2do. del Hospital Maciel (Item 10.43, Esc. IV, Cód. Ac, P. 95, C. IV, G. 5, N.o de orden 474) a Alba Selva Briano Castro (Credencial Cívica D.D.A. 29.835), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 4504.

4. Para un cargo de Telefonista del Hospital Pasteur (Item 10.44, Esc. V, Cód. Ad, P. 142, C. III, G. 4, N.o de orden 491) a Dominga Carmela Romano de Antelo (Credencial Cívica B·A.B. 9346), que posee Certificado de Telefonista N.o 5180.

5. Para dos cargos de Enfermeros 2dos. del Hospital Pereira Rossell (Item 10.45, Esc. IV, Cód. Ac, C. IV, G. 5) a Mery Mary La Paz Denis (Credencial Cívica A.T.B. 7617) (P. 133, N.o de orden 643), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería número 4873; a María Ceferina Méndez Galo de Worobiov (Credencial Cívica D.T.B. 11.024) (P. 131, N.o de orden 559) que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 2545.

6. Para un cargo de Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" (Item 10.76, Esc. V, Cód. Ad, P. 108, C. III, G. 4, N.o de orden 735) a Ivonne Irene Fierro Núñez (Credencial Cívica B.L.A. 15.968), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 5890.

7. Para un cargo de Lavandera de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" (Item 10.76, Esc. V, Cód. Ad, P. 102, C. II, G. 5, N.o de orden 460) a Nelly Silva de Santoro (Credencial Cívica B.A·A. 9115, que posee Certficado de Lavandera-Planchadora N.o 6603.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — GESTIDO. — RICARDO YANNICELLI.

6

Resolución 1202|967. — Se designan una Enfermera 2da. y un Auxiliar de Servicio en el Hospital Pereira Rossell y Hospital Pasteur, respectivamente.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 15 de agosto de 1967.

Visto: que por Resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 6 de junio y 11 de julio de 1967 (Resoluciones Internas N.os 281 y 431, respectivamente) fueron designadas: Lurdes Nelda Cardozo de Frugoni como Enfermera 2da. de las Colonias de Alienados "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi' y Lilia Alvarenga como Guardián de dicho establecimiento con carácter interino, hasta su provisión definitiva de cada cargo con el titular respectivo;

Considerando: que las mencionadas personas deben ser designadas en su lugar habitual de residencia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Déjanse sin efecto las Resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 6 de junio y 11 de julio de 1967 (Resoluciones Internas N.os 281 y 431, respectivamente) en lo que tiene relación con las designaciones de la señora Lurdes Neula Cardozo de Frugoni como Enfermera 2da. (Item 10.40, Esc. IV, Cód. Ac, P. 48, C. IV, G. 5, N.o de orden 235) de las Colonias de Alienados "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi" y la señorita Lilia Alvarenga como Guardián (Item 10.40, Esc. IV, Cód. Ac, P. 49, C. V, G. 4, N.o de orden 314) del mismo establecimiento.

2.o Desígnase a la señora Lurdes Nelda Cardozo de Frugoni para ocupar un cargo de Enfermera 2da. en el Hospital Pereira Rossell (Item 10.45, Esc. IV, Cód. Ac, P. 131, C. IV, G. 5, N.o de orden 622), interinamente, hasta su provisión definitiva con el titular respectivo.

3.o Desígnase a la señorita Lilia Alvarenga para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital Pasteur (Item 10.44, Esc. V, Cód. Ad, P. 146, C. III, G. 4, N.o de orden 687), interinamente, hasta su provisión definitiva con el titular respectivo.

4.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — GESTIDO. — RICARDO YANNICELLI.

7

Resolución 1203|967. — Se efectúan designaciones, con carácter interino, en establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 15 de agosto de 1967.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos técnicos en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del Servicio;

Atento: a que la Contaduría General de la Nación ha tomado la intervención prescripta por decretos del Poder Ejecutivo Nos. 432|965 de 30 de setiembre de 1965 y 221|966 de 12 de mayo de 1966, Asuntos 2374, Inciso 37 y 650 inciso 21;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnanse para ocupar los cargos que se indican en los establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública, que se mencionan seguidamente, a las personas que se detallan a continuación, en carácter interino, hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución:

a) A la doctora Josefina Brandi de Vizintín (Credencial Cívica A.R.B. N.o 3702) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 61, Fo. 21, Lo. 7), para ocupar un cargo de Médico de Radio del Servicio de Asistencia Externa (Item 10.52, Esc. I, Cód. AaA, P. 13, Cat. II, Gdo. 5, N.o de orden 74).

b) Al doctor José Luis Dos Santos (Credencial Cívica B.L.A. N.o 12.665), (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 156, Fo. 52, Lo. 13), para ocupar un cargo de Médico Dermovenereólogo (Servicio de Asistencia y Profilaxis Venérea) (Dispensario de Profilaxis Femenina) de la División Higiene (Item 10.60, Esc. I. Cód. AaA, P. 146, Cat. II, Gdo. 5, N.o de orden 271).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **GESTIDO**. — RICARDO YANNICELLI.

8

Resolución 1204|967. — Se designa, interinamente, un Médico Cirujano en Asistencia de Alienados Colonias de Alienados "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi".

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 15 de agosto de 1967.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Médico-Cirujano en Asistencia de Alienados Colonias de Alienados "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi" el cual es necesario proveer por requerirlo así las necesidades del Servicio;

Considerando: que el doctor Enrique Irazoqui Requesens reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

Considerando: que el mencionado técnico tiene su título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 95, Fo. 32, Lo. 12 de fecha 14 de abril de 1964;

Atento: a que la Contaduría General de la Nación ha tomado la intervención prescripta por decretos del Poder Ejecutivo Nos. 432|965 de 30 de noviembre de 1965 y 221|966 de 12 de mayo de 1966, Asunto 2374, Inciso 37;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o) Desígnase para ocupar el cargo de Médico Cirujano en Asistencia de Alienados Colonias de Alienados "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi" (Item 10.40, Cód. AaA, Esc. I, P. 24, C. II, G. 5, N.o de orden 51) al doctor Enrique Irazoqui Requesens (Credencial Cívica C.B.A. 10.391) interinamente, hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o) Comuníquese y, previo dseglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **GESTIDO**. — RICARDO YANNICELLI.

9

Resolución 1205|967. — Se rectifican determinadas características presupuestarias en designaciones efectuadas en diversos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 15 de agosto de 1967.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo de 6 de junio de 1967 (Resolución Interna N.o 281), se revocó la resolución de 14 de febrero del año en curso (Resolución Interna N.o 54.782), en lugar de la resolución del citado Poder y de la misma fecha (Resolución Interna N.o 54.781);

Resultando: que de la revisión de la resolución interna N.o 54.781, realizada con posterioridad a su aprobación, se constataron diversos errores en las características presupuestarias de las designaciones que integran la misma;

Atento: a lo informado por la oficina competente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Establécese que la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de febrero de 1967 revocada por resolución del citado Poder de fecha 6 de junio del corriente año (Resolución Interna N.o 281) es la Resolución Interna N.o 54.781 y no la N.o 54.782 como, por error, se hizo figurar en la resolución citada.

2.o Establécense, además, las siguientes rectificaciones con respecto a la Resolución Interna N.o 54.781 de la referencia:

División Administración — Item 10.41

Apartado 3) Donde dice: para 1 cargo de Oficial 2.o Electricista (Taller Mecánico Central) (Item 10.41,

Esc. V, Cód. Ad, Cat. I, Gdo. 8, Part. 104, N.o de orden 175) a Fidel Ruggiero;

Debe decir: para 1 cargo de Oficial 2.o Electricista (Taller Mecánico Central) (Item 10.41, Esc. V, Cód. Ad, Cat. II, Gdo. 6, Part. 104, N.o de orden 175) a Fidel Ruggiero.

Hospital Maciel — Item 10.43

Apartado 5) Donde dice: para 1 cargo de Oficial 1.o Pintor (Esc. V Cód. Ad, Cat. III, Gdo. 4, Part. 95, N.o de orden 486) a Julio César Esmoris;

Debe decir: para 1 cargo de Oficial 1.o Pintor (Esc. V, Cód. Ad, Cat. II, Gdo. 5, Part. 98, N.o de orden 486) a Julio César Esmoris.

Apartado 5) Donde dice: ... Cargos de Auxiliares de Servicio (Esc. V Cód. Ad, Cat. III, Gdo. 4) a Dolores Pérez de Aguerre (Part. 12, N.o de orden 693) a María Atencio (Part. 121, N.o de orden 741);

Debe decir: ... Cargos de Auxiliares de Servicio (Esc. V, Cód. Ad, Cat. III, Gdo. 4, Part. 121, N.o de orden 698) a Dolores Pérez de Aguerre (Esc. V, Cód. Ad Cat. III, Gdo. 4, Part. 121, N.o de orden 741) a María Atencio.

Hospital Pasteur — Item 10.44

Apartado 6) Donde dice: ... Cargos de Auxiliares de Servicio (Esc. V, Cód. Ad, Cat. III, Gdo. 4) a Gladys Roldán Pérez de Martínez (Part. 146, N.o de orden 349);

Debe decir: ... Cargos de Auxiliares de Servicio (Esc. V, Cód. Ad, Cat. III, Gdo. 4, Part. 146, N.o de orden 549) a Gladys Roldán Pérez de Martínez.

Apartado 6) Donde dice: para 1 cargo de Ayudante de Cocina (Esc. V, Cód. Ad, Cat. III, Gdo. 4, Part. 143, N.o de orden 490) a Bedi López Olivera de Rocca;

Debe decir: para 1 cargo de Ayudante de Cocina (Esc. V, Cód. Ad, Cat. III, Gdo. 4, Part. 141, N.o de orden 490) a Bedi López Olivera de Rocca.

Hospital Pereira Rossell — Item 10.45

Apartado 7) Donde dice: ... Cargos de Auxiliares de Servicio (Esc. V, Cód. Ad, Cat. III, Gdo. 4) a Luis Alberto Fernández (Part. 161, N.o de orden 1110) a Julia Ramos Barreto (Part. 158, N.o de orden 791);

Debe decir: ... Cargos de Auxiliares de Servicio (Esc. V, Cód. Ad, Cat. III, Gdo. 4, Part. 161, N.o de orden 1130) a Luis Alberto Fernández (Esc. V, Cód. Ad Cat. III, Gdo. 4, Part. 158, N.o de orden 794) a Julia Ramos Barreto.

Centro de Recién Nacidos y Prematuros — Item 10.48

Apartado 10) Donde dice: ... para 1 cargo de Enfermero 2.o (Esc. IV, Cód. Ac, Cat. IV, Gdo. 5, Part. 10, N.o de orden 61) a Edda Sosa Rey;

Debe decir: para 1 cargo de Enfermero 2do. (Esc. IV, Cód. Ac, C. IV, Gdo. 5, P. 20, N.o de orden 61) a Edda Sosa Rey.

Servicio de Asistencia Externa — Item 10.52

Apartado 13) Donde dice: para 1 cargo de Costurera (Esc. V, Cat. III, Gdo. 5, P. 64, N.o de orden 298) a Haydée Cuendes de Borges;

Debe decir: para 1 cargo de Costurera (Esc. V, Cód. Ad, Cat. II, Gdo. 5, P. 64, N.o de orden 298) a Haydée Cuendes de Borges.

Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto-Contagiosas "Doctor José Scosería" — Item 10.55

Apartado 14) donce dice: ...Cargos de Auxiliares de Servicio (Esc. V, Cód. Ad, Cat. III, Gdo. 4) a Rafael A. D'Ardángelo (P. 41, N.o de orden 49).

Debedecir: ...Cargos de Auxiliares de Servicio (Esc. V, Cód. Ad, C. III, Gdo. 4, P. 41, N.o de orden 99) a Rafael A. D'Ardángelo.

Hospital Fermín Ferreira — Item 10.77

Apartado 22) donde dice: Para 12 cargos de Auxiliares de Servicio (Esc. V, Cód. Ad, C. II, Gdo. 4);

Debe decir: Para 12 cargos de Auxiliares de Servicio (Esc. V, Cód. Ad, C. III, Gdo. 4).

Apartado 22) donde dice: ...Cargos de Auxiliares de Servicio (Esc. V, Cód. Ad, C. II, Gdo. 4, P. 82, N.o de orden 412) a Margot Alvarez Giménez;

Debe decir: ...Cargos de Auxiliares de Servicio (Esc. V, Cód. Ad, C. III, Gdo. 4, P. 82, N.o de orden 426) a Margot Alvarez Giménez.

Casa Maternal — Item 10.78

Apartado 23) donde dice: ...Cargos de Auxiliares de Servicio (Esc. V, Cód. Ad, C. III, Gdo. 4) a Olga Buenahora (P. 16, N.o de orden 54);

Debe decir: ...Cargos de Auxiliares de Servicio (Esc. V, Cód. Ad, C. III, Gdo. 4, P. 16, N.o de orden 48) a Olga Buenahora.

**Centro Auxiliar de Salud Pública de Pan de Azúcar
Item 10.30**

Apartado 47) donde dice: ...Cargos de Auxiliares de Servicio (Esc. V, Cód. Ad, C. III, Gdo. 4) a Silvia Acuña Rodríguez (P. 16, N.o de orden 28);

Debe decir: ..|Cargos de Auxiliares de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad, C. III, Gdo. 4, P. 16, N.o de orde 25) a Silvia Acuña Rodríguez.

**Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí
Item 10.38**

Apartado 54) donde dice: ...Cargos de Auxiliares de Servicio (Esc. V, Cód. Ad, C. III, Gdo. 4) a Brenda Mirta Trucido (P. 15, N.o de orden 26);

Debe decir: ...Cargos de Auxiliares de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad, C. III, Gdo. 4), a Brenda Mirta Trucido (P. 15, N.o de orden 27).

**Centro Auxiliar de Salud Pública de Santa Lucía
Item 10.53**

Apartado 56) donde dice: para 1 cargo de Auxiliar de Servicio (Esc. V, Cód. Ad, P. 15, N.o de orden 25) a Eufemia Graciela Páez de Carbajales;

Debe decir: para 1 cargo de Auxiliar de Servicio (Esc. V, Cód. Ad, P. 14, C. III, Gdo. 4, N.o de orden 25) a Eufemia Graciela Páez de Carbajales.

**Centro Auxiliar de Salud Pública de Minas de Corrales
Item 10.64**

Apartado 58) donde dice: para 1 cargo de Auxiliar de Servicio (Esc. V, Cód. Ad, P. 14, C. III, Gdo. 4, N.o de orden 24) a Josefa González de Veiga;

Debe decir: para 1 cargo de Auxiliar de Servicio (Esc. V, Cód. Ad, P. 14, C. III, Gdo. 4, N.o de orden 25) a Josefa González de Veiga.

Asistencia de Alienados Colonias "Doctores Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi" — Item 10.40

Apartado 62) donde dice: Para 89 cargos de Guardianes (Esc. IV, Cód. Ac, C. IV, Gdo. 4, P. 49);

Debe decir: Para 89 cargos de Guardianes (Esc. IV, Cód. Ac., C. V, Gdo. 4, P. 49);

Apartado 62) Donde dice: ...Cargos de Guardianes (Esc. IV, Cód. Ac, C. IV, Gdo. 4, P. 49) a Mario Curbelo (N.o de orden 556);

Debe decir: ...Cargos de Guardianes (Esc. IV, Cód. Ac, C. V, Gdo. 4, P. 49, N.o de orden 550) a Mario Curbelo.

Apartado 62) Donde dice: para 3 cargos de Auxiliares de Servicio (Esc. V, Cód. Ad, C. III, Gdo. 4, número 92);

Debe decir: para 3 cargos de Auxiliares de Servicio (Esc. V, Cód. Ad, Cat. III, Gdo. 4, P. 92).

Hospital "Doctor Pedro Visca" — Item 10.47

Apartado 67) Donde dice: para 1 cargo de Enfermero 2.o (Esc. IV, Cód. Ac, P. 84, C. III, N.o de orden 242) a María Germani de Nicolini;

Debe decir: para 1 cargo de Enfermero 2do. (Esc. IV, Cód. Ac, P. 84, C. IV, Gdo. 5, N.o de orden 242) a María Germani de Nicolini.

Hospital Hogar Luis Piñeyro del Campo — Item 10.04

Apartado 70) Donde dice: ...Cargos de Auxiliares de Servicio (Esc. V, Cód. Ad, C. III, Gdo. 4) a Domitila Machado (P. 67, N.o de orden 214);

Debe decir: ...Cargos de Auxiliares de Servicio (Esc. V, Cód. Ad, C. III, Gdo. 4, P. 68, N.o de orden 214) a Domitila Machado.

Hospital Vilardebó — Item 10.46

Apartado 72) Donde dice: para 3 Cargos de Auxiliares de Servicio (Esc. V, Cód. Ad, C. III, Gdo. 4) a Hilda Herrera (P. 111, N.o de orden 517) a Sonia Isabel Del Pazo de Badaraco (P. 105, N.o de orden 554); a Orfilia Ximeno de Caballero (P. 105, N.o de orden 594);

Debe decir: para 2 cargos de Auxilares de Servicio (del Hospital Pedro Visca) (Item 10.47) (Esc. V, Cód. Ad, C. III, Gdo. 4, P 111, N.o de orden 517) a Hilda Herrera; (Esc. V, Cód. Ad, C. III, Gdo. 4, P. 111, N.o de orden 457) a Sonia Isabel del Pazo de Badaraco.

Para un cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital Vilardebó (Item 10.46, Esc. V, Cód. Ad, C. III, Gdo. 4, P. 105, N.o de orden 569) a Orfilia Ximeno de Caballero.

Centro Auxiliar de Salud Pública de Santa Lucía — Item 10.53

Apartado 80) Donde dice: para un cargo de Auxiliar de Servicio (Esc. V, Cód. Ad, P. 15, C. III, Gdo. 4, N.o de orden 26) a Isidoro González.

Debe decir: para un cargo de Auxiliar de Servicio (Esc. V, Cód. Ad, P. 14, C. III, Gdo. 4, N.o de orden 26) a Isidoro González.

Centro Departamental de Salud Pública de Maldonado — Item 10.67

Apartado 82) Donde dice: para un cargo de Auxiliar de Servicio (Esc. V, Cód. Ad, P. 15, C. III, Gdo. 4, N.o de orden 33) a Margarita Delgado de Demarco;

Debe decir: para un cargo de Auxiliar de Servicio (Esc. V, Cód. Ad, P. 15, C. III, Gdo. 4, N.o de orden 34) a Margarita Delgado de Demarco.

Escuela de Sanidad — Item 10 42

Apartado 4) Donde dice: para ... Cargos de Auxiliar de Servicio (Item 10.42, Cód. Ad, Esc. V, C. III, G. 4) a Eliana Galván de Bruno (P. 31, N.o de orden 64);

Debe decir: para ... Cargos de Auxiliar de Servicio (Item 10.42 Cód. Ad, Esc. V, C. III, G. 4) a Eliana Galván de Bruno (P. 31, N.o de orden 65).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **GESTIDO.** — RICARDO YANNICELLI.

10

Resolución 1206|967. — Se deja sin efecto una designación de Auxiliar de Servicio en el Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 15 de agosto de 1967.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de octubre de 1964 (Resolución Interna número 51.552), se designó a la señorita María del Carmen de los Santos para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó.

Considerando: que la Dirección del precitado Establecimiento comunica que la citada persona no se ha presentado a tomar posesión del cargo para el que fuera designada.

Atento: a lo informado por la oficina competente;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Déjase sin efecto la designación de la señorita María del Carmen de los Santos para ocupar el cargo de Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó (Escalafón V, Item 10.21, Cód. Ad, P. 46, C. III, G. 4, N.o de orden 71), cuya característica presupuestaria anterior era: (Escalafón V, Item 10.21, Cód. Ad. P. 44, C. IV, G. 5, N.o de orden 61), para el que fuera designada por resolución dle Poder Ejecutivo de fecha 13 de octubre de 1964 (Resolución Interna N.o 51.552);

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **GESTIDO.** — RICARDO YANNICELLI.

11

Resolución 1207|967. — Se modifican determinadas resoluciones, con relación a las características de los cargos, en designaciones efectuadas en diversos Establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 15 de agosto de 1967.

Visto: que en las resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 19 de octubre de 1966, 30 de noviembre de

1966, 30 de noviembre de 1966, 16 de febrero de 1967, 11 de enero de 1967, 4 de abril de 1967, 25 de abril de 1967 y 16 de mayo de 1967 (Resoluciones Internas números 54.302, 54.459, 54.460, 54.784, 54.658, 17, 88 y 185 respectivamente), se cometieron diversos errores, por inadvertencia, con relación a las características de los cargos y al nombre de una de las personas designadas;

Considerando: que procede corregir con carácter urgente, dichos errores, con arreglo a lo informado al respecto por el Departamento de Personal;

Atento: a lo informado por la oficina competente;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Acláranse las resoluciones del Poder Ejecutivo que se enumeran a continuación en la siguiente forma:

a) Resolución de fecha 19 de octubre de 1966 (Resolución Interna N.o 54.302), donde dice Diverlira Villegas para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital "Doctor Pedro Visca" (Item 10.47) en lugar de Partida 109, debe decir Partida 111.

b) Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de noviembre de 1966 (Resolución Interna número 54.459), donde dice Elsa Penco de Canales, para ocupar un cargo de Enfermero 1.o del Centro Departamental de Salud Pública de San José (Item 10.20) en lugar de Grado 5, debe decir Grado 6.

c) Resolución de fecha 30 de noviembre de 1966 (Resolución Interna N.o 54.460), donde dice Alba Muñoz de Escuder, para ocupar un cargo de Enfermero 1.o del Instituto de Investigaciones Clínicas (Item 10.74) en lugar de Grado 4, debe decir Grado 6.

d) Resolución de fecha 16 de febrero de 1967 (Resolución Interna N.o 54.784) donde dice doctor Rubén Reynoso para ocupar un cargo de Médico de Higiene y Asistencia del Centro Auxiliar de Salud Pública de Minas de Corrales (Item 10.64), en lugar de Grado 3 debe decir Grado 5.

e) Resolución de fecha 11 de enero de 1967 (Resolución Interna N.o 54.658), donde dice Hugo Liguori para ocupar un cargo de Asistente de Laboratorio del Hospital Pereira Rossell (Item 10.45) donde dice Cód. Ac., debe decir Cód. AaA.

f) Resolución de fecha 4 de abril de 1967 (Resolución Interna N.o 17), donde dice doctor Juan Betizagasti, para ocupar un cargo de Médico de Higiene y Asistencia Domiciliaria del Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí del Yí (Item 10.39 Cód. AaA. Esc. I. P. 5, C. II, N.o de orden 5) debe decir Médico de Higiene y Asistencia del Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí del Yí (Item 10.39, Cód. AaA, Esc. I, P. 5, C. II, G. 5, N.o de orden 5).

g) Resolución de fecha 25 de abril de 1967, (Resolución Interna N.o 88), donde dice, doctora Danée Belén de Brida, para ocupar un cargo de Médico Tisiólogo Ayudante (Dispensario N.o 3) del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Dirección y Servicios Externos) (Item 10.75), en lugar de Partida 64, debe decir: Partida 69).

h) Resolución de fecha 16 de mayo de 1967 (Resolución Interna N.o 185), donde dice, Marta Wolschi de Vitale, para ocupar un cargo de Partera de Urgencia (Servicio de Asistencia Técnica y Protección a la Madre) Servicio de Asistencia Externa, debe decir: Danuta Marta Wolschi de Vitale.

2.o) Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — GESTIDO. — RICARDO YANNICELLI.

12

Resolución 1208|967. — Se rectifica, a los efectos administrativos, el nombre de una persona designada para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja, (Minas).

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, agosto 15 de 1967.

Visto que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de agosto de 1966 (Resolución Interna número 54.101), se designó a la señora María Antonia Fernández de Oxley para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja, (Minas);

Considerando que en la precitada resolución, por inadvertencia, se expresó que la persona designada para el cargo de la referencia era la indicada precedentemente, cuando debió decirse, María Antonia Pérez Fernández de Oxley y que el número de Certificado de Auxiliar de Enfermería era 2949, cuando debió decirse 3949;

Atento a lo informado por la oficina competente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Aclárase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de agosto de 1966 (Resolución Interna número 54.101), en el sentido de que el nombre de la persona designada para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja (Minas) es María Antonia Pérez Fernández de Oxley, con Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 3949.

2.o) Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — GESTIDO — RICARDO YANNICELLI.

13.

Resolución 1209|967. — Se encarga al Cirujano Jefe del Centro de Urología del Hospital Maciel la representación de nuestro país ante el Congreso Francés de Urología y el estudio de la asistencia pública en Francia y demás países que visite.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo agosto 15 de 1967.

Visto: que en la primera semana del mes de octubre del corriente año se celebrará el Congreso Francés de Urología;

Resultando: que el Cirujano Jefe del Centro de Urología del Hospital Maciel Profesor doctor Luis A. Surraco, es Miembro del citado Congreso;

Considerando: que es de interés que el mencionado técnico, en oportunidad de su viaje a Francia, asuma la representación de nuestro país en tan importante reunión científica, asesorándose, asimismo, sobre la forma en que se rige el presupuesto de la asistencia pública y el Seguro de Enfermedad de los hospitales de Francia y países que visite,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Encárgase al Cirujano Jefe del Centro de Urología del Hospital Maciel Profesor doctor Luis A. Surraco, la representación de nuestro país ante el Congreso Francés de Urología que se realizará en la primera semana del mes de octubre del año en curso, encomendándosele el estudio de la forma en que se rige el presupuesto de la asistencia pública y el Seguro de Enfermedad en los hospitales de Francia y países que visite.

2.o Cúrsese nota al Ministerio de Relaciones Exteriores a los efectos de otorgársele el Pasaporte Especial correspondiente.

3.o Comuníquese y publíquese. — **GESTIDO.** — RICARDO YANNICELLI. — HECTOR LUISI.

14

Resolución 1210|967. — Se acepta la donación ofrecida a favor del Ministerio de Salud Pública por la Comisión Nacional para Damnificados de todo el país y que comprende los bienes que se indican.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 15 de agosto de 1967.

Visto: para resolución estos antecedentes relacionados con la donación ofrecida al Ministerio de Salud Pública por las autoridades de la Comisión Nacional para Damnificados de todo el País;

Resultando: que la nombrada Comisión fundamenta su ofrecimiento en la conveniencia de que las viviendas objeto del mismo sean empleadas en la realización de Programas que, como el de Salud Pública Rural, buscan objetivos de bienestar general y orientación social.

Considerando: que el relevamiento zono-ambiental y demográfico asistencial de los núcleos habitacionales en que están incluídos los locales ofrecidos, permite asegurar el resultado beneficioso que reportará el uso de aquéllos;

Atento: a lo informado por el Departamento Jurídico del Ministerio de Salud Pública,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o. Acéptase la donación ofrecida a favor del Ministerio de Salud Pública por la Comisión Nacional para Damnificados de todo el País y que comprende los siguientes bienes, ubicados en las localidades que se expresarán: Durazno. Vivienda No. 21. Barrio "Sarandí". Manzana H. Solar No. 96. Area: 405 metros 30 dms. Paysandú. Viviendas Nos. 155 y 156. Barrio "Purificación". Manzana E. Solar No. 107. Padrón No. 103. Area: 514 mts. 20. Paso de los Toros. Vivienda No. 17. Barrio "Charrúa" Manzana H. Solar No. 8 Superficie 432 mts. San Gregorio. Vivienda No. 12. Barrio "Tabobá". Solar No. 7. Superficie 491 mts. 35. Puente Centenario. Vivienda No. 3. Barrio "Artigas". Solar No. 4. Area: 514 mts. 71 dms. Salto. Vivienda No. 24. Barrio "Constitución". Solar No. 38. Padrón No. 14.818. Superficie 463 mts. 42 dms.

2o. Desígnase al señor Ministro de Salud Pública, doctor Ricardo B. Yannicelli, para firmar en representación del Poder Ejecutivo la respectiva escritura pública de donación.

3o. Agradézcase a la Comisión Nacional para Damnificados de todo el País.

4o. Comuníquese y publíquese. — **GESTIDO.** — RICARDO YANNICELLI.

15

Resolución 1211|967. — Se autoriza una permuta de cargos entre dos funcionarias de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" y el Hospital Pasteur.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 15 de agosto de 1967.

Visto: estos antecedentes relacionados con la permuta de cargos solicitada por las funcionarias de S.A.P.A. Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" y del Hospital Pasteur, señoritas Zulma Méndez y Celmira Sánchez;

Considerando: que las Direcciones de los precitados Establecimientos no se oponen a la permuta de referencia;

Atento: a lo establecido por el artículo 14 del decreto-ley N.o 10.388 de 13 de febrero de 1943:

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o En razón de la gestión formulada por las interesadas, accédese a la permuta respectiva de sus cargos, designándose Auxiliar de Servicio del Hospital Pasteur (Escalafón V, Item 10.44. Cód. Ad. P. 146, C. III, G. 4, N.o de orden 519), a la señorita Zulma Méndez, actual Auxiliar de Servicio de S.A.P.A. Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois", y en reemplazo de ésta (Escalafón V. Item 10.76. Cód. Ad. P. 108. C. III. G. 4. N.o de orden 589), a la señorita Celmira Sánchez, que ocupa un cargo similar en el Hospital Pasteur.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **GESTIDO.** — RICARDO YANNICELLI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

16

Resolución. Se instituye una Comisión Especial con el cometido de estudiar la aplicación de determinados beneficios, acordados por convenio a los Acarreadores y Recibidores de Ganado.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 10 de agosto de 1967.

Visto: los inconvenientes que se plantean en la ejecución del convenio de 25 de abril de 1961 que esta-

blece que los Acarreadores y Recibidores de Ganado serán beneficiados con el suministro de carne en condiciones similares a las del personal de los Frigoríficos Nacional, Efesa y Castro;

Considerando: que corresponde arbitrar solución a dichos incon enientes por lo cual procede analizarlos por intermedio de una Comisión Tripartita en la que participen las partes interesadas;

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social,

RESUELVE:

1o. Institúyese una Comisión Especial con el cometido de estudiar los elementos que motivan los inconvenientes que obstan al cumplimiento del Convenio de 25 de abril de 1961 al que se hace referencia en la parte expositiva de la presente resolución y propone las soluciones aconsejables a adoptar.

2o. Intégrase dicha Comisión con los Sres.: doctor Raú Onetti, Dr. Marcial Bugallo y Sr. Arturo Ochoteco, en representación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social un delegado del Frgorífico Nacional y un delegado de Efesa por los patronos y un delegado de los Sindicatos de Recibidores de Ganado y otro por la Unión de Acarreadores de Ganado por los Trabajadores.

3o. Fíjase el plazo de hasta sesenta (60) días para que la Comisión produzca el informe que se le comete.

4o. El Ministerio proveerá de local, útiles y elementos necesarios para atender la Comisión.

5o. Comuníquese y publíquese. —VESCOVI.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

17

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios, para la Industria de la Carne y Afines. Grupo 17.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 11 de agosto de 1967.

Visto: el laudo dictado por el Consejo de Salarios para el Grupo No. 17, (Industria de la Carne y Afines), para los Frigoríficos del Departamento de Montevideo, y Frigorífico Anglo de Río Negro referente a los personales Obreros y Administrativos y con Cargos de Dirección y Supervisores,

SE RESUELVE:

1o.) Dar por presentado el referido laudo: remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley.

2o.) Acúsese recibo y archívese.

VESCOVI.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios.

LAUDO PARCIAL DICTADO PARA LOS PERSONALES OBRERO, ADMINISTRATIVO Y CON CARGOS DE DIRECCION Y SUPERVISORES AFECTADOS A LAS PLANTAS DE FAENA E INDUSTRIALIZACION DE GANADO BOVINO Y OVINO DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO Y FRIFORIFICO ANGLO DEL URUGUAY S. A., DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO, GRUPO 17 (INDUSTRIA DE LA CARNE Y AFINES) DE LA CLASE IV (ACTIVIDADES INDUSTRIALES) DE LA CLASIFICACION ESTABLECIDA EN EL DECRETO DE 16 DE JULIO DE 1962.

Montevideo, diez de julio de mil novecientos sesenta y siete.

Vistos: Para resolución definitiva las actuaciones de este Consejo instituído por decreto de 14 de diciembre de 1966 e integrado por resolución del 16 de febrero de 1967, atento a lo previsto en los Arts. 6o. y 8o. de la Ley No. 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Resultando: 1o.): Que con fecha 8 de marzo de 1967, el Consejo quedó legalmente instalado.

Resultando 2o.): Que en el momento de la instalación la Delegación Patronal reiteró su reserva de derecho en el sentido de que su presencia en estas deliberaciones y su acatamiento a la actuación de este Consejo, no implica en absoluto renunciar al derecho de las empresas convocadas, a impugnar la constitución de este Consejo con jurisdicción exclusiva sobre los establecimientos Frigoríficos de Montevideo y Anglo S. A., de Río Negro, como inconstitucional y puntualizó la ilegalidad padecida por el Poder Ejecutivo en cuanto no se ha asegurado la simultánea constitución efectiva para los demás establecimientos del Interior de acuerdo a la Ley No. 13.552 de 26 de octubre de 1966.

Resultando 3o.) Que la Delegación Oficial propuso al Consejo de que se establezca que las resoluciones de este Consejo, alcanzan al Frigorífico Sudamericano Sociedad Anónima Planta instalada en el Departamento de Montevideo y para evitar posteriores aclaraciones como sucedió al emitirse el laudo anterior declarar que las resoluciones del Consejo alcanzan también a la Cía. Armour del Uruguay, criterio que compartieron las Delegaciones profesionales.

Resultando 4o.) Que en el acto de la instalación los sectores de los trabajadores presentaron sendos Memorándums de aspiraciones referente a aumentos de salarios (200 o|o) para todos los trabajadores, vigencia al 1.o de diciembre de 1966, revisión semestral de salarios, prima por antigüedad, aumentos adicionales para determinadas tareas y otras mejoras fundamentando sus aspiraciones en extenso Memorandum que se agrega al Acta del 8 de Marzo de 1967, haciendo especial aspiración en cuanto al aumento porcentual del 200 o|o fundamentándolo en que de acuerdo con lo que establece el artículo 1.o de la Ley N.o 10.449, que instituyó el régimen de Consejo de Salarios, en cuanto se refiere a la definición del salario mínimo, determinándolo como aquel que asegura al trabajador un nivel de vida, suficiente a fin de proveer a satisfacción sus necesidades físicas, intelectuales y morales. El aumento que se solicita es el mínimo vital que va a permitir adecuar el salario mínimo del trabajador a las necesidades imprescindibles de un hogar modesto, y que, su aspiración está respaldada por los organismos técnicos, al fijar el salario mínimo en cifras que están por encima en forma señalada de los actuales niveles de remuneración.

Resultando 5o.) Que con respecto al régimen del beneficio social de la carne, los sectores de los trabajadores manifestaron que no admitían ninguna modificación por cuanto, el suministro de carne, así como las demás prestaciones en especies que suelen recibir los trabajadores como consecuencia de las prestaciones del servicio, integran un salario, concepto amplio que ha sido recogido por nuestro derecho positivo, como puede verse en muchas de nuestras leyes sociales, y que por otra parte se pronuncia, en el mismo sentido, la doctrina.

Resultando 6o.) Que la Delegación Patronal contestó presentando un extenso Memorándum en el que ratifica lo expuesto en el Resultando 2.o, y expresando además que el Consejo de Salarios debe cumplir las exigencias establecidas en el artículo 17 de la Ley N.o 10.449, o sea atender la situación económica financiera en este caso de los establecimientos comprendidos en la competencia de este Consejo y que cualquier decisión que contraría este principio le impone al Estado su intervención simultánea a efectos de la financiación del gravamen: que por imperio de ese mismo artículo debe atenderse las exigencias de la situación económica financiera del país; que por mandato del mismo artículo debe apreciar el costo de vida del trabajador en función de las circunstancias especiales del trabajador de la Industria Frigorífica; que las empresas se encuentran en la imposibilidad de afrontar por sí cualquier gravamen adicional sobre sus costos ya deficitarios y que la Delegación Patronal está dispuesta a admitir aumentos generales en las tarifas de salarios en la medida en que se respeten los ajustes preindicados a los índices de elevación del costo de vida y en la medida en que simultáneamente el Poder Público otorgue efectivamente a las empresas los medios e instrumentos financieros aptos para soportar cualquier gravámen adicional e incluso para cubrir el quebranto sufrido por la industria, completando la Delegación Patronal su Memorándum sobre la necesidad de la revisión del régimen del beneficio social de la carne, la reafirmación de la jurisdicción de este Consejo sobre el Personal de carga y descarga y la total inadecuación de la equiparación de las tarifas de C. A. S. E., con las de carga y descarga de los Frigoríficos.

Resultando 7.o) Que ante los planteamientos de los sectores profesionales que informaron a la Delegación Oficial de la imposibilidad de acercar los extremos sostenidos por las partes, aquélla, después de prolongados estudios estructuró una fórmula (Acta 1.o de junio de 1967) de aumentos de salarios y una modificación, por un régimen optativo, en lo que se refiere al beneficio social de la carne; la homologación del 40 o|o. dado a cuenta por algunas empresas y la revisión de los salarios, al 31 de Octubre de 1967 y de aplicación inmediata al 1.o de noviembre de 1967 que fué hecha conocer de los sectores profesionales en la sesión del 1.o de junio de 1967, y que con relación a los pedidos adicionales para determinadas tareas formuladas por los sectores de los trabajadores, la Delegación Oficial los estudiará, adelantando que no emitirá pronunciamiento nada más que sobre ellos y no así sobre los otros pedidos que no son de la competencia del Consejo.

Resultando 8o.) Que la fórmula sobre salarios fue objeto de una contrapropuesta del sector de los trabajadores (Acta del 12 de junio de 1967), que anunciaron su voto negativo a toda modificación del régimen social de la carne.

Resultando 9o.) Que la Delegación Patronal fundamentó su total disconformidad con lo propuesto en Memorándums que lucen agregados al acta del 12 de junio de 1967.

Considerando: que del pormenorizado estudio de las posiciones de las delegaciones profesionales, la Delegación Oficial concluyó que no eran de recibo totalmente ninguna de las dos por lo que formuló su propio planteamiento según refieren las actas respectivas, rechazando: la posición patronal, por considerar que el artículo 17 de la Ley N.o 10.449 hace referencia a la situación económica de las empresas sólo para aumentar los salarios por sobre el mínimo vital establecido en el artículo 1.o de la ley citada; y la posición de los trabajadores por considerarla excesiva atento al índice de aumentos del costo de vida en el período considerado y por otros factores.

Considerando: Que la Delegación Oficial convocó para la "votación de salarios" el día 22 de junio de 1967, esta se realizó finalmente el día 6 de julio de 1967 aprobándose por mayoría con el voto de la delegación oficial y los sectores, obreros, administrativos, con cargos de dirección y supervisores y el voto contrario de la delegación patronal en todos aquellos puntos donde no conste su asentimiento, según constancia de acta de fecha citada,

El Consejo de Salarios,

RESUELVE:

Primero. — Salarios para el personal obrero.

Aumentos acumulativos sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 1966.

La siguiente escala de aumentos toma por base los salarios por hora:

Hasta $ 10.00, aumento 110 o|o.

De más de $ 10.00 a $ 30.00, aumento 100 o|o.

De más de $ 30.00 a $ 40.00, aumento de 80 o|o.

De más de $ 40.00 a 50.00, aumento 70 o|o.

De más de $ 50.00 a $ 60.00, aumento 50 o|o.

De más de $ 60.00, aumento 30 o|o.

Segundo. — Salarios para el personal administrativo y con cargos de dirección y supervisores:

Aumentos acumulativos sobre los sueldos vigentes al 31 de diciembre de 1966.

La siguiente escala de aumentos se aplica sobre los salarios mensuales de acuerdo al siguiente detalle:

Sueldos

Hasta $ 4.000.00, porcentaje 110 o|o.

Entre $$ 4.000.00 y $ 6.000.00, porcentaje 100 0|0.

De $ 6.000.00 hasta $ 8.000.00, porcentaje 90 o|o.

De $ 8.000.00 hasta $ 10.000.00, porcentaje 70 o|o.

De $ 10.000.00 hasta $ 12.000.00, porcentaje 50 o|o.

De $ 12.000.00 hasta $ 14.000.00, porcentaje $ 30 o|o.

De $ 14.000.00 hasta $ 16.000.00, porcentaje 30 o|o.

De $ 16.000.00 en adelante, porcentaje 30 o|o.

Tercero. — Vigencia: Los salarios resultantes de la aplicación de las escalas mencionadas en los numerales primero y seguro entrarán en vigencia el 1.o de marzo de 1967.

Cuarto. — Los salarios resultantes de la aplicación de la precedente escala serán objeto de su revisión el 31 de octubre de 1967 teniendo en cuenta para ello las variaciones del porcentaje del costo de vida que arroje la Estadística Oficial del Ministerio de Hacienda en el período comprendido entre el 1.o de marzo de 1967 y el 31 de octubre de 1967 y de aplicación a partir del 1.o de noviembre de 1967.

Quinto. — Se homologa en adelante que algunas empresas hicieron del 40 o|o sobre los salarios al 31 de diciembre de 1966, a partir de 1.o de enero de 1967, para todas las empresas comprendidas en la jurisdicción de este Consejo.

Sexto. — Aplicación del aumento sobre los destajos.

A) Se tomará como base el promedio por hora general de cada tarea habitual en el año civil anterior y se le aplican las escalas correspondientes. Con la cifra resultante se obtiene el porcentaje de aumento que será aplicado a la tasa respectiva.

B) El porcentaje de aumento resultante de la aplicación de las escalas, será agregado a las tasas que estaban en vigencia al 31 de diciembre de 1966, pasando a ser la tarifa a regir desde el 1.o de marzo de 1967.

C) No procederá la revisión de las tarifas que produzca la aplicación de la presente escala, por diferencias que puedan generarse en los distintos establecimientos.

Séptimo. — Con la relación a que las disposiciones de este laudo, alcanzan a los Personales de la Compañía Armour de Uruguay, este Consejo se remite a su resolución afirmativa en tal sentido, de fecha 23 de marzo de 1966, publicada en el "Diario Oficial" N.o 17.360 de 7 de junio de 1966.

Octavo. — Las Disposiciones de este laudo alcanzan a los Personales del Frigorífico Sudamericano Sociedad Anónima, de acuerdo a la resolución de este Consejo de 16 de marzo de 1967, comunicada a dicho Frigorífico el 8 de abril de 1967 y ratificada por este Consejo con fecha 13 de abril de 1967 ante el recurso de revocación y el de apelación o jerárquico interpuesto por el Frigorífico Sudamericano Sociedad Anónima, sin perjuicio de que se emitirá un laudo complementario una vez que el Subconsejo designado para el estudio de categorías (actas de 16 de marzo y 6 de abril de 1967), haya terminado su labor y a los efectos previstos en el numeral noveno.

Noveno. — Fíjase un plazo de 90 días para convertir en cantidades reales los aumentos porcentuales votados en este laudo.

Décimo. — Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la Ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Delegados del Poder Ejecutivo: Arturo Ochoteco, Presidente; Dr. Marcial Bugallo; Dr. Raúl Onetti. — Dr. Daniel Jiménez de Aréchaga; Juan C. Paullier Arrosa, Delegados Patronales. — Humberto Brum; Julio Teuriz, Delegados Obreros. — Juan R. Canclini; Cipriano H. González, Delegados del Personal Administrativo. — Justo A. Yañez; Felipe W. Artagaveytia, Delegados del Personal de Dirección y Supervisores. — Angela Chiola de Piriz Pacheco, Director (I.). — W. E. Laroche, Secretario.

Fundamentación del voto del Delegado Cipriano Héctor González

1.o) Que soy perfectamente consciente que la fórmula votada no contempla las necesidades mínimas de un importante número de funcionarios del grupo que represento; no obstante doy mi voto afirmativo, obligado por las circunstancias imperantes.

2.o) Que deslindo toda responsabilidad que pudiere corresponderme, si la paz social reinante en las fábricas se viera interrumpida a causa del malestar que pueda provocar la culminación del presente laudo.

Cipriano H. González, Delegado del Personal Administrativo.

Fundamentación del voto del Delegado Juan B. Canclini

He votado afirmativamente la escala propuesta por la Delegación del Poder Ejecutivo, pero dejo constancia que en la misma, a pesar de ajustarse a las estadísticas del alza del costo de la vida, que discutimos, no se contempla a los sueldos menores, ya que estos no alcanzarán con el aumento al mínimo vital establecidos por el Ministerio de Hacienda.

Juan B. Canclini, Delegado del Personal Administrativo.

Fundamentación del voto de la Delegación Obrera

La Delegación Obrera deja constancia que al firmar este laudo, no representa renunciar a su aspiración de que debió establecerse una remuneración más amplia, ya que las tarifas propuestas por la Delegación Oficial no contemplan las necesidades mínimas de tan importante sector de trabajadores, y que, además, configura la injusticia de que, por la aplicación de los porcentajes propuestos, el sector Administrativo obtenga mayores beneficios en sus sueldos que los Obreros en sus jornales.

Humberto Brum y Julio Teuriz, Delegados Obreros.

Constancia de la Delegación Patronal

La Delegación Patronal ha votado por la negativa por los fundamentos expuestos en Actas, y que sintetizamos:

1.o) Con respecto a los aumentos votados. A) Por violar el Laudo lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 10.449 al haber omitido el Consejo la consideración de la imposibilidad de las empresas de soportar estos nuevos gravámenes, vista la agudísima crisis emergente de una baja en los precios internacionales, insuficiencia de los tratamientos cambiarios, tarifas y tratamientos discriminatorios en favor de la Industria Frigorífica no comprendida en la jurisdicción de este Consejo.

B) Por haberse votado aumentos mayores a los señalados por los índices de elevación del costo de vida en el lauso de tiempo a considerar contribuyendo a una política inflaccionaria.

C) Por haberse votado aumentos mayores a los índices de elevación de los costos de vida específicamente correspondientes al trabajador frigorífico, cuyo aumento del costo de vida fue de un 15 o|o menor al señalado al trabajador en general, por el hecho de contar con un consumo superior al estadísticamente estimado a un precio congelado. Y aún en la hipótesis de que el suministro de carne tenga una naturaleza salarial resulta obvio que los índices de aumento para el trabajador frigorífico fue menor al del trabajador en general.

D) Por no admitirse esa pretendida independencia entre el artículo 17 de la ley 10.449 que supone afirmar una contradicción en el texto legal y emitir la adecuada coordinación del contexto.

2.o) Con respecto al ajuste semestral. Por ser categóricamente violatoria de la ley 10.449 la fijación por vía arbitral de un sistema de ajuste automático sólo viable por el acuerdo de partes. Por lo contrario la ley 10.449, al establecer un régimen salarial con duración mínima de un año y que requiere la consideración de factores adicionales a lo establecido en el artículo 1.o, por mandato preciso del artículo 17, rechaza toda posibilidad de ajustes basados automáticamente en la mera consideración de las estadísticas del costo de vida.

3.o) Con respecto a la no revisión adecuada del régimen de suministro de carne. Resultando evidente que el suministro de carne debió revisarse estableciendo una compensación en efectivo que implicara una absoluta equiparación en los resultados en materia de carga para las empresas y beneficios para los trabajadores, incuestionablemente no podía ser de recibo la revisión propuesta, que por incompleta, optativa, y más gravosa no constituye ni puede constituir la solución para este problema. Y por las mismas razones se rechaza en forma terminante la reserva de la Delegación Oficial, remitiéndonos, a los efectos de la adecuada réplica al Memorándum agregada en Actas.

4.o) Por la omisión del Consejo en cumplir, de acuerdo al mandato legal, con la obligación de precisar su jurisdicción sobre el personal de Carga y Descarga.

Doctor Daniel Jiménez de Aréchaga. — Juan C. Paullier Arrosa, Delegados Patronales.

Constancia de la Delegación Oficial

Los Delegados Oficiales frente al voto adverso que mereció de ambas delegaciones profesionales, —patronos y obreros—, su propuesta acerca de los dos kilogramos diarios de carne que reciben los obreros al precio promedio de $ 0.35 el kilogramo, desea manifestar su decepción al mismo tiempo que dejar claramente establecida la inquietud que los guió al formular tal propuesta por lograr una solución de beneficio para la economía del país sin lesionar los derechos de los trabajadores y de las empresas. Partíamos de la base de que comernos lo que producimos no es una salida indicada para momentos de crisis y menos aún cuando como en este caso es obligatorio entregar al consumo de obreros y empleados dos kilos de carne por día. De ahí que propusiéramos lo siguiente: Los empleados y obreros comprendidos en la jurisdicción de este Consejo de Salarios deberá optar entre seguir recibiendo el beneficio social de la carne como hasta ahora, sustituirlo parcial o totalmente por dinero. Si se optare por recibir dinero el monto a percibir se calculará sobre la base del precio promedial resultante de los valores de los cortes de delanteros y traseros habitualmente suministrados en las carnicerías de las Fábricas de acuerdo a las tarifas que para el público establezca la autoridad competente del Departamento de Montevideo y la opción tendrá vigencia por un año.

El monto de dinero a recibir por carne será móvil y automáticamente ajustable cada vez que se opere variación en los precios de venta del producto. Cuando un establecimiento no tenga stock de carne, a los Obreros y Empleados que hubieran optado por la misma deberá compensárseles en dinero en los mismos términos que se establecen para los que hubieran optado por dinero y hasta que haya stock. Es decisión del Consejo de Salarios que la opción del dinero no signifique para las empresas mayor onerosidad en cuanto a las cargas sociales. En otros términos, no se pretende de ningún modo que se modifique en absoluto el régimen de percepción del beneficio de la carne salvo justamente en que ella se pueda sustituir por dinero en los términos señalados precedentemente. A mayor abundamiento la conversión de la carne a dinero no generará aportaciones por leyes sociales como ser entre otros, aportes jubilatorios, Seguro de Paro, Seguro de Enfermedad, Asignaciones Familiares, Licencias, Festivos, Aguinaldo, etc. Los Delegados Oficiales con esta proposición pretendíamos transformar la obligación de que cada obrero consuma dos kilos de carne diarios en opción. Con esta opción entendíamos que no se lesionaban derechos adquiridos de ninguna especie. El "principio" —como lo llaman los trabajadores— del beneficio social de la carne no se retaceaba. Antes bien, se perfeccionaba por lo siguiente: con el régimen actual tal como está establecido y que seguirá vigente a raíz de la votación contraria de la fórmula, cada trabajador debe percibir dos kilos de carne diarios, trabajen, estén a la orden, enfermos o con licencia. Si a un obrero le sobra dicha cantidad sea porque son pocos en familia o por lo que sea, no tiene otro remedio que regalarla, venderla, comerla aunque no quiera, o tirarla. Y no digamos nada de lo que sucede si el núcleo familiar se integra con más de un obrero vinculado a la industria. Ahí seguramente va a haber un excedente de carne que es absurdo que —obligatoriamente— deba salir al consumo interno cuando puede quedar en fábrica para comercializarlo en beneficio de la empresa, del país y en definitiva de los propios trabajadores en aras de un principio que el más ciego lo ve, con la opción se perfeccionaba, porque permitía que el trabajador recibiera en dinero cuando así le conviniera, la carne que no precisaba, pagada de acuerdo a la tarifa móvil fijada por las autoridades correspondientes. Del punto de vista, de las empresas, siempre tan insistentes y consecuentes en el planeamiento a través de todos los Consejos de Salarios del retiro y|o modificación del beneficio de la carne, como descontábamos que seguramente, muchos trabajadores se acogerían a la opción, pensábamos que iban a disponer de mayor cantidad de carne para comercializar con el beneficio que representa para ellas y para el país. Las empresas en momentos de escasez se la iban a pagar a los obreros en pesos y la iban a comercializar en dólares. Además iban a disponer de mayor cantidad del producto para su giro. Es cierto que en la fórmula se introduce una leve modificación al régimen actual y que seguidamente explicaremos. Las empresas deben dar la carne al precio promedio de $ 0.35 el kilo siempre que tengan stock en cámaras. En cambio en la fórmula propuesta nosotros establecíamos que cuando no hubiera stock no cesaba la obligación de entrega de carne sino que ella se transformaba automáticamente en la obligación de pagarle el precio al obrero. Evidentemente esto es más oneroso que lo otro, pero cabe puntualizar: en la práctica sólo el Frigorífico Anglo se queda y no por mucho tiempo sin stock de carne, creando todos los problemas gremiales por todos conocidos. En las demás empresas el problema no se da en forma relevante. Y si se diera, veamos a la luz de la situación de cada empresa la trascendencia de esta mayor onerosidad. EFCSA es, como lo indica la Ley de su creación una Sociedad Anónima cuyos accionistas son los propios obreros. Cada peso que supuestamente pague de más a sus obreros en casi el 100 o|o de los casos se lo estarían pagando a sus propios accionistas y sería un modo de recibir algo del dividendo correspondiente a su capital accionario. El Frigorífico Nacional si bien no existe acuerdo sobre su definida naturaleza jurídica, todos sí estamos convencidos de que es una empresa que está muy cerca del Estado y que fue creada como ente testigo y defensor de la economía del país. Además por ley debe repartir un porcentaje de sus ganancias entre sus trabajadores. Y llegamos a lo mismo; cada peso que supuestamente pague de más a los trabajadores sería un modo indirecto de repartir ganancias sin olvidar que como ente paraestatal o, por no usar esa palabra que en doctrina tiene un determinado significado, como ente, muy allegado al Estado, debe tener entre sus fines y sobra todo si fue creado como lo fue para contrarrestar presiones distorsionantes de empresas extranjeras, el contemplar mejor que nadie en la medida que lo permita su economía, el bienestar de sus trabajadores. En cuanto al Frigorífico Anglo, todos sabemos que es una empresa que se integra mundialmente con un poderoso conjunto de empresas de gran poder económico. La mayor onerosidad de la modificación que se propone sería fácilmente absorbida por ese poderoso conglomerado económico a que hemos hecho referencia en caso de que fuera necesario. Somos conscientes de que este razonamiento es improcedente del punto de vista comercial de la empresa, pero somos conscientes también que sería el mínimo sacrificio que podríamos exigirles a capitales extranjeros que gozan de todas las generosas previsiones de nuestras leyes y que si se se han radicado aquí lo han hecho en busca de propias y legítimas conveniencias.

Finalmente y en cuanto al Frigorífico Sudamericano, las referencias que tenemos es de que es una empresa que por su estructura trabaja regularmente no dándose por tanto con intensidad el fenómeno del paro zafral lo que hace que disminuya

sustancialmente el riesgo al que nos estamos refiriendo.

No queremos terminar esta inusual y larga constancia sin referirnos a otros dos aspectos importantes de la fórmula votada negativamente. Uno es el referente a la preocupación de no hacer más onerosas las aportaciones de las empresas por cargas sociales que pudieran incidir en la carne transformada en su precio.

Esta preocupación de los proponentes se desprende de la parte final de la misma y cabe consignar que incluso llegamos a plantear la posibilidad de comprometer al Poder Ejecutivo en la búsqueda de solución legislativa al problema para mayor seguridad. El otro aspecto tiene relación con los Obreros de los Frigoríficos del Interior. La Ley de creación de la Caja de Compensaciones por Desocupación de los Frigoríficos del Interior estableció que los Consejos de Salarios para esa industria homologarían las tarifas que se fijaran para los obreros de la Industria Frigorífica de la Capital y Anglo de Fray Bentos, excluyendo la posibilidad de homologar cualquier otro beneficio salarial que no fuera en dinero. Con esto se excluían los dos kilos de carne de la retribución de los Obreros del Interior. Y bien, con la fórmula propuesta, al transformar la carne en dinero, se hacía posible la homologación de la correspondiente suma de dinero para los Obreros del Interior poniendo en un plano de total igualdad a todos los obreros de toda la Industria Frigorífica del país. Este era a nuestro modo de ver otros de los factores positivos a tener en cuenta al considerar la fórmula finalmente rechazada, por trabajadores y empresarios.

Los Delegados del Poder Ejecutivo han querido hacer estas puntualizaciones para fijar en sus verdaderos términos y alcances la posición asumida en un tema tan polémico como lo es sin duda el de los dos kilos de carne. Como lo hemos dicho, hemos querido buscar seriamente una solución que contemplara con justicia los importantes y legítimos intereses en juego. Creemos que la propuesta era la única que lograba esos fines. Correrá por cuenta de los Señores Delegados Patronales y de los Trabajadores la responsabilidad de la frustrada solución.

Arturo Ochoteco, Presidente. — Dr. Marcial Bugallo y Dr. Raúl Onetti, Delegados del Poder Ejecutivo.

Constancia del Dr. Daniel Jiménez de Aréchaga

La Constancia de la Delegación Oficial que precede ha sido redactada luego de suscrita la nuestra. Con lealtad que reconocemos, y descontábamos se da aquí cabida a la réplica. Réplica que no podríamos emitir más aún considerando que nuestra calidad de representante del grupo industrial que integra la jurisdicción de este Consejo, —designado de Oficio por el propio Poder Ejecutivo—, nos impone un estricto celo en la defensa de los intereses en custodia. De ahí que nos veamos obligados a manifestar que la constancia, además de inusual como se confiesa, es lamentable. La oficiosa descripción de cuál tendría que haber sido la actitud de cada una de las empresas frente a la propuesta de revisión del sistema de suministro de carne, superando incluso subjetivas alusiones impropias de un documento Oficial, desborda de la objetividad debida y esperada, tergiversa deberes hacia el país y hacia los trabajadores y cae en la injusta imputación. Y en especial causa alarma el trato conferido a una empresa uruguaya vinculada al capital extra-nacional, calificada de extranjera en tono peyorativo, a la que se pretende describirla como abusando de la generosidad de nuestras leyes. Desconociendo así el hecho acreditado de que precisamente por su vinculación internacional ha cuidado con especialísimo celo su respeto a las leyes nacionales y cayendo en el profundo error de considerar que este celoso respeto por el Derecho ha de integrarse con un sumiso acatamiento a la arbitrariedad.

Tal pretensión choca con la más sana tradición del país, olvida las propias raíces de su integración económica, desconoce el aporte del capital radicado en nuestro medio y viola la disposición constitucional que impone y asegura la igualdad de todas las personas físicas o jurídicas, domiciliadas o radicadas en el país. Y por último, no seremos nosotros, quienes precisamente hemos luchado y hemos de luchar contra un arbitrario y distorsionador sistema de suministro de carne, los que hemos de recibir lecciones sobre sus defectos. Más aún cuando se ofrece un cambio que por su onerosidad, inefectividad e impracticidad se sabía inaceptable por las minuciosas razones dadas en Actas. Por lo que, en definitiva, la incidencia sólo servirá para acreditar que la actuación jurisdiccional del Consejo de Salarios se ha visto alterada por prejuicios puestos de manifiesto en términos que preferimos calificar de apresurados, manteniendo así incólume la consideración que en lo personal nos merece la Delegación del Poder Ejecutivo.

Dr. Daniel Jiménez de Aréchaga, Delegado Patronal.

Constancia del Sr. Juan C. Paullier Arrosa

Ante lo expresado por los señores Delegados del Poder Ejecutivo, el suscrito en su carácter de Delegado Patronal designado de Oficio, puntualiza lo siguiente.

1.o) El problema del suministro de carne al personal comprendido en la jurisdicción de este Consejo de Salarios, debió ser motivo de una solución racional y equitativa pero, sin embargo, la propuesta de la Delegación Oficial, que no fué acompañada por nosotros, ha adolecido de graves inconvenientes que contribuirían, como dejamos constancia en Actas, a crear mayor complejidad y a acrecentar, aún más, los costos de las Empresas, a saber:

a) La opción parcial o total, introducía en el complejo mecanismo de entrega de la carne, un nuevo factor distorsionante, representado por tres alternativas distintas— en lugar de una— que obligaba a ejercer controles adicionales, desde que no sólo se continuaba con aquel suministro, sino que también se incorporaba la variante de recibir su equivalencia en dinero y lo que todavía es más grave, se admitía la posibilidad de que una misma persona retirara cada día un kilo de carne compensándosele pecuniariamente en su equivalencia con el otro kilo.

b) Se prescindió de las observaciones que hiciéramos sobre la obligación de compensar en dinero a los Obreros y Empleados en períodos de restricciones o toda vez que un Establecimiento no tuviera carne en stock. Nuestros puntos de vista estuvieron orientados a demostrar que ese criterio —pese a aquel que pudieran aplicar determinados establecimientos— daba lugar a una importante alteración de las disposiciones y normas vigentes y, según las cuales, el personal de la industria que representamos debe estar sometidos a las restricciones que se le impongan a la población o a que haya disponibilidades en Cámaras, extremos éstos que podrían presentarse en estos momentos como consecuencia de la aguda escasez que se registra en la materia prima.

c) La vigencia de un año a los efectos de las opciones, como lo explicáramos, es decididamente distorsionante, ya que en absoluto facilita soluciones a permanencia, estando obligados los Establecimientos, anualmente, a imprimir distintas organizaciones a sus Carnicerías. En efecto, puede ocurrir que durante un período se produzca una eventual reducción en los suministros, en cuyo caso tendría que ajustarse el personal ocupado en esa proveeduría, no pudiendo descartarse modificaciones substanciales al siguiente, lo que quita la estabilidad administrativa necesaria y tampoco permite alentar perspectivas favorables en materia de disponibilidades de carne para su comercialización en el exterior.

d) Ratificamos que la declaración contenida en la fórmula de la Delegación del Poder Ejecutivo contiene buenos propósitos pero hemos entendido que el Consejo de Salarios carece de competencia específica para liberar a las Empresas del pago de eventuales cargas adicionales originadas en aportaciones a las Cajas de Jubilaciones, Compensaciones, Asignaciones, Licencias, Festivos, Aguinaldo. De ahí nuestras reservas y creencia de que será necesario recurrir a los mecanismos legales pertinentes para que la sustitución de la carne por su pago en efectivo no se constituya en una carga adicional.

e) Nuestra participación en el Consejo de Salarios, como así lo hemos establecido reiteradamente, lo fue como Delegado Patronal de la Industria Frigorífica —designado de Oficio por el Poder Ejecutivo— ya que el Frigorífico Nacional pese a que debe cumplir los fallos que dicte y estar a sus resultados, no ha tenido intervención alguna, ni hemos actuado en su representación, lo que consta a los restantes miembros.

f) Por último, señalamos nuestra adhesión a las expresiones del compañero de Delegación, Dr. Daniel Jiménez de Aréchaga, en cuanto refiriéndose a la constancia de los Sres. Delegados del Poder Ejecutivo señala que "olvida las propias raíces de su integración económica, desconoce el aporte del capital radicado en nuestro medio y viola la disposición constitucional —que impone y asegura— la igualdad de todas las personas físicas o jurídicas, domiciliadas o radicadas en el país".

Juan C. Paullier Arrosa, Delegado Patronal.

DIARIO OFICIAL — ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Montevideo, 11 de agosto de 1967.

De conformidad con lo establecido en el inciso tercero del artículo 228 del Código de Organización de los Tirbunales Civiles y de Hacienda y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Corte, la Suprema Corte de Justicia, por resolución de veintiséis de julio del año en curso, dispuso suspender en el ejercicio de su profesión de Abogado al doctor Guillermo Sicardi, en virtud de haber sido procesado por el Juzgado Letrado de Instrucción de Cuarto Turno, por el delito de extorsión.

Manuel T. Rivero, Secretario.

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas:

Día 14 de agosto de 1967

Edelma Perazza de Reissig, oriental, 50 años, casada, La Paz 2363.

Francisco Mambeiro, oriental, 78 años, soltero, Ituzaingó 1242.

César Díaz, oriental, 24 años, soltero, 6.a Sección.

Héctor Raúl Duarte, oriental, 22 años, 6a. Sección.

Ana María Luisa de los Santos de Giménez, oriental, 45 años, casada, B. Aguiar 4932.

Adrián de la Cruz Paiz, argentina, 66 años, casada, Clínicas.

Evaristo Souto, español, 71 años, casado, H. Maciel.

Clara Manzanares Robledo de Antonio, oriental, 77 años, casada, Clínicas.

Antonio Gatto, oriental, 51 años, casado, H. Italiano.

Angel Custodio Llanes Rodríguez, oriental, 86 años, soltero, I. de María 1538.

María Elvira Barredo de Mori, oriental, 60 años, casada, H. Italiano.

Amelia Nieto, oriental, 70 años, soltera, Magallanes 1446.

Ricardo Martínez, oriental, 56 años, casado, República 1605.

Clotilde Martínez, oriental, 76 años, H. Maciel.

Juan Tricánico, italiano, 79 años, casado, Tacuarembó 1693.

Adelaida Trinidad de Madruga, oriental, 54 años, casada, H. Pasteur.

Salvador Rodríguez Fernández, oriental, 66 años, soltero, H. Británico.

Angelina Destefanis de Calabria, italiana, 93 años, viuda, Gral. Aguilar 1293.

Juan Antonio Morotto, oriental, 26 años, soltero, Cuba 4244.

Dionisio del Llano, español, 79 años, casado, Garibaldi 1729.

Ricardo Bernasconi, oriental, 77 años, casado, Garibaldi 1729.

Ramón de los Santos, oriental, 85 años, casado, F. Sanguinetti 2218.

María Collazo de Cancedo, española, 70 años, casada, A. Abreu 2364.

Francisco Antonio Lorenzo, español, 79 años, viudo, Las Heras 1826.

Sebastián Bailador, español, 81 años, divorciado, C. S. Bois.

Francisco Rodríguez Pereira, español, 59 años, viudo, S. Médico.

Alberto de Biaggi Marchioni, italiano, 64 años, casado, 1a. Sección.

Manuel Iglesia Alvarez, español, 79 años, viudo, Clínicas.

Edmundo Scofienzo Testa, italiano, 80 años, viudo, Clínicas.

Américo Julio Rivero, oriental, 74 años, soltero, A. P. del Campo.

María Martín de Sánchez, española, 84 años, viuda, H. Maciel.

María Magdalena Rulian, oriental, 77 años, soltera, A. P. del Campo.

Angela Rodríguez de Alle, oriental, 80 años, casada, A. P. del Campo.

Juan Carlos Tesauro, argentino, 60 años, soltero, Lavalleja 1938.

Leonardo Civilka, lituano, 59 años, casado, H. Maciel.

Adelaida Portas de Fernández, española, 85 años, viuda, Clínicas.

Carmen Balbi Cortazzo, italiana, viuda, Cufré 2277.

Severina Collazo de Chiavazza, oriental, 50 años, casada, H. Pasteur.

Máximo Florez de Rodríguez, oriental, 92 años, viudo, Thieband 1570.

Guillermo Amespil Sierra, oriental, 74 años, viudo, 8 de Octubre 2870.

Elena García Estevez, oriental, 64 años, soltera, Clínicas.

Francisco Artola Denis, oriental, 88 años, soltero, A. P. del Campo.

Marcelino Peralta, oriental, 62 años, soltero, Iglesias 4721.

Luis Montagna, oriental, 92 años, soltero, H. Pasteur.

Antonio Vázquez Vila, español, 68 años, casado, Clínicas.

Hipólito José Mansi, oriental, 66 años, soltero, I. de Infecciosos.

Elena Corri de González, oriental, 83 años, casada, Agraciada 2421.

Pedro Cillaitaguerre, oriental, 74 años, casado, J. Requena 2170.

Laura Velez de Pons, argentina, 77 años, viuda, Obligado 1261.

Francisco Máximo Reondo, español, 78 años, casado, Juan B. Morelli 3422.

Climarco Beltrán, oriental, 72 años, casado I. de Oncología.

Isidoro Figueroa, oriental, 66 años, casado, Santa Lucía 4042.

José Fernández, oriental, 87 años, soltero, H. Pasteur.

Aniceta Rosso de Orgonauta, oriental, 89 años, viuda, J. Paullier 1504.

Juan José Martín, oriental, 28 años, casado, 5a. Secicón.

Mariano Ceballos, oriental, 76 años, casado, Millán 4482.

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE MAYO DE 1967

(Cumplimiento del artículo 7o. de la ley No. 5.418 del 5 de mayo de 1916)

Artigas

1ra. Sección —

Nery Carneiro, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Glecy Suárez, 16 años, soltera, oriental.

Manuel Ribeira, 21 años, soltero jornalero, oriental y María de Lurdes Cayetano, 21 años, soltera, oriental.

Elmer Brites, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Aurora González, 43 años, soltera, oriental.

Adán Edgardo Ribeiro, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Angelita Costa, 23 años, soltera, oriental.

Manuel Julio Vianna 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Teresa Arrecochea, 20 años, soltera, oriental.

Masimiano Ferreira, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Celeste Núñez, 19 años, soltera, oriental.

Tabaré Barreto, 20 años, soltero, empleada oriental y María del Huerto Araújo, 23 años, soltera, profesora, oriental.

Elder Ceferino Fagúndez, 24 años, soltero, hacendado, oriental y Wilma Encida Portuguéz, 20 años, soltera, oriental.

Pedro Farías, 31 años, soltero, albañil, oriental y Edith Portuguéz, 24 años, soltera, oriental.

Marcirio Silva, 29 años, soltero, constructor, brasileño y Adile Marina da Silva, 26 años, soltera, brasileña.

Juan Nelson Bravo, 34 años, divorciado, empleado público, oriental y Aurora López, 26 años, soltera, oriental.

Raúl Marcos Palva, 22 años, soltero, empleado, oriental y Alcina Ana Piassini, 18 años, soltera, oriental.

Luis Alfredo Melo, 24 años, soltero, músico, oriental y Nilda Celeste Teodoro, 18 años, soltera, oriental.

Juan de Dios Rodríguez, 20 años, soltero, herrero, oriental y Eva Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.

Juan Alberto Freitas 21 años, soltero, empleado, público, oriental y Eloisa Marina Saldaña, 15 años, soltera, oriental.

Larry Nelson Buzzo, 32 años, divorciado, mecánico, oriental y Elvira Silveira, 25 años, soltera, oriental.

3a. Sección —

Abayubá Alvez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Lía Dalia Soria, 19 años, soltera, oriental.

Arsino Velázquez, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Celia de Mora, 23 años, soltera, oriental.

4a. Sección —

Ary Hussen Abushaira, 24 años, soltero, Comercio, árabe y Teresita Elvira López, 20 años, soltera, oriental.

6a. Sección —

Juan Carlos Alvarenque, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Renée Pereira, 24 años, soltera, oriental.

7a. Sección —

Luis Eduardo Cooper, 23 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Lila Martínez, 18 años, soltera, oriental.

Patricio Fagúndez, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Lucía Anastacia Ramírez, 30 años, soltera, oriental.

Luis Eduardo Medina, 23 años, soltero, empleado, oriental y Henne Leny Almeida, 24 años, soltera, oriental.

Indalencio Becil, 24 años, soltero, jornalero oriental y Yelsi Silva Núñez, 17 años, soltera, oriental.

Ramiro Pereira, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Mirtha Azucena Lagrega, 15 años, soltera, oriental.

Julio Dinés Gómez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Antonia Gómez, 19 años, soltera, oriental.

8a. Sección —

Adrualdo Soria, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Renée Chávez, 27 años, soltera, oriental.

Andrés Ramón Comas Pintos, 25 años, soltero, empleado, oriental y Susana Teresita Lorenzelli Tonna, 21 años, soltera, oriental.

9a. Sección —

Adán Guimaraens, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Victoria Silva, 22 años, soltera, oriental.

Luis Alberto de Souza, 23 años, soltero, empleado, oriental y Eugenia Estela Suárez, 15 años, soltera, oriental.

Canelones

2a. Sección —

Eugenio Lougnio Estelarde, 69 años, soltero, jubilado, oriental y Ciriaca González, 62 años, viuda, oriental.

Pedro Alfaro, 40 años, soltero, jornalero, oriental y María Teresa Ojeda, 34 años, divorciada, oriental.

Jacobo Adrián Varela, 56 años, divorciado, ingeniero, oriental y María Helena Reyes, 26 años, soltera, oriental.

Angel Alfredo Meirana, 23 años, soltero, comercio, oriental y Olga Mabel Gulla, 24 años, soltera, oriental.

Mario Tejera, 33 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Núñez, 30 años, soltera, oriental.

Raúl Omar Martínez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Juana Violeta Garcés, 25 años, soltera, oriental.

Mario Eduardo González, 19 años, soltero, jornalero, oriental y María Isabel González, 16 años, soltera, oriental.

Julio Cézar Aguiar, 25 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Lila Amado, 22 años, soltera, oriental.

3a. Sección —

Roberto Fernando Funes Urizar, 48 años, soltero, abogado, argentino y Gloria Alicia González Arenas, 43 años, soltera, oriental.

Héctor Rodolfo Moronta, 31 años, soltero, empleado, oriental y Marta Antonia Castro, 23 años, soltera, maestra, oriental.

Ramón Orellana, 44 años, soltero, proyectista, argentino y Estela Elena Saide, 42 años, soltera, empleada argentina.

Antonio María La Porta, 34 años, soltero, mecánico, oriental y Elena Isbadi Alí, 31 años, soltera oriental.

Roberto Agustín Carballo, 28 años, soltero, mecánico oriental y Victoria Pascual, 27 años, soltera, oriental.

Mario Enrique Barberis, 29 años, soltero, veterinario, oriental y Susana Regel, 30 años, soltera, empleada, oriental.

Walter Mario Castaño 28 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Estela Bezón, 17 años, soltera, oriental.

Janusz Grodzicki, 52 años, soltero, empleado, polaco y Cristina Scchmidt, 43 años, soltera, polaca.

Marcos Ariel Dominici (hijo), 20 años, soltero, mecánico, oriental y Teresa Margarita Valentina Rossi, 19 años, soltera, oriental.

Pedro Alberto Chico, 31 años, soltero, tambero, oriental y Olga Gladys Macías, 21 años, soltera, oriental.

Pablo Floro, 34 años, soltero, agricultor, oriental y Teresa Tomeo Pérez 27 años, soltera, oriental.

Osvaldo Roberto Banega, 42 años, soltero, empleado, argentino y Clara Wolfenson, 43 años, soltera, argentina.

6a. Sección —

Juan Carlos Morosi, 28 años, viudo, agricultor, oriental e Irma Yolanda De León, 20 años, soltera, oriental.

Homero Nelson Belloni, 56 años, divorciado, empleado, oriental y Juana Elida Bruzzone, 46 años, divorciada, empleada, oriental.

Emilio Alberto Azuhanszky, 31 años, divorciado, empleado, oriental y Liliana Graciela Bassi, 23 años, soltera, estudiante, oriental.

Angel Lorenzo Sachetti, 21 años, soltero, comerciante, oriental y Margot Lucía Franceschet, 21 años, soltera, oriental.

Ramón De León, 35 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Esther Palleiro, 41 años, viuda, oriental.

7a. Sección —

Rubens Abal, 38 años, divorciado, empleado, oriental y Alaides Silvera, 37 años, divorciada, oriental.

Dante Danilo Bonilla, 35 años, soltero, empleado, oriental y María Esmeralda Borderre, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Ismael Pedro Barrio, 35 años, viudo, agricultor, oriental y Rocío Nilka Píriz Patetta, 28 años, divorciada, empleada, oriental.

Luis Tejera, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Elena Suárez, 22 años, soltera, oriental.

Ramón María Silva, 22 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Beatriz Berdías, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Antonio Efraín Gómez Molina, 28 años, soltero, diarero, oriental y Ubelina Machado Casaravilla, 25 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Sosa, 36 años, soltero, empleado, oriental y Martha Irma Costa Moreno, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Elbio Pereira, 20 años, soltero, mecánico, oriental y Norma Susana Pérez, 17 años, soltera, oriental.

José Firpo, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Gladys Renée Pérez Ramos, 23 años, soltera, oriental.

Luis César Cancela, 30 años, soltero, tec. en plástico oriental y Olga Nery Binagui, 27 años, soltera, oriental.

José Angel Sosa Marrero, 40 años, soltero, albañil, oriental y Orfilia La Cruz Segovia, 20 años, soltera, oriental.

Isidro García Pereira, 20 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Duarte, 23 años, soltera, oriental.

Rúben Julio Rodríguez, 23 años, soltero, tipógrafo, oriental y Norma Noemí Cardozo, 23 años, divorciada, oriental.

Honorio Gilberto Hernández Laluz, 30 años, soltero, militar, oriental y Ana María Campaña Banello, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Oscar Da Silva, 26 años, soltero, carpintero, oriental y Elena Mirian Rodríguez, 25 años, soltera, oriental.

José María Sabino Vasconcellos, 33 años, soltero, tambero, oriental y Luisa Mandalina Medved, 25 años, soltera, peluquera, oriental.

Ramón Rúben Cedrés, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Nilda González, 23 años, soltera, oriental.

Walter Ulbio Abreu, 17 años, soltero, jornalero, oriental e Ibis González, 21 años, soltera, oriental.

Octavio Carranza, 33 años, soltero, empleado, oriental y Virginia Geymonat García, 38 años, divorciada, empleada, oriental.

Nery Edgardo Rodríguez, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Raquel Sánchez, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Germán Ismael Varela Hernández, 28 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Day Oronoz, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Luis Mateo Beltrami Machado, 44 años, soltero, comerciante, oriental y Perla Nieves Abrines, 47 años, soltera, oriental.

Juan Américo Cardozo, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Nilda Lorenza Borreani, 18 años, soltera, oriental.

Felipe Noris Aranda, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Nilda Velázquez, 36 años, soltera, masajista, oriental.

Gilberto Díaz, 46 años, soltero, electricista, oriental y Gladys Bonino, 35 años, divorciada, oriental.

Gualberto Larrosa Núñez, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Eva Miryam Correa, 16 años, soltera, oriental.

Rubén Raimundo Martínez, 28 años, soltero, carpintero, oriental y Blanca Lucía Moreira, 20 años, soltera, oriental.

Juan Tomás Horvat, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Amelia Bartel, 34 años, soltera.

Manuel José Fernández Alvarez, 54 años, soltero, empleado, argentino y Gloria María Pilar Díaz, 45 años, soltera, española.

Rodolfo Román Livia, 28 años, soltero, empleado, peruano y Antonia Juana Florit, 20 años, soltera, española.

8.a Sección —

Pedro Ramón Di Ciocco, 32 años, soltero, agricultor, oriental y María Amanda González, 22 años, soltera, oriental.

Amabelio Delgado, 32 años, soltero, empleado, oriental y Nilvia Iris Parodi, 27 años, soltera, oriental.

Idoralino Alberto Cáceres, 40 años, soltero, aviador civil, oriental y Mirta Lidés Ferreira, 39 años, viuda, oriental.

Agustín Liber Néndez, 29 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Gloria Torterolo, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Carlos González, 23 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Torena, 22 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Baltasar José Pérez, 24 años, soltero, artesano, oriental y María Mabel Camejo, 16 años, soltera, oriental.

Erman José Aguiar, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Elba Ester Figueredo, 18 años, soltera, oriental.

Luis F. Camejo, 25 años, soltero, agricultor, oriental y María Elida Marrero, 23 años, soltera, oriental.

Aníbal L. Rodríguez, 29 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Isabel Rodríguez, 32 años, soltera, empleada, oriental.

Agustín Bonafón, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Exaltación Benita Camejo, 28 años, soltera, oriental.

Dionisio Ruben González, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Cristina Cabrera, 20 años, soltera, oriental.

Francisco A. Enizzo, 68 años, viudo, jubilado, oriental y Cesárea Pereira, 55 años, viuda, oriental.

10.a Sección —

Silvano González, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Diamela Antonia Marrero, 21 años, soltera, oriental.

Alejo Carmelo Viera, 60 años, soltero, pensionista, oriental y Teodora Hernández, 65 años, viuda, pensionista, oriental.

Félix Eleodoro Abreu, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Mary Ciel Pérez, 20 años, soltera, oriental.

Nelson Alejandro Estévez, 23 años, soltero, agricultro, oriental y Gladys Esmeralda Alpuin, 19 años, soltera, oriental.

Juan de la Cruz Tejera, 44 años, soltero, agricultor, oriental y Elena Faz, 30 años, soltera, oriental.

Yamandú Pedro Gancio, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Antonia Graciela Cabrera, 16 años, soltera, oriental.

Severiano Camejo, 50 años, viudo, agricultor, oriental y Dolores Rodríguez, 50 años, viuda, oriental.

Amaranto Machado, 27 años, soltero, metalúrgico, oriental y Teresa Delia Berrospe, 20 años, soltera, oriental.

Luis Medero, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Victoria Martínez, 24 años, soltera, oriental.

Brígido Valdéz, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Nilda Estela González, 20 años, soltera, oriental.

Tomás Aquino Guanche, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Elida Martínez, 30 años, soltera, oriental.

Justo Emilio Matto, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Teresa Carmen Viera, 20 años, soltera, oriental.

Araciel Inés Martínez, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Ecilda Lucía Martínez, 26 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Garín Héctor, 57 años, soltero, jornalero, oriental y María Estela Iriarte, 48 años, soltera, oriental.

Héctor Ramón García, 32 años, soltero, albañil, oriental y Teresita Nelly Bentancor, 19 años, soltera, oriental.

Julio Palomeque, 26 años, soltero, empleado, oriental y Enelda Gloria Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Ismael Leonil Herrera, 25 años, soltero, panadero, oriental y Teresita Garcé, 19 años, soltera, oriental.

Juan Angel Bonilla, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Elena Aurora Estévez, 23 años, soltera, oriental.

Sabino Santiago Collazo, 48 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Esmeralda Ferrari, 32 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Gualberto Rodríguez, 30 años, soltero, agricultor, oriental y María Teresa Bentancor, 28 años, soltera, oriental.

Florencio Delmiro López, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Nieves Medina, 21 años, soltera, oriental.

Ramón Peña, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Sofía De León, 30 años, divorciada, oriental.

14.a Sección —

Wildes Ciro González, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Teresita Raquel Hernández, 21 años, soltera, oriental.

Victorio Antonio Drascich, 25 años, soltero, mecánico, oriental y María Cristina de Armas, 18 años, soltera, oriental.

Nelson Albérico Carreño, 23 años, soltero, panadero, oriental y Gladys Yolanda Cabrera, 17 años, soltera, oriental.

Laurindo González, 35 años, divorciado, comerciante, oriental y Sara Angélica Pereyra, 32 años, soltera, oriental.

Pedro Fernández, 26 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Alejandra Manrique, 21 años, soltera, oriental.

Juan Artigas Miranda, 41 años, soltero, agricultor, oriental y Myriam Rosa Boscardín, 30 años, soltera, oriental.

15.a Sección —

Eleodoro Néstor Caballero, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Delma Esther Tierno, 21 años, soltera, oriental.

Artemio García 30 años, soltero, agricultor, oriental y Teresita Haydée Silva, 23 años, soltera, oriental.

Ramón Roberto Cazaux, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Esther Garbero, 19 años, soltera, oriental.

Cerro Largo

1.a Sección —

José Alfonso Fajián, 28 años, soltero, comerciante, oriental y Sonia Rivero, 27 años, soltera, peinadora, brasileña.

Félix Rodríguez, 35 años, soltero, jornalero, oriental y María Mirta Lima, 18 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Araújo, 17 años, soltero, albañil, oriental y Mabel Teresa Castro, 18 años, soltera, oriental.

Epidio Angel Souza, 26 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Viera de Britos, 25 años, soltera, oriental.

Julio César Baes, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Margarita Bordón, 19 años, soltera, oriental.

Ramón Méndez, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Elena Lucas, 38 años, soltera, oriental.

Raúl Asís Olmedo, 25 años, soltero, comerciante, oriental e Yris Lucía Etcheverry Gómez, 21 años, soltera, empleada, oriental.

José Luis Gamio, 28 años, soltero, médico veterinario, oriental y Teresa Judith Esía, 24 años, soltera, profesora, oriental.

Hamilton Silva, 29 años, soltero, empleado, oriental y Lilián Teresita Vidales, 20 años, soltera, oriental.

Wáshington Melo, 27 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Ysmelda Suárez, 26 años, soltera, oriental.

Al Danubio Pereira, 27 años, soltero, maestro, oriental y María Esther Acuña, 21 años soltera oriental.

Miguel Angel Da Silva, 21 años, soltero, militar, oriental y Rosa Nelly Rojas, 17 años, soltera, oriental.

Mauro Heriberto Ramos, 23 años, soltero, empleado oriental y María Jorgelina Núñez, 19 años, soltera, oriental.

José Carlos Sasía, 28 años, soltero, mueblero, oriental y Nilza Teresa Kudlik, 19 años, soltera, oriental.

Ney Demóstenes Vidales, 25 años, soltero, agricultor, oriental e Irla Glair Silva, 20 años, soltera, oriental.

Modesto Moura, 32 años soltero, jornalero, oriental y Josefa Silva, 16 años, soltera, oriental.

Gustavo Marquisá, 20 años, soltero, hacendado, oriental y Ana María Arezzo, 18 años, soltera oriental.

Menandro Oribe Alvez, 38 años, soltero, hacendado, oriental y Lorena Escalante, 22 años, soltera, dibujante, oriental.

Marcelino Piñeiro, 54 años, soltero, ganadero, oriental y María Cándida Cardozo Camargo, 54 años, viuda, brasileña.

Felipe Aedo Rodríguez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Maribel Vieyte, 22 años, soltera, maestra, oriental.

Hebert Justiniano Tejera, 22 años, soltero, mecánico, oriental y Yasy Belmonti, 22 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Ignacio Suárez, 19 años, soltero, jornalero, oriental y María Alvair Guadalupe, 16 años, soltera, oriental.

Nemesio Bueno, [illegible] años, soltero, jornalero, oriental y Celmira Silveira, 40 años, soltera, oriental.

Natalio Silva, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Nira Teresa Velázquez, 17 años, soltera, oriental.

Carlos Calvette, 22 años, soltero, empleado, oriental e Ilsa González, 21 años, soltera, oriental.

Antonio Ramón Fontaine, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María Paulina López de Moura, 27 años, soltera, brasileña.

Marcelino Barrios, 22 años, soltero, empleado, oriental y Mirta López, 19 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Alcides Aliscán, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Emy Menchaca, 21 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Almeida, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Elisa Beti Castillo, 25 años, soltera, brasileña.

Elido Deoscon, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Aldina Mauris, 20 años, soltera, brasileña.

6.a Sección —

Juan Belmirio Sandoval, 21 años, soltero, militar, oriental y Paula María Vargas, 19 años, soltera, oriental.

Wiston Heber Nalerio, 20 años, soltero, empleado, oriental y Lida Teresita Amaral, 21 años, soltera, oriental.

Carlos María García, 29 años, soltero, trabajador rural, oriental y Ana María Domínguez, 16 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Amado Suárez, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Dorys Fermina González, 22 años, soltera, oriental.

Edén García, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Edelma Sánchez, 18 años, soltera, oriental.

Rubens Carlos Rodríguez, 31 años, soltero, empleado, brasileño y Blanca Nieves Pintos, 21 años, soltera, oirental.

DIARIO DE SESIONES



— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

2.a SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Marzo 2 de 1967

PRESIDE EL SEÑOR JORGE PACHECO ARECO

(PRESIDENTE)

SUMARIO

1

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 28 de febrero de 1967.

La Cámara de Senadores se reunira en sesión extraordinaria, el próximo jueves 2 de marzo, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados.

Los Secretarios".

2

Asisten los señores senadores **Abdala, Beltrán, Caputi, Carresse, Correa, Echegoyen, Ferreira Aldunate, Fleitas, Gil, Grauert, Guelman, Guadalupe, Lepro, Mastalli, Michelini, Passadore, Paz Aguirre, Pintos, Penadés, Sra. Roballo, Rodríguez, Rodríguez Camusso, Vaz, Viera, Vasconcellos, Zorrilla de San Martín, Sra. Fernández de Borges, Zabalza y Ubillos.**

Falta.

Sin aviso el señor senador Pereyra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 51 minutos)

3

Este acto de hoy, tiene por finalidad proceder a tomar juramento de acuerdo a lo previsto por el Reglamento del Senado, a los efectos de declarar incorporados a este Alto Cuerpo, a los señores senadores que todavía no lo han hecho.

Señor Alberto Abdala: ¿Juráis desempeñar debidamente el cargo de senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?

SEÑOR ABDALA. — Sí juro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Juraís guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por Vuestra Cámara o por la Asamblea General?

SEÑOR ABDALA. — Sí juro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quedáis incorporado al Cuerpo.

Señor Amilcar Vasconcellos: ¿Juraís desempeñar debidamente el cargo de senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Juraís guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por Vuestra Cámara o por la Asamblea General?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quedaís incorporado al Cuerpo.

Señor Carlos María Penadés: ¿Juráis desempeñar debidamente el cargo de senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?

SEÑOR PENADES. — Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Juráis guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por Vuestra Cámara o por la Asamblea General?

SEÑOR PENADES. — Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quedáis incorporado al Cuerpo.

Señor **Wáshington Beltrán: ¿Juráis desempeñar debidamente el cargo de senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?**

SEÑOR BELTRAN. — Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Juráis guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por Vuestra Cámara o por la Asamblea General?

SEÑOR BELTRAN. — Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quedáis incorporado al Cuerpo.

Señor Alejandro Zorrilla de San Martín: ¿Juráis desempeñar debidamente el cargo de senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Juráis guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por Vuestra Cámara o por la Asamblea General?

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quedáis incorporado al Cuerpo.

Señor Wilson Ferreira Aldunate: ¿Juráis desempeñar debidamente el cargo de senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Juráis guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por Vuestra Cámara o por la Asamblea General?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quedáis incorporado al Cuerpo.

Señor Francisco Rodríguez Camusso: ¿Juráis desempeñar debidamente el cargo de senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Juráis guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por Vuestra Cámara o por la Asamblea General?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quedáis incorporado al Cuerpo.

Señor Francisco Ubillos: ¿Juráis desempeñar debidamente el cargo de senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?

SEÑOR UBILLOS. — Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Juráis guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por Vuestra Cámara o por la Asamblea General?

SEÑOR UBILLOS. — Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quedáis incorporado al Cuerpo.

4

Esta es la primera sesión del Senado que me corresponde presidir. Comprenderéis cuán elevado honor significa para mí el desempeño de esta tarea. Con la colaboración y la buena voluntad de los señores senadores, que descuento, podré cumplir con justicia lo que es mi deber, el cometido de este alto cargo, guardando con dignidad y con respeto el mejor derecho de todos.

5

—Dése cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

El señor senador doctor Glauco Segovia remite una nota, por la que renuncia a su banca.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, febrero 28 de 1967.

Señor Presidente del Senado,
Doctor H[illegible]tor A. Grauert.

De mi mayor consideración.

Habiendo sido electo Senador de la República e Intendente Municipal de Montevideo y disponiéndome a asumir este alto cargo, presento mi renuncia a mi banca en el Senado. Saludo al señor Pr[illegible]e con mi mayor consideración.

Glauco Segovia".

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Abdala.

SEÑOR ABDALA. — Creo que, en instantes en que se va a aceptar la renuncia del señor senador Segovia, llamado por la ciudadanía a desempeñar una alta dignidad en el Gobierno Departamental de Montevideo, no podríamos hacer en silencio, sin señalar que, indudablemente, el Gobierno mencionado gana un gran gobernante, pero el Senado pierde un ciudadano que, a lo largo de 4 años, en su gestión legislativa, demostró talento, brillantez y dedicación, defendiendo muy bien, con tolerancia, fundamentalmente, y con vehemencia, los postulados de nuestro Partido.

(Apoyados).

Era lo que quería manifestar.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — Deseo hacerme solidario, señor Presidente, con las palabras pronunciadas, con total justicia, por el señor senador Abdala, respecto a la personalidad del doctor Segovia que renuncia hoy a una banca que, seguramente, hubiera desempeñado con brillo, para ocupar el alto cargo de Intendente de Montevideo, para el cual ha sido electo por la ciudadanía y en el que le deseamos, con sinceridad, el mayor de los éxitos.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senador Roballo.

SEÑORA ROBALLO. — Señor Presidente: en mérito a que parece que se generalizan los elogios a uno de los parlamentarios más distinguidos que ha tenido este Alto Cuerpo, agradezco, en nombre del sector del Frente Colorado, las expresiones de los compañeros y, a la vez, personalmente, digo que nos va a faltar la gran experiencia, el talento, y las intervenciones inolvidables del senador Segovia, que tanto honraron al Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se acepta la renuncia presentada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 23 en 24. — Afirmativa.)

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente? Formulo moción para que se convoque al suplente respectivo, el señor Pintos, quien se encuentra en antesalas.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 23 en 24. — Afirmativa.)

6

—Continúese dando cuenta de los asuntos entrados.

"El señor senador doctor Justino Carrere Sapriza remite una nota por la que comunica que el señor Presidente de la República lo ha designado para ocupar el cargo de Ministro de Transportes, Comunicaciones y Turismo".

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, marzo 1.o de 1967. Señor Presidente del Senado, don Jorge Pacheco Areco. Cúmpleme poner en conocimiento del señor Presidente, a sus efectos, que en el día de la fecha, el señor Presidente de la República me ha designado para ocupar el cargo de Ministro de Transportes, Comunicaciones y Turismo. Me es grato saludar al señor Presidente y a los demás integrantes del Cuerpo, con mi mayor consideración. — Justino Carrere Sapriza".

—Convóquese al suplente respectivo.

7

"El señor senador electo doctor Augusto Legnani remite una nota, por la que pone en conocimiento de que ha sido designado por el Poder Ejecutivo para desempeñar el cargo de Ministro del Interior".

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 1.o de marzo de 1967. Señor Presidente de la Cámara de Senadores, don Jorge Pacheco Areco. Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, a los efectos de poner en conocimiento de la Cámara de Senadores que, habiendo sido designado por el Poder Ejecutivo para desempeñar el cargo de Ministro del Interior, y habiendo aceptado el mismo, de conformidad con el artículo 122 de la Constitución de la República hago la comunicación a los efectos correspondientes. Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente. — Augusto Legnani".

—Convóquese al suplente respectivo.

8

"El señor senador don Francisco Mario Ubillos, remite una nota por la que comunica que ha optado por la banca en el Senado".

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, marzo 1.o de 1967. Señor Presidente del Senado, don Jorge Pacheco Areco. Señor Presidente: Cúmpleme hacer saber a esa Cámara que he optado por mi incorporación al Senado. Saludo a usted con la más alta consideración. — Francisco Mario Ubillos".

—Téngase presente.

9

"El señor senador doctor Héctor Luisi remite una nota, por la que pone en conocimiento de que ha sido designado por el Poder Ejecutivo para ocupar la Cartera de Relaciones Exteriores".

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, marzo 2 de 1967. Señor Presidente del Senado, don Jorge Pacheco Areco. Presente. Cúmpleme informar a usted que en el día de la fecha he sido designado por el Poder Ejecutivo para ocupar la Cartera de Relaciones Exteriores, cargo que he aceptado, lo que pongo en vuestro conocimiento, a sus efectos. Saludo a usted con mi consideración más distinguida. — Dr. Héctor Luisi, Ministro de Relaciones Exteriores".

—Convóquese al suplente respectivo.

10

"La Presidencia de la Asamblea General remite copia de la traducción no oficial del Mensaje enviado por el señor Presidente del Congreso Nacional de los Estados Unidos del Brasil, por el que invita a dos señores legisladores para concurrir a la sesión solemne, en que se dará posesión de la Presidencia y Vicepresidencia de la República, al Mariscal Arthur da Costa e Silva y Profesor Pedro Aleixo".

—A la Comisión de Asuntos Internacionales, una vez integrada.

SEÑOR ABDALA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ABDALA. — Señor Presidente: yo no creo que éste sea un asunto que requiera un informe de la Comisión especial del Senado. Es un problema que está en el campo de las buenas relaciones internacionales.

Entiendo que cuando una Nación hermana, dejando de lado las notorias discrepancias que personalmente este senador ha tenido con el régimen impuesto en el Brasil, con la cual tenemos relaciones internacionales, y de características especiales, por tratarse de uno de nuestros linderos, formula esta invitación, corresponde aceptarla sobre tablas. Todo lo que hagamos para acrecentar las relaciones con nuestros vecinos, es útil y necesario. Un informe de la Comisión implicaría posponer un asunto que, indudablemente, creo que en el ánimo de todos los legisladores aquí presentes está aceptado. Por lo tanto, mociono en forma concreta para que este asunto se resuelva ahora. No sé si reglamentariamente lo que corresponde es que se vote y se deba resolver ahora que se trate sobre tablas, como grave y urgente.

Hago moción en ese sentido.

SEÑOR CAPUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — Pediría se pospusiera la moción del señor senador Abdala, a los efectos de integrar el Cuerpo. Se encuentran los suplentes convocados en antesalas, y pediría se les tomara juramento, para luego tratar el asunto, aprobándolo, si es que tiene los votos necesarios.

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite, señor Presidente? Desde luego que mi ánimo no era no darles participa-

ción a los señores senadores que ya se han sentado acá en Sala.

Además, cumplo con decir que para mí la disposición reglamentaria que inhabilita a un señor senador para intervenir en una votación, por el hecho de que no se le haya tomado juramento, siempre me ha resultado dudosa.

Creo que el reglamento no puede ir más allá de la voluntad popular, que es la propia Constitución de la República.

SEÑOR CORREA. — No se trata de eso. Hay senadores que no han entrado a Sala.

SEÑOR ABDALA. — El señor senador no me ha entendido.

SEÑOR CAPUTI. — No han entrado.

SEÑOR CORREA. — Mociono para que se les invite a pasar a Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — Oportunamente se invitará a pasar a Sala a los señores senadores.

11

—Continúese dando cuenta de los asuntos entrados.

"El señor senador Manuel Flores Mora remite una nota comunicando que ha sido designado Ministro de Ganadería y Agricultura.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, marzo 1.o de 1967. Señor Presidente del Senado, don Jorge Pacheco Areco. De mi mayor consideración. Cúmpleme poner en conocimiento del señor Presidente, a sus efectos, que he sido designado por el señor Presidente de la República Ministro de Ganadería y Agricultura. Sin otro particular, me es grato reiterarle la seguridad de mi mayor consideración. — Manuel Flores Mora, Senador".

—Convóquese al suplente respectivo.

12

"El señor senador don Luis Hierro Gambardella remite una nota, por la que comunica que ha sido designado por el Poder Ejecutivo Ministro de Cultura".

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, marzo 1.o de 1967. Señor Presidente del Senado, don Jorge Pacheco Areco. En el día de hoy he sido designado por el Poder Ejecutivo Ministro de Cultura, cargo que ocuparé de inmediato, lo que comuniqué al señor Presidente a los efectos generales correspondientes. Saludo al señor Presidente muy atentamente. — Luis Hierro Gambardella, Senador".

—Convóquese al suplente respectivo.

13

(Entran a Sala los suplentes convocados).

—Señor Juan Luis Pintos: ¿Juráis desempeñar debidamente el cargo de senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?

SEÑOR PINTOS. — Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Juráis guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por Vuestra Cámara o por la Asamblea General?

SEÑOR PINTOS. — Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quedáis incorporado al Cuerpo.

—Señor Luis Alberto Carresse: ¿Juráis desempeñar debidamente el cargo de senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?

SEÑOR CARRESSE. — Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Juráis guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por Vuestra Cámara o por la Asamblea General?

SEÑOR CARRESSE. — Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quedáis incorporado al Cuerpo.

—Señor Daniel Augusto Vaz: ¿Juráis desempeñar debidamente el cargo de senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?

SEÑOR VAZ. — Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Juráis guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por Vuestra Cámara o por la Asamblea General?

SEÑOR VAZ. — Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quedáis incorporado al Cuerpo.

—Señor Jacobo Guelman: ¿Juráis desempeñar debidamente el cargo de senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?

SEÑOR GUELMAN. — Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Juráis guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por Vuestra Cámara o por la Asamblea General?

SEÑOR GUELMAN. — Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quedáis incorporado al Cuerpo.

—Señora Elsa Fernández de Borges: ¿Juráis desempeñar debidamente el cargo de senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Juráis guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por Vuestra Cámara o por la Asamblea General?

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quedáis incorporada al Cuerpo.

A consideración la moción del señor senador Abdala.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

14

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Consulto a la Mesa si han sido leídos todos los asuntos entrados, porque me parece que antes de entrar a discutir uno concre-

SEÑOR RODRIGUEZ. — Consulto a la Mesa si han sido leídos todos los asuntos entrados, porque me parece que antes de entrar a discutir uno concretamente, debería dársele lectura a todos los que hubiera.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúese dándose cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de la ley por la que se establecen modificaciones en el Presupuesto General de Sueldos, Gastos y Recursos (Artículo 215 de la Constitución). — Carp. 1910|66".

—Archívese.

15

"El señor senador don Enrique Rodríguez presenta con exposición de motivos, un proyecto de ley, por el que se otorga un préstamo a los funcionarios del Ministerio de Salud Pública. — (Carpeta 177 de 1967)".

—A la Comisión de Presupuesto una vez integrada.

(Texto del Proyecto de Ley y exposición de motivos presentados:)

(Carp. 177 de 1967).

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Otórgase un préstamo a los funcionarios del Ministerio de Salud Pública, de acuerdo a la siguiente escala, referida a los sueldos vigentes al 31 de enero de 1966:

Hasta $ 3.000.00 (tres mil pesos) mensuales - pesos 1.200.00 (mil doscientos pesos) mensuales.

Desde $ 3.001.00 (tres mil un pesos) a $ 4.000.00. (cuatro mil pesos) - $ 1.000.00 (mil pesos) mensuales.

Desde $ 4.001.00 (cuatro mil un pesos) a $ 5.000.00 (cinco mil pesos) - $ 800.00 (ochocientos pesos) mensuales.

Dicho préstamo se servirá mensualmente a los referidos funcionarios desde el 1.o de enero de 1967 hasta el mes en que entre en vigencia el Presupuesto de la Nación correspondiente al actual período de Gobierno.

Art. 2o. — A los efectos de atender sin demora las obligaciones derivadas del artículo anterior, el Fondo de Seguro de Paro dependiente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y el Consejo Central de Asignaciones Familiares entregarán al Ministerio de Hacienda, por mitades, las sumas necesarias. Dichas sumas

serán puntualmente reembolsadas por el Ministerio de Hacienda con la recaudación proveniente del impuesto que se crea por el artículo siguiente.

Art. 3o. — Prorrógase por el año 1967 inclusive, el impuesto establecido por el artículo 48 de la Ley No 13.420, de 2 de diciembre de 1965.

Art. 4o. — Comuníquese, etc."

Enrique Rodríguez.
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Comisión Mediadora integrada por la Universidad de la República y la Agrupación Universitaria del Uruguay propuso la fórmula que se recoge en el artículo 1o. del presente proyecto como base de solución al conflicto de los funcionarios del Ministerio de Salud Pública, y dicha fórmula fue aceptada por los trabajadores.

A los efectos de una rápida solución de dicho conflicto, proponemos por la vía legislativa esa fórmula, estableciendo una financiación más que suficiente de la misma, así como un mecanismo ágil para que pueda disponerse de inmediato de los fondos necesarios.

Enrique Rodríguez.
Senador"

16

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración la moción presentada por el señor senador Abdala.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: El senador Abdala plantea que el Cuerpo, habiendo sido requerido por un gobierno extranjero, considere si debe estar representado en la transmisión de mando, en este caso de la república hermana del Brasil.

Creo que el Senado de la República, en definitiva, hará la votación que estime necesaria. Sin embargo, me parece que no sería justo que nosotros dejáramos transcurrir este acto sin decir algunas palabras.

Desde mi particular punto de vista, entiendo que este Senado no debería estar representado en el acto de transmisión de mando del gobierno del Brasil, y no debiera estarlo por razones de índole política que son fundamentales, accidentales en la vida de los pueblos. En el Brasil impera una dictadura de tipo gorila, una dictadura impuesta por las armas, una dictadura que destronó a un gobierno elegido democráticamente, como era el de Jao Goulart, una dictadura que llenó y llena aún las cárceles, que exterminó centenares de patriotas anti-imperialistas y demócratas, una dictadura contra la que se ha levantado inclusive la opinión de gran parte del clero católico del Brasil; y bien: esa dictadura va a ser ahora continuada por el gobierno que va a ser ungido y para cuya ceremonia inaugural ha sido invitado este Cuerpo.

Todos nosotros conocemos, y es bueno que se diga acá, por si alguien lo desconoce o lo ha olvidado, que este gobierno que se iniciará surgió de elecciones que ni siquiera pueden llamarse espúreas, pues no ha habido en Brasil un acto eleccionario sino la imposición de un Presidente por parte de un dictador militar, con métodos que han superado en mucho los usados por otros dictadores de América Latina para imponer a sus sucesores. Acaso "Tachito" Somoza, el famoso "Tachito" que, para vergüenza de nuestro país lo vamos a tener presente en nuestra Patria, con motivo de esa nefasta reunión de presidentes que se va a realizar en Punta del Este en el mes de abril, si acaso "Tachito" Somoza, el asesino del pueblo de Nicaragua puede comparar los suyos con los crímenes cometidos por la dictadura de Brasil, donde cualquier voz que se levantaba en el Parlamento era silenciada por el General Presidente, destituyéndose al diputado que no fuera del agrado del dictador.

Bajo ese clima, liquidada prácticamente la libertad de imprenta, en un ambiente de terror, se realizaron las elecciones que trajeron al poder al General Costa e Silva, ¡nada menos!; el mismo que dijo que dormía con un ojo abierto vigilando lo que pasaba en el Uruguay, porque tenía como misión, no se sabe dada por quién, posiblemente por el Pentágono, por el Departamento de Estado, vigilar, repito, lo que pasaba en esta República porque, según el supuesto amo del Norte, en el Uruguay hay "excesiva democracia" y tal vez quiere que tomemos el camino que siguió Brasil derrotando al gobierno legal sustituyéndolo por una dictadura militar.

Este es el mismo señor Costa e Silva que con el otro dictador de la Argentina, General Onganía, proclamaron esta nefasta teoría de "las fronteras ideológicas", vale decir, de liquidar como tales las fronteras de Uruguay con Brasil, o la frontera de Argentina con Brasil, para establecer las llamadas fronteras ideológicas que irían a determinar ellos, los representantes de los grandes latifundios, los representantes de las clases regresivas, los que se prosternan ante el dólar americano; si ellos van a establecer las fronteras ideológicas en América Latina, de cuerdo al grado de democratismo que exista en cada país. En el caso de nuestro país, la libre emisión del pensamiento, la libertad con que los sindicatos realizan sus reclamaciones, el hecho de que hayamos vivido incluso este proceso electoral que acaba de terminar, para ellos es un signo de caos, de subversión, es un contagio peligroso que ellos están en ánimo y disposición de reprimir con la fuerza de los poderosos ejércitos armados hasta los dientes, y con la anuencia del imperialismo norteamericano y el Pentágono.

A ese Presidente ungido en tales condiciones, con tal concepción de lo que es la democracia y de lo que es la amistad para con nuestro pueblo, que supone que nuestro pueblo es un pueblo infectado, a quien hay que lanzar de inmediato las zarpas gorilas, en cuanto el pueblo democrático de este país reclama sus derechos, a ese dictador y continuador de dictadores, iríamos a homenajear a nombre de este Senado de la República, en el caso de que se vote la moción que ha sido propuesta con urgencia.

Con estas consideraciones que podrían ser más abundantes, quiero dejar sentada la protesta de nuestro sector que, estoy seguro, interpretan la opinión de la mayoría absoluta del pueblo democrático de nuestro país, y adelantar que nuestro sector no va a votar que este Senado de la República esté representado en la ceremonia antedicha.

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ABDALA. — Señor Presidente: confieso que no pensé, cuando hice la moción, en el discurso del señor senador Rodríguez, encendido discurso. Me siento feliz de que haya hecho este planteo, por razones muy elementales.

Indudablemente, algunas de las cosas que el señor senador ha dicho, son ciertas. Omitió decir que en toda esa campaña, precisamente la víctima de ella fue el entonces consejero Abdala, a quien se le daba como implicado en todos estos movimientos de debilidad en lo que tiene que ser la defensa del Continente; pero, esa es otra cosa. Eso está pre - excluído.

Si fuéramos a tomar las relaciones de orden internacional en función del uniforme o del overall, del traje de calle o del frac del hombre que rige los destinos de cada uno de los países, probablemente no estaríamos presentes en ninguna trasmisión de mando, y no tendríamos relaciones internacionales con nadie, porque, indudablemente, los regímenes políticos son distintos en función del grado de madurez de los pueblos, en función de la vocación democrática de los ejércitos, en función de las doctrinas políticas sobre las que se cimentan los mismos. Entonces, no tendríamos relaciones con nadie, porque serían distintos a nosotros.

Cuando hago esta moción de tratarlo con urgencia no lo hago, por cierto, por debilidad contra ningún régimen de fuerza.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No he dicho eso

SEÑOR ABDALA. — Estará allí presente el pueblo democrático del Uruguay, que no va a homenajear a ningún gobernante, sino al pueblo de los Estados Unidos del Brasil, sea o no representado por el gobernante que va a regir los destinos de esa nación; lo hago como un acto de hermandad y, porque en esta materia de relaciones internacionales, hay "relaciones" y relaciones. Todas tienen que ser distintas. No se pueden medir en función de un centímetro. No podemos actuar con el mismo tacto con los Estados Unidos del Brasil como con los Estados Unidos de América, como con la Rusia Soviética porque hay mentalidades distintas y hay que actuar, entonces de manera distinta.

Cuando el Uruguay va por intermedio de este Senado de hombres libres a estar representados en un acto de esta naturaleza, no hipoteca nada, ni la tradición política ni jurídica del Uruguay. Estaremos allí presentes como el ejemplo de una nación madura. Ayer se demostró el grado de madurez que hay en nuestro país; quizás ninguno del mundo haya alcanzado nuestra madurez cívica.

No perdemos nada, el Senado no claudica de sus libertades ni del exceso de libertades que los senadores aquí presentes, desde los distintos planos de nuestras luchas, hemos logrado forjar, cimentar y defender a cada instante. No estamos cerrando los sindicatos que se nos pide que se cierren desde otros sitios, porque estamos allí. Estará representado el Senado, que es custodio de una Constitución y de todas las libertades públicas de la nación.

Rendiremos homenaje al pueblo hermano del Brasil, a los que están en el gobierno, y a los perseguidos de ese gobierno les estamos demostrando una vez más, nuestros buenos propósitos.

El gobierno que terminó su mandato ayer, no fue claudicante en ningún instante para con el gobierno de los Estados Unidos del Brasil. Me complazco en reconocerlo. Sentado, desde mi posición de minoría, vi a seis hombres libres defender con dignidad los intereses de la República frente al entronamiento de un nuevo régimen en el Brasil. No claudicamos en ningún instante. Defendimos con pasión, mejor dicho la mayoría gobernante con el voto conforme de la minoría, defendió con pasión el derecho de asilo; quizás hasta haya contribuído a elaborar una nueva doctrina en la materia, y cuando en épocas del Ministro Tejera se llegó a medidas extremas con algunos de aquellos hombres del régimen caído del Brasil, no se obtuvieron aquellas medidas, ni siquiera con la unanimidad del Cuerpo. No actuamos con debilidad en ningún momento, y ninguno de esos hombres que con toda libertad viven al amparo de nuestro régimen, podrá decir que no tuvieron la custodia y la tutela de todas sus libertades. Lo demostramos en forma efectiva, como lo demostró después el Inspector de la Fuerza Aérea, cuando en algunas oportunidades fue violada nuestra soberanía, frente a esa lucha de los exilados. Actuó la República con toda dignidad, frente a una nación más fuerte. Demostremos también ahora, que tenemos nuestra dignidad al estar presentes. Es el modo de vida del Uruguay, que estará presente frente a un régimen que quizás no tenga nuestro modo de vida; pero es nuestra democracia, es un Senado de hombres libres que tiene que estar allí, porque también éstos hombres libres de nuestro Parlamento han estado en otros países del mundo, donde se han cercenado las libertades; han transitado por distintos regímenes políticos, y ninguno fue a contaminarse con el pensamiento o con la filosofía política de otros modos de gobernar, y todos hablaron con dignidad de lo que es nuestra filosofía política: en los muros de Berlín, en América Central o en Europa Central. Todos hemos defendido nuestro modo de vida. Por lo tanto, no veo ningún inconveniente para que la Mesa sea la que esté facultada para nombrar a los dos integrantes del Cuerpo que han de estar presentes en esa trasmisión de mando.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Breves palabras, señor Presidente.

Debo reconocer que hice esa omisión que mencionaba el señor senador Abdala y además, él sabe bien que éstas mis palabras no iban dirigidas a mostrar ninguna complacencia del señor senador con dictadores brasileños. Lo que pasa, es que el señor senador Abdala ha planteado al comienzo un tema que podría valer si se trata de diplomacia.

Yo aceptaría, en el caso de que estuviera alguna vez en un Consejo de Gobierno o en un Consejo de Ministros de este país —algún día llegará, vamos a suponerlo— que allí, donde se dicta la diplomacia, donde se dicta la política internacional de nuestro país, se tuvieran en cuenta algunas de las consideraciones que él ha hecho en cuanto a que las relaciones entre los Estados están determinadas por ciertas condicionantes.

Sin embargo, acá no estamos en el Consejo Nacional de Gobierno, sino en el Senado de la República, que es un Cuerpo eminentemente político y si éste adoptara el gesto de no concurrir a los festejos de la asunción del Gobierno del General Costa e Silva, fijaría una posición que iba a tener mucha más repercusión en América Latina que el gesto de contacto de que nos habla el señor senador Abdala y que se trata de un simple contacto ultra epidérmico.

En cambio, la actitud de un Cuerpo Legislativo como el Senado de la República que dice, expresamente, que no tiene en cuenta la invitación a un acto de aquella naturaleza, es un gesto que no nos puede traer más que aplausos de los pueblos de Latinoamérica, y no nos puede traer ninguna complicación con respecto al Gobierno del Brasil, porque las relaciones diplomáticas las debe llevar el Ministerio de Relaciones Exteriores y no el Senado de la República.

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador

SEÑOR RODRIGUEZ. — Con mucho gusto

SEÑOR ABDALA. — El señor senador parte de un falso supuesto, como es el de creer que podemos actuar en forma disonante con el Gobierno nacional.

En lo que me es personal, no puedo hacer ese desdoblamiento de mi personalidad, pues me siento consustanciado con el Gobierno de mi Partido, y aún cuando no integro el sector que tiene la responsabilidad del mismo, no puedo hacer ese planteo de disonancia.

Además, éste es un Cuerpo legislador y que tiene como forma específica, la facultad de compartir con el Poder Ejecutivo, las relaciones internacionales. Es el único órgano legislativo que, en última instancia, es consultado, en determinados casos, a texto expreso en la Constitución en las relaciones de carácter internacional.

Por lo tanto, no podemos decir que éste sea un gesto porque, entonces, ese gesto pudo haber estado en consonancia como en el pasado, con la norma contraria. En el pasado, el Senado nombró legisladores para concurrir a ciertos países que nos merecen reparos desde el punto de vista de su organización institucional porque están basados en una filosofía distinta a la de la democracia representativa y a la representación de todos los partidos políticos en la conducción de la cosa pública o, mejor dicho, en la facultad inmanente que le da la Constitución, de que todos los ciudadanos voten y todos puedan ser elegidos. Se actuó al margen del Poder Ejecutivo y nombró delegaciones para actos de esta naturaleza o para concurrir a la celebración de grandes acontecimientos históricos, aniversarios de ciudades, que cumplen mil o dos mil años, inauguración de represas internacionales, etc. No veo que haya en ésto una diferencia muy sustancial, porque, entonces, estaríamos, también, homenajeando aniversarios que están consustanciados con hechos que marcan jalones en la vida pública de esas naciones.

Esta será una caja de resonancia, será un órgano de carácter político —eminentemente lo es— pero la verdad es que, en esta materia, nosotros no tratamos de subrogar al Poder Ejecutivo en ninguna de sus facultades específicas. A pesar de que soy legislador, asumo la responsabilidad o me pongo en el lugar de los que están conduciendo la política internacional del país.

Cuando fuí opositor, pude haber dicho muchas cosas en tribunas callejeras, pero lo que era responsabilidad de la función de Gobierno y, en forma especial, en lo atinente a las relaciones internacionales, siempre miré al interés del país, la seguridad de la República sin claudicar y sin debilidades por lo que pueden ser mis sentimientos que, eso sí, nunca declinan en la lucha por la democracia.

En alguna oportunidad, señor Presidente, fuí de los que expresé que en esta desdichada América había que realizar una reunión de líderes políticos, a los efectos de poder analizar en forma debida el encauzamiento de nuestro continente.

La filosofía política que tengamos sobre como tiene que conducirse este continente no puede llevarnos a una claudicación de nuestro pensamiento. Todo lo contrario, miramos los intereses del país y, en este caso, creemos que no hipotecamos nada, sino que es la expresión democrática de nuestra República estar presente allí como cuando visitamos otros países del mundo como legisladores, llevamos, en nuestras mentes, la vocación democrática del país.

Nada más.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Voy a terminar, señor Presidente, realizando una breve puntualización.

Lo que acaba de plantear el señor senador Abdala, es un problema de concepto. Por supuesto, no estaba reclamando que el señor senador, en la primera sesiónn, mostrara disonancia con el Gobierno a que él pertenece; no estaba proclamando eso, ya que no es esa mi pretensión. Yo soy un senador que tengo un determinado punto de vista y frente a una proposición concreta, expreso lo que voy a hacer y lo que yo pienso le haría bien a la lucha general de todos los pueblos de América Latina para ponerle cerco a las dictaduras gorilas, con un gesto como el que podría realizar el Senado.

Estoy seguro que, lejos de debilitar la posición del Poder Ejecutivo de combatir las tendencias gorilas en el continente, por el contrario, reforzaría su posición; el Poder Ejecutivo mantendría, como debe mantener, de acuerdo a las normas diplomáticas, las relaciones normales con el Gobierno de Brasil y el Senado de la República destaca-

ría lo que piensa del mismo, de la consagración de ese Presidente y el pensamiento que tiene con respecto a lo que es democracia en América Latina.

No se podría aceptar —salvo una intromisión grosera que estoy seguro que nadie va a tolerar— de ninguna manera, por parte del Gobierno del Brasil, que se menoscabara la posición del Poder Ejecutivo, que actúa de acuerdo a lo que él entiende conveniente, por el hecho de que el Senado de la República haga un pronunciamiento expreso y categórico sobre lo que piensa del Gobierno del Brasil, sobre la Constitución que lo rige, y sobre el golpe gorila que lo ha hecho nacer. Eso no rozaría para nada lo que el Poder Ejecutivo haga de acuerdo con las normas diplomáticas.

Pienso que éste es un gesto importante y que deben realizarse muchos de esta naturaleza.

El señor senador Abdala mencionó uno de los que él cree que debe hacerse, para ir creando conciencia en América Latina de que hay que dar la batalla contra el gorilismo. Este que yo menciono es otro.

Creo que partimos de dos concepciones: la concepción de acatar lo que existe y no luchar contra ella y la posición que propongo que es la de combatir, en todos los terrenos, en este caso, con una simple declaración u omisión del Senado de no enviar representantes, lo que también es una manera de domostrarle a quienes son los destinatarios de ese gesto, de que no somos tontos y de que sabemos muy bien con quien tratamos y con quien tendremos que tener relaciones como Presidente de la República del Brasil.

Nada más.

SEÑOR MICHELINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — No pensaba intervenir, señor Presidente, porque todo lo que tiene que ver con las relaciones internacionales, me parecen temas sumamente delicados.

La verdad es que comparto muchos de los juicios emitidos por el señor senador Enrique Rodríguez, aunque discrepe con las conclusiones que él extrae.

Pensé que las precisiones del señor senador Abdala y la votación posterior en que cada senador tomaría una actitud, impedían que el tema, traído de forma lateral, fuese considerado; pero la reiteración por parte del señor senador Enrique Rodríguez de algunos conceptos, me obligan a realizar un par de puntualizaciones, sobre todo cuando enfáticamente proclama que hay que estrechar el cerco en torno a las dictaduras gorilas para que no prosperen.

Me siento en la obligación de decir, en la tarde de hoy, sin ánimo polémico, que a una de esas dictaduras gorilas a las cuales el señor senador pretende ponerle cerco, asfixiéndolas, ahogándolas, utilizando todos los medios posibles, el centro del comunismo internacional, nada menos que Rusia, le hizo un préstamo al Brasil, por 100 millones de dólares, convulsionando al mundo. Esas juventudes que han sido proscriptas, que han sido ahogadas, esos periodistas que han perdido su trabajo, esos políticos que han perdido sus derechos ciudadanos, esos centros de agitación, esos hombres que durante tanto tiempo actuaron en política y que tuvieron que emigrar, las familias de esos hombres castigados, protestaron, airadamente, cuando Rusia concedió un préstamo de 100 millones de dólares a la dictadura de Brasil, a la que nosotros hemos denunciado como una de las más sangrientas del continente.

A esa dictadura que adopta normas rígidas y que cercena libertades tanto individuales como colectivas, no solamente en la soberanía de los estados, sino en las regionales y naturales, a esa dictadura, repito, el comunismo internacional en un acto sin precedentes, en el resto del mundo, otorgó un préstamo de 100 millones de dólares. Piénsese en lo que esa suma significa en cruzeiros y en lo que es, como respaldo sicológico en comparación con lo que ahora se pretende, es decir, el enviar dos delegados del Senado al acto de la transmisión del mando.

Respecto a las dictaduras, señor Presidente, naturalmente todos tenemos una manera de actuar y de proceder y nosotros, en ese sentido, hemos marcado nuestro modo de opinar y hemos tratado de estar apuntalando en forma permanente estos conceptos. Pero al señor senador Enrique Rodríguez yo le reitero, en momentos en que se proclama aquí poco menos que uno de los defensores más ardientes de las libertades públicas, cuando arremete con algunos conceptos que hieren la sensibilidad de los pueblos de América, le marcó, digo, bien clara, la contradicción en que incurre. Le digo que el Brasil es un país que tiene relaciones con el comunismo de Rusia y que a esa dictadura que él está criticando le significó mucho de ayuda, de respaldo, de consideración y apoyo económico el préstamo concedido por aquel país. Esa actitud del señor senador, para quien actúe sin ánimo apasionado y se ponga a examinar sus palabras, no condice con una misma línea de pensamiento.

Nosotros no pensábamos intervenir en este tema porque nos parecía que ésta era una sesión un poco fuera de la rutina del Senado, desde que había sido convocada para dar posesión de sus cargos, fundamentalmente, a los exconsejeros nacionales o a los suplentes de los que ocupan cargos de Ministros.

No sabemos qué clase de argumentación podrá hacer el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite?

SEÑOR MICHELINI. — Con mucho gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Yo esperaba este discurso del señor senador Michelini. Yo sabía que cuando este problema se planteara, el proverbial anti-sovietismo del señor senador Michelini iba a estallar. Creo que se olvidó de algo y no sé si lo dirá ahora, porque en otros discursos también se refirió a Cuba y calificó su gobierno de dictadura poniéndola al mismo nivel de esta dictadura gorila.

SEÑOR MICHELINI. — Es exacto.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Es exacto.

El problema del anti-sovietismo del señor senador Michelini hace varios años que se está gestando, pero ¿hacia dónde conduce esa intención? Yo estoy hablando de un hecho cierto, de una dictadura gorila con todas sus características. He dicho que hay que ponerle cerco a las dictaduras gorilas de América Latina. De eso no ha hablado el señor senador Michelini y no sé que piensa votar. Cuando levante la mano veremos qué hace, si vota el envío de representantes del Senado uruguayo o no.

El señor senador Michelini trae al tapete el problema de la Unión Soviética, en relación a mis opiniones sobre el tema. Si el señor senador está insinuando que quien aquí se sienta, con el respaldo de 70 mil votos uruguayos depende en algo de la política internacional de cualquier país y de cualquier partido extranjero, si insinúa eso, que se lo saque de la cabeza. Tantas veces como lo insinúe tendrá mi respuesta contundente, porque yo no admito que nadie venga aquí a señalar que las actitudes que tengo estén determinadas por ningún país ni por ninguna cancillería extranjera. Otra cosa es que mi pensamiento concuerde con actitudes justas de las URSS, o que este estado actúe en forma ajustada en interés de la paz y la democracia.

Eso, en primer término.

En segundo lugar, le diré que las relaciones internacionales o comerciales entre todos los países, es un tema que no tiene nada que ver con la actitud militante de los partidos que se sientan democráticos y que quieran combatir a las dictaduras que atacan a la democracia. No tiene nada que ver con eso la militancia y la actitud de los patriotas uruguayos que quieren expresar de alguna manera su solidaridad con el gimiente pueblo del Brasil frente a la dictadura gorila. Nada tiene que ver con eso con el establecimiento de relaciones diplomáticas, comerciales o de otro giro, que un gran país tiene con todos los países del mundo. Si no las tiene con el Uruguay, es porque el gobierno del Partido Nacional ha puesto toda clase de dificultades para ello. No sé qué pasará con el gobierno a que pertenece el señor senador, porque, por lo general, esas relaciones comerciales son impedidas, justamente, por los altos intereses de la banca internacional.

¿Cómo puede afirmar el señor senador Michelini que el establecimiento de relaciones comerciales de una gran potencia económica con un país que hace decenas de años con quien comercia —es el caso de Rusia con Brasil, como lo hace con el Uruguay— puede tener algún significado especial? ¿Es qué, acaso, la Unión Soviética tendría que empezar a discriminar y no comerciar con el gobierno del Partido Nacional, que según el señor senador Michelini era reaccionario y de clase conservadora? ¿Se pueden hacer esas discriminaciones para el comercio en tiempos de Paz? No. No tiene nada que ver una cosa con la otra.

Además, el señor senador Michelini está tergiversando los hechos. Una cosa es el comercio, en base a convenios de compra y venta, y otra cosa es un préstamo a un gobierno en respaldo de la política de ese gobierno. Una cosa es el comercio internacional, el intercambio de productos. Y podría decirse, señor senador, que, de la misma manera que usted supone que la Unión Soviética ha fortificado a la dictadura de Castelo Branco con el intercambio, la dictadura de Castelo Branco ha ayudado a la construcción del comunismo en la Unión Soviética.

Aquí se trata de comercio recíproco, con acuerdos bilaterales para la compraventa de productos que cada país

puede tener, en la misma forma en que se ha practicado en algunos convenios firmados por el Ministerio de Relaciones Exteriores hace unos días.

El comercio internacional es una cosa y la actitud de nuestros patriotas latino - americanos tendientes a hacerle un cerco político y no económico a las dictaduras gorilas, es otra cosa. Mezclar esas dos cosas es lo que desde hace tiempo realiza el señor senador Michelini. Le prende una vela a Dios y otra al diablo. Presume de izquierdista y luego adopta, como en este caso, una actitud derechista, atacando al país del socialismo, mezclando hechos políticos y hechos económicos, absolutamente independientes uno de otro.

SEÑOR MICHELINI. — Tratando de contestar a la serie de cargos que hace el señor senador, quiero decirle que a veces, es preferible prender una vela a Dios y otra al diablo y no las dos al diablo como hace el señor senador.

No somos anti - comunistas ni anti - sovietistas. Los hombres que estamos aquí tenemos todos bien conocida la opinión; todas nuestras credenciales han sido expuestas ante el pueblo, malas o buenas, pero claras, malas o buenas, pero limpias. No somos anti - comunistas y lo hemos proclamado muchas veces y bien claro y lo hemos pagado con votos en los cálculos electorales al haber defendido, naturalmente, con la misma sinceridad, el acuerdo comercial con Rusia, el acuerdo con todos los países comunistas, la apertura de nuestra política en ese sentido Estamos en contra del comunismo en lo que el comunismo tiene de malo y estamos dispuestos a mostrar las contradicciones de sus actitudes. No venimos al Senado a escuchar con tranquilidad las exposiciones de los que habían sin reprocharles absolutamente nada, pues, en este caso, encontramos que se basa la argumentación sobre una falacia. De ninguna manera pensamos que el señor senador pueda estar aquí al servicio de un partido extranjero. No, señor Presidente. El comunismo es un partido internacional. No es un partido extranjero, porque tiene directivas que se aplican en todos los países, por encima de las fronteras.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Directivas no, señor senador, tiene ideas.

SEÑOR MICHELINI. — Son directivas que se dan en función de las ideas.

Por lo que interesa aquí, señor Presidente, y es lo que yo deseaba conocer, es la opinión que le merecía al señor senador, porque le debo decir al señor senador Enrique Rodríguez, que es un crítico permanente de nuestras actitudes y que reclama permanentemente las palabras para enjuiciar lo que le parece que no es sino anti - comunismo o anti - sovietismo, que nunca alza su palabra cuando se trata de juzgar actitudes que revelan bien claro que a la dictadura del Brasil quien le ha dado alas y le ha abierto el camino es el comunismo de Rusia, porque se ha abierto una cuenta corriente por 100 millones de dólares.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Es un tratado comercial.

SEÑOR MICHELINI. — No grite, señor senador. Si me pide una interrupción yo se la concedo. No conteste airadamente. Veo que el señor senador es un hombre muy educado y por eso le pido que no me interrumpa en esa forma, porque lo más correcto es pedir una interrupción. Hoy se la di, lo escuché y se la volveré a dar si me la solicita. Venimos aquí a manifestar la posición de nuestro Partido en este problema y a demostrar, con argumentos, la contradicción en que ha incurrido el señor senador.

Lo que digo, señor Presidente, es que una cuenta corriente por 100 millones de dólares en productos que se pueden traer de Rusia y para lo cual se dan facilidades, significando la obtención de determinadas ventajas, es un hecho muy preciso.

Y no es el senador Michelini quien lo dice; no nos equivoquemos. Yo le digo al señor senador Enrique Rodríguez que hemos tenido oportunidad de leer declaraciones de exilados brasileños, de estudiantes brasileños, en defintiva, de casi todos los sectores del país vecino, protestando airadamente por este hecho que señalamos, por lo que puede significar y significa —tanto materail como sicológicamente— en cuanto a sostener al actual gobierno brasileño.

Ante ello y en este momento —cuando se trata de marcar posiciones con respecto al envío de una delegación del Senado al Brasil— creemos que estamos obligados a poner de manifiesto nuestro pensamiento.

Estimo que el tema no da para mucho más.

Satisfago la curiosidad del señor senador Enrique Rodríguez señalando que voy a votar en contra del envío de la delegación a Brasil con el motivo que se ha indicado

Me permito, además, discrepar amablemente con el señor senador Abdala.

Entiendo, señor Pre sidente, que este asunto debía haber sido objeto de conversaciones, hechos con más detenimiento en el seno de la Comisión de Asuntos Internacionales del Cuerpo. Soy leal en mis actitudes y entiendo que es mi deber, en consecuencia, señalar claramente cual es mi pensamiento a este respecto. Pero la verdad es que, en lo que tiene que ver con el tema, más allá del envío de la delegación a la transmisión de mando señalada, quedo sin saber, en realidad, cual es la opinión que le merece al señor senador Enrique Rodríguez la actitud del comunismo de Rusia, que, —tal como señaló— ha provocado la protesta enérgica, apasionada y también entristecida de miles y miles de hombres de fuera y dentro del Brasil, que consideran que la circunstancia apuntada constituye, en definitiva, un elemento de apoyo a la dictadura de aquel país.

Y con esto termino, señor Presidente, sobre un tema, repito, que ya ha dado motivo a bastante conversación.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pido la palabra, señor Presidente, para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Yo no quiero prolongar esta incidencia; pero me parece que el señor senador Michelini viene al Senado con ganas de discutir y, en tal sentido, me adelanto a señalarle que en mí encontrará, cuando sea necesario, un contender apasionado, veraz, sincero y leal.

Dice el señor senador Michelini que yo no he opinado sobre el aspecto comentado. No es así. Yo dije que era una operación comercial lo que había en este problema. No creo que la Unión Soviética esté gobernada por idiotas como para enviar 100 millones de dólares en mercaderías al Brasil y no recibir nada en cambio. La lógica y la realidad llevan a esta conclusión, naturalmente.

Las relaciones comerciales internacionales constituyen una circunstancia necesaria con relación a todos los países del mundo. La política comercial de la Unión Soviética —llevada a la práctica con todos los países del mundo— tiene ya 45 años de existencia. Nuestro país ha comerciado con ella en innumerables oportunidades, tanto con blancos como con colorados en el poder; tanto con gobiernos dictatoriales, como el de Terra, como con otros de distinto origen. Las relaciones comerciales mantenidas por la Unión Soviética no son más que la expresión de una realidad que nos dice que todos los países comercian con los demás. ¿Es que acaso Inglaterra no comercia con la Unión Soviética? ¿Y no es esa Inglaterra la misma que, hasta hace poco, reprimía brutalmente a los pueblos de Asia y Africa, llevando adelante una política de discriminación racial y de dictadura feroz?

La política internacional, como se señalaba recién, tiene sus leyes en cuanto a la coexistencia de países con distintos regímenes, y acuerdos y tratativas comerciales, como los que señalan en la presente circunstancia, son comunes desde mucho tiempo. Si esos acuerdos comerciales tienen lugar con gobiernos de naturaleza dictatorial, ello es consecuencia de la lucha que, naturalmente, se plantea en el mundo en cuanto a las diferentes ideologías; con sus diferentes vaivenes.

Creo, señor Presidente, que, en este mundo amenazado por la guerra atómica, —en el cual el imperialismo norteamericano no hace comercio, sino que envía millones de sus hijos a morir a los campos de Vietman para asegurar su posición, por la fuerza, en el sud-este asiático.— la Unión Soviética proyecta su política comercial hacia todos los países del mundo, en procura de soluciones de paz y sin ningún expreso deseo de conquista, desde muchos años. Por eso es perfectamente lógico que la Unión Soviética concrete tratativas comerciales con el Gobierno del Brasil como con cualquier otro Gobierno; su posición al respecto es la que corresponde, sin mengua de su posición de defensa de los altos intereses populares.

El señor senador Michelini me pedía una opinión concreta; yo se la doy muy concreta.

Las consecuencias de estos acuerdos comerciales no son la de oxigenar gobiernos dictatoriales; como se ha dicho; simplemente, son las de atender los requerimientos de un país y de sus pobladores a través de tratativas muy bien definidas, al margen de la lucha ideológica que pueda haber de por medio.

El señor senador Michelini señala que ha leído declaraciones de exilados y estudiantes condenando la actitud —cómo el dice— de la Unión Soviética. Yo no sé qué exilados y qué estudiantes serán. Yo no he leído esas declaraciones. Esto, sin embargo, no altera la verdad de lo que ha ocurrido: no se trata de dar apoyo intencionado a una dictadura gorila; simplemente, lo que hay es una operación comercial corriente de las tantas que desde tanto tiempo se llevan muy frecuentemente a la práctica.

La Unión Soviética lleva ya 50 años de socialismo victorioso y sus actitudes, en cualquier terreno, tienden a garantizar la paz, a profundizar mas el sentido progresista de su política, en apoyo de las masas populares. Sus acuerdos comerciales no son, precisamente, más que eso: acuerdos comerciales, y nada más.

Queda, en consecuencia, satisfecha la curiosidad del señor senador Michelini en cuanto a cual es nuestro pensamiento a la cuestión planteada.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente, para una muy breve aclaración?

El tema, en verdad, está, practicamente agotado.

Es curioso que se entienda por parte del señor senador que se cerca una dictadura gorila no enviando delegados del Senado a la trasmisión del mando; pero, en cambio, es más curioso que se afirme que el abrir una cuenta corriente por 100 millones de dólares no significa absolutamente ningún respaldo a la misma, ningún beneficio, sino que, por el contrario, —es lo que se deduce o parece deducirse de las palabras del señor senador— con ello se levanta un cero más alto. Esta es la moraleja que extraigo de las palabras del señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Más que una moraleja, señor senador, es un chiste más bien malo.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Voy a votar en contra de la presencia de delegados del Senado en la República de los Estados Unidos del Brasil, en oportunidad de la trasmisión de mando.

Creo que nuestro país debe estar presente y que las relaciones internacionales —especialmente con los Estados vecinos— deben ser motivo de particular consideración. Pero, señor Presidente, creo que esto en materia específica del Poder Ejecutivo; es este quien debe asumir la representación que corresponde.

Por eso, y sin entrar en el análisis de otros temas sobre los cuales hemos opinado reiteradamente, entendemos que en esta emergencia —incluso por razones de ahorro público, ya que no podemos olvidar que en las circunstancias actuales, la recuperación económica y financiera de nuestro país constituye el objetivo fundamental de nuestra política— no corresponde que se envíe una delegación del Cuerpo, quedando, naturalmente, repito, en manos del Poder Ejecutivo la determinación del caso.

Nada más.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: pienso que, en circunstancias distintas, el planteamiento formulado en el día de hoy —al recibirse la nota de que la Mesa ha dado cuenta al comienzo de la sesión— no podría, presumiblemente, haber dado lugar tan extenso debate y, seguramente, hubiéramos podido votar rapidamente la moción del señor Abdala. Pero, en verdad, nos sentimos, en este momento, obligados, ante situaciones de esta naturaleza, a calibrar, desde nuestro punto de vista al menos, muy cuidadosamente cada una de las actitudes que nos dispongamos a adoptar.

El mundo vive, en materia de relaciones internacionales, transformaciones profundas y rápidas, hasta el extremo de que nos encontramos, ahora, en presencia de situaciones, en cuanto al nivel alcanzado, que pocos meses antes nos hubieran parecido inverosímil.

Así, por ejemplo, asistimos al creciente mejoramiento de relaciones entre países que son puntales de la filosofía marxista - leninista, por un lado y de la capitalista, por el otro; mientras, en otro enfoque, presenciamos, también, el deterioro constante y profundo de las relaciones entre los propios países marxistas - leninistas.

Pero mientras tanto, en términos generales, una disminución de la tensión internacional parece notarse en determinados niveles, América Latina registra, en cambio, un desarrollo y una sucesión de acontecimientos particularísimos y que en mi opinión están lejos de tranquilizarnos, especialmente a nosotros, país pequeño y peculiarmente situado desde el punto de vista geográfico dentro de la propia América Latina.

Pocos días atrás hemos asistido a la expresión, hasta la víspera increíble, de la pretensión de implantar fuerzas de contralor militar supranacionales dentro de América Latina, aspiración que, naturalmente, tuvo de inmediato la condigna e indignada respuesta por parte de numerosos países latinoamericanos, entre ellos el nuestro.

Comparto, señor Presidente, en absoluto el planteamiento del señor senador Abdala, en cuanto a que el Uruguay debe estar oficialmente representado en esa trasmisión del mando, dado que nosotros mantenemos relaciones diplomáticas con el hermano país y estamos dispuestos, naturalmente, a continuar manteniéndolas; pero desearía, antes de acompañar una votación que pudiera significar algo más que la presencia protocolar impuesta por la consideración anteriormente señalada, una mayor reflexión y un estudio más detenido de las consecuencias o de la interpretación posible del gesto de aceptación emanado de la sesión de hoy del Senado.

En estas condiciones, señor Presidente, en atención a las peculiares circunstancias que vive América Latina y a las características particularísimas del gobierno de los Estados Unidos de Brasil, en el día de hoy yo voy a votar negativamente la moción presentada.

SEÑOR PENADES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Creo que este debate se ha desnaturalizado. Vino una invitación del Brasil y la Mesa le dio, como correspondía, trámite a la Comisión de Asuntos Internacionales.

El señor senador Abdala propuso que se tratara sobre tablas. Sin haberse adoptado decisión sobre este tema, hemos entrado al fondo del asunto.

Creo que lo que corresponde es que se vote la moción de orden del señor senador Abdala, y después el Senado estará en condiciones de pronunciarse en definitiva, si es aprobada la moción, sobre si se envía la delegación o no. Hasta ahora la verdad es que los votos ya se han pronunciado sobre el fondo del asunto, cuando de lo que se trataba era de un simple trámite parlamentario.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Abdala sobre si se declara grave y urgente este asunto.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 16 en 25. — Negativa.)

SEÑOR ABDALA. — ¿Por qué?

SEÑOR PRESIDENTE. — Se necesitan dos tercios para tratarlo como grave y urgente.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Formulo moción para que pase a la Comisión de Asuntos Internacionales.

SEÑOR PENADES. — Eso ya está, señor senador

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — Que se llame a Sala, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se está llamando a Sala, señora senadora.

17

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: como a este asunto se le dio trámite a Comisión, quería expresar que en la nómina de asuntos entrados figura un proyecto que he presentado en la tarde de hoy. La Mesa le dio trámite a la Comisión de Presupuesto, cuando se constituya.

El problema que plantea el proyecto es de suma urgencia. Seguramente todos los señores senadores conocen las alternativas que ha tenido este doloroso conflicto de Salud Pública y las propuestas prácticas que se han efectuado por parte de una comisión mediadora muy autorizada a los efectos de buscar una solución.

En definitiva, el proyecto se hace eco de esos acuerdos a que se había llegado con la comisión mediadora y el anterior gobierno, estableciendo, entonces, un préstamo a los funcionarios de Salud Pública por el tiempo necesario hasta que se lleve a cabo el trámite del Presupuesto General.

En el artículo 2º se determina una forma de atender de inmediato las obligaciones que emergen del primer artículo, teniendo en cuenta que los fondos del Seguro de Paro y del Consejo Central de Asignaciones Familiares, tienen utilidades.

En el artículo 3º se establece una simple prórroga del artículo 48 de la Rendición de Cuentas del año 64, sancionada en diciembre del 65, que como los señores senadores recordarán determinaba la creación, por una sola vez, de un impuesto del 10 o|o que gravaría la renta bruta ficta de quienes al 31 de octubre del 65 fueran titulares de explotaciones agropecuarias.

Este impuesto era por una sola vez y, en consecuencia, ha caducado o está por caducar. Quiere decir esto, que la

simple prórroga de este artículo daría los fondos necesarios y recaudados con tiempo prudencial para ser devueltos a la Caja de Seguro de Paro y a la de Asignaciones Familiares, que adelantarían el dinero necesario para resolver este conflicto de Salud Pública.

Señor Presidente: como la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales o la de Presupuesto, —según se me indica ahora— no está nombrada, desearía ver, primero, qué opinión tienen los distintos sectores sobre esto y determinar, dado que ya ha sido un tema tan discutido, si se pudiera resolver votándose su gravedad de urgencia.

Pediría, entonces, que se declarara grave y urgente a los simples efectos de auscultar el pensamiento de los señores senadores.

Es un asunto muy conocido: lo único nuevo que se introduce es la prórroga de ese impuesto que se había establecido por una sola vez en la Rendición de Cuentas de 1964.

18

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se permite advertir al señor senador que en primer término corresponde considerar la moción recientemente formulada por la senadora Fernández de Borges en el sentido de que se llamara a Sala y se rectificara la votación. Se está llamando a Sala.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Por supuesto, señor Presidente; pero mientras tanto hay número para sesionar aunque no haya dos tercios de votos, por lo que podríamos votar esto que yo planteo, y cuando haya número se continuará con lo anterior.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a hacer la votación, señor senador.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar la declaración de urgencia sobre el envío de una representación del Cuerpo a los actos de transmisión del mando en el Brasil el próximo 15 de marzo.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvase indicarlo.

(Se vota: 14 en 22. — Negativa).

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Señor Presidente: no conozco el reglamento del Senado y, por lo tanto, no sé cuantas veces se puede rectificar la votación en un asunto de esta naturaleza. Pero me voy a permitir hacer unas brevísimas reflexiones sobre este tema. Considero que el Senado no ha captado la importancia del tema que está tratando. El asunto no es importante en sí, pero puede serlo, y mucho, por su repercusión.

Pertenezco a un Partido que tiene una larga tradición de no intervención. En todas estas materias nos movemos sin hacer pronunciamientos respecto a los regímenes internos de los demás países del mundo. El Senado ha recibido una invitación y lo único que corresponde decidir es si se acepta o no la misma. En última instancia, se trata de un acto de cortesía, y estos pueden tener una gran importancia en el ámbito de las relaciones internacionales.

Debo señalar al Senado, por ejemplo, que el Uruguay ha tenido, durante muchos años, en su economía triguera, un gravísimo problema que radica en el hecho de que la producción del país es esencial y eminentemente variable. Los factores climáticos inciden en tal forma en el monto total de la cosecha, que el Uruguay nunca, a lo largo de su historia, ha podido estar en condiciones de evaluar, previamente, a cuánto ascendería sus saldos exportables. Nuestro país tiene un único mercado abierto, que es el de Brasil y, eventualmente, también el Chileno, aunque es fundamental el primero.

En esas condiciones, nunca habíamos podido realizar convenios a largo plazo que permitiera tener la tranquilidad de ver la cosecha del país colocada. Se han realizado largas negociaciones con el gobierno brasileño y se ha llegado a lograr una fórmula que requiere, para culminar, solamente la firma de los representantes de ambos gobiernos, porque ya está acordado, y por ella el Brasil se compromete a adquirir la totalidad de los saldos exportables de trigo que el Uruguay notifique que tiene a fines de enero, es decir, cuando ya se conoce, aproximadamente, el volúmen de la cosecha.

Ese convenio puede tener una importancia enorme para la economía nacional. No me atrevería, señor Presidente, a poner en riesgo la culminación de una tratativa de esta naturaleza incurriendo en lo que podría interpretarse como un acto de descortesía.

Repito que aquí no nos estamos pronunciando sobre la validez o legitimidad de gobierno alguno. El Uruguay no está, ni puede estar extendiendo certificados de buena conducta a los demás países de la tierra. Debe ocuparse de sus problemas y cuando lo hace, en referencia a sus relaciones con el exterior, debe pensar en el interés nacional, que nos obliga a mantener cordiales relaciones con un país muy poderoso que es nuestro vecino y que es, además, el único mercado que tenemos para un producto muy importante de nuestra producción.

No veo qué razones pueden haber para no votar como grave y urgente ahora este asunto. Quizá hubiera sido más prudente enviarlo a la Comisión pertinente, pero ya que no se ha hecho así y hemos iniciado este debate, considero que lo prudente es aceptar la invitación y no crear, innecesariamente, un problema al país incurriendo en este afán de hacer declaraciones y pronunciamientos, —que parece es una enfermedad contagiosa de todos los uruguayos— sobre las fronteras de todos los lugares de la tierra y sobre los regímenes políticos de todo el mundo, cuando debiéramos sólo poner el acento en nuestros problemas defendiendo el interés nacional.

Es lo único que quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador ¿formula moción para que se rectifique la votación?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Estimo, señor Presidente, que se incurrió en error cuando se entró a analizar este tema en el Senado. Considero que el mismo debió haber pasado directamente a la Comisión de Asuntos Internacionales.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¡Apoyado!

SEÑOR VASCONCELLOS. — Las razones que se pueden tener para o enviar representantes frente a esa invitación, pueden ser de distinta naturalza. Algunos señores senadores estiman que hay razones de orden político interno. Nosotros, que practicamos también la no intervención, no creemos que esos sean los argumentos para adoptar una resolución por parte del Senado. Pero consideramos que hay otros motivos, tan valederos, que son de orden externo. El Poder Ejecutivo maneja las relaciones internacionales; el país está reclamando austeridad de acuerdo a la palabra que se ha puesto en boga en materia de gastos. Por lo tanto, debemos comenzar por eliminar los gastos innecesarios.

Correspondería que el Poder Ejecutivo enviara sus representantes y que el Senado no lo hiciera, ya que, quiérase o no, eso significaría un gasto.

Ese es nuestro planteo, totalmente diferente al de orden político internacional que se ha hecho en el seno de este Cuerpo.

Considero que si el asunto pasa a la Comisión de Asuntos Internacionales y allí se analizan los distintos aspectos, —es decir, que se realicen planteos de otra naturaleza, como el que acaba de formular el señor senador Ferreira Aldunate, o también el que, desde otro punto de vista, realizó el señor senador Abdala,— de esa deliberación podrá salir una solución diferente.

Pero planteado en el seno del Cuerpo, con carácter de grave y urgente, nos inclinamos, por razones de buen ordenamiento de las actividades internacionales del país, porque sea el Poder Ejecutivo el que envíe representantes y que el Senado, en esta emergencia, no intervenga designando otros.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: me siento impulsado a formular una aclaración, porque, en realidad, también queremos ratificar el punto de vista favorable a un examen más detenido, por parte de una Comisión —la de Asuntos Internacionales, si se integra de inmediato, o alguna especial, si aquélla no puede ser nombrada con la celeridad deseada— para evitar un pronunciamiento en el momento mismo de tomar conocimiento del asunto, por la vía de la declaración de grave y urgente.

Considero, señor Presidente, que no están en juego, sustancialmente, principios que nos importen de modo tan fundamental, como el de la no intervención. Yo también, como el señor senador Ferreira Aldunate, adhiero fervorosamente, y lo he hecho incluso cuando dentro del Partido que integro algún sector apoyó doctrinas que no coincidían con la no intervención, a ese principio; pero considero que la no intervención está salvada con la acción normal que por la vía diplomática corresponde y está a cargo del Poder

Ejecutivo en representación oficial de la República. Naturalmente que no se nos ocurre, en modo alguno, que esto pueda ser objeto de otra resolución que la que corresponde al mantenimiento de nuestras relaciones diplomáticas, correctas y normales, con los Estados Unidos del Brasil.

Se trata de algo diferente, que puede tener proyecciones de otro tenor e insisto en que, en lo personal, preferiría que el tema fuera objeto de un examen previo, detenido, por parte de la Comisión de Asuntos Internacionales o de la que, expresamente, fuera designada.

SEÑOR ABDALA. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ABDALA. — Señor Presidente: en primer lugar, creo que los señores senadores no se dieron cuenta de que no se trata de una invitación del gobierno del Brasil al nuestro, sino que es dirigida la misma por el Parlamento brasileño al Senado de nuestro país.

Por lo tanto, señor Presidente, considero que es un problema ajeno al Poder Ejecutivo. Es una invitación de un Cuerpo Legislativo a otro.

En segundo lugar, ¿qué análisis se puede realizar sobre el tema en una Comisión? Demostrar un acto de buenos propósitos y buena voluntad para con un pueblo.

Soy mesurado en materia internacional, más mesurado de lo que soy en otros aspectos. Hay una razón hasta de orden sicológico para no vacilar en este tema, por lo cual he presentado la moción para considerarlo como grave y urgente.

Si hay hombres de mi Partido, con mayor representación popular y mayor responsabilidad en el gobierno que yo, que no desean que esto se haga, allá ellos. Voto según mi ideal saber y entender, como si yo fuera el gobernante: eso es lo que hago. No tengo ningún prurito de amor propio de que se vote o no una moción mía. Eso no me interesa. Lamento tener que decir a mi dilecto amigo y viejo compañero de lucha hasta ayer, diariamente, en el Consejo de Gobierno, Doctor Vasconcellos, que yo no entiendo esa clase de austeridad, que no creo que sea austeridad suprimir el gasto que esto pueda reportar si se envía a algún señor senador que se paga el pasaje y está un día o dos asistiendo a esa ceremonia, cuando los beneficios que puede obtener el país con ese acto de buenos propósitos pueden tener importante repercusión. Si la austeridad la vamos a aplicar frente a estas pequeñas cosas, el país no caminará. Yo no entiendo eso de austeridad. Me he resistido violentamente, —y a veces se han tomado actitudes como desafío— ante los que creen que al país lo van a enderezar hablando de una austeridad mal entendida cuando ella se demuestra en otros órdenes.

Me he resistido, incluso, a cosas que muchos políticos han llevado a la calle, quizá por falta de firmeza en sus convicciones de conquistar la voluntad popular, no teniendo, muchas veces, otro argumento que ese slogan, —para mí hueco y vacío, y lleno de contradicciones— de hablar de austeridad.

Me he resistido a los que salieron a criticar aquí, un $83 que significaba sólo 30 millones en 7.000 millones que servía la Caja Civil y a los que hablaron de autos baratos.

En fin, si me he resistido a cosas más grandes, cuanto más, —naturalmente, de acuerdo a mi leal saber y entender y a la conducta política que he adoptado— a todo eso. No admito ni comprendo esa austeridad que impida que dos señores senadores puedan ir, pagándose incluso su propio pasaje. Comprendo al señor senador Vasconcellos cuando dice que la directriz habla de austeridad y parecería que no la estuviéramos acatando. En realidad yo no la pienso acatar en cuanto a disentimientos y a disposiciones.

Creo, señor Presidente, que al país no lo arreglamos con estas pequeñas cosas. El país tiene otras cosas que resolver. Veremos cómo lo enderezan los que tienen la mayor responsabilidad. La verdad es que con mi amigo el señor senador Vasconcellos, empezamos hoy, en el Senado, con un cañón distinto y no puedo admitir ese temperamento; por eso lo contradigo y no lo acompañaré en su moción.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente, simplemente para dejar una constancia?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — El compañero Abdala, que debe haber sido buen jugador de futbol en su juventud, a pesar de que ahora está un poco pesado, a veces patea por elevación. El sabe que yo no soy el arquero del arco al cual está tirando ahora.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a botar nuevamente la rectificación de la votación, de acuerdo a la moción formulada por el señor senador Ferreira Aldunate.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **16 en 24. — Afirmativa**).

SEÑOR CORREA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CORREA. — Señor Presidente: no hemos votado el tratamiento de este asunto sobre tablas, porque, aunque coincidimos totalmente con las palabras pronunciadas por el señor senador Abdala y con las reflexiones hechas, con precisión y acierto por el señor senador Ferreira Aldunate, entendemos, como el señor senador Vasconcellos, que el país atraviesa una dura crisis financiera y creemos que para la austeridad no hay cosas chicas. Por algo debemos empezar. Un edificio se levanta, ladrillo sobre ladrillo y el nuevo gobierno se enfrenta con una situación difícil en materia financiera y debemos mudarlo midiendo los gastos a cargo del erario público para que pueda recuperarse.

Comparto, como dijimos al principio, las exposiciones hechas por el señor senador Abdala y por el señor senador Ferreira Aldunate. Creemos que el país debe estar presente; pero debemos medir nuestros gastos y en eso estoy totalmente de acuerdo con el señor senador Vasconcellos. Por lo tanto, entendía que este asunto debía ser tratado por una Comisión Especial, previamente, al no estar integrada la Comisión de Asuntos Internacionales para saber lo que eso significaría de gastos e intereses para el Cuerpo.

Digamos que la austeridad debe empezarse, aun por lo más pequeño, si queremos ir sacando al país del caos financiero en que se encuentra. Son muchos los reclamos justos que han golpeado las puertas de los gobernantes en los últimos días y todavía no se ha podido hacer frente ni siquiera con declaraciones de aliento y, mucho menos con hechos positivos a esos justicieros reclamos. Por lo tanto entendemos, señor Presidente, que este asunto debía de haber sido pasado a Comisión.

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ABDALA. — No quiero pecar de cargoso, pero tampoco deseo aparecer acá como inexperiente.

Creo que se puede votar el envío de la misión. Aparece así el acto positivo, el propósito. Después, se puede decir que no se hace efectiva porque faltan recursos o porque no hay ni un senador que pueda pagar los gastos de su propio peculio. Pero decir ahora, de antemano, en barbecho, —para hablar en términos claros,— que no votamos esto sin dar las razones de porqué no se vota, no lo creo correcto. En cambio si ahora se hace una moción expresando que no vamos porque no hay recursos, yo quizá la acompañe.

Vamos a votar la delegación, señor Presidente; después, si no hay peculio, que no vaya. ¡Pobre país, —digo también— si creemos que lo vamos a arreglar con estas pequeñas economías que, a la postre, son gastos reproductivos!

SEÑOR CORREA. — Son muchas las cosas que se suman.

SEÑOR ABDALA. — Hay muchas cosas que hay que sumar, señor senador Correa. Pero si no empezamos por dar pasos positivos, no haremos nada y entraremos en la inercia. No creo que con esto el país termine; tampoco empezó ayer. El país continúa, esos planteamientos hace 20 años que los vengo oyendo en el Parlamento y el país sigue caminando.

SEÑOR GUELMAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GUELMAN. — Nosotros no hemos votado la moción de que se declare grave y urgente la invitación del Senado de la República hermana, pero debemos expresar sí, que coincidimos plenamente con nuestro compañero de bancada el señor senador Correa, con respecto a que nosotros tenemos que ser muy cuidadosos con los gastos del erario público.

Estoy, en este momento, de acuerdo con la solución planteada por el señor senador Abdala en cuanto a que podemos votar afirmativamente la delegación que concurra al país hermano y que no nos avergüence decir que

somos pobres y que no podemos concurrir porque el erario público no tiene dinero para hacerlo y los señores senadores no pueden gastar de su peculio.

Nada más.

SEÑOR ABDALA. — No puedo tener vergüenza, porque yo viajé por el mundo pidiendo que no me hicieran agasajos porque no podría retribuirlos. Vamos a votar la moción aceptando la invitación y después, si no se pueden pagar los gastos, que no se vaya o que lo hagan por la propia costa brasileña o en avión uruguayo, pero no realicemos este acto, hasta cierto punto inamistoso. No soy yo el que tiene que defender un régimen político que he combatido y que me trajo muchos, muchísimos dolores de cabeza, en instantes en que salí a combatir, por el continente, esa filosofía política.

He querido ser yo, señor Presidente, el que haga este planteamiento de buena política, de un Parlamento a otro Parlamento. Vamos a no confundir los problemas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Abdala a fin de que se faculte a la Mesa para designar un representante de este alto Cuerpo en los actos de tramisión del mando en Brasil.

SEÑOR ABDALA. — A aceptar la invitación.

SEÑOR PRESIDENTE. — A aceptar la invitación.

Se está votando, señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 17 en 21. — Afirmativa).

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente, para una pequeña constancia?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Aunque soy inexperiente en las lides del Senado, creo que esta votación es absolutamente antirreglamentaria porque previamente no se dio cumplimiento a la exigencia de que el asunto se declarara grave y urgente.

SEÑOR ABDALA — Eso ya se votó, señor senador. Salió pir un voto que dieron aquí atrás.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Entonces, retiro lo dicho, señor Presidente.

19

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — ¿Me permite, señor Presidente, para referirme a otro asunto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite antes, señora senadora?

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — Con mucho gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Yo había planteado el problema de Salud Pública y quedó suspendido por esta votación. Pediría entonces que se terminara con él.

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — Quería aclarar que cuando finalizara su exposición el señor senador, yo iba a solicitar la palabra porque no conozco el reglamento, pero advierto que se pasa de un asunto a otro con tanta celeridad que temí que las palabras que deseo decir quedaran pospuestas por otro planteamiento inmediato. Me reservo la oportunidad para cuando finalice su exposición el señor senador Rodríguez.

20

SEÑOR RODRIGUEZ. — En realidad mi exposición había terminado.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador Rodríguez ¿solicita que se declare grave y urgente ese proyecto?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Han habido tantas incidencias en medio de la discusión que quería aclarar de qué se trata.

Es un proyecto que resolvería el problema de Salud Pública porque tiene en cuenta lo acordado entre la Comisión Mediadora y el anterior gobierno, y le da una financiación de continuidad con un impuesto que había sido votado por una sola vez en la Rendición de Cuentas de 1964 y que ahora ha dejado de existir. El proyecto tiene la financiación correspondiente. Yo había propuesto el tema para ver si algún señor senador tenía interés en demostrar que los votos de su sector estarían de acuerdo con esta propuesta, porque la otra, la de que pase a la Comisión de Hacienda, resulta un entierro para este asunto.

En caso de que no haya interés en votarlo ahora, propongo que se designe una Comisión Especial con un representante de cada sector, para considerar con urgencia este problema.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se permite señalar al señor senador que para considerar este tema habría, previamente, que declararlo grave y urgente.

SEÑOR GRAUERT. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Yo quería manifestar, frente al requerimiento del señor senador Rodríguez del conocimiento de la opinión de los sectores, que nuestra Bancada no va a votar esta moción porque en la primera reunión ordinaria de la Cámara de Diputados nuestro sector presentará un proyecto referente a este mismo asunto del conflicto de Salud Pública, también con financiación, aunque diferente a la enunciada en el día de hoy por el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: naturalmente que estamos dispuestos a propiciar la búsqueda de soluciones que en definitiva puedan procurar respuesta a un problema que, nos consta, por razones que son notorias, alcanza gran dramaticidad para todo el país. Pero debo señalar, a esta altura, antes de pronunciarme con respecto a la votación de grave y urgente, que he sido informado —no oficialmente— que en la tarde de hoy la Cámara de Diputados habría designado una comisión con representantes de todos los sectores, a efectos de estudiar el mismo asunto.

Yo me pregunto, entonces, si es positivo, si sirve a la finalidad que nos proponemos, el hecho de que, en el mismo día, ambas ramas del Parlamento designen comisiones absolutamente iguales.

Es un planteamiento que deseaba hacer constar previamente, porque de no haber uno igual en la Cámara de Diputados, yo estaría dispuesto a acompañar con mi voto una moción para que el Senado designe una Comisión a efectos de estudiar el tema, sin que ello implique, en el momento, una definición con respecto a soluciones que se presenten.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Efectivamente, se nombró una Comisión integrada por un representante de cada sector con plazo de una semana a fin de arbitrar una solución al problema.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Creo, señor Presidente, que lo más juicioso sería que cada Cámara trabajara por turno. Si hace pocos minutos ha sido designada una Comisión por la Cámara de Representantes, integrada con representantes de todos los sectores políticos que, supongo, dada la gravedad y urgencia de este problema de cuya dramaticidad hemos estado tan cerca hasta hace muy poco, ya está trabajando, me pregunto qué sentido tiene que los mismos sectores políticos constituyan comisiones iguales, al mismo tiempo, en la otra Cámara.

Me permito sugerir al señor senador proponente que aplace la consideración del tema para una próxima sesión, en el entendido, naturalmente, de que ya la Cámara de Diputados está trabajando en el problema. De no ser así, yo votaría inmediatamente la designación de la Comisión propuesta, salvo que se dieran fundamentos que justificaran el trabajo simultáneo de ambas comisiones sobre el mismo tema.

SEÑOR RODRIGUEZ — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Quiero aclarar al señor senador Rodríguez Camusso lo siguiente: este proyecto lo presenté a las cuatro de la tarde, cuando no sabía que iba a pasar en la Cámara de Representantes, y tenía el sentido de auscultar, en primer lugar, el grado de dramaticidad y de urgencia que le dieron los diversos sectores, ya que nosotros no tenemos votos para decidir este problema.

La aclaración va dirigida, también, a esto: lo que ha votado la Cámara de Representantes no es una Comisión

para estudiar el problema sino una Comisión Mediadora. La diferencia es la siguiente: si el Senado —parece que este criterio no existe— hubiera adoptado el criterio de sancionar hoy una ley estando reunida como está, actualmente, la Cámara de Diputados, cualquiera comprende que la cosa tomaba otro cariz. Si las razones que yo expuse, que son muy sencillas —aceptar la Comisión Mediadora y poner una financiación que es simplemente la prórroga de un impuesto que ya estaba rigiendo, hasta fin de año— hubieran sido convenientes, en 10 minutos votábamos este proyecto aquí, en el Senado, lo enviábamos a la Cámara de Diputados y, en el mismo día de hoy, tendríamos una ley de la nación y el conflicto de Salud Pública, instantáneamente, dejaba de existir. Era una forma más expeditiva, porque es un tema que está muy conversado. Se ha planteado el problema de la financiación y el del numerario necesario para pagar de inmediato. En el artículo segundo, como los señores senadores han escuchado, está la fórmula hecha con acuerdo de las organizaciones interesadas.

De todas maneras, por supuesto que no deja de alegrarme que la Cámara de Representantes haya demostrado más sensibilidad que nosotros en este problema, y espero, también, que de su gestión puedan surgir soluciones a este dramático problema.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Insiste el señor senador en que se vote la urgencia solicitada anteriormente?

SEÑOR RODRIGUEZ. — No, señor Presidente, retiro la moción.

21

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — Señor Presidente: nuestra intervención va a aparecer un tanto desplazada en razón de los asuntos graves y urgentes que se han planteado; pero sentimos que no podemos permanecer en silencio en esta oportunidad tan señalada sin expresar la complacencia que experimentamos de sentirnos aquí, acompañados por figuras tan representativas de nuestro Partido y también por las de los Partidos adversarios. La mayoría de ellos han integrado con nosotros otros Cuerpos, la Cámara de Diputados y la Asamblea General. Estamos pues en este recinto en un medio familiar, si cabe la expresión, lo que facilitará nuestros grandes deseos de trabajar. Pero lo que queremos señalar, con más énfasis es la emoción que nos posee al ocupar esta Banca en sustitución del actual Ministro de Cultura señor. Luis Hierro Gambardella, figura señera de los cuadros de nuestro Partido y, figura de claros y nítidos perfiles en el frente democrático de nuestro país, precisamente en estos momentos en que la República, alborozadamente, acaba de cumplir, una jornada democrática ejemplar, por su madurez, como lo señalara el señor senador Abdala, jalonando así el triunfo del Partido Colorado al que el pueblo ha victoriado fervorosamente en la tarde de ayer.

Lamentamos que en estos momentos no estén a nuestro lado, en presencia física, para celebrarlo, grandes y queridas figuras de nuestro Partido, inolvidables ausentes; pero ello nos obliga y nos compromete más con el futuro y, en nuestra condición de mujer, con la familia uruguaya, con la mujer y el niño de nuestro país a cuyo lado estaremos permanentemente.

Es lo que quería señalar al ingresar a este Cuerpo en el que me siento repito tan bien rodeada y acompañada.

22

SEÑOR PRESIDENTE. — No habiendo otros asuntos en la orden del día, si no se hace uso de la palabra, se levantará la sesión.

(Así se hace a la hora 19 y 34 minutos presidiendo el señor Jorge Pacheco Areco y con la asistencia de los señores senadores Abdala, Correa, Echegoyen, Ferreira Aldunate, Fleitas, Gil, Granert, Michelini, Passadore, Paz Aguirre, Pintos, Penadés, Rodríguez, Rodríguez Camusso, Vaz, Viera, Vasconcellos, Zorrilla de San Martín, Fernández de Borges y Zabalza).

Dn. JORGE PACHECO ARECO
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach y Dn. Luis N. Abdala
Secretarios

Hugo Graceras Scaltritti
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Guía de leyes

Para facilitar la búsqueda en las colecciones (*)

Año 1871
Del número 1.162 al 1.171

Año 1872
Del número 1.172 al 1.177

Año 1873
Del número 1.178 al 1.198

Año 1874
Del número 1.199 al 1.234

Año 1875
Del número 1.235 al 1.283

Año 1876
Del número 1.284 al 1.320

Año 1877
Del número 1.321 al 1.377

Año 1878
Del número 1.378 al 1.423

Año 1879
Del número 1.424 al 1.461

Año 1880
Del número 1.462 al 1.498

Año 1881
Del número 1.499 al 1.558

Año 1882
Del número 1.559 al 1.597

Año 1883
Del número 1.598 al 1.666

Año 1884
Del número 1.667 al 1.769

Año 1885
Del número 1.770 al 1.854

Año 1886
Del número 1.855 al 1.895

Año 1887
Del número 1.896 al 1.961

Año 1888
Del número 1.962 al 2.034

Año 1889
Del número 2.035 al 2.080

Año 1890
Del número 2.081 al 2.127

Año 1891
Del número 2.128 al 2.171

Año 1892
Del número 2.172 al 2.215

Año 1893
Del número 2.216 al 2.251

Año 1894
Del número 2.252 al 2.312

Año 1895
Del número 2.313 al 2.412

Año 1896
Del número 2.413 al 2.491

Año 1897
Del número 2.492 al 2.519

Año 1898
Del número 2.520 al 2.578

Año 1899
Del número 2.579 al 2.618

Año 1900
Del número 2.619 al 2.678

Año 1901
Del número 2.679 al 2.728

Año 1902
Del número 2.729 al 2.787

Año 1903
Del número 2.788 al 2.870

Año 1904
Del número 2.871 al 2.921

Año 1905
Del número 2.922 al 3.010

Año 1906
Del número 3.011 al 3.137

Año 1907
Del número 3.138 al 3.263

Año 1908
Del número 3.264 al 3.425

Año 1909
Del número 3.426 al 3.586

Año 1910
Del número 3.587 al 3.733

Año 1911
Del número 3.734 al 3.936

Año 1912
Del número 3.937 al 4.293

Año 1913
Del número 4.294 al 4.822

Año 1914
Del número 4.823 al 5.187

Año 1915
Del número 5.188 al 5.367

Año 1916
Del número 5.368 al 5.548

Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1

Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845

Año 1919
Del número 6.846 al 7.047

Año 1920
Del número 7.048 al 7.386

Año 1921
Del número 7.387 al 7.451

Año 1922
Del número 7.452 al 7.548

Año 1923
Del número 7.549 al 7.689

Año 1924
Del número 7.690 al 7.811

Año 1925
Del número 7.812 al 7.917

Año 1926
Del número 7.918 al 8.068

Año 1927
Del núúmero 8.069 al 8.195

Año 1928
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929
Del número 8.394 al 8.613

Año 1930
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932
Del número 8.825 al 8.933

Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluídos los Decretos-leyes)

Año 1934
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936
Del número 9.544 al 9.641

Año 1937
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938
Del número 9.755 al 9.807

Año 1939
Del número 9.808 al 9.908

Año 1940
Del número 9.909 al 9.997

Año 1941
Del número 9.998 al 10.110

Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluídos los Decretos-leyes)

Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
(Incluídos los Decretos-leyes)

Año 1944
Del número 10.469 al 10.600

Año 1945
Del número 10.601 al 10.694

Año 1946
Del número 10.695 al 10.882

Año 1947
Del número 10.883 al 11.013

Año 1948
Del número 11.014 al 11.212

Año 1949
Del número 11.213 al 11.406

Año 1950
Del número 11.407 al 11.628

Año 1951
Del número 11.629 al 11.788

Año 1952
Del número 11.789 al 11.912

Año 1953
Del número 11.913 al 12.088

Año 1954
Del número 12.089 al 12.174

Año 1955
Del número 12.175 al 12.262

Año 1956
Del número 12.263 al 12.357

Año 1957
Del número 12.358 al 12.486

Año 1958
Del número 12.487 al 12.598

Año 1959
Del número 12.599 al 12.691

Año 1960
Del número 12.692 al 12.844

Año 1961
Del número 12.845 al 13.034

Año 1962
Del número 13.035 al 13.120

Año 1963
Del número 13.121 al 13.229

Año 1964
Del número 13.230 al 13.321

Año 1965
Del número 13.322 al 13.462

Año 1966
Del número 13.463 al 13.581

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en el "Registro Nacional de Leyes" a partir del volumen correspondiente al año 1930.

"DIARIO OFICIAL"



FUNDADO POR DECRETO DE 8 DE MAYO DE 1905

Para la publicación de las leyes, decretos y demás documentos emanados de los Poderes Públicos, así como de las informaciones y avisos oficiales que conviene divulgar.

Inserta en sus columnas las versiones oficiales de las sesiones de la Cámara de Senadores y de la Asamblea General y resoluciones del Poder Judicial.

SUSCRIPCIONES

(Decreto 139|967 — 23 de Febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 240.00
Por año	" 480.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 420 00
Por año	" 840.00

(Incluye $ 5.70 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 420.00
Por año	" 840.00

Oficinas: Calle Florida 1178

Teléfonos 83371 - 95925 - 96583

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 248 — Montevideo, Lunes 21 de Agosto de 1967 — Núm. 17654

TARIFAS

AVISOS

Edictos judiciales y avisos oficiales:

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 25.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	" 50.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 30.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial"	" 80.00
Matrimonios del Interior	" 30.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 139|967 — 23 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 240 00
" año	" 480.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 420 00
" año	" 840.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 420 00
" año	" 840.00

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por día	$ 3.00
Atrasados	" 8.00
De más de 15 días ..	" 20.00
De más de 1 año	" 30.00
De más de 3 años ...	" 60.00
De más de 5 años ...	" 100.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 50.00
De más de un año ...	" 70.00
De más de tres años .	" 80.00
De más de cinco años .	" 100.00
De más de diez años ..	" 150.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado)	$ 150.00
1930	" 150.00
1931 (reeditado)	" 150.00
1933 "	" [illegible]
1934 "	" 150.00
1935 "	" 150 00
1937 "	" 150.00
1939	" 150.00
1941 (reeditado)	" 150.00
1943 "	" 150.00
1945	" 150 00
1946 (reeditado)	" 150.00
1947 "	" 150.00
1950 "	" 150.00
1951 "	" 150.00
1952 "	" 150.00
1954	" 150.00
1955	" 150.00
1957	" 150.00
1958	" 150 00
1959	" 150.00
1960	" 150.00
1961	" 150.00
1962	" 150.00
1963	" 150 00
1964	" 150 00
1965	" 211 00
1966	" 480.00

Encuadernados

1955	" 200.00
1956	" 200.00
1957	" 200.00
1958	" 200.00
1965	" 287.00
1966	" 620.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	....	$ 5.000.00 la página
De $ 1:000.001.00 "	" 2:000.000.00	....	" 6.000.00 " "
" " 2:000.001.00 "	" 5:000.000.00	....	" 7.000.00 " "
" " 5:000.001.00 "	" 10:000.000.00	....	" 8.000.00 " "
" " 10:000.001.00 "	" 20:000.000.00	....	" 9.000.00 " "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	....	" 10.000.00 " "

Incrementándose en $ 1.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 26 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA BUSIELLO ARSIERI o ARCIERI de HANSEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $750 00 10|pub. 15620 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARQUIMEDES PEDRO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 10 de Agosto de 1967. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15554 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BLADIMIR o BLADIMIRO ILICH FERNANDEZ o FERNANDEZ BRUSSCHI o BRUCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de Junio de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15464 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILIO o ILIO ANTONIO VALENTIN MASARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15177 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO OGANDO JANEIRO, L.o 63, F.o 338, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 15619 Ag.16.-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA BERUKAITE o BERUCKAITE de MACKEVICIUS, L.o 63, F.o 374, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15623 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace sabre la apertura de la sucesión de EUGENIO GIL PERDOMO UMPIERREZ, L.o 63, F.o 362, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15624 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ROSSI ARAMBERRY o ARRAMBERRY, L.o 63, F.o 406, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15648 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA SIVORE de RAZZANO, (L.o 63, F.o 395), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15331 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA GORRIARAN ARIAS de BARRAL (L.o 68, F.o 435), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15175 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNALDO MELITON GAMARRA GONZALEZ, (L.o 70, F.o 95), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15172 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MARIO MUSTO FUENTES, (L.o 70, F.o 105), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15173 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN PEREZ BONINO, (158|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15859 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA GARCIA de IPARAGUERRE, (138|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15755 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROVIROLA, citándose a los 4.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROVIROLA (172|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15500 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO GUILLEN GUILLEN, (220|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1967. — María A. Cobas de Samarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15332 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NIEVES CRISTINA SBURLATI de LOVESIO, (234|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15122 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA FRECHERO de PONS, (82|67), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 14963 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LOPEZ TEIJEIRO de VILAR, (218|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de Julio de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub 14964 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MISA MISA, (374|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 1.800.00 30|pub. 14532 Ag.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAM BLUSZTEIN, (112|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 1.800.00 30|pub. 14539 Ag.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DOMINGUEZ FUENTEFRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario.
1) $ 1.800 30|pub 12351 Jl.21.-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA PEREZ de COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15480 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO PAPA BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comprazecan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15319 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS o LUIS JOSE CASERZA SALMORIA y EMA LUZARDO o LUSARDO BONILLA de CASERZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15174 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FRANCO PANARO de BURRIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15235 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GAMARRA (64-277), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 10 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15556 Ag.18-v.set.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISKENDER BORANIAN, (64 - 246), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15760 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO GASTELLU o GASTELLU XIMENEZ o JIMENEZ o GIMENEZ (63 - 531), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15759 Ag.17v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIA DIAZ ROSAS (64 - 268), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15758 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA LOPEZ de IRUJO, (64|262), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 9 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15454 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIO PEREIRA o PEREYRA, (64|304), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 9 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15457 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA DIAZ de ALTES, (64|293), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 4 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15100 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DINA o DINA ANA MARIA MERLO de ZOANI, (64|282), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 4 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15102 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA GOLDIE DARRAGH de CAMPBELL, (63|271), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 28 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $1.800.00 30|pub. 14629 Ag.2-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN o RAMON MARTINEZ PANASCHI (L.o 47, F.o 90), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15752 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO ESTEVES o ESTEVES da CONCEIÇAO (L.o 59, F.o 503), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 15189 Ag.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEREGRINO o JUAN PELEGRINO MARTINEZ, (L.o 59, F.o 467), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15188 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA PEREZ de MOREIRA, (L.o 59, F.o 547), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15187 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CAROLINA LUCOTTI de REN, (L.o 59, F.o 471), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15185 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE REPETTO PERCIVALE, (L.o 59, F.o 509), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15184 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN HORACIO IMBRIAGO, (L.o 59, F.o 377), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15182 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO EDISON MACHADO (L.o 59, F.o 571), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de Julio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15181 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO BERUTTI (F. 182), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15761 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PURA o PURIFICACION CASTRO de SOSA (F. 234), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15767 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA PAULA PASTORINO PANIZZA (F 303), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15766 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO HERNANDEZ (F. 280), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15764 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AMBROSIO GALLI FLORENTINO (F 290), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15763 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA SASTRIA de CARRASCO (F. 276), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15762 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA VILLAR DE MILLAN (F. 815), citándose a los herederos, acreedores para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15574 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ SILES (F.o 261), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15317 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SIMEON LOPEZ PLAZA, (F. 748), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito número 586. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 1.800.00 30|pub. 14382 Ag.1.o-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION GIRALDES COSTA de RODRIGUEZ, (A. 244|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15869 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO DAMIAN MANTRANA GARIN, (A. 200|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15789 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA PEREZ de VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15791 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO o ARTURO HUGO VELAZCO DIAZ (A 190|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15792 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBIA RUSSI DODERO de LARROCA o LARROCCA o LIVIA RUSO DODERA de LARROCA o LARROCCA, (A 404|962), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15482 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO VIERA o MARCELINO VIERA Y VIERA, (A 16|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1967 — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15483 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA PIMENTEL de PASTORINO u OLGA LEONOR PIMENTEL de PASTORINO, (A 234|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15334 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN TOBALINA o CARMEN TOBALINA de de FRUTOS o MARIA DEL CARMEN TOBALINA GARCIA o CARMEN TOBALINA GARCIA, (A. 438 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15249 Ag.10-v.ag.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FERMIN BOTTAZZI, (A. 144 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15246 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALBERTO CANO LAROSA, (A. 236 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15245 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS PEDRO SANELLA o ZANELLA, (A 154|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.00 30|pub. 14738 Ag.3-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS LUIS URIOSTE ECHEGARAY o ETCHEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15178 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GREGORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15176 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BREIJO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15240 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MIGUEL URQUIOLA OTEGUI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15113 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL o PASCUAL EDUVIGES CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 14993 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE BARILANI o BARILANI LOMBARDI o LOMBARDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.
1) $1.800.00 30|pub. 11768 Jn.26-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO TEODORO o TEODORO BREO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15638 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAIGUHI BENLIAN de SOLAKIAN (L.o 65, F.o 89) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15779 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO o FRANCISCO DOMINGO MARTIN y LUISA o LUISA JULIA FRATTINI, L.o 63, F.o 445, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $750.00 10|pub. 15621 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERY BAPTISTA de ALMEIDA, L.o 65, F.o 75, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15622 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO WALTER ARIAS, (L.o 63, F.o 549), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1967. — José A. Pérez, Actuario.
1) $750.00 — 1|pub. 15502 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIETTE RUY de LA GAMA o LAGAMMA y MARIO ANANDA LA GAMA ACEVEDO, (L.o 63, F.o 531), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15463 Ag.14-v.ag 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CASAL de MARTINEZ, (L.o 61, F.o 635), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15330 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA ANTONIA JUANA FOCCACIO de RODRIGUEZ, (L.o 63, F.o 471), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15179 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FRANCISCO POLERO HARISPE, (L.o 63, F.o 561), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1967 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14810 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES CARMELO POMPO o POMBO SERPA o CERVE, (L.o 63, F.o 577), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 14962 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CALVO VILLAR, (L.o 63, F.o 379), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $1.800.00 30|pub. 11528 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.ag 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO EDUARDO PLATERO o PLATERO PASSI

(L.o 2, F.o 294), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15744 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OBOLFO JOSE PEDRO BOVERI BADANO o PEDRO BOVERI (L.o 2, F.o 281), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15431 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIA MICAELA LARIO de LOPEZ o LARIO TREVIÑO de LOPEZ (L.o 2, F.o 289), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15748 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL AITA o ALTA DI LUCA o DI LUCCA (L.o 2, F.o 133), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1967. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15750 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO CHAPELLA DACAR (L.o 2, F.o 252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15751 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GHERZO GUILARDI o JOSE GHERZO (L.o 2, F.o 318), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15743 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ o LOPEZ POMBO L.o 2, F.o 263, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15166 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ARREGUI TABERNE, (L.o 2, F.o 267), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15168 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO CAPDEVILLE o CAPDEVILLE MONTERO (L.o 2, F.o 243), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de Junio de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15432 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ALEJANDRO LAULHE o LAULHE OTAMENDI, (L.o 2, F.o 305), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15169 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO BARREIROS MARQUEZ, (L.o 2, F.o 293), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15170 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LANDEIRO NUÑEZ, (L.o 2, F.o 252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15171 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA SALOME RUOTI o MARIA ANTONIA BRAQUET o MARIA ANTONIA SALOME BRAQUET de CANADELL o RUOTI de CANDELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15167 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA LORENZO BACCI, (L.o 2, F.o 284), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1 800.00 30|pub. 13943 Jl.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO BONILLA CORBO, (207|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15858 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la suc. de ANGEL ALEJANDRO POGGI FOSSATTI, (191|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15860 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIN VIVADO de FERNANDEZ CAMPON (151|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de Junio de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15788 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON VIDAL GONZALEZ o RAMON VIDAL GONZALEZ (179|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15797 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ODDONE, (267|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15786 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BRUNETTO o BRUNETO o BRUNETTI de PIROTTI o PIROTI o PIROTTO o PIROTO (267|67) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15735 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIA BRONISLAS o BRONISLAWA SPERLING o SZPERLING de MOKUVOS (221|67) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15121 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOCELIA o MOSELIA AQUILINA SOSA de MANCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub 15123 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA RAMONA JUANA FRANCISCA SERAFINA PONS SUBIRA de CROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15625 Ag.18-v.set.1o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA FERRI de LOIODICE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Agosto de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15756 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición deu señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO DENEGRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15555 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición deu señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DANIEL MAIO, (2-656), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 10 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15553 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION PEDRO ROMERO GONZALEZ, (F. C. 251 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15236 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de IGNACIO RACALBUTO FERRARA e ISABEL SEGUNDA AMABELIA o AMABELIA ZUNINO o ZUNINO PEREZ de RACALBUTO (2 - 628), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15757 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANA RODRIGUEZ de TRUJILLO (2-542), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Agosto 10 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 15557 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO COLETTO GALLO, (1|630), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, Agosto 9 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 15456 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL o GABRIEL MAURO ARBIZA o ARBIZA SANTIAGO, (2|631), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, Agosto 8 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 15458 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VICTOR PRATO, (2-601), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 4 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15101 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión CARLOS o KARL LOWY o LEWY KELETI, (2-642), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 4 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15103 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ELIZALDE o ELIZALDE TOLOSA de MARLETTI, (1-627), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 4 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15107 Ag.9-v.ag.22.
M

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAWID ARIE LEWENHOFF o LEWENHOFF BORNAC, (2-633), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 4 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 2.250.00 30|pub. 15110 Ag.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR u OSKAR KAUFFMANN o KAUFFMANN SUSSMANN, (2-613), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 2.250.00 30|pub. 15108 Ag.9-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO MONTAÑEZ, (L.o 59 F.o 369), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $750 00 10|pub. 15575 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMANA RODRIGUEZ CABRERA de PEREZ GARIN o GERMANA RODRIGUEZ de PEREZ, (L.o 60, F.o 2), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 15433 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SARAH AMELIA JONES, (L.o 59, F.o 554), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 15455 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA CASTILLO de DUQUE, (L.o 59, F.o 547), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 15434 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GUSTAVO FUSCO, (L.o 59, F.o 578), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15183 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENNO GERSTLE o BENNO GERSTLE LEVI, (L.o 59, F.o 594), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15186 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SICCO PELUFFO (F. 228), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15765 Ag.17-v.ag.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA MAC DONALD, (F. 168), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del C.P.C. — Montevideo, Mayo 23 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15180 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18.o Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS SILVEIRA SILVEIRA o SILVERA SILVERA (A 413|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1966. — Rafael Paysse Reyes, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15790 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VENANCIO FOLENA (A 233|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 15505 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE PINARDI de LLANA, (A|215|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 15504 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL GONZALEZ DOMINGUEZ (A-441|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de noviembre de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) $ 750 00 10|pub. 15506 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DORREGO ALVAREZ o RAMON MELANIO DORREGO ALVAREZ, (A 66|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1967. Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 15481 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO FARIÑA GARCIA, (A 167|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 8 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15333 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ROMANELLI, (A 423|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. -- Montevideo, 18 de Octubre de 1966. — Rafael Paysse Reyes, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 15337 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA PORCAR CONDE o JUAN BAUTISTA PORCAR o JUAN PORCAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de Abril de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 15040 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CARLOS VICCICONDE, (A 225|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 15124 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de MARIA LAURA ADELA CAPELLI o MARIA LAURA CAPELLI de MASELLO, (A. 219|67); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.00 30|pub. 14748 Ag.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO FERREIRA, (A. 153|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 14965 Ag.8-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA COLOMBO de BRAVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de Marzo de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 15689 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LILIA DA SILVA DE PARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 2 de Marzo de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 15688 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONOR DIFIORI de SANTANA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de Julio de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $400.00 10|pub. 14933 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL MANTUANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 22 de Junio de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $400.00 10|pub. 14932 Ag.8-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO CLEMENTE GENTA o GENTTA DOGLIOTTI o DUGLIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Agosto de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15567 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION o TRINIDAD CONCEPCION DOVAL o DOBAL URANGA DE MANCEBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Agosto de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliatta, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 1[illegible]68 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA TRINIDAD NARIO DE MALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Agosto de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliatta, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15[illegible] Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELDA o ELDA ADORACION CARBAJAL VIEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Junio de 1967. — Emma M. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15570 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO LEON MARSELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Agosto de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15387 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO GANDINI BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Agosto de 1967. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15388 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA ALPUIN de AMARANTE; CARMEN AMARANTE; JUANA AMARANTE y ENRIQUE EUSTAQUIO AMARANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 26 de Junio de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 14940 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Junio de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 14941 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA GROSS OCHOTECO de BONINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Noviembre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 14942 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO GRANZELLA MARTEGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Diciembre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 14943 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO YANIBELLI o LLANIBELLI FETTIPALDI o FITTIPALDI o FITIPALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Junio de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 14948 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN HERMENEGILDO LANERANCONI YANIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Junio de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 14949 Ag.8-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO URBANO TRUCIDO o TRUCCIDO, (L.o 4, F.o 516), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Julio 21 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15034 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES VALENTIN FORTUNATO SIRI o SIRI MORANDO, (L.o 4, F.o 534), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 4 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15035 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA APARAIN GRACIAN (L.o 4, F.o 367), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 3 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15563 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ERNESTO QUERCINI; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de Junio de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15592 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición deur señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAULINA LIBERTA o LIBERTI DE BERTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de Mayo de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15560 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORA o FLORA JULIANA LARRANDABURU DE BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de Agosto de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15777 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FREITAS o JUAN FREITAS XAVIER o JUAN XAVIER FREITAS o JOAO FREITAS o JOAO FREITAS XAVIER o JOAO XAVIER FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de Agosto de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15776 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO HECTOR CARAMES ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de Agosto de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15159 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de POLEON SILVEIRA o POLION SILVEIRA o POLION SILVEIRA DA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de Agosto de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15160 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN LOREN-

ZO TREMEZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de Junio de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15161 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL TEIXEIRA MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de Agosto de 1967 — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) $ 750 00 10|pub. 15664 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de TOMAS DE LA FUENTE, JUANA AROSTEGUI o AROSTEGUY o AMOSTEGUY, OLIVIA DE LA FUENTE DE MIERES, MAURICIO MIERES, TEODORO MIERES, TOMAS PABLO o TOMAS PAULO MIERES, MARIA NICOLASA o MARIA DE LA FUENTE, TOMAS o TOMAS IGNACIO DE LA FUENTE, CLARA CASTAGNETTO de DE LA FUENTE y JULIO CESAR DE LA FUENTE CASTAGNETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 3 de Agosto de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) $ 3.000.00 30|pub. 15663 Ag.16-v.set.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, Dr. Roberto Ellis Amestoy, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LAUREANO de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado.

Haciendo constar que se ha concedido auxiliatoria de pobreza. — Melo, Julio 21 de 1967. — Dr. Roberto Ellis Amestoy, Juez de Paz.

1) R.20|4|55 30|pub. 31677 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de DADALT, JUAN MARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Setiembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15601 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN o ESTEBAN A CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Julio de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15645 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TORRES CAJES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15646 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DURSO o DURZO de ROSENDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15647 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ... N EUGENIO ASSANDRI COCCOLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado: — Colonia, 29 de Mayo de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 15270 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA VILLEGAS de MONTAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Junio de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 15269 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BERRETTA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 2 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 15271 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS COCCOLO AGNESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $750 00 10|pub. 15321 Ag.11-v ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTANISLADA PEREZ de ALVAREZ y DIONISIO DIONICIO FORTUNATO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Abril de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 15268 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA FRANCISCA GARCIA DE PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15217 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMELINDA o HERMENEGILDA MARTINEZ de BEVILACQUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15216 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA KEIRAN o KIERAN o KEYRAN de OLIPHANT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 1.o de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15062 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES LUIS PERINI GIRIBONE, (L.o 1, F.o 422), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Julio 21 de 1967. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 15690 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA o ANGELICA CATALINA ALVAREZ BARRIOS de PATRON, (L.o 1, F.o 390), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 15 de Mayo de 1967. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.

1) $ 600.00 10|pub. 14895 Ag.7-v.ag.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Dispuso el Juzgado de Paz de la 13.a Sección de Colonia hacer saber la apertura de la sucesión de don ISABELINO CARBAJAL o ISABELINO PONCIANO CHAVASCO o ISABELINO CARABAJAL, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Florencio Sánchez, Mayo 31 de 1967. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.

1) $750.00 10|pub. 15527 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMO TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO — Dispuso el Juzgado de Paz de la Décima Tercera Sección de Colonia, hacer saber la apertura de la sucesión de doña MICAELA CASTILLO de GRONROS, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Florencio Sánchez, Mayo 31 de 1967. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.

1) $ 750 00 10|pub. 15079 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado de Paz de la Décima Tercera Sección de Colonia, hacer saber la apertura de la sucesión de doña OFELIA o ANA OFELIA APEZTEGUIA de MENDIONDO, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Florencio Sánchez, Mayo 31 de 1967. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.

1) $ 750 00 10|pub. 15080 Ag.9-v ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR GUARISCO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Agosto 3 de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15497 Ag.15-v.ag.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS FERNANDEZ RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Junio 15 de 1967. — Esc. Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub 15498 Ag.15 v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO NEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Julio de 1967. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 15295 Ag 11-v.ag.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DOLORES RODRIGUEZ de MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Julio de 1967 — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 15296 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO BARRAGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de Julio de 1967 — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 15297 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUFINO SOMA y de CARMEN ANDRADA de SOMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 23 de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

1) Dec. 21|7|934 30|pub. 31709 Ag.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: BLAS PENZA o BLAS PENZA LUNGO y OTRA, sucesiones y de acuerdo

con lo que determina el art. 1125 del Cód. de P. Civil, se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todas aquellas personas que se consideren con derecho en los bienes dejados por Blas Penza, o Blas Penza Lungo y por Rosalía o Quintina Rosalía Vásquez de Penza, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Marzo 30 de 1967. — Doctor Romeo Alvariza Vidal, Juez Letrado.
1) D.21|7|934 20|pub. 31708 Ag.14-v.ag.28. Set. 13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRACIA SARA LOPEZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15810 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA o MAXIMA CARMEN SAETTONE BRUZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15809 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA FLORES de ZUBIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Junio de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 15603 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESMERALDA o ESMERALDA GABRIELA AYALA de BARCOS y GUILLERMO BARCOS AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Junio de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750 00 10|pub. 15604 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO MANUEL FRANCISCO TURRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Julio de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15605 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA JULIA SEVERIANA SINEIRO de QUINTEROS o QUINTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Mayo de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15194 Ag.10-v.ag.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX MANUEL ANGEL SACCO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Febrero de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15195 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO DOMINGO PEREZ MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Junio de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15196 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ANGEL LUIS o LORENZO LUIS GIANI o GIANI DODERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Junio de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15197 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de MATILDE EUSTAQUIA RODRIGUEZ de URRUTIA y de UBALDO URRUTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Junio de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15198 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO PEDRO URDAMPILLETA REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Junio de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15199 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de CARMELO PEREZ o CARMELO PEREZ D'AUTA o CARMELO PEREZ D'UTA o CARMELO PERES DAUTA o CARMELO PEREZ DAUTA o CARMELO PEREZ D'ANTA o CARMELO PEREZ DE HAUTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 21 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15364 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CLIMACO ALONZO HERNANDEZ o JUAN CLIMACO ALONSO HERNANDEZ o JUAN C. ALONZO o JUAN C. ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 21 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15363 Ag.14-v.ag.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS BERNARDO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 21 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15010 Ag.8-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES DOMINGO GARCIA LESCANO o ANDRES GARCIA LESCANO o ANDRES GARCIA LEZCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 21 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15008 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISIDORO VICENTE FERNANDEZ y JACINTA DIONISIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 20 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15009 Ag.8-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA TERESA o JULIETA CAMACHO de CARRERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Julio 24 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15818 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL FRACHIA o FRAQUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Agosto 1.o de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15819 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO SOSA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 30 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15820 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CRECIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 30 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15821 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO EUFEMIO MORA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Maldonado, Junio 29 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15822 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO GIABARDO DONADI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 12 de 1967. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 1 800.00 30|pub. 11826 Jn 27-v jn 30. Jl 21 v ag 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO JOSE VENTURA UBALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Mayo de 1967. — Esch. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15418 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CORNELIA MARTINEZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Mayo de 1967. — Esch. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15421 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS GOYENECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Abril de 1967. — Esch. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15422 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA CASTELI de CATTANEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Junio de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 15070 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GRACIELA ROULLIER de FACUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Agosto de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 15071 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO SANTIAGO BOTTINO RIBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 1.o de Agosto de 1967. — Esc. María E Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 15074. Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA SILVA de RIVA o RIVAS o RIBA o RIBAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Junio de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 15075 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO ALBERTO PERANZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Agosto de 1967. — Esc María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15082 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN CHIALANZA TEISO y de MARIA BUONO ODDONE de CHIALANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente al heredero Juan Obdúlio Ruba Chialanza, bajo apercibimiento de que si no comparece se procederá a designársele Defensor de Oficio — Paysandú, 8 de Junio de 1967 — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.800.00 30|pub. 13725 Jl.26-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO D'AMICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Junio de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15419 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LEON ARTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Mayo de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15420 Ag.14-v ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Julio de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 15073 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ODDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Julio de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15081 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MOTTA de TACHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 31 de 1967. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15701 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS BOUCHACOURT o ELIAS BOUCHACOURT JORGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 4 de 1967. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15702 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA o ROSARIO o ROSARIA GALATEA de MARTINS o MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 31 de 1967 — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15703 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO ALVEZ o ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 31 de 1967. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15700 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL DA CUNDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 9 de Junio de 1967. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15699 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIO SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 7 de 1967. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 500.00 10|pub. 15697 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DORIBAL CRUZ o DORIVAL DA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 14 de 1967. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $750.00 10|pub 15284 Ag.11-v.ag.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE o CLOTILDES LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 12 de Mayo de 1967. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $750.0 10|pub. 15283 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GONZALEZ o GONCALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 31 de 1967. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15282 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IE PEREIRA DA SILVA de RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 9 de Junio de 1967. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 15000 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BISMARK o BISMARCK PEÑA o PEÑA GONCALVES o GONCALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 30 de 1967. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub. 15003 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO NIRALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 27 de 1967. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $400.00 10|pub 15005 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA ORTEMAN DUTRA de TEJERA o PALMIRA ORTEMAN de TEJERA o PALMIRA DUTRA de TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 23 de 1967. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub 15001 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION MOREIRA de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 27 de 1967 — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $600.00 10|pub 15006 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ISABEL URQUHAR o URQUAHART de ARAUJO o de de ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 23 de 1967. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub 15007 Ag.8-v ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de INOSENCIO CORDERO LISARDO o INOCENCIO DORDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 26 de 1967. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15698 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 27 de 1967. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $500.00 10|pub. 15285 Ag 11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAQUIN o JOAQUIN ESTEVEZ o ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 27 de 1967. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 15156 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUNCINA o FRUCINA DORSE o DORSE o FRUNCINA DORSI de DORSI, citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 27 de 1967. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 15158 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA RODRIGUEZ de FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 27 de 1967. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 15157 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AIMERINDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 27 de 1967. — Alvaro M. Hernández. Actuario.
1) $400.00 10|pub 14998 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LISANDRO GIL DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 27 de 1967. — Alvaro M. Hernández. Actuario.
1) $600.00 10|pub. 14999 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TUDICO ANTUNEZ MACIEL o TUDICO ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 26 de 1967. — Alvaro M. Hernández, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 15002 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS GOMEZ TRUEBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 26 de 1967. — Alvaro M. Hernández. Actuario.
1) $600.00 10|pub. 15004 Ag.8-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIANA PAULINA DE LOS SANTOS DE INCHAUSTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 1.o de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15691 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA SOSA FRANCO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 31 de 1967 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub. 14947 Ag.8-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA IRMA BARRIENTOS de RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Diciembre de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15851 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELANIRA CHAGAS de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de Agosto de 1967. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15425 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIO FRUTO o FRUTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Julio de 1967. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15426 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ARMANDO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de Agosto de 1967. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15427 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de NATIVIDAD OLGUIN e ISOLINA GODIN de OLGUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 25 de Julio de 1967. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15429 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANO GOÑI y GOÑI o EMILIANO GOÑI GOÑI, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 28 de Julio de 1967. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario, adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 15162 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CEDRES CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — San José, Enero 3 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15390 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO GONZALEZ o PASCUAL TEODORO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 8 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15389 Ag.14-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de ALEJO ALFREDO CHELLE, emplazando y citando a todos los interesados por el término de noventa días. — Mercedes, Julio 25 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 15065 Ag.9-v.set.20.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VILLATE, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Julio 25 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15066 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO LUIS KOSTER, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Julio 25 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15067 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA JUANES de NAVIA, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Junio 28 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15068 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de FILOMENA o FILOMENA EMETERIA BERTULLO o BERTULO de MENDOZA, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Junio 20 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15069 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de GERONIMO BRUNI, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Julio 26 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15087 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL ELEODORO FONTANA o FONTANA LAURENT, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Junio 26 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de TERESA GIORELLO de BARBE, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Julio 27 de 1967. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15089 Ag 9-v.ag.22.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de ALFREDO RIVAROLA o JULIAN ALFREDO RIVAROLA, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Julio 28 de 1967. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15090 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de FAUSTO DOLARA, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Julio 28 de 1967. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub 15091 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de RAMON VARELA y CASTRO, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Julio 27 de 1967. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750 00 10|pub. 15092 Ag.9-v.ag 22.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de TEOFILA LIBORIA o LIBORIA GARCIA ALDAYA de CASTRO, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Julio 26 de 1967. — Escribano Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 14935 Ag.8-v.ag.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO o ALFONSO LORENZO GONZALEZ o GONZALEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 30 de 1967. — Marta Scapusio de Lépore. Juez.
1) $ 750.00 10|pub. 15093 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RAMON PRESENTACION ZABALA o RAMON TIMOTEO ZABALA o RAMON ZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Mayo 10 de 1967 — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15590 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JACINTO FERRAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para

que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 7 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15589 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don DOMINGO FLEITAS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 23 de Junio de 1967. — Yolanda R. De León de Maceiras, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 15217 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña GREGORIA VAZQUEZ de SANCHEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 4 de Agosto de 1967. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 15580 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña CORINA o CORINA ROSARIO OYARZABAL de RARIZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 25 de Mayo de 1967. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 15272 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 8 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 15814 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BIGOT o JOSE VIGOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de Agosto de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 15813 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE I. MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Agosto de 1967. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15564 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANATILDE JUSTINA MACHADO de TABEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 3 de 1967. — José R. Luna, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 15349 Ag.14-v.ag.28.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 y habiendo transcurrido cuatro años sin efectuar pagos de cuotas se hace saber a los promitentes compradores que se indican a continuación así como a sus cesionarios, herederos, causahabientes y todo el que se considere con derecho de los solares de Erik d'Arenberg y Lydia Pisola d'Arenberg situados en la sexta sección judicial del Departamento de San José, que transcurridos quince días a partir de la última publicación del presente aviso, habrán caducado las respectivas promesas de venta:

Solar 15; Manzana 66; José Iglesias Cuiñas.
Solar 8; Manzana 17; Juan Darío Rosa.
Solar 9; Manzana 17; Máximo Rosa.
Solar 10; Manzana 19; Francisco Martínez.
Solar 24; Manzana 110; Juan Alberto Moreira
Solar 8; Manzana 113; Juan Carlos Aguirre.

2) $2.250.00 15|pub. 12742 Jl.6-v.Jl.27.

PASCUAL PROTTO

En cuanto a lo dispuesto en la ley de 17 de Junio de 1931 y Art. 10, ley N.o 9.099, del 20|3|1933; se avisa a los siguientes señores, a sus herederos, o causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre los bienes que se describirán que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles: 1.o) Ignacio Gudziauskas sobre el solar ubicado en la Décimo Séptima Sección Judicial de Montevideo padrón 139 366 sito en Camino Dr. Domingo Arena con una superficie de 893 metros señalado con el N.o 15 en el plano del agrimensor Sr. Raúl B Conde registrado en la Dirección General de Catastro el 16 de Agosto de 1947 con el N.o 17 914; 2.o) Sres. Marta y Enrique Bouyssounade sobre el solar N.o 22 de la manzana B de la Séptima Sección Judicial de Canelones en la Ruta 101 todo según plano del agrimensor Sr. Edgardo R. Goyret de Noviembre de 1953, inscripto en la Dirección de Catastro de Pando el 18 de Diciembre de 1953. — PASCUAL PROTTO — Julio Herrera y Obes 1240

2) $ 3 600.00 15|pub. 14313 Ag.1.o-v.ag.21.

INMOBILIARIA BLOIS S. A.

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa de venta referente al solar 16 manzana 9 del plano del Agr. J. A. González, inscripto el 20|9|955 con el N.o 824, ubicado en Pan de Azúcar 3.a Sección Judicial de Maldonado, parte del padrón 1161, inscripto en el Registro respectivo con el N.o 2330 F.o 981 del L.o 64 se hace saber la caducidad pertinente al promitente comprador José Codesal Puente, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho. (Art. 10, ley 9.099). — Agosto 2 de 1967. — Inmobiliaria Blois S. A.

2) $ 2 400.00 15|pub. 14822 Ag.4-v.ag.24.

PEDRO COHEN Y OTROS

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de compraventa a plazos que a continuación se detallan:

Solares de terreno ubicados en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones empadronados en mayor área con el N.o 5363, en el plano del Agrimensor Danilo Baggio, inscriptos en la Dirección de Catastro de Canelones, el 16 de Junio de 1955 y que se individualizan así:

Solar 44, manzana "B", comprador: Elberto Brum.

Solar 51, manzana "B", comprador, Obdulia Rodríguez de Pereda.

Solares de terreno ubicados en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones empadronados en mayor área con el N.o 3007 08 12, en el plano del Agrimensor José S. Meier, inscriptos en la Dirección de Catastro de Canelones, el 22 de Abril de 1950, y que se individualizan así:

Solar 24 manzana "T", comprador; María Socorro Martínez.

Solar 4, manzana "K", comprador; Celisia Arce.

Solar 22, manzana "F" comprador; Leonarda Eloy de María Pereira.

Solares de terreno ubicados en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronados en mayor área con el N.o 10.856, en el plano del Agrimensor José S. Meier, inscrito en la Dirección de Catastro de Canelones, el 13 de Marzo de 1952, y que se individualizan así:

Solar 13, manzana 8, comprador: María Secundina Correa Bulgarelli.

Solar 2, manzana 10, comprador: Alcides Conte Fairlhoy.

Solar 14, manzana 10, comprador: Olivar Melo.

Solar 20, manzana 10, comprador:

Solar de terreno ubicado en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 4843 en el plano del Agrimensor José S. Meier, inscrito en la Dirección de Catastro de Canelones, el 27 de Enero de 1953, individualizado:

Solar 35, manzana "F", comprador: Héctor María Gutiérrez Pérez.

Solar de terreno ubicado en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 12 624, en el plano del Agrimensor Danilo Baggio, inscrito en la Dirección de Catastro de Canelones, el 7 de Marzo de 1957, individualizado:

Solar 13, manzana 14, comprador: Juan Ciriaco Siré.

Solar de tereno ubicado en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Richa (La Aguada), empadronado en mayor área con el N.o 9, en el plano del Agrimensor Carlos Arboleya, inscripto en la Oficina de Catastro de Rocha, el 4 de Octubre de 1952, individualizado:

Solar 3, manzana "K", comprador: Clelia María Gemma Riera de Leiva.

Solar de terreno ubicado en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 2602, en el plano del Agrimensor Carlos A. Vargas, inscripto en la Dirección de Catastro de Canelones, el 26 de Febrero de 1951, individualizado:

Solar 2, manzana 5, comprador: Justino Reyno.

Se hace saber a los promitentes compradores, a sus sucesores o causahabientes, que pasados 15 días de la última publicación, habrán caducado sus derechos sobre las citadas promesas. — Pedro Cohen y otros.

2) $9.000.00 15|pub. 14701 Ag.3-v.ag.23.

BANCO DE SAN JOSE

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 de Setiembre de 1933, y para la caducidad de la promesa de enajenación de inmuebles a plazos, referente a los solares que se dirán, los cuales no contienen mejora alguna, se hace saber al siguiente promitente comprador o a sus sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares, que pasados quince días desde la última publicación de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiere corresponderle sobre los solares que se indican:

Nombre: Gelsomino Ghezzi Degasperi; 5.a sección judicial del departamento de San José, solares números 3 y 4 de la manzana 1, padrón m|a. 1009.

2) $ 5.400.00 15|pub. 15392 Ag.14-v.set.4.

BANCO RURAL
BARROS BLANCOS

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley N.o 9.099, del 20|9|933 y por la Ley del 17|VI|931, se hace saber a los promitentes compradores que más adelante se relacionarán, o a sus herederos, o sucesores a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre los bienes que también se describirán que pasados 15 días de la última publicación del presente aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre los solares prometidos en venta a plazos ubicados en el km. 26 100 del Camino Maldonado, Ruta N.o 8, paraje denominado Barros Blancos, 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, antes padrón en m|á. N.o 322, según plano del Agrimensor Roberto Ballefín Galeano, inscripto en la oficina de Catastro de Pando, el 26 de Junio de 1958, propiedad todos ellos del Banco Rural, 18 de Julio N.o 1317.

Crisoldo Maldonado; solar 12, padrón 2126, sup. 497.78.

Feliciano Medinna; solar 19, padrón 2133, sup. 547.57.

Jesús Peñallo; solar 46, padrón 2160, sup. 549.44.

Joaquín Aroztegui; solar 62, padrón 2176, sup. 547.77.

José Suárez; solar 96, padrón 2209, sup. 537.77.

Pedro De Lucca; solar 115, padrón 2231, sup. 568.38.

Manuel Silvera; solar 144, padrón 2260, sup. 573.00.

2) $4.800.00 15|pub. 15549 Ag.15-v.set.5.

BANCO DE TREINTA Y TRES

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.909, y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de enajenación de inmuebles y plazos referentes a los solares ubicados en la primera sección judicial del Departamento de T. y Tres, se hace saber a los prometientes compradores o a sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho que pasados quince días de la última publicación de este aviso sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se indican: Padrón N.o 5.775, solar N.o 2; prom. vend. Pedro Giménez; prom. comp. Ramón German Caraballo. Padrón N.o 4361, Solar N.o 50; prom. vend. Ema Caetano de Suárez y otros, prom. comp. Sara Freire; Padrón N.o 4273, Huerto 306, Solares N.os 22 y 18, prom. vend. Genra Eva Pereira por sí y por su hija; prom. comp. Adrian Pereira Vereda. Los prometientes vendedores constituyen domicilio en el Banco de T. y Tres, calle Juan A. Lavalleja N.o 450, cuidad de T. y Tres. — Dr. Héctor Barrios Sánchez.

2) $ 4.800.00 15|pub. 15816 Ag.18-v.set.8.

3—Convocatorias Comerciales

EL PALACIO DEL MUTON S. R. L.

Por escritura privada del 24 de Julio de 1967 inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 270 al folio 1018 del Libro 1 de

Contratos de David Walsrub, Shomas Liumer, Sara Maneninski y Bernardo Fryd constituyen la Sociedad de Responsabilidad Limitada "EL PALACIO DEL MUTON S. R. L." Con un capital de $ 1.000.000 aportado en partes iguales, domiciliada en Montevideo, con un año de plazo y prórrogas automáticas de dos años, administrada por dos de los socios, con balances anuales, utilidades o pérdidas, en relación al capital integrado y el objeto negocios en muebles e inmuebles.

22) $ 2.000.00 10 pub. 15289 Ag.15-v.ag.29.

HOTELES NOGARO
VIGESIMA SEGUNDA ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 30 de Agosto de 1967, a las 18 horas, en el local social, calle Rincón N.o 561, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta correspondiente; 2.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al vigésimo segundo ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1967; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Elección de Directores suplentes y Síndico titular y suplente.

Nota: se advierte a los señores accionistas que para concurrir a las asambleas sociales, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos Sociales deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

3) $2.400.00 8 pub. 15550 Ag.15-v.ag.24.

BANCO DE MONTEVIDEO

De acuerdo a lo prescripto en el Art. 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 29 de Agosto del corriente año, a las 10 y 30 horas, en la sede de la Institución, calle Rincón esq. Misiones, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos asambleístas a los efectos de lo dispuesto en el Art. 27 de los estatutos; 2) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del vigésimo quinto Ejercicio económico, y del informe del Síndico (Art. 17 de los estatutos, inc. 1); 3) Elección de un Director (Art. 17 de los estatutos, inc. 2); 4) Nombramiento del Síndico y su suplente para el ejercicio 1967|68. Fijación de la remuneración del Síndico (Art. 17, inc. 3); 5) Designación de dos asambleístas para firmar el acta (Art. 32).

Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, o presentar un certificado de depósito de una Institución Bancaria, por lo menos con dos días hábiles de anticipación, respecto de la fecha señalada para la asamblea, obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente (Art. 20 de los estatutos). — Montevideo, 14 de Agosto de 1967. — El Directorio.

3) $3.600 00 8 pub. 15546 Ag.15-v.ag.24.

FIRESTONE DEL URUGUAY S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 31 de Agosto de 1967, a la hora 11, en el local de la calle Rincón 487, escritorio 805, a fin de considerar el siguiente orden del día:

A) Memoria y balance anual de los ejercicios cerrados el 31|10|64, 31|10|65 y 31|10|66; B) Designación de dos miembros del Directorio, del Síndico, sus respectivos suplentes y sus remuneraciones; C) Reparto de utilidades y fijación de dividendos a distribuirse a los accionistas.

Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibo bancario de las mismas en las cajas de la Sociedad, a más tardar tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $1.250.00 5 pub. 15612 Ag.16-v.ag.22.

ARMOUR DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que de acuerdo con los artículos 25 y 26 de los estatutos se celebrará el día 28 de Setiembre de 1967, a las 10 horas y 30 minutos en el local social de la calle Cerrito N.o 501, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Ratificación de lo resuelto por la asamblea extraordinaria del doce de Mayo de mil novecientos sesenta y seis; 2.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 28 de los estatutos tendrán que depositar en la tesorería de la sociedad con tres días de anticipación sus respectivas acciones. — El Secretario.

3) $3.750.00 15 pub. 15588 Ag.16-v.set.6.

EUGENIO DANREE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de Agosto de 1967, a las 16 horas, en el local social, Cerrito 701, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de un accionista para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente; 2.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1967; 3.o) Elección de Directores.

El registro de acciones y|o certificados bancarios a los efectos de la concurrencia podrá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $ 750.00 3 pub. 15835 Ag.17-v.ag.21.

LA FLORESTA FABRICA DE CERAMICA S. A.

De acuerdo con lo que disponen los estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para la asamblea general ordinaria a realizarse en los escritorios, 21 de Setiembre 2886 bis, el día lunes 4 de Setiembre a las 11 horas, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2) Consideración del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio, informe del Síndico correspondiente a los ejercicios 1965 y 1966; todo lo cual se encuentra a disposición de los que justifiquen ser accionistas en el escritorio de la Sociedad hasta el día de la asamblea; 3) Elección de Directorio y Síndico; 4) Aumento de capital; 5) Designación de uno o más accionistas para firmar el acta de la asamblea.

3) $ 1.500.00 5 pub. 15875 Ag.18-v.ag.24.

ANA MARIA S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 (décimo noveno) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "ANA MARIA S. A.", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1967 a las 11 horas y 30 minutos en la Av. 18 de Julio 948, P. 9.o, Ap. 17 con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios vencidos el 30 de Junio de 1966 y 30 de Junio de 1967; 2.o) Designación de Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea. Los socios accionistas deben inscribir sus acciones o certificados bancarios en el Registro respectivo en la Secretaría de la sociedad dentro del plazo establecido en el artículo 21 (vigésimo primero) de los estatutos sociales. — Montevideo, 16 de Agosto de 1967.

3) $ 1.750.00 5 pub. 15870 Ag.18-v.ag.24.

SOCIEDAD HOSPITAL BRITANICO
ASAMBLEA GENERAL ANUAL

Por la presente se comunica a los señores socios que la asamblea general anual se realizará el lunes 28 de Agosto de 1967 a las 18 y 30 horas en el local del Club Shell, Br. Artigas 1177. De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de los estatutos se tratará la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Designación de dos suscriptores para aprobar y firmar el acta de esta asamblea; 3) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1967; 4) Elección de Presidente; 5) Elección de titulares para reemplazar a los que terminan su mandato ahora; 6) Asuntos generales. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. de Agosto de 1967.

3) $ 1.000.00 4 pub. 15856 Ag.18-v.ag.23.

LA CANDELARIA S. A.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará en la sede social, calle Jujuy 2691 el día 30 de Agosto de 1967 a la hora 9.30 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Designación de dos accionistas para controlar el quórum, escrutinio de elecciones y firmar el acta de esta asamblea; 3.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1967; 4.o) Consideración del proyecto de distribución de utilidades con revalorización de acciones; 5.o) Elección de tres titulares y siete suplentes para integrar el Directorio y de Síndico titular y suplente.

Para estar habilitados para asistir a esta asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Tesorería de la Sociedad, Jujuy 2691 hasta 72 horas antes de su realización (artículo 29 estatutos). — Montevideo, Agosto de 1967. — El Directorio.

3) $ 1.750.00 5 pub. 15853 Ag.18-v.ag.24.

4—Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis de la Intendencia Municipal de Montevideo, el señor Pedro Ugalde Bueno en carácter de usuario del sepulcro N.o 1.093 del Cementerio del Buceo solicitando trasladar al Osario General, procedentes de dicho sepulcro los siguientes restos:

Gabriel Mateo, Adolfo Turpin, Matilde López de Rodríguez, Luisa Mazza, Dorila García de Olascoaga, Jacinto Dorungo, Pedro Tymchyk, Rosario Casas de Saludo, Cecilia Magano de Novaro, Petrona S. Domínguez, Manuela Ponte de Maldonado, Antonio Ponti, Domingo Barrera, Basilia Esquerra de Rodríguez, Margarita Rosa Pelco, Antonio Reixoto Magano, Carmen M. de Magano, Ana Novaro, Carlos Pérez, Claudio Bruque Rovira, Esmeralda Genovesa Villalba, Petrona González de Domínguez, Domingo Rodríguez, Lucrecia Lema de Chelala, Isidora Lema, Margarita Mayol de Mestre, Josefa C. de Ponte y María Masini González, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se crean con derecho a los expresados restos, que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local.

Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 2 de Marzo de 1967. — La Dirección.

4) $ 18.900.00 90 pub. 12311 Mz.3-v.nov.9.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Carmen Deolinda Martínez o Teotonila Gularte con HECTOR LEONARDO FIGUEREDO. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-265, año 1965) se cita, llama y emplaza a Héctor Leonardo Figueredo para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 3 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.800.00 30 pub. 7545 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 5 de Mayo de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre PASCASIO NICOLAS MENENDEZ y MATILDE BATISTA de MENENDEZ (L.o 64, F.o 652), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 8 de 1967. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20 pub. 15489 Ag.11-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 3 de Marzo de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre GENARO HUGO CUOMO y BRUNNA EDDA BIZZARRI, (L.o 64 F.o 546), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 25 de 1967. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20 pub. 15125 Ag.9-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (68 - 517) se hace saber que se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges WALTER EDMUNDO CAVAGNARO ARIAS y AIDA BARRIOS BAGNATI, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge

deudor. (Art. 7.o, Ley 10.783). — Montevideo, Mayo 9 de 1967. — Alfredo L. Lluzain, Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 14376 Ag.1.o-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 25 de Julio de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre INIS CECILIA CLARA y ALBERTO OLIVERI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo dispuesto por el art. 7 de la Ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Agosto de 1967. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $2.000.00 20|pub. 15559 Ag.15-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 31 de Mayo de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre RASTOIL PERDOMO MAUTONE y JOSEFA UNZAGA CORREA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo diputso por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Julio de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 15465 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 2 de Febrero de 1966 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada entre MARIANNA MUIA PAPOIANNI y PABLO MAZZAFERRO LOMBARDO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley número 10 783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Marzo de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $1.600.00 20|pub 14729 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 26 de Junio de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre AGUSTIN ROUCO y DORINDA GONZALEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Julio de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $ 1.600.00 20|pub. 14631 Ag.2-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por auto de fecha 20 de Junio de 1967, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE BARTOLI y ROSA NILDA PEREZ GONZALEZ.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Julio 27 de 1967 — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 14356 Ag.1 o-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "DIAZ RECUERO, MARTIN, y SOSA GLADYS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo 64 Fo. 294), se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges: Martín Díaz Recuero y Gladys Sosa Pereira, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 14 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 15770 Ag.17-set.14

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites, se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado con fecha 3 del actual, decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges: NINEL EDUARDO PEZZANI y WIENIAWSKI o WIENAWSKI ESPUELA o ESPUELAS, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los autos respectivos, (Lo. 64 Fo. 307) dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 14 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 15769 Ag.17-v.set.14

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: NORDEMANN JUAN MANUEL y QUINTELA, MARIA del ROSARIO Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 64, F.o 86), se hace saber que se dictó resolución por dicho Juzgado con fecha 26 de Diciembre de 1966, decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días — Montevideo, Agosto 3 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 14930 Ag.7-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "COPELMAYER, ROBERTO y ANFUSSO, SUSANA ADRIANA. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha F - 226|967) se hace saber que con fecha 9 de mayo de 1967, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Roberto Copelmayer y Susana Adriana Anfusso. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, 25 de Mayo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 15771 Ag.17-v.Set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos GUELFI, CARLOS ALBERTO y MARIA ELISA BERRUTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F. 931 - 966), se hace saber que con fecha 26 de Diciembre de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Guelfi y María Elisa Berruti.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, Art. 7.o): — Montevideo, Marzo 14 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 14845 Ag.7-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA JULIA PERDOMO y CASIANO CORNELLI, Ficha E. 448|966, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 15340 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre CARLOS R. LARZABAL y MARIA LUZ PEREZ Ficha F 3447, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de los dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $1.600.00 20|pub. 14728 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre JORGE SAEZ BORRAS y MARIA ESTHER GUELFI Ficha E 488 - 966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Marzo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 14846 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JUAN JOSE CHICHET y HELVECIA TADDEI (Ficha E 80|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos do lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Abril de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.600.00 20|pub. 13867 Jl.27-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V-263 año 1967) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALEJANDRO IGNACIO FAVARO y CARMEN BARBE ALGORTA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Agosto 10 de 1967. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 15768 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Bolívar Etchechury, dictada en autos: SEGISMUNDO COSTA y MARIA del CARMEN LEONI. Disolución y liquidación sociedad conyugal. (Ficha V 429, año 1966), se hace saber que por resolución del día 30 de Diciembre de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Segismundo Costa y María del Carmen Leoni, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
5) $ 2.500.00 10|pub. 14850 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V. 261, año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE PERFECTO PERALTA y ANA BERTA BRAVERMAN, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 o de la ley N.o 10.783 — Montevideo Julio 27 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
5) $ 1.200.00 20|pub. 14439 Ag.1.o-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V. 255, año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE RAMIL y ZULMA IDA GHISLIERI, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, Julio 24 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
5) $ 1.200.00 20|pub. 13777 Jl.26-v.ag.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Dmo-1er. Turno, se hace saber que con fecha 5 de Junio de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre: POLA GRACIELA FERMAN y JORGE KRELL, (L.o 64, F.o 657), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 26 de 1967. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 15510 Ag.15-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 31 de Marzo de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre: JUAN CARLOS YELPO ANDRADE y BLANCA TRINIDAD SILVA, (L.o 64, F.o 539), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos

autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 1.o de 1967. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 14812 Ag.4-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (L.o 2, F.o 172), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA ESTHER CASAVIEJA y URUGUAY VEIGA, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento del artículo 7 Ley 10.783. — Montevideo, Julio 24 de 1967. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
5) $ 1.600.00 20|pub. 13826 Jl.27-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que con fecha 7 de Junio de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre HIRCIO WALTER ALVAREZ VIERA y HELVECIA GRISELDA ROMANO BARALE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $ 1.600.00 20|pub. 13779 Jl.26-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha Junio 30 de 1967, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MIGUEL VUCCO POPOVIC y BELLATRIX ELENA QUEIROLO MOLINARI, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 4 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 15239 Ag.10-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, doctor don Ricardo Félix Basso, se hace saber que se ha dictado resolución con fecha 28 de Marzo último, decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal, de bienes y deudas constituída por los cónyuges FURIO o FURIO FERNANDO ANTONIO PALLADINO y AURA MARTINA SOTO SILVA, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (L.o 2, F.o 434), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 15 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $1.600.00 20|pub. 14726 Ag.3-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, dictada en autos: "VALLARINO, FEDERICO A. y GLADYS I. E. CLAVARIO de VALLARINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 59, F.o 264)", se hace saber que con fecha 10 de Abril de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Federico Augusto Vallarino y Gladys Iracema E. Clavario de Vallarino. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 5 de Mayo de 1967. — Juan Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 14160 Jl.31-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "HOLZMAN, JUANA FELICIA o KOLER, ISRAEL ZELICO o ZELEC KOLER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F. 540|1966)", se hace saber que con fecha 6 de Setiembre de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juana Felicia Holzman e Israel Zélico o Zelec Koler.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, Setiembre 8 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 15190 Ag.10-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA AIDA BUCHELLI RODRIGUEZ y RAUL RAMON AMOR SILVA, Ficha E. 283|967, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Julio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 15339 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JOSE LUIS SILVEIRA c|DIAZ CELINA, (Ficha E. 429|966)", citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Marzo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.600.00 20|pub. 14194 Jl.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JUAN LUIS SEGUNDO y NILDA MARGARITA LABELLA, Ficha E 625|966, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de Febrero de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 14966 Ag.8-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 20 de Junio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS ISRAEL PIÑA y MARIA AZUCENA AMAYA, (L.1 10, F.o 252, N.o 522), y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Las Piedras, 27 de Julio de 1967. — Escribano Hugo Alvez, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 15561 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, recaído en autos: "JUAN PERDOMO CORONEL y SANTA BEJEREZ de PERDOMO. Disolución y liquadación de sociedad conyugal" (L.o 33, F.o 177), se hace saber que con fecha 1.o|6|967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Perdomo Coronel y Santa Bejérez, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o Ley 10.783 de 18|9|946. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Junio 26 de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 13734 Jl.26-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que con fecha 14 de Junio de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada entre DOUGLAS BRANDT y ANA LUISA MARTINS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, Julio 21 de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 14830 Ag.4-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que con fecha 27 de Febrero de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre INES ANGELA GALLARDO y JUAN ROMAN SALLE, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos (L.o 1, F.o 334, N.o 60) dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley N.o 10.783. — Carmelo, Junio 28 de 1967. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.600.00 20|pub. 14514 Ag.2-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: "ELVIRA BONFRISCO de RARIZ contra BENITO BENJAMIN RARIZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 45, F.o 110), se hace saber al público que con fecha 12 de Abril de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Elvira Bonfrisco de Rariz y Benito Benjamín Rariz, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Mayo de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
3) $2.000.00 20|pub. 14659 Ag.3-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del veintitrés de Junio del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre URBANA GOÑI CIGANDA y JOSE ULISES CASTELLI, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Art. 7.o, Ley N.o 10.783. — Florida, 11 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 15811 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por auto del catorce de Junio del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ADEMAR DE SOUZA ESCOUTO o SCOUTTO y DELIA PEREIRA de ESCOUTTO o SCOUTO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Art. 7.o. Ley N.o 10.783. — Florida, 22 de Julio de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $ 1.200.00 20|pub. 14529 Ag.2-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LARROSA TAIS, EDMUNDO y VELGICA ISABEL ORREGO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 34, F.o 427), se hace saber que por resolución de fecha 13 de Diciembre de 1966, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Edmundo Larrosa Tais y Vélgica Isabel Orrego, y se ha mandado citar a todos los interesados para que, dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Agosto 7 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 15845 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: BALAN de MASSA, NUVIA con REINER ARTIGAS MASSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes. (L.o 34, F.o 556), se hace saber que por resolución de fecha 20 de Abril del corriente año, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Reiner Artigas Massa y Nuvia Balán Lemos de Massa y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Mayo 5 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 2.400.00 20 pub. 14889 Ag.7-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BRUNO MOSZCZYNSKI SIPKA y AMELIA ADRIANA RODRIGUEZ FERNANDEZ, (L.o 15, F.o 616), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término

de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o Ley 10.783. — Maldonado, 21 de Junio de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 15824 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "CARLOS M. ECHEVERZ y DORALISA MILANS de SCHEVERZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 15, F.o 331, N.o 339), se hace saber que con fecha 26 de Mayo de 1967 se decretó la disolución y liq. de la sociedad conyugal integrada por los esposos Carlos María Echeverz y Doralisa Milans En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 26 de Junio de 1967. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 14521 Ag.2-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Primer Turno, dictada en los autos ERNESTA ZANONI contra CAMILO LOPEZ VAZQUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes (L.o 48, F.o 421), se hace saber que con fecha 27 de Febrero de este año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Ernesto Zanoni y Camilo Lpez Vázquez citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en éstos autos dentro del término de sesenta días — Rivera, 14 de Marzo de 1966. — Amelia da Rosa, Actuaria.

5) $ 1.600.00 20|pub. 14997 Ag.8-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos "GRAÑA BENTANCURT, JUSTINA JULIETA contra HERIBERTO R. LASCANO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (21|1004)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, 20 de Junio de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.

5) $2.500.00 20|pub. 15808 Ag.18v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "VICENTE ABREU, NIBIA ISBHEL contra GILBERTO GUERRA TEJERA". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (21|688|1284), se hace saber que se ha decretado la disolución liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Rocha, 25 de Julio de 1967 — José A. Bibot Llana, Actuario.

5) $1.600.00 20|pub. 14650 Ag.3-v.ag 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 30 de Junio de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAMON RUPERTO LLUVERAS y CARMEN EDITH PEREIRA de LLUVERAS (L.o 20, F.o 269), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Julio, 31 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 15428 Ag.14-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "FERNANDEZ (CARLOS WALDEMAR) INTHAMOUSSU (NELDA NELIS) Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 18, F.o 463), se hace saber que por resolución de fecha 14 de los corrientes, se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por Carlos Waldemar Fernández y Nelda Nelis o Nelda Nelly Inthamoussu, por lo que se emplaza a todos los que tengan interés para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Junio 30 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.500.00 20|pub. 15391 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución de este Juzgado, N.o 4461 de fecha 8 de Junio del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de BLANCA ESTHER CASTRO y LAZARO PERDOMO, citándose a todos los que tuvieren interés en dicho juicio, para que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Julio 24 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

5) $2.000.00 20|pub. 14696 Ag.3-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Disolución y liquidación de sociedad conyugal en autos: JUANA BELOQUI de TROCHE contra ABEL TROCHE BRUM. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 37, F.o 20), se hace saber que por resolución de fecha 24 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10 783 — Mercedes, Mayo 16 de 1967 — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario.

5) $ 1.600 00 20|pub. 14277 Ag.1.o-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del 5 de Junio de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de BATLLE ZAPICAN FERNANDEZ y doña ROSA MIREYA LUCAS, emplazando con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 2 de Agosto de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

5) $1.000.00 20|pub. 15815 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por resolución de 11 de Marzo de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de RUBEN TECHERA y CARMEN RIVOIRA emplazando con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 18 de Agosto de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.

5) $ 800.00 20|pub. 14290 Ag.1.o-v.ag.29.

6—Disoluciones de Sociedades

ODO Y CIA.

Disolución Sociedad "Odo y Cía.", Matadero y Abasto. Acreedores presentarse Señor Luis E. Etcheverry, Progreso, Canelones. Ley 26|9|1904. — Progreso, 25 de Julio de 1967.

6) $600.00 20|pub. 14702 Ag.3-v.ag.31.

El 15 de Febrero de 1967, hemos disuelto la sociedad colectiva "CARMONA Y BONAVOGLIA", quedando activo y pasivo a cargo del socio, Raúl Carmona Prada. — Acreedores presentarse a Piedras 460, Montevideo.

6) $800.00 20|pub. 15336 Ag.11-v.set.8.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: OJEDA NORMA MARGARITA contra WASHINGTON RENNA, divorcio sola voluntad. (F F 310|967), se cita, llama y emplaza a don Wáshington Renna, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Julio 25 de 1967 — José Curi Zagía, Actuario.

7) $2.250.00 30|pub. 15076 Ag.9-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MARTINEZ IGLESIAS, ROSA contra ANGEL CUSTODIO GONZALEZ. Divorcio, Ficha B-55-1967", se cita y emplaza al demandado Angel Custodio González, para que comparezca ante este Juzgado (Cerrito 586), a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 20 de Abril de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

7) $1.800 00 30|pub 14357 Ag 1.o-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "EDUARDO LANER c|ROSA FARERI Divorcio por causal, (Ficha D 163, año 1967)", se cita, llama y emplaza a doña Rosa Fareri, para que comparezca a estar a derecho en estos obrados, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Junio 23 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

7) $ 1.800.00 30|pub. 12077 Jn.28-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Jorge Marcelo Edelberg contra JULIA MARTA GILMORE Divorcio por causal. (Ficha D. 105 año 1967), se cita, llama y emplaza a doña Julia Marta Gilmore para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo Junio 7 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta

7) $ 2.400.00 30|pub 11405 Jn.21-v.jn 30.
Jl 21-v ag.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, recaída en los autos caratulados: "FRANCISCA BONILLA contra JUAN ELBIO MARTINEZ Divorcio, (L.o 64, F.o 468)" y "FRANCISCA BONILLA contra JUAN ELBIO MARTINEZ Auxiliatoria, (L.o 64, F.o 293)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Elbio Martínez para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 7 de 1967. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31678 Ag.10-v set 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "MILGAM, SARA contra JOSE HERSZ CYCMAN. Divorcio sola voluntad, (F. B 297|967)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Hersz Cycman, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Junio 22 de 1967. — José Curi Zagía, Actuario.

7) $3.000.00 30|pub. 15341 Ag.15.v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se cita y emplaza a don LADISLAO JOSE GONÇALEZ, para que concurra dentro de noventa días a deducir sus derechos en el juicio de divorcio que le sigue su esposa Mirta Rudeamela Silva, (F. C 275|67), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Julio 26 de 1967. — José Curi Zagía, Actuario.

7) $ 1.800 00 30|pub. 14257 Jl.31-v.set. 11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: GUTIERREZ PEDRO CALIXTO. Prescripción adquisitiva, se cita y emplaza para que comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio especialmente a los herederos de Isabel Gutiérrez de Varangot y de María Gutiérrez de Gutiérrez y a doña Isabel Bareto o sus herederos, y genericamente a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre una parcela de terreno, sin empadronar, ubicada en la Décima Sección Judicial de Montevideo, el que, según plano de los Agrs. Senén y Jorge Rodríguez Veiga, de Diciembre de 1966, se compone de una superficie de 266

metros, 05 decímetros, con 5 metros, 94 centímetros de frente al Nord Oeste a calle Juan Antonio Cabrera, lindando: al S. O con padrón 93.860, al S. E. con padrón 175.705 y al N. E. con calle Juan de Dios Peza. — Montevideo, Julio 31 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.
7) $ 4.200.00 30 pub. 14633 Ag.2-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ERIKA STEINBERGER contra TOMAS IZSAK - Divorcio sola voluntad. (Ficha E 177|967)". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Tomás Izsak, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de seguir el trámite de oficio y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
7) $ 2.400.00 30|pub. 12289 Jn 30-v Jn 30. Jl.21-v ag 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán los procedimientos, a FRANCISCA SUAREZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de divorcio por causal que le inició su esposo Orosindo Fernández. (Lo. 48-Fo. 357). — Rivera, 23 de Diciembre de 1966. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
7) $ 750.00 10|pub. 15794 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en autos "Dariz de Machado (Carolina) contra MACHADO, (JUAN FLORENCIO) Divorcio sola voluntad (L.c 21. F.o 567) se cita, llama y emplaza por el término de noventa (90) días a don Juan Florencio Machado para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con quien se le llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hacen las publicaciones. — Salto, 31 de Mayo de 1967. — Esc. Julio O. Abelenda, Actuario Adjunto.
7) $ 2.400.00 30|pub. 11593 Jn.23-v.Jn 30. Jl.21-v.ag.23.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO PERSONAL

Se emplaza al señor JUAN PEDRO ARCE, ex-funcionario de la Repartición Señalización y Comunicaciones, por el término de treinta días, para que se presente a la Asesoría Letrada, (Sección Sumarios), a notificarse de un asunto de su interés, calle La Paz 1095. — Guillermo H. Kuncke, Jefe Depto. Personal.
8) $ 1.000 00 10|pub. 15208 Ag.10-v.ag.23.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

EDICTO. — La Caja Nacional de Ahorro Postal, intima a su funcionario señor JUAN CARLOS OLMEDO, a presentarse a desempeñar las tareas del cargo que ocupa en este Instituto, dentro del plazo de cuarenta y ocho (48) horas. Vencido el mismo, se considerará que ha hecho abandono del cargo. — Carlos E. Faget, Gerente General.
8) (C.C.) 3|pub. 31770 Ag.18-v.ag.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO

Por resolución N.o 6209, de fecha 8 de Agosto de 1967, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Pagador de 2da. (2718), Categoría IV, Grado 6, de la Administración de Hoteles y Casinos Municipales, señor JAIME COLLAZO ODRIOZOLA, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 9297. — Montevideo, Agosto 16 de 1967.
8) (C.C.) 5|pub. 31748 Ag.16-v.ag.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DEPARTAMENTO CONTENCIOSO Y SUMARIOS

Se notifica al funcionario de la Dirección de Arquitectura señor PEDRO A. FERER GAU la siguiente resolución: "Ministerio de Obras Públicas, Montevideo, Julio 12 de 1967. Pase al Departamento Contencioso y Sumarios para que proceda a instruir el sumario correspondiente. (Fdo.) Arq. Juan José Castro, Subsecretario de Obras Públicas".

Se intima al citado funcionario para que se reintegre a sus tareas dentro del tercer día a contar de la fecha (artículo 1o. del Decreto de 15|X|929), y se le cita, bajo apercibimiento, a que comparezca a prestar declaración en el Depto. Contencioso y Sumarios el día 24 del cte. a la hora 16 en 1ra. citación y el día 31 del cte. a la hora 16 en 2da. citación. (Fdo.) Doctor Jorge E. Almada, Jefe del Depto. Contencioso y Sumarios.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 31759 Ag.17-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "MALIAR, CLARA contra NATALIO CHERNIS. Divorcio sola vountad" (F B 237|967). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Natalio Chernis, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se regulrán los procedimientos. — Montevideo, Junio 22 de 1967. — José Curi-Zagia, Actuario.
8) $2.400.00 30|pub. 13189 Jl.21-v.set.1.o

9-Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O.S.E.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiados los siguientes bienes:

1.o) Por resolución del 28 de Junio de 1966, una fracción de tereno propiedad de la sucesión Lorenzo J. Bonilla, empadronada con el N.o 3, ubicada en la Primera Sección Judicial de Canelones (Joanicó), con una superficie de 314 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados, necesaria para la Perforación número 505 del Servicio Joanicó; 2.o) Por resolución del 8 de Marzo de 1967, una fracción de terreno propiedad de la sucesión de Abel R. Odizzio, empadronada en mayor área con el N.o 2965, ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, con una superficie de 300 metros cuadrados, necesaria para emplazar la Perforación N.o 960|5, que abastecerá de agua potable a la ciudad de Maldonado.

Los expedientes respectivos se encuentran de manifiesto en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí N.o 3379 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N.o 3958, del 28 de Marzo de 1912 modificada por decreto ley número 10247 del 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mecionado bien. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1967.
9) (C.C.) 8|pub. 31703 Ag 11-v.ag.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto N.o 13.947, de la Junta Departamental, fue autorizada la designación para expropiar, con destino a espacio libre a implantarse entre las calles Morales, Juan R. Gorezzy Goes y el Bulevard Artigas.

Padrón 20.510, propietario Carlos Sansone, superficie aproximada 136 metros cuadrados.

Padrón 20.511, propietario suc. José Zúñiga, superficie aproximada 250 metros cuadrados.

Padrón 20.512 propietario Tobías Sánchez, superficie aproximada 80 metros cuadrados.

Padrón 20.513, propietaria Analía N. de Rodríguez, superficie aproximada 68 metros cuadrados.

Padrón 20.514, propietario Carlos Rabazza, superficie aproximada 81 metros cuadrados.

Padrón 20.612, propietario N. N., 141 metros cuadrados.

Padrón 33.009, propietario Angel Zafaroni y otro, superficie aproximada 87 metros cuadrados.

Padrón 142.547, propietaria Mary León, superficie aproximada 87 metros cuadrados.

Padrón 33.010, propietario Juan Etchebarne, superficie aproximada 175 metros cuadrados.

Padrón 33.011, propietaria Adela R. Oliveri Oria, superficie aproximada 142 metros cuadrados.

Padrón 125.408, propietarios Carlos y A. Engelbrich, superficie aproximada 225 metros cuadrados.

Padrón 20.509, propietaria Elsa Salvia Altieri, superficie aproximada 59 metros cuadrados.

Padrón 20.508, propietario Enrique Figari, superficie aproximada 71 metros cuadrados.

Padrón 125.409, propietario Américo Albrieux superficie aproximada 143 metros cuadrados.

Padrón 20.517, propietarios Soc. Italiana de S. M., superficie aproximada 484 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inc. 3.o, de la Ley de Expropiaciones N.o 3958 y por el artículo 1.o del Decreto Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, 10.o piso del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 17 de Julio de 1967.
9) (C. C.) 8|pub. 31734 Ag.15-v.ag24.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — Por Decreto N.o 13.971 de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar. con destino a trazado de la Autopista La Paz - Galicia y Avenida Italia, los inmuebles siguientes:

Padrón 20 932. Propietario: María E. Luzárraga de Viera. Sup. aprox. 110 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o), de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o del Decreto Ley N.o 10.247), se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura en los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10o. Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 24 de Julio de 1967.
9) (C.C.) 8|pub. 31712 Ag.14-v.ag.23.

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental, fue autorizada la designación para expropiar con destino a trazado de Avenida La Paz, los inmuebles siguientes:

Padrón: 30. Propietario: Encarnación F. de Díaz. Sup. aprox. 821 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o), de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o del Decreto Ley N.o 10.247) se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura en los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10o. Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 19 de Julio de 1967.
9) (C.C.) 8|pub. 31710 Ag.14-v.ag.23.

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental, fue autorizada la designación para expropiar, con destino al trazado de la Avda. de 50 metros que unirá Bulevar Artigas con la Avda. 31 de Marzo, los inmuebles siguientes:

Padrón 113 289. Propietario: José Montes Sup. Aprox. 355 m. c. 62.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc 3.o), de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o del Decreto Ley N.o 10.247) se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura en los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10o. Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Julio 19 de 1967.
9) (C.C.) 8|pub. 31711 Ag.14-v.ag.23.

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental, fue autorizada la designación para expropiar con destino a los retiros correspondientes a las calles Belgrano y Jaime Cibils, los inmuebles siguientes:

Padrón 25.879. Propietario: Teodora M. Marenco Brandel. Sup. aprox. 48 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o), de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o del Decreto Ley N.o 10.247) se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura en los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10o. Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Julio 31 de 1967.
9) (O.C.) 8|pub. 31713 Ag.14-v.ag.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO (D.O.D.E.)

A los efectos dispuestos por los Arts. 15 de la Ley N.o 3958 del 28|III|912 y 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247 del 15|X|942, se hace saber que el Poder Ejecutivo, ha designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, los inmubles que se detallan a continuación.

Obra: Tranf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por Durazno.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Angel M. Núñez Coll
Padrón: 565.
Area: 1079 m.2 41.

Obra: Tranf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad de Durazno.
Departamento de Durazno.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Suc. María Larrique.
Padrón: 564.
Area: 640 m.2 65.

Obra: Tranf. Ruta 5.
Tramo: La Cruz, Sarandí Grande.
Departamento: Florida.
Sección Judicial 3.a.
Propietario: Inocencio Saturnino, José María Inocencio Falcone.
Padrón: 11652.
Area: 1 há. 9392 m.2 70.

Obra: Tranf. Ruta 5.
Tramo: La Cruz, Sarandí Grande.
Departamento: Florida.
Sección Judicial 3.a.
Propietario: Inocencio Saturnino, José María Inocencio Falcone.
Padrón 10946.
Area: 1 há. 9561 m.2 25.

Obra: Tranf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad de Durazno.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Toribio Tomeo.
Pedrón: 5820.
Area: 53 m.2 60.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad de Durazno.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Suc. Francisco Dorado.
Padrón: 595.
Area: 323 m.2 91.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por Ciudad de Durazno.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Toribio Antonio Tomeo.
Padrón: 604.
Area: 319 m.2 98.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad de Durazno.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Suc. Pedro Augusto
Padrón: 628.
Area: 930 m.2 30.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad de Durazno.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Arturo Ticino.
Padrón: 629.
Area: 125 m.2 88

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad de Durazno.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Suc. José Ferraro.
Padrón: 627.
Area: 591 m.2 39.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad de Durazno.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Martín Fernández.
Padrón: 5602.
Area: 323 m.2 41.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad de Durazno.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Victoria Azenide Chavat.
Padrón: 602.
Area: 510 m.2 18.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad de Durazno.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Luisa Tenesio de Gouna.
Padrón: 601.
Area: 529 m.2 01.

Obra Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad de Durazno.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Luis Fumera.
Padrón: 5819.
Area: 227 m.2 81.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad Canelones.
Departamento: Canelones.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Eduardo A. Avelleira
Padrón: 2273: Area: 708 m2.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad Canelones.
Departamento: Canelones.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Suc. Bernardo Fontan.
Padrón: 2280.
Area: 2354 m.2, 56.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad Canelones.
Departamento: Canelones.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Rufino González.
Padrón: 3958.
Area: 257 m.2, 20.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad Canelones.
Departamento: Canelones.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Suc. Andrés Giolito.
Padrón: 2276.
Area: 220 m.2, 30.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad Canelones.
Departamento: Canelones.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Justo Cabrera.
Padrón: 2277.
Area: 341 m.2 90.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad Canelones.
Departamento: Canelones.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Catalina Cabrera de Martinez.
Padrón: 2279.
Area: 228 m.2. 90.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad Canelones.
Departamento: Canelones.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Miguel A. Espiga
Padrón: 2281.
Area: 80 m.2

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad Canelones.
Departamento: Canelones.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: José Batagliotti y José Rocca.
Padrón: 2249.
Area: 1853 m.2 93.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad Canelones.
Departamento: Canelones.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Humberto Greni.
Padrón: 2274.
Area: 701 m.2 10

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad Canelones.
Departamento: Canelones.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Carlos B. Moreno y María R. Moreno de Lorenzo y Losada.
Padrón: 3966.
Area: 2001 m.2 92.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad Canelones.
Departamento: Canelones.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Carlos B. Moreno y María R. Moreno de Lorenzo y Losada.
Padrón: 3965.
Area: 195 m.2 85.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad Canelones.
Departamento: Canelones.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Carlos B. Moreno y María R. Moreno de Lorenzo y Losada.
Padrón: 3964.
Area: 271 m.2 15.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad Canelones.
Departamento: Canelones.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Carlos B. Moreno y María R. Moreno de Lorenzo y Losada.
Padrón: 3963.
Area: 346 m.2 40.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad Canelones.
Departamento: Canelones.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Carlos B. Moreno y María R. Moreno de Lorenzo y Losada.
Padrón: 2267.
Area: 1816 m.2 46.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad Canelones
Departamento: Canelones.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Suc. Mariano Herrán.
Padrón: 2272.
Area: 1431 m.2 90.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad Canelones.
Departamento: Canelones.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: José Amado Cabrera.
Padrón: 4266.
Area: 869 m.2 55.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad Canelones.
Departamento: Canelones.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Suc. Aurelio Ledesma.
Padrón: 2271.
Area: 655 m.2 73.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad Canelones.
Departamento: Canelones.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Feliciano Pino Acosta.
Padrón: 2270.
Area: 2387 m.2. 20.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad Canelones.
Departamento: Canelones.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Suc. Antonio Baccino
Padrón: 2269.
Area: 810 m.2 15

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad Canelones.
Departamento: Canelones.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Suc. Antonio Baccino
Padrón: 2268.
Area: 1098 m.2.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad Canelones.
Departamento: Canelones.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Bárbara Pajomoff de Sereda.
Padrón 2275.
Area: 2061 m.2 80.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Sarandí Grande, Durazno.
Departamento: Florida.
Sección Judicial 11.a.
Propietario: Suc. Italo Américo Cantoni.
Padrón: 2758.
Area: 7514 m.2.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: La Cruz-Sarandí Grande
Departamento: Florida.
Sección Judicial 3.a.
Propietario: Braulio Morena.
Padrón: 11456.
Area: 1 há. 3485 m.2. 63.

Los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en 18 de Julio 1112, 3er. piso, Montevideo. — D. O. D. E. — Expropiaciones, por el término legal. — Agosto 1967. — Yolanda G. de Loustau, Agrimensora.
9) (O.C.) 8|pub. 31769 Ag.18-v.ag.30.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dic-

tada en los autos caratulados: "UDAQUIOLA GRONROS, GLADYS LIA. Incapacidad. (L.o 1, F.o 2)" se hace saber que mediante interlocutoria N.o 650, de fecha 15 de Mayo último, se declaró en estado de incapacidad a doña Gladys Lía Udaquiola Gronros; habiéndose designado Curadora de la misma, a doña María Hortensia Udaquiola de Huartamendía. — Rosario, 2 de Junio de 1967. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.
10) $ 600.00 10|pub. 12039 Jn 28-v Jn 30. Jl 21-v.jl 31.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. RUBEN SANTOS BELANDRO, con domicilio en la calle Tala 2259, apartamento 2, digo: que optando al Título de Procurador, solicita se interrogue a Alberto Caubarrére y Alejandro Baratta sobre mi honradez y buenas costumbres; expidiéndoseme testimonio. Ruben Santos Belandro. Alberto Pérez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 15 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $1.000.00 10|pub. 15806 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos GUFFANTI, HELIANA. Título de Procurador (Ficha F-317|967), se hace saber al público que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno". Heliana Guffanti domiciliada en Juncal 1414, escritorio 7, al señor Juez dice: Que optando al título de procurador solicita se tome declaración a los testigos Leila Escayola, domiciliada en Sarmiento 2393 y Manuel Mercant, domiciliado en Magallanes 922 quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Heliana Guffanti. — Doctor A. Quijano. — Montevideo, Agosto 9 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $ 1.250.00 10|pub. 15627 Ag.18-v.set.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos LUZ STELA PEÑA DE ESTEVES. Información de vida y costumbres, se hace saber que ante este Juzgado, ha comparecido la gestionante optando por los títulos de Escribana y Procuradora, ofrece la deposición de Célica Gallarraga de Frugoni y Eulalia Rosadilla, quienes informarán sobre su vida y costumbres. — Tacuarembó, Julio 31 de 1967. — Elio E. Bessonart. Actuario.
11) $750.00 10|pub. 15399 Ag.16-v.ag.30.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 15|67. — Paños rejilla y paños para piso.
Apertura primer llamado: 30 de Agosto de 1967 a la hora 15.
Apertura segundo llamado: 5 de Setiembre de 1967, a la hora 14.
Precio del pliego: $ 20.00 (veinte pesos).
La apertura de propuestas se efectuarán en el día y hora señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde también pueden retirarse los pliegos respectivos entre las 14 y 18 horas. — Por más información, teléfono 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31699 Ag.11-v.ag.24.

N.o 26|67. — Tela plástica para tapizado de asientos de salones.
Apertura primer llamado 28 de Agosto de 1967, a la hora 14.
Apertura segundo llamado: 30 de Agosto de 1967, a la hora 14.
Precio del pliego: $ 30.00 (treinta pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde también pueden retirarse los pliegos respectivos entre las 14 y 18 horas. — Por más información teléfono 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31700 Ag.11-v.ag.24.

N.o 4|67. — Cartulinas, papeles, etc.
Apertura primer llamado: 24 de Agosto de 1967 a la hora 14.
Apertura segundo llamado: 30 de Agosto de 1967 a la hora 14.
Precio del ejemplar: $ 20.00 (veinte pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2.o piso donde también pueden retirarse los pliegos respectivos entre las 14 y 18 horas. — Por más información: teléfono 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31674 Ag 9-v. ag.22.

LICITACIONES PUBLICAS

No. 2|67. Segundo llamado. Carbón de fragua.
Apertura: 30 de Agosto de 1967 a la hora 16.
Precio del Pliego: $ 20.00 (veinte pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en los días y hora señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones). Calle La Paz No. 1095, 2do. piso, donde también pueden retirarse los pliegos respectivos entre las 14 y 18 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 9|pub. 31758 Ag.17-v.ag.30.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
Licitación Pública No. 763

Confección de 1.000 folletos de tarifas de Sección Vida.
Apertura de las propuestas 5 de Setembre de 1967 a las 16 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia del Banco (4o. piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, Agosto de 1967. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 31755 Ag.17-v.ag.23.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Primer y segundo llamado

No. 27.803. Adquisición de Herrería de Obra.
Primer llamado: 1o.|9|967. Hora: 15.
Segundo llamado: 1o.|9|967. Hora: 16.
Esta licitación se llevará a efectos en forma pública y de acuerdo al respectivo Pliego de Condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante No. 1851, 1er. piso, donde podrán retirarse en horas hábiles de Oficina. Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran.
12) (C.C.) 10|pub. 31757 Ag.17-v.ag.31.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Primer y segundo llamado

N.o 27.801. — Adquisición de materiales de construcción.
Primer llamado: Jueves 31|8|967. hora 15.
Segundo llamado: Jueves 31|8|967. hora 16.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Oficina Compras y Licitaciones, calle Dante N.o 1851, primer piso, donde podrán retirarse en horas hábiles de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran.
12) (C.C.) 10|pub. 31741 Ag 15-v.ag.29

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
PRIMER Y|O SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO

Lunes 21 de Agosto de 1967 a las 15 horas. Licitación Pública para la impresión del Boletín.
Si a la convocatoria del primer llamado no se presentara el número suficiente de licitantes que establece el pliego de condiciones, se procederá a efectuar el lunes 28 de Agosto de 1967, en el mismo lugar y hora fijados en este aviso, la apertura de las propuestas cualquiera sea el número de oferentes, dado que corresponderá al segundo y último llamado a la presente licitación.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avenida 18 de Julio N.o 2187, en el horario de 13 a 18 horas. — Montevideo, Agosto 9 de 1967.
12) (C.C.) 8|pub. 31705 Ag.11-v.ag 22.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Compras
Primer y segundo llamado

Lic. N.o 66|67. — Adquisición de harina de maíz.
Apertura: 30 de Agosto de 1967, a las 17 horas.
En caso de declararse desierto el segundo llamado se realizará el 6 de Setiembre de 1967, a las 15 horas.

Lic. N.o 67|67. — Adquisición de Sémola.
Apertura: 30 de Agosto de 1967, a las 18 horas.
En caso de declararse desierto el segundo llamado se realizará el 6 de Setiembre de 1967, a las 16 horas.
Lic. N.o 68|67. — Adquisición de Jabón común de lavar.
Apertura: 31 de Agosto de 1967, a las 15 horas.
En caso de declararse desierto el segundo llamado se realizará el 7 de Setiembre de llamado se realizará el 7 de Setiembre de 1967, a las 15 horas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán retirarse los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de 9 a 18.
12) (C.C.) 8|pub. 31750 Ag.16-v.ag.28.

Sección Compras
Primer y segundo llamados

Licitación N.o 64|67. — Adquisición de Aceite refinado de girasol.
Apertura: 23 de Agosto de 1967, a las 18 horas.
En caso de declararse desierto, el segundo llamado se realizará el día 30 de Agosto de 1967, a las 15 horas.
Licitación N.o 65|67. — Adquisición de sal gruesa.
Apertura: 23 de Agosto de 1967, a las 18 horas.
En caso de declararse desierto, el segundo llamado se realizará el día 30 de Agosto de 1967, a las 16 horas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán retirarse los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de 9 a 18.
12) (C. C.) 8|pub. 31704 Ag.11.-v.ag.22.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 5|67
Carpeta 838|66

Por suministro de 9 máquinas de escribir.
Llámase a licitación pública, por primera vez, para el suministro de C. I. F. Montevideo, de 3 máquinas de escribir de 300 a 360 espacios y 6 de 100 a 125 espacios, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478 todos los días y horas hábiles.
Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 11 de Octubre próximo a la hora 15.
Valor del pliego de condiciones: $ 500.00.
— Montevideo, Agosto 7 de 1967.
12) (O.C.) 15|pub. 31702 Ag. 11-v. set.1.o.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
LICITACION PUBLICA N.o 9
Primer y segundo llamado
Plaza

Para la adquisición hasta 25.000 (veinticinco mil) tubos de anestésicos de 1.8 cc. para uso odontológico (envases de 50 a 100 tubos).
Apertura del primer llamado, el día 31 de Agosto de 1967 hora 10.
En caso de no presentarse las propuestas necesarias para la apertura del primer llamado se realizará la apertura del segundo llamado, el día 5 de Setiembre de 1967, hora 10.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, en la calle General Las Heras número 1925, de lunes a viernes en horario de 8 a 11 horas. — Montevideo, Agosto 11 de 1967. — La Administración.
12) (O.C.) 8|pub. 31740 Ag.15-v.ag.24.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL Y EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por primera vez, por lo siguiente:
Lic. N.o 334. Transporte de mercaderías en el Departamento de Montevideo.
Apertura: 31 de Agosto de 1967, hora 15.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 14 de Agosto de 1967. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31731 Ag.14-v.ag.28.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Pedido de precios del día miércoles 30 de agosto de 1967.
Hora 15-P.P. No. 327 — Especialidades farmacéuticas-CIF y Plaza. Primer llamado.
Advertencia: — El Ministerio de S. Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos nueve diarios de la Capital los días jueves y viernes de cada semana. Para los Pliegos y Propuestas respectivas los interesados debe-

rán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avda. 18 de Julio No. 1892 (Ser. Piso). — Montevideo 15 de Agosto de 1967.
12) (C.C.) 2|pub. 31767 Ag.18-v.ag.21.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO ELECTRONICO DE PROCESAMIENTO DE DATOS
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro en arrendamiento y|o compra de un sistema electrónico, de acuerdo a las bases que se encuentran a disposición de los interesados en el Centro Electrónico de Procesamiento de Datos, de este Ministerio, Sarandí 450, de 13 a 19 horas.
La apertura de propuestas se efectuará el día 2 de Octubre de 1967, a las 17 horas, el primer llamado; y el día 9 de Octubre de 1967 a la hora 17 el segundo llamado.
12) (C.C.) 15|pub. 31742 Ag.16-v.set.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 14 — 1967
Primer y Segundo Llamados

Llámase a licitación pública, para la provisión e instalación de un equipo telefónico, de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra a disposción de los interesados en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 piso primero.
El acto de recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar el día 26 de Setiembre próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, cuarto piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado, queda fijada para el día 29 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, Agosto 10 de 1967. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31707 Ag.14-v.ag.28.

D.O.D.E.
Licitación Pública N.o 96
Primer y segundo llamado

La Dirección de Obras de Desarrollo Económico, debidamente autorizada por el Señor Ministro, comunica a los interesados que el Primer y Segundo llamado para la licitación pública N o 96, para la construcción de 8 (ocho) unidades de habitación en la ciudad de Paso de los Toros, para la Dirección de Obras de Desarrollo Económico con destino a familias desalojadas como consecuencia de las obras de transformación de la Ruta 5: fijada para los días 9 y 11 de Agosto de 1967, queda postergada para los días: 21 y 23 de Agosto de 1967, a las 14 30 horas. — Precio del Pliego: $ 100.00 (pesos cien). — Montevideo, 8 de Agosto de 1967.
12) (C. C.) 7|pub. 31694 Ag.11.-v.ag.21.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 10

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras Liceo de San Gregorio. Departamento de Tacuarembó, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 500.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá desitarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Agosto a las 15 hs.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 4 de Agosto de 1967. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31662 Ag.8-v.ag.21.

Licitación N.o 11

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras Establecimiento La Carolina, Departamento de Flores, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 750.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá desitarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Agosto a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 4 de Agosto de 1967. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31664 Ag.8-v.ag.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública No. 20

Artículos: Paño Tropical, destinado a la confección de Uniformes "Blandengues de Artigas". Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní No. 1599).
Apertura: 28 de Agosto de 1967, a las 10 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 31761 Ag17-v.ag.23.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LLAMADO A PRECIOS
Apertura de las Propuestas: 30|VIII|67

El Servicio Oceanográfico y de Pesca llama a Concurso de Precios para la venta de una camioneta Fordson modelo 1953, propiedad del Organismo, de acuerdo a las bases que se encuentra a disposción de los interesados en nuestras oficinas, Julio Herrera y Obes No. 1469.
Dicho automotor se halla en exhibición, de 8 a 18 horas en Juan Lindolfo Cuestas No. 1409. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 4|pub. 31762 Ag.17-v.ag. 22.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA
Licitación N.o 281
Tercer llamado

Llámase a licitación pública, para la adquisición de Herramientas y materiales para cursos de Carpintería y Albañilería (morzas, calibres, limas, martillos, destornilladores y formones, etc) de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego que los interesados pueden retirar del Departamento de Adquisiciones de la Institución (Isla de Gorriti N.o 2091), de lunes a viernes de 13 a 19 horas.
Apertura de propuestas día 29 de Agosto de 1967, hora 15.
Valor del pliego $ 20.00.
12) (C.C.) 10|pub. 31751 Ag.16-v.ag.29.

S.O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
Llamado a precios N.o 5|67
Apertura 31|8|67, hora 16.

El Soyp, llama a concurso de precios para el arrendamiento conjunto o separado, de los siguientes locales, A) Local anexo al Mercado de Ventas del Organismo en Punta del Este, (ex-Boca Chica), B) Local del Servicio situado en la misma ciudad calle por medio de l citado anteriormente (en La Cartuja), a los efectos del cotejo y pertinente adjudicación, el Ente tendrá presente el precio propuesto para cada local por separado.
El pliego de condiciones respectivo se halla disponible en Julio Herrera y Obes 1469, donde se abrirán las ofertas en presencia de los interesados el día 31 de Agosto de 1967, a la hora 16. — Montevideo, 10 de Agosto de 1967. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31732 Ag15-v.ag.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA
Licitación N.o 283
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de artículos de menaje, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego que los interesados pueden retirar del Departamento de Adquisiciones de la Institución, Isla de Gorriti N.o 2091, de lunes a viernes de 13 a 19 horas.
Apertura de propuestas: 28 de Agosto de 1967, hora 15.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes al acto de recepción y apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado, el día 11 de Setiembre de 1967, a las 15 horas.
Valor del pliego: $ 20.00.
12) (C.C.) 10|pub. 31697 Ag.11-v.ag.24.

Licitación N.o 284
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de materiales de limpieza, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego que los interesados pueden retirar del Departamento de Adquisiciones de la Institución, Isla de Gorriti 2091, de lunes a viernes de 13 a 19 horas.
Apertura de propuestas: día 28 de Agosto de 1967, hora 17.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes al acto de recepción y apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 11 de Setiembre de 1967, a las 17 horas.
Valor del pliego: $ 20.00.
12) (C.C.) 10|pub. 31698 Ag.11-v.ag.24.

U. T. E.

N.o 5.921|67. — 260.000 aisladores de porcelana o vidrio de los N.os 21, 22, 23 y 27.
Apertura: 28 de Setiembre, hora 16; segundo llamado: 5 de Octubre, hora 18.
Precio del ejemplar: $ 40.00.
N.o 5.924|67. — Materiales para la recuperación de la instalación de protección contra incendios de los tanques de combustibles de la Central Batlle: 680 metros de caño de hierro galvanizado, 25 cuplas de hierro galvanizado de presión y 7 curvas de hierro galvanizado.
de presión y 7 curvas de hierro galvanizado.
Apertura: 13 de Octubre, hora 16; segundo llamado: 19 de Octubre, hora 16.
Precio del ejemplar: $ 50.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, todos los días hábiles de 14 a 17 horas. — Montevideo, 14 de Agosto de 1967 — Departamento Comercial, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10 pub. 31726 Ag.14-v.ag.28.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 18 de Agosto de 1967

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1.a Sección

DANIEL CHIRICO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1375, piso 6, apto. 12 y JULIA AMELIA FERREIRA, 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1375, piso 6, apto. 12.

4.a Sección

JOSE VENANCIO MARTINEZ, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Maldonado 1031 y HAYDEE CALERO, 25 años, soltera, maestra, oriental domiciliada Maldonado 1031.
JULIO CESAR DOROTEO CARRERAS 32 años, soltero, visitador médico, oriental, domiciliado Río Negro 1323 y AMALIA AMABILIA SILVEIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Negro 1323.
GUILLERMO ABELARDO JOSE RODRIGUEZ VILLAMIL, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Plaza Independencia 838 y BLANCA FLORENCIA ALONSO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Plaza Independencia 828.
CARLOS ALBERTO BILLER, 27 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Río Branco 1203 y ROSA BOROVICH, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Río Branco 1203.

6.a Sección

RODOLFO FEDERICO SONEIRA, 24 años, solotero, hacendado, oriental, domiciliado Rondeau 1410 y MARIA RAQUEL AROCENA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rondeau 1410.
ORESTES EDGARDO GOMEZ NICHE, 36 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1385, apto. 1 y RAMONA REGUEIRA MARTINEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1385, apto. 2.
ORLANDO PEREZ, 40 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Yaguarón 1519 y NORMA ILDA BONICIO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1293.
NELSON ENRIQUE ESPIÑEIRA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1365, apto. 4 y MARIA INES PICCARDO, 47 años, viuda, oriental, domiciliada Ejido 1365, apto. 4.

7.a Sección

ALFREDO FONTANINI, 54 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Gonzalo Ramírez 1726 y EMILIA PONTE, 56 años, soltera,

oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1726.
ERNESTO ANGEL GOANO, 63 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Magallanes 1424 Ap. 804 y EMILIA PERA, 48 años, soltera, italiana, domiciliada Magallanes 1424, Ap. 804.
OSVALDO MARINONI ROVITTO, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 882 Apto. 2 y MARTHA GONZALEZ PINTADO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 882 Apto. 2.
AMERICO LOURDES SILVA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1713 y SUSANA PINTOS, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1713.
MELKON NARABETIAN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1493 piso 2 y MARIA EMILIA BRUNET PEYROT, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1493 piso 2.

8.a Sección

JUAN Ma. DOMINGO FERNANDEZ, 53 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Lima 1248 y DOMINGO MENDIOLA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1234.

9.a Sección

OSVALDO RICIERI BREGANTE, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Tomás Berretta No. 9990 y MARY OLIVERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada de la Justicia No. 5565.

10.a Sección

BRUNO SUCCO, 24 años, soltero, chapista, italiano, domiciliado Calle No. 3, 5817 y MARIA GLADYS RISSO, 22 años, soltera, sastre, oriental, domiciliada Rbla. Concepción del Uruguay 1954.
LUIS CARLOS DAGNONE, 21 años, soltero, camionero, oriental, domiciliado Espronceda 2157 bis y LELIS CRISTINA ENRIQUEZ, soltera, empleada, oriental, domiciliada Azara 3962.

11.a Sección

EDMUNDO LOPEZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cruz del Sur 3481 y MARIA NELLY TECHERA, 20 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Cruz del Sur 3481.
MIGUEL ANGEL IDARRETA, 33 años, soltero, técnico en pieles, oriental, domiciliado Avellaneda 4622 y MIRTHA ESTELA FIERRO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 4848.
HECTOR PASSANANTE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Sastre 2489 y MARIA GABIS PEREIRA, 32 años, soltera, textil, oriental, domiciliada M. Sastre 2489.
WILSON PEREZ, 23 años, soltero, albañil, ori... MARIA TA... ASCO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Saravia 2200.
ADEMAR LEDESMA, 21 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado San. Cono. 3929 y MYRIAN MABEL FERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada San. Cono. 3929.

13.a Sección

WASHINGTON LOPEZ, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Rusia 1672 y ANABEL FERNANDEZ 19 años, soltera, oriental, domiciliada Puerto Rico 3928.
ROBERTO ICAZURIAGA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Burdeos 1862 y NELLY MIRTHA NIEVES PIÑEIRO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Cibils 5137.

16.a Sección

HUGO LUIS VALLARINO, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Sanguinetti 4892 y ELIDA SOUSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial B No. 6666.

17.a Sección

EDUARDO BUANAVENTURA PRIOR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tupambaé 5066 y GLADYS MONTENEGRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tupambaé 5066.
JUAN CARLOS ALONSO, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Gavilán 3216, y MARTA CRISTINA SANTANA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gavilán 3256.

18.a Sección

HUGO CESAR POU GARCIA, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado J. Requena 1136 y VIRGINIA MAGDALENA PACIFICO RAMIREZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. Requena 1136.
ARTIGAS TOMAS CASANOVAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 2276 y MARTHA DORYS GIL CATELLANOS, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2266 ap. 4.
JOSE CARLOS PEREIRA GALIONE, 30 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Canelones 2532 y MARTA MABEL VECINO VIDAL, 28 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Canelones 2532.

19.a Sección

EDGARDO RAUL OTERO, 29 años, soltero, electricista, argentino, domiciliado Cufré 2394, Ap. 4, y GLADIS ADORACION PIAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dgo. Aramburú 2184 ap. 1.
WALTER ALFONSO BULA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1993 Ap. 1 y ANA MARIA MACHIN, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 2432 Ap. 7.

20.a Sección

MATIAS CAMILO ELMA, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. del Pino 3915 y ANA MARIA CAMAROTE, 31 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 3929.
JORGE LUIS FERREIRA, 23 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Cno. Castro 133 e ISABEL PAGGIOLA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Castro 133.
CECILIO SUAREZ, 37 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Arrechavaleta 4090 y MARIA ANGELICA BARROS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Arrechavaleta 4090.

21.a Sección

LUIS ALBERTO GONZALEZ, 23 años, soltero, militar, domiciliado Instrucciones 1333 y ELSA BETTY DELGADO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 1385.
FERMIN MILTON NAUERIO, 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Pantanoso 4845 bis y MARIA DE LUJAN SILVERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casavalle 4770.

22.a Sección

RUBEN DARIO CAL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Arrotea 3307 a, y LYLIAN DEL CARMEN BLANCO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada N. Ortiz 4145.

23.a Sección

PEDRO CASTEX MOURE 46 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado Br. Artigas 1915 y GLORIA GIOCCHINI TAURO, 37 años, soltera, norteamericana, domiciliada Br. Artigas 1915.
ALFREDO MARCIANO GOMEZ 47 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Juan Paullier 1661 y DIONISIA DOMINGA CALVO 48 años, soltera, transfusionista, argentina, domiciliada Juan Paullier 1659.

24.a Sección

RICHERDET BRANDEL 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado M. Barreiro 2974 y PERLA BERECHE, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Barreiro 2974.
GUILBERTO HERNANDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Lamas 3359, y ANA MARIA REVELLO 21 años, soltera, oriental, domiciliada L. Lamas 3359.
14) $ 50.00 3pub. v.ag.22.

Montevideo, Agosto 17 de 1967

4.a Sección

JACOBO OVSEJOVICIUS, 46 años, soltero, zapatero, lituano, domiciliado Julio H. y Obes 1139 y FANNY GRINSTEIN, 41 años, soltera, argentina, domiciliada Julio H. y Obes 1139 Ap. 4.
MIGUEL OROÑO, 82 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Río Negro 1087 y LILIA BARBOZA, 68 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Río Negro 1087.
DIEGO REAL DE AZUA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florida 1280 y SILVIA VERONICA CARRERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Florida 1280.

5.a Sección

MAURICIO GOLINSKI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1124 Ap. 2 y NOEMI BEATRIZ BRAUDE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 1124 Ap. 2.

7.a Sección

PETER VICTOR CABER, 37 años, soltero, comercio, austríaco, domiciliado Minas 1392 y LUISA GLADYS RODRIGUEZ, 31 años, soltera, argentina, domiciliada Minas 1392.
CARMELO RUBENS RINALDI, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1428 Ap. 16 y MARIA ESTHER PINTOS, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Médanos 1428 Ap. 16.
RAMON SUAREZ, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Magallanes 1077, y ELSA RODRIGUEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1077.
ARIEL PEREZ GUTIERREZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Guayabo 1643 y GLADYS YOLANDA BENIZZ GARCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Guayabos 1643.

8.a Sección

MIGUEL ANGEL SAYA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rondeau 2103 y ENECILDA BARDECIO SORIA, 19 años, soltera, empleada, domiciliada Rondeau 2103.

10.a Sección

HUBER WILDENER BALAGUER, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Cardal 3321 y MABEL TERESA DAMENO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2290.
JOHN ANDY DAVIES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2383 y MIRIAN BEATRIZ CORREA, 19 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada J. J. Rosseau 3939.

11.a Sección

OSCAR AGUADA CARDOZO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado calle "D" 6458 y REINA SUSANA GARCIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calle "D" 6458.
FREDDY LUIS FERRARI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 3475 y ANGELA ESTHER PRESA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 5694.

13.a Sección

SANTOS TANOREDI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Perú 2342 y TERESITA DEL LUJAN MALATEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Perú 2342.
RICARDO LIONAR SOBA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Bogotá 3324 y IVONNE MARIA PUÑALES, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bogotá 3324.
ARIEL ROBERT CRISTOBAL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santin C. Rossi 4381 y MARIA ESTHER MARTINEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Berna 2185.

14.a Sección

WALTER CARLOS SANCHEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1289, Apto. 4 y NANCY ARACELIS GOMEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1289 Apto. 4.

15.a Sección

EDUARDO MURO, 36 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Durazno 1944 y SARA SILVA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1944.
CARLOS JULIO MOTA, 44 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Charrúa 1941 y PETRONILA FERNANDEZ, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Juan D. Jackson 1312.

16.a Sección

CARLOS FELIX PEREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elbio Fernández 4344 y MARTA ELENA BALDIZONE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Elbio Fernández 4344.

17.a Sección

AMADO ROSAS, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Carlos A. López 5800, y MARIA GRACIELA LIMA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos A. López 5800.
OMAR ARAMIS SOLARI, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Las Primicias 4841 y NELLY EDITH DA SILVA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Las Primicias 4841.
MIGUEL ANGEL VIDAL, 21 años, soltero, al-

bañil, oriental, domiciliado Oficial 4, 3276 y TERESA REINOSO, 24 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Oficial 4, 3276.

HONORIO ALMIRON, 39 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1, 3905 y LILA AMADA ALZUGARAY, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 1, 3905.

18.a Sección

HUGO DIPIETRO, 43 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado P. Campbell 1441 y GONZALINA FREITAS, 31 años, soltera, modista, oriental, domiciliada P. Campbell 1441.

OLAVO VIEIRA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado D. Terra 1567|601 y MARY YANET RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada D. Terra 1567|601.

LUIS ALBERTO TRIVELLONI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado El Viejo Pancho 2514 y MARTHA MYRIAN POSE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada El Viejo Pancho 2514.

19.a Sección

PEDRO BRODY, 30 años, soltero, comercio, húngaro, domiciliado Cagancha 2001 A. 1 y ALICIA HUSNI, 22 años, soltera, asistente social, argentina, domiciliada Joaquín Requena 1850.

PASCUAL SKUDZICKI 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nva. Palmira 1853 y JUDITH SARA BRIK, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1853.

WASHINGTON SILVERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2472 A. 2 y ANA MARIA GARCIA, 21a ños, soltera, oriental, domiciliada Pagola 1864.

LUIS ALBERTO BONET, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blandengues 2027 y OLIDIA CLOTILDE LEON, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Inca 2246

JOSE MARIA CALVO años, viudo, comercio, español, domiciliado Nicaragua 2326 y BASILISIA GLADYS MARTINEZ, 37 años soltera, comercio, oriental, domiciliada Dvo. Terra 2218.

RADI HUMBERTO BELCHEFF, 27 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Miguelete 1993 A. 2 y IBELISE ZULMA ARRIOLA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1993 A. 2.

URBANO SANDALIO MARTINEZ, 23 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Porongos 2498 y ANA MARIA SANCHEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2498.

20.a Sección

LUIS IVAN STOYANOFF, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Real 4267 y TERESITA MARIA SANTURIO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Real 4267.

EVER PEREYRA 29 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Santa Ana 4186 y YOLANDA GONZALEZ, 22 años, soltera, modelista, oriental, domiciliada A. Spikerman 3962.

JUAN ANGEL PERDOMO, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Sta. Lucía 4581 A. y NELIDA TERESA CASTRO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Sta. Lucía 4581.

22.a Sección

ROBERTO RUBEN DOMINGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Acosta 3942 y MARIA HILDA ESPOSITO 18 años soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 3524, Ap. 1.

JOSE LUIS RODRIGUEZ, 26 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Chimborazo 3461 y NOELLA GARCIA, 40 años, divorciada, oriental domiciliada Chimborazo 3459.

ELIO GILI, 42 años, divorciado, mecánico, italiano, domiciliado J. C. Varela 3434 y MARIA SABUGUEIRO, 32 años, soltera, textil, española, domiciliada J. C. Varela 3434 bis.

23.a Sección

PEDRO ANTONIO PEREYRA, 39años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 3023 y MARY MARGARITA LORENZO Y LOSADA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Cibils 3023.

24.a Sección

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado W. Beltrán 1730 y MARIA CONSUELO CARRACEDO, 32 años, soltera, española, domiciliada W. Beltrán 1730.

14) $ 50.00 3|pub. v.Ag.21

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: FERRUA GNIERRO BERNARDO. Prescripción adquisitiva. (Ficha C. 44, 966), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a José Simonetti, Carmen Amatto de Simonetti, María Ofelia, Hugo César y Hamlet Simonetti Amatto y a los linderos Ramiro López y José Martínez a los sucesores a título universal o particular, a los propietarios de los solares linderos y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien:

Un solar de terreno con las mejoras que contenga, sito en la Vigésimo Primera Sección Judicial de Montevideo, padrón 59.132, número 19 de la manzana K del plano del agrimensor Mario E. Percovich de Noviembre de 1913; con una superficie de 318 metros 6.460 centímetros; con 8 metros 59 centímetros al S. O. frente al Camino Santos, distando su punto medio 12 metros 885 milímetros de la esquina que forma esta última con la calle Soria. — Montevideo, Junio 28 de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

16) $ 6.000.00 30|pub. 15126 Ag.9-v set.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que doña AIDA ISABEL PEREZ OTTOGALLI se presentó ante este Juzgado (Ficha B N.o 30|967) promoviendo acción de prescripción treintañal con respecto a la mitad indivisa de un terreno y sus construcciones, padrón 53 894 situado en la 20a sección judicial de Montevideo señalado con el N.o 32 de la manzana letra C en el plano del Agr Juan Mier, de Agosto de 1913, compuesto de 279 metros cuadrados con 9 metros de frente al S O a la calle Antonio Díaz, cuyo terreno fue prometido en venta por el Banco de Cobranzas, ... y Anticipos, representando a Felipe Barabino y otros a favor de Pedro Pérez Ladó, casado con Laureana Emilia García Ledo En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a los señores Pedro Pérez Ladó y Felipe Barabino y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con algún derecho en el bien para que comparezcan a deducirlos en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor—de oficio que los represente — Montevideo, Junio 2 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario

16) $ 4.800.00 30pub 11559 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: "JOSE MARIA BUGNA. Prescripción" (L.o 63 F.o 459), se hace saber al público que don José María Bugna, se presentó ante este Juzgado, promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto del inmueble que se describe a continuación:

21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 126.023, que según plano del Agr. Héctor René Damasco del año 1967, inscripto en Catastro el 26 de Mayo de 1967, con el N.o 56.937, tiene una superficie de 443 metros 20 decímetros, con 10 metros al Este frente a la calle Bell. En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días, a los actuales linderos: señores Modesto Pérez Mozo, Aquiles Bianchi, Doroteo Coulture, Lirio Tizoni y Raúl Rodríguez y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con algún derecho en el bien, para que comparezcan a deducirlos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Agosto 9 de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

16) $ 5.250.00 30|pub. 15793 Ag.17-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (L.o 58, F.o 183), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ANA ISABEL CAPELLA y PONS de FERRAND ASTENGO, ISABEL MARIA CAPELLA y PONS de GUICHON, ALFREDO VICENTE CAPELLA y PONS y DIEGO JULIO CAPELLA y PONS, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto a un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 70.925, compuesto de una superficie de 439 metros 26 decímetros 60 centímetros, con 10 metros 74 centímetros de frente al Sud-Oeste, a la calle Felipe Sanguinetti, distando su punto medio 26 metros 24 centímetros de la esquina formada con la calle Fray Bentos. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los propietarios de los inmuebles linderos Juan José Cantero, Alfonso Ronco y Matilde Corales de Penadés y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Menor, a los efectos del emplazamiento y de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1967 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $ 6.000.60 30|pub. 14161 Jl.31-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décima Primera Sección Judicial del departamento de Montevideo (L.o 13 F.o 384), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ISIDORA SAAVEDRA de SQUADRONI, iniciando juicio por Prescripción adquisitiva treintenaria, con respecto al siguiente bien:

Un solar de terreno con las construcciones en él realizadas ubicado en la Décima Primera Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 65.172, y que según título forma parte del solar señalado con el N.o 13 de la manzana "B" del plano del Agrimensor Casimiro A Pfaffy, del 2 de Marzo de 1913, consta de una superficie de 230 metros cuadrados y se deslinda así: 20 metros de frente al sureste, a la calle Agustín Sosa; por 11 metros 50 de fondo, lindando al Nord-Oeste, con el solar N.o 14; al Nord-Este con terreno de Carlota Seijo de Olariaga y al Sud-Oeste que por formar esquina dan también a la calle Gral. Villagrán. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a señor Bernardo González o a sus causabahientes a cualquier título y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlo en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la Conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo 22 de Junio de 1967 —

16) $5 400 00 30|pub. 14045 Ag.1 o-v.set.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA VIGESIMO PRIMERA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Vigésimo Primera Sección de la Capital, dictada en autos DELFINO JUAN FRANCISCO Presc. adquisitiva treintenaria (L.o 10, F.o 60 N.o 181), se cita llama y emplaza por noventa días, a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio: a cuantos se consideren con derecho y especialmente a doña María Viscay de Beregaray o Beheregaray o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, con respecto al siguiente inmueble:

Un solar de terreno ubicado en la Vigésimo Primera Sección Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 48.726, con una superficie de 570 metros cuadrados, con un frente de 30 metros por el S. E., a la calle Nueva Era, por 19 metros, también de frente al Cno. Pte. Santos por el S. O. por donde la puerta de calle da al N.o 5.608. — Montevideo, Mayo 19 de 1967. — Dra. Gladys I. Rodríguez, Actuaria

16) $ 3.600 00 30|pub. 14642 Ag.3-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, (L.o 22, F.o 17), se hace saber que doña DELIA JOSEFINA RIBEIRO SANTAMARIA, ha promovido acción de prescripción treintañal con respecto al inmueble empadronado con el N.o 866, manzana 95, ubicada en la primera sección judicial de este departamento, con una superficie de 1.574 metros, 4.425 decímetros, según plano del agrimensor Lémez, inscripto con el N.o 2.914 el 23 de Diciembre de 1966 en la Oficina de Catastro de Artigas que da frente al noroeste, en 42 metros 95 centímetros a la calle Florencio Sánchez.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derechos en el inmueble descripto y especialmente a los sucesores de Valentín Santamaría, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 31 de Julio de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) Res.20|4|55 30|pub. 31676 Ag.10-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "LEMUS MARTINEZ RAUL VICENTE y SEGUNDA JULIA VALDEZ de LE-

MUS. Sus sucesores. Prescripción treintenaria" (L.o 47, F.o 531, N.o 471), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Erico Silvano, María Gregoria, Benita Eloisa, Blanca Esmilia, Ermelinda Paula, Ernesto Florencio y Sulima Silbina Lemus Valdez, iniciando juicio de prescripción adquisitiva de los siguientes bienes: dos fracciones de campo ubicadas en la Décima Segunda Sección Judicial de este departamento, señaladas con los N.os 1 y 4 en el plano del agrimensor Heber H. Refubello de Enero de 1966, padrones Nos. 3625 y 3622, compuestas de una superficie de 15 hás. 8.425 metros y 10 hás. 6.073 metros. En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a los referidos inmuebles para que concurran a deducirlos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 13 de Junio de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

16) $ 4.200.00 30|pub. 14101 Jl.31-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amilcar D'Angelo, dictada en los autos: "BIBIANO ALEGRE. Prescripción treintañal" (L.o 44, F.o 700), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a doña Josefa Silva, a sus herederos, y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien:

Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en Sarandí del Yí (9.a sección judicial del departamento de Durazno), en la manzana N.o 30, padrón N.o 181, señalado con el N.o 2 en el plano de mensura del Agr. Ariel Cabrera de Mayo de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1.123 el 20 de Abril del mismo año, consta de una superficie de 400 metros cuadrados con frente de 40 metros sobre calle Rincón, para que comparezcan a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no concurren, se les nombrará Defensor de Oficio que los represente con quien se entenderán estos procedimientos. — Durazno, Diciembre 12 de 1966. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.

16) $ 4.800.00 30|pub. 11518 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Durazno, se hace saber la solicitud del señor JOSE GERVASIO HERNANDEZ de la posesión treintenaria del inmueble empadronado con el N.o 820 de la manzana 94, del Pueblo del Carmen, su frente son veinticinco metros con cuarenta centímetros a la calle Rivera y cuyo inmueble está ubicado en la cuarta sección judicial del Departamento de Durazno y que consta con una superficie de 1.042 metros 02 decímetros. Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el inmueble descripto a deducirlo en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Carmen, Mayo 9 de 1967. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.

16) $3.000.00 30 pub. 13227 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, dictada en autos: "PEREZ ROCHA, HONORIO. Prescripción Treintenaria. (L.o 6.o, F.o 582, N.o 69)", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Una fracción de terreno y mejoras ubicada en Fray Marcos, 2.a sección judicial del departamento de Florida, zona urbana, empadronado con el N.o 136, de la manzana 12 y compuesto según plano del Agr. José Luis Celayeta, de Abril de 1967, inscripto en la Oficina Departamental de Florida con el N.o 3672 en Abril 26|967, de una superficie de 1.043 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados; lindando: al N. en 56 metros 70, con Suc. José Maqueira; al S., en 55 metros 20, con Suc. Pedro De León; al E., en 19 metros 45, con Tiburcio A. González y al O., en 18 metros 60 con calle Rivera.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derecho al bien aludido y especialmente a Ema Latorre, sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá este juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de la presente publicación, se habilitó la próxima Feria Judicial Menor. — Villa de Fray Marcos, Junio 26 de 1967. — Druibel Calmi López, Juez de Paz.

16) $ 7.500.00 30|pub. 15606 Ag.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "OLARIAGA, JULIO H. Prescripción treintenaria. (L.o 36, F.o 422), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título al siguiente inmueble:

Terreno con edificio ubicado en la manzana N.o 9, de esta ciudad de Florida, 1ra. sección judicial del mismo departamento, empadronado con el N.o 132, compuesto de una superficie de 810 metros 66 dm. con 13 metros 75 cm. al Nordeste, frente a la calle Faustino López, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 15 de Junio de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $ 3.750.00 30|pub. 15200 Ag.10-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio, dictada en autos: "DEL PORTILLO LEJONAGOITIA, JULIO C. y otro contra Presc. Treintañal. (L.o 15, F.o 657)", se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Julio César y José Luis Del Portillo Lejonagoitia, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto al siguiente bien: fracción de campo sita en la 6.a sección jud del Departamento de Maldonado, que forma parte del padrón N.o 1.557, señalada con el N.o 3, en el plano del Agrimensor Eduardo J. Larrieux de 28|IV|67, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de Mayo de 1967 con el número 3223, con una superficie de 167 hás 7224 metros cuadrados, que se deslinda así: 3.197 metros 75 al N. O. con fracción "2" del mismo plano; al S. E. con cañada de los Piriz y tres tramos de recta de 378 metros 58, 378 metros 09 y 411 metros 70 y tres pequeñas rectas sin acotar en el plano, con padrón N.o 9435; y al S. O. con fracción "4" del mismo plano, en dos líneas rectas de 609 metros 30 y 499 metros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se proseguirán los procedimientos: — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 9 de Junio de 1967. — Alberto Márquez Rimoli, Actuario.

16) $6.600.00 30|pub. 11828 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "RAFAEL RUPERTO, DOMINGO ROQUE y ALFONSO CONCEPCION PASARELLO ROMANZO; CARMEN PASARELLO ROMANZO DE CACCIA y MARIA LUISA CORINA PASARELLO ROMANZO DE MENEGAZZI. Prescripción". (Lo. 25, Fo. 488, N.o 212), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble que se describirá y en particular a don Pedro Cazalás o sucesores a fin de que comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que los represente y con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación:

Una fracción de terreno empadronada con el N.o 3.359, ubicado en la primera sección judicial de Paysandú, manzana N.o 332, plano del agrimensor Esteban R. Callorda inscripto con el N.o 2.826 en la Oficina Departamental de Catastro el 31 de Agosto de 1965 consta de una superficie de 438 metros 60 decímetros cuadrados y tiene: 10 metros 20 centímetros, al Norte dando frente a la calle Solís; la misma extensión al Sur, lindando con Felicia Centurión, padrón N.o 7.419 y 43 metros en cada uno de sus otros dos lados, lindando por el Este con Pedro Casalá, padrón N.o 2.358 y al Oeste con José O. Gosel, padrón N.o 2.353. — Paysandú, Junio 20 de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Act.

16) $5.400.00 30|pub. 12610 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, autos: "ROSA MICHELIN DE LIMA c| Otros. Prescripción (48|512), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio a Malvina Oterman de Jurado, o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble:

Solar 2, manzana 193, 1.a Sección Judicial de Rivera, padrón 1695, superficie 922 metros, 351250 milímetros, plano de Antonio Rodríguez Leal, inscripto en Catastro de Rivera, el 6 de Julio de 1965, lindando 21 metros, 4.5 milímetros frente al Este a calle Pantaleón Quesada, igual medida al Oeste con padrón 7724, 42 metros 95 centímetros al Norte con frente a calle Monseñor Vera e igual medida al Sur con padrón 1696. — Rivera, Junio 30 de 1967. — Simón Barg, Actuario Adjunto.

16) $3.600.00 30|pub. 14317 Ag.1.o-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en autos: RAMELA, JOSE RENE y MEONI DE RAMELA, EVA. Prescripción adquisitiva. (21, 496, 976)", se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, en el carácter de anteriores propietarios a Luis Piñeiro, Basilia Enrique de Piñeiro, Felipe Piñeiro y Luisa Piñeiro de González, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho sobre una fracción de terreno, edificios y demás mejoras, ubicada en la manzana N.o 1, de la ciudad de Rocha, Padrón N.o 641, de una superficie de 659 metros 65 decímetros, lindando al frente al N. O., en 16 metros 70 centímetros con Avenida Doctor Florencio Martínez Rodríguez y por el N. E., en 39 metros 50 centímetros, con la calle Doctor Julián Graña. — Rocha, 23 de Mayo de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.

16) $3.600.00 30|pub. 11707 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: PEREZ DE TORRES, MARIA AGUSTINA. Prescripción. (L.o 19, F.o 492)", se hace saber que ha comparecido la gestionante iniciando juicio de prescripción treintenaria en cuanto al siguiente bien:

Una fracción de terreno y mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de San José, con una superficie de 584 metros 78 decímetros, con un frente al Sur de 20 metros, 30 centímetros, con calle Solís, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la causa. — San José, Junio 7 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.

16) $ 3.600.00 30|pub. 14698 Ag.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: CORDERO DE DURAN, ENRIQUETA, Prescripción, (L.o 18, F.o 524), se hace saber que ha comparecido la gestionante iniciando juicio de prescripción adquisitiva en cuanto a los siguientes inmuebles:

Tres fracciones de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicados en esta ciudad, Primera Sección Judicial de San José, manzana catastral N.o 62, empadronados con los N.os 1.151, 1.152 y 1.153; con un área en conjunto de 1.336 metros 1.475 centímetros, lindando al Sur en 36 metros 10 centímetros, con calle Solís, los que son parte de la anterior manzana 21 del Segundo Cuartel de esta ciudad habiendo salido del dominio municipal por título propiedad que la Junta Económica Administrativa expidió a nombre de Bernabé Porras, el 16 de Octubre de 1862. — San José, Junio 16 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.

16) $ 3.600.00 30|pub. 14697 Ag.3-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza a todos aquellos y especialmente a los sucesores de doña SUSANA VALLEJO, que por cualquier concepto se consideren con derecho sobre el inmueble urbano, padrón 4.658, manzana 375, de esta ciudad, Primera Sección Judicial de Soriano, sobre calle Flores, entre Zapicán y Lavalleja, con superficie de 398 mts. lindando 10 mts. de frente al Sur, sobre calle Flores; 44 mts. 40 cmts. al Oeste, lindando con los padrones N.os 4659 y 4662; 7 mts. 90 al Norte, lindando con el padrón N.o 4653 y 44 metros 60 cmts., lindando con los padrones N.os 4657 y 4655, para que con los justificativos del caso, comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a estar a derecho en el juicio que ha promovido don DOROTEO MARTINEZ, por prescripción adquisitiva treintenaria, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio, con el cual se proseguirá el juicio. — Mercedes, Mayo 16 de 1967. — Marta Scapusio de Lépore, Juez.

16) $ 1.400.00 10|pub. 11253 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "PEREIRA o PERALTA, o PEREIRA PERALTA PEDRO. Juicio de prescripción treintenaria" (Libro 2. Folio 463 Nº 46) se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 del C. P. C.) a todos los que se consideren con derechos sobre el bien situado en la ciudad de Paso de los Toros, 10.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó. Padrón Nº 757 Manzana N.o 81, con diez metros de frente a la calle Rivera y un área total de 500 metros cuadrados según plano del Agr. Miguel B. López Alfonso inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2 :07 el 7 de Octubre de 1966 — Paso de los Toros, 14 de Marzo de 1967. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

16) $ 3.600 30|pub. 14589 Ag.2.-v.set.13.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BERTA KOLODAY de FEIN solicita la inscripción del dibujo que denomina "Mugui", del cual se declara autora. — Montevideo 7 de Agosto de 1967. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 500.00 10|pub. 15116 Ag.9-v.ag.22.

ANGEL PERALTA, solicita la inscripción de los albumes musicales titulados: "Trino Inmortal" y "Justicia Señor", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 7 de Agosto de 1967. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 500.00 10|pub. 15128 Ag.9-v.ag.22.

GUSTAVO BRITOS, solicita la inscripción de la obra titulada "Mi Primer Libro de Piano" y "Ocaso de un arte" de la cual se declara autor. — Montevideo, 28 de Junio de 1967 — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $600.00 10|pub. 1224' Ag.7.v.ag.18.

ICHART Y LOPEZ solicita la inscripción del recetario de helados del cual se declaran autores. — Montevideo, 7 de Agosto de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 15263 Ag.10-v.ag.23.

ARNOLDO GOLDMAN solicita la inscripción de los planos que denomina "Shoshanim" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 28 de Febrero de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 15213 Ag.10-v.ag.23.

CARLOS MEIRELLES, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Vals" de la cual se declara autor. — Montevideo, 8 de Agosto de 1967. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 500.00 10|pub. 15309 Ag.11-v.ag.24.

JUAN BRUSA PONZIO, solicita la inscripción del modelo de postal denominado "Mapa Guía Postal" del cual se declara autor. — Montevideo, 8 de Agosto de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 15303. Ag.11-v.ag.24.

ELBA M. GONZALEZ DE BAEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Patria, Vida y Tradición" de Vicente René Baez (autor fallecido) de la cual se declara sucesora. — Montevideo, 8 de Agosto de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) 500.00 10|pub. 15266 Ag.11-v.ag.24.

MILTON RUSSI, por la Comisión de Integración Eléctrica Regional, solicita la inscripción del boletín que denominan "Boletín Cier", del cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 15447 Ag.14-v.ag.28.

GREGORIO MILMAN Y GLADYS CASAS, solicitan la inscripción de la obra titulada "Prueba para la investigación de la Orientación Espacial", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 11 de Agosto de 1967. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 500.00 10|pub. 15577 Ag.15-v.ag.29.

C.E.V.I. S A. solicita la inscripción del dibujo que denomina "Show y Rodeo en Texas" del cual se declara autora. — Montevideo, 11 de Agosto de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 15649 Ag.16-v.ag.30.

MARIA A. BARCELO de VOLPE y JULIA ROSA BARCELO solicitan la inscripción de la obra titulada "Impresiones racionales en desdentados" de "Oscar H. Volpe" (autor fallecido) de la cual se declaran sucesoras. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director

17) $ 500.00 10|pub. 15735 Ag.17-v.ag.31.

ARNOLDO GOLDMAN solicita la inscripción de los planos denominados "Escritorios 18" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 2 de Marzo de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 15754 Ag.17-v.ag 31

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIO NELSON BARROS, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Antonio Nelson Barros Rico, en el sentido de que donde su padre figura como Pedro Barrios, debe decir: Pedro Barros, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 1.o de 1966. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

19) R.20|4|55 15|pub. 31736 Ag.15-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELVIRA BALARDINI, estableciéndose que en donde en la misma figura como del sexo masculino, debe decir: "femenino" — Montevideo, Agosto 4 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $ 1.125.00 15|pub. 15237 Ag.10-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de MANUEL EIROA FERNANDEZ y ESTRELLA AMARELLE FERNANDEZ; de nacimiento de ELBA EIROA AMARELLE y de nacimiento de ELBIO EIROA AMARELLE estableciéndose que en donde el apellido figura como "Airoa", debe decir "Eiroa" — Montevideo Junio 5 de 1967. — José Curi Zagia Actuario.

19) $ 900 00 15|pub 13899 Jl 27-v ag 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 56. F.o 566), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA CORILDES SEVERO COSTA de BRAVO, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con Rafael Bravo Rodríguez y de nacimiento de su hijo Glauco Bravo Severo, en la forma siguiente: En la de matrimonio, donde la contrayente figura como María Corildes Costa Severo, debe decir, María Corildes Severo Costa; y en la de nacimiento, donde la madre del inscripto figura como María Corildes Costa, debe decir, María Corildes Severo. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 2 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) Res.20|4|55 15|pub. 31692 Ag.10-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 59. F.o 396), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JUAN MARTIN CARRIQUE y MAGDALENA CHIRIBAO, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán en la forma siguiente:

En la de matrimonio de Juan Martín Carrique y Magdalena Chiribao, donde menciona a la madre del esposo como Antonia Trocano, debe decir Antonia Crocano; y donde se menciona a la madre de la contrayente como Eusebia Díaz, debe decir Eusebia Aguiar.

En la de matrimonio de Matías Modesto Chiribao y Eusebia Aguiar, donde se menciona al contrayente y al padre de éste como Chirivao, debe decir en ambos casos Chiribao.

Y en la de reconocimiento y legitimación de Magdalena Ursina Chiribao Aguiar, donde se menciona al padre de la inscripta como Matías Chirivao, debe decir Matías Chiribao — Montevideo, Junio 13 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $ 1.800.00 15|pub. 14643 Ag.3-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: "JORDAN LEOPOLDO y otro. Rectificación de partidas. (Ficha F.o 171|67)", se hace saber que se solicitaron las rectificaciones de las siguientes partidas: A) Matrimonio de Leopoldo Jordán y Ana Clubourg, pues donde los nombres y apellido de los contrayentes y de sus padres aparecen como "Leopoldo Jakobovitz", "Ana Klubski", "Isaac Jakobovitz" y "Mauricio Klubski", debe decir Leopoldo Jordán Ana Clubourg, Isaac Jordán y Mauricio Clubourg; B) Las de nacimiento de sus legítimos hijos, MICHEL PASCUAL y BETTINA JORDAN CLUBOURG, pues en ellas donde el nombre y apellido de sus padres y de sus abuelos por línea paterna y materna aparecen como "Leopoldo Jakobovitz Ana Klubski, Isaac Jakobovitz y Mauricio Klubski" debe decir respectivamente Leopoldo Jordán, Ana Clubourg, Isaac Jordán y Mauricio Clubourg. — Montevideo, Mayo 30 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) $ 1 800 00 15|pub 14358 Ag.1.o-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en los autos: "FORTUNATA CABRERA de CANTERO Rectificación de partida". (L.o 63, F.o 521), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de la gestionante con Emeterio Cantero y la defunción de éste en el sentido de que donde dice: "Leonor Cabrera" debe decir: "Fortunata Cabrera", por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 31648 Ag7-vag 28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: "BAUTISTA CAPPUCCINI Rectificación de partida" (L.o 63, F.o 419)" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del gestionante en el sentido de que donde figura como "Batista Cappuccini", debe decir "Bautista Cappuccini" por ser ello lo que corresponde. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones — Montevideo, 14 de Junio de 1967 — Luis E. Fontana. Actuario.

19) $900.00 15|pub. 13900 Ag.1.o-v.ag 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARMEN CALVO, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio estableciéndose que donde la compareciente figura como hija de Nicolás Calvo y de Pura Andrade, debe decir, que es hija natural de padre desconocido y de Pura Calvo Andrade, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 2 de Agosto de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.500.00 15|pub. 15774 Ag.17-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EMILIO MAÑES, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, estableciéndose que en la partida de nacimiento del compareciente donde el apellido paterno figura como Molina, debe decir Mañes, y donde el apellido materno figura como Gabin, debe decir Gavin, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 26 de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.500.00 15|pub. 14811 Ag.4-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Valentín Berriolo Raimondi y Zelma Angela Berriolo Revetria, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio del primer compareciente y la de nacimiento de la segunda.

En la de matrimonio de los comparecientes donde el primero figura como Beriolo, debe decir: Berriolo, y en la de nacimiento

de la segunda compareciente, donde figura como Beriolo, debe decir: Berriolo, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Julio de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria, adjunta.
19) $ 1.875.00 15|pub. 15111 Ag.9-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HILDA SUSANA HOLLAENDER RODRIGUEZ, estableciéndose que en donde dice "Hollaenderg" debe decir "Hollaender". — Montevideo, Agosto 7 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 1.500 00 15|pub. 15641 Ag.16-v.Set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio de DORILA OLIVERA y FABIO AGUIRRE o MAMERTO AGUIRRE o MAMERTO M. FABIO AGUIRRE, estableciéndose que en donde el contrayente figura como Fabio Aguirre debe decir: Fabio Aguirre o Mamerto Aguirre o Mamerto M. Fabio Aguirre. — Montevideo, Mayo 30 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 1.200.00 15|pub 14744 Ag.3-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE ANTONIO CAMAÑO con GLADYS IRIS CACERES y la de nacimiento de su hijo Julio César, en las que la contrayente y madre, respectivamente, figura como "Tris Gladys Cáceres", debiendo decir en su lugar: Gladys Iris Cáceres. Gestión con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 8 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (C.C.) 15|pub. 31687 Ag.10-v.ag.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de Cirilo Duque con Benita Castillo, pues en la misma los contrayentes dicen llamarse Rodolfo Cirilo Gargano y Guillermina Castillo, debe decir: Cirilo Duque y Benita Castillo, respectivamente, y que se suprima de dicha partida donde dice, respecto del padre del contrayente Antonio Gargano. — Montevideo, Junio 26 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 15114 Ag.9-v.ag.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber que se gestiona rectificación de la partida de nacimiento de JOSE JAVIER DELGADO pues donde este figura como reconocido por Domingo Glodomiro Delgado, debe decir: Domingo Gledimiro Delgado.
Gestión con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 22 de 1967. — José Tomás Pereira Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31403 Jn.29-v.jn 30. Jl 21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "CURI, MERI". Rectificación de partida. (Ficha F-250|966) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Carlos Ruben Malheiros y Meri Curi pues en ella donde la fecha de nacimiento de la contrayente aparece como "3 de Mayo de mil novecientos veintinueve" debe decir 3 de Mayo de mil novecientos quince. Se hace constar que se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, Junio 5 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 31624 Ag.2.-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado, la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE DE FREITAS y UBALDINA CORREA, en el sentido que donde el contrayente figura como Joaquín de Freitas debe decir José de Freitas por así corresponder. Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Mayo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 81618 Ag.2-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos "SILVA VIGNOLO LUIS ALBERTO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (L.o 1, F.o 424), se hace saber que ante este Juzgado, se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: de matrimonio, donde dice "Luis Alberto Vignolo", debe decir, "Luis Alberto Silva Vignolo" y que era "hijo de Margarita Bernarda Vignolo y padre desconocido", debiendo decir "hijo legitimado de Margarita Bernarda Vignolo y de Ramón Eustaquio Silva". De nacimiento de sus hijos Luis Ramón, Mariela Cristina y Nelly Mabel: donde dice hijos de "Luis Alberto Vignolo" debe decir de "Luis Alberto Silva Vignolo". Se hace constar que por resolución de fecha 29 de Junio de 1967, N.o 2845, el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 4 de Agosto de 1967. — Ricardo Garibotti, Actuario.
19) Res.20|4|955 15|pub. 31754 Ag.17-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: "JUSTO LANZA Rectificación de partida" (L.o 45 F.o 375), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Justo Lanza, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "Lanza" debe decir: "Lanze". — A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Junio 5 de 1967. — Elsa J. Luca Filippini de Vignoli, Actuaria.
19) $1.125.00 15|pub. 15298 Ag.11-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "BENITO GERARDO SOTO CURBELO. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el interesado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice "al margen: N.o 151 Zoto Benito Gerardo", debe decir: al margen: N.o 151 Soto Benito Gerardo"; donde dice: "hijo legítimo de la asilada María Asunción Curbelo, debe decir: hijo legítimo de la asilada María Ascención Curbelo" y donde dice "y de su esposo Benito Zoto", debe decir: y de su esposo Benito Soto". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el gestionante se halla auxiliado de pobreza en la presente gestión, según certificado glosado a fojas 1. — Trinidad, Julio 26 de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
19) Res.20|4|55 15|pub. 31645 Ag.4-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado SECUNDINO MUSSIO (L.o 16, F.o 12) solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en ella con el nombre de "SECUNDINO MUZZIO", cuando su nombre es sólo SECUNDINO y donde figura el apellido "Muzzio", debe decir Mussio, que es lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 31 de Julio de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
19) $ 1.500.00 15|pub. 15823 Ag.18-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "PEDRO SLAVINSKY. Rectificación de partida" (Libro 25 Folio 446, Nº 52) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Slavinsky solicitando la rectificación de la siguiente partida: por contener el siguiente error en la de nacimiento del gestionante figura como Pedro Llavensky, debiendo decir Pedro Slavinsky, por ser el verdadero. — Paysandú Junio 26 de 1967. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
19) $ 900.00 15|pub. 14520 Ag.2.-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña ONILDE ESPERANZA SOSA SOSA, en el sentido de establecer que donde el mismo figura como "del sexo femenino", "hija legítima" y "nieta", debe decir respectivamente "del sexo masculino", "hijo legítimo" y "nieto", por ser todo ello lo que corresponde.
Se hace constar que esta publicación debe efectuarse de acuerdo con lo establecido por la resolución del Consejo Nacional de Gobierno el 20 de Abril de 1955. — Rocha, 1.o de Agosto de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) Res.20|4|55 15|pub. 31764 Ag.18-v.set.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de WILMAN NEY CELADA estableciéndose que donde dice "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino" y donde dice "hija", debe decir "hijo" — Salto, 27 de Abril de 1964. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
19) $ 900.00 15|pub. 14505 Ag.2.-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "MARFURT TORTI, NORMA AIDA. Rectificación de partida. L.o 18. F.o 504", se hace saber que ha comparecido la gestionante, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice "Juan Carlos Marfurt" debe decir León Carlos MARFURT, que es el verdadero nombre de su padre. — San José, Junio 21 de 1967. — J Gualberto Vega, Actuario.
19) $ 900.00 15|pub. 14695 Ag.3-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN TRUJILLO MUÑOZ, registrado en la Quinta Sección de Durazno, nacido el 2 de Diciembre de 1940, pues en la misma en donde dice "Juana", debe decir "Juan"; donde dice "femenino" debe decir "masculino"; donde dice "hija legítima" debe decir "hijo legítimo" y donde dice "nieta" debe decir "nieto". — San José, Abril 10 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.200.00 15|pub. 14681 Ag.3-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1966. WASHINGTONG CARBALLAL. Rectificación de su partida de nacimiento. (L.o 22. N.o 229 F o 564) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Wáshingtong Carballal, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: "Donde dice Carvallal debe decir:" "Carballal", por ser el verdadero — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 14 de 1967. — Escribano Mario L. Lancieri Actuario Adjunto.
19) $1.200.00 15|pub 14864 Ag.7-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de ADI LUZARDO EGUIA, en el sentido que donde dice "criatura del sexo masculino que es hijo legítimo", debiendo decir: "criatura del sexo femenino que es hija legítima" y donde dice "nieto", deberá decir "nieta" por ser lo verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que se obtuvo auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 27 de Junio de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31604 Ag.1.o-v.ag.21.

20—Remates

JUAN ARTURO BOUZA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Daymán Moreira contra BENIGNA LOPEZ DE ITUARTE", Cesación Condominio. (Libro 62 Folio 200). se hace saber: que el ocho de Setiembre próximo, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, (calle Zabala 1323) se procederá por el martillero Juan Arturo Bouza ... del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sobre la base de $ 53 33: 00, de los derechos emergentes del compromiso de compraventa, inscripto el 3 de Abril de 1949, (Libro 42, Folio 443 Número 1363) del Registro General de Inhibiciones, así como los edificios y mejoras que contenga, del siguiente bien: Padrón 139.362; 17.a Sección Judicial de Mon-

tevideo, con una superficie de 459 metros cuadrados con frente a calle Oficial Primero número 4776; entre Domingo Arena y Teniente Gregorio Ortiz.

Se previene: 1º) Que el mejor postor consignará el 20 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Son de cargo del comprador: Todos los gastos relativos a la escrituración, comisión del rematador, y los impuestos que corresponda abonar; 3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523), segundo piso. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Julio 25 de 1967. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $ 3.000 15|pub. 14634 Ag.2.-v.ag.22.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Magdalena Ema Catani, Yamandú Fernández Catani y Diego Ernesto Fernández Aleren contra SERVANDO Y CONCEPCION FERNANDEZ, en autos: SERVANDO FERNANDEZ Sucesión (59|212)". cesación de condominio. (L.o 61, F.o 323), se hace saber que el próximo 29 de Agosto de 1967, a las 15 horas, en Zabala 1328, (Asociación de Rematadores), se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, al remate sobre la base de $ 83.200.00, del siguiente bien: 1.o) Los derechos y obligaciones de la promesa de compraventa según boleta expedida por el Banco de Crédito con el N.o 8842, inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos con el N.o 723 al F.o 180 del L.o 17, referentes a un terreno ubicado en Montevideo, 9.a Sección Judicial, padrón número 114.738, con una superficie de 806 metros con 13 metros de frente al O a la calle Yegros 1864; 2.o) La propiedad y posesión del edificio y mejoras incorporadas al solar precedentemente descripto.

Se previene: 1.o) Que serán de cargo del mejor postor los pagos de cualquier deuda que por mejoras afecten con derecho real al bien, así como la obtención de las inspecciones finales y permisos de construcción para las obras inconclusas existentes en el bien aludido: 2.o) Que serán igualmente de su cargo el pago del saldo deudor del precio del terreno al día de la escritura y también la comisión del rematador; 3.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma en carácter de seña; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, P 2. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Julio de 1967. — Julio Maia, Actuario.

20) $ 3.900.00 15 pub. 14391 Ag.3-v.ag.23.

ENRIQUE GOMENSORO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en autos: "Rafabino, Elbio contra ARAUJO, ARTHUR. Cesación de condominio". (Libro 1. Folio 445). se hace saber que el 13 de Setiembre próximo a las 15 horas, en Piedras 318, por intermedio del martillero Enrique Gomensoro, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 450.000, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo. Padrón 147.118: según plano del Agr. Manuel E. Avilés de Febrero 1930, es el N.o 524 de la manzana 52; superficie 791 m. c 56 dm. c. y se deslinda: 2 tramos curvos de 7 metros 20 centímetros y 10 metros 47 centímetros al S. E. frente a Avenida Italia; 15 metros 79 centímetros de frente al S. a Avenida Italia; 42 metros 65 centímetros al O. con solares 523 y 537; 3 metros al N. con parte de solar 526 y 39 metros 10 centímetros al NE. con solar 525.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 30 o|o de su oferta a cuenta del precio. II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos. III) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, y los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 P 3) a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 11 de 1967. — Alda Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 4.125 15|pub. 15796 Ag.17.-v.set.7.

FAUSTO ARTURO DIAZ CANO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "Fares El Haddad contra JOSE A. DE CUNTO y otros". Ejecución de hipoteca, (Libro 62, Folio 400), se hace saber al público que el día 28 de Setiembre a las 15 horas, y en lugar de su ubicación, y por intermedio del martillero don Fausto Arturo Díaz Cano, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, las construcción y mejoras que existieren, sito en la 23.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 102.806 y consta de un área de 151 metros 1650 centímetros cuadrados, teniendo metros 8.20 de frente al suroeste a la calle Walcalde, señalado con el N.o 2659 y 2661.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil y que serán de su cargo los gastos y honorarios de escrituración y los demás impuestos que establece la ley. B) Que la documentación relativa al inmueble referido y los antecedentes del juicio, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5º piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 7 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $ 3.750 15 pub. 15772 Ag.17.-v.set.7.

DARIO MARCORA
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Montevideo

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos caratulados: "Siam Torcuato Di Tella S. A contra JOSE LEON LEPEK. Ejecución de prenda" (Libro 13. Folio 363), se hace saber que el próximo día 31 de Agosto del corriente año, a las 16 horas, en el local de la calle Isabela Nº 3264 se procederá por el martillero don Darío Marcora, al remate sin base y al mejor postor de lo siguiente: una vitrina Siam modelo MVAR de 2 metros Nº 15.595, embargo en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 14 de 1967. —

20) $ 1.250 10|pub. 15794 Ag.17.-v.ag.31.

LUIS DELLA VENTURA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "Aparicio E Torre Ceriani y otra contra CARLOS A. VELAZQUEZ LOYORATTO. Ejecución de hipoteca" Libro 10. Folio 207. Nº 321, se hace saber que el día 28 de Agosto de 1967 a las 15 horas y ante la puerta de este Juzgado calle Garibaldi casi esquina Dr. Luis A de Herrera, por intermedio del Rematador Luis Della Ventura, precidido del Alguacil y asistido del Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno con construcciones, ubicado en zona urbana de la ciudad de Las Piedras, 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 12.203, señalado con el N.o 2 en el plano del Agr. Danilo Boggio inscripto en la Dirección General de Catastro el día 16 de Abril de 1958 y según el cual tiene una superficie de 300 metros 14 decímetros y su frente al Este en 17 metros, 23 centímetros sobre la calle José Pedro Varela entre Baltasar Brum y Aparicio Saravia.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que la comisión del rematador, gastos de escritura y certificados serán del cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por concepto de pavimento, cordón, vereda, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro llegaran a originar; c) Los autos en los que se decretó la presente venta así como los títulos de propiedad del bien referenciado, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Las Piedras, 28 de Junio de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.

20) $ 3.000 15|pub. 14573 Ag.2.-v.ag.22.

MANUEL MARTINEZ
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictado en autos: VALENCIC FRANCISCO. Juicio Ab-Intestado (L.o 41, F.o 378), se hace saber al público que el día 26 de Agosto próximo a la hora 14 el martillero don Manuel Martínez, procederá a la venta en pública subasta sin base y al contado de todas las mercaderías de comercio que existen en el almacén, propiedad del causante Francisco Valencic situado en el barrio Assandri, de esta ciudad, consistentes en bolsas de azúcar "Raulsa", de 50 kilos cada una; sacos de yerba mate de 30 y 15 kilos cada uno; gran cantidad de vinos finos y naturales; casilleros de bebidas fermentadas, vermouth de distintas marcas, gran cantidad de conservas envasadas gran stock de artículos de almacén y mercaderías, estanterías, mostradores, balanzas, leña, maderas, chapas de zinc de distintas medidas, calentadores "Primus" y otros artículos que no se detallan por su gran extensión.

20) $ 1.500.00 10|pub. 15063 Ag.9-v.ag.22.

AGUSTIN GOGNA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en los autos: "Larrainci, Irma L. y otros contra IZA o HIZA, EMILIA LAURA. Venia y venta judicial" (Libro 1. Folio 167. Nº 37), se hace saber que el día 12 de Setiembre de 1967, a la hora 15 y a la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero señor Agustín Gogna, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras, situada en la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el N.o 173, con una superficie de 524 metros 80, que linda, por el Norte, frente a calle Ituzaingó; por el Este, frente a calle, doctor Miguel Mortalena, con una línea ochava de 2 metros 72; por el Sur, con lote 3 de Antonio Perretti y por el Oeste, en línea quebrada de tres rectas, con el lote uno. Base $ 8.708.32. (2|3 de la tasación).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cuenta del comprador la comisión legal del rematador, gastos y honorarios de la escritura y demás impuestos correspondientes. 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde pueden ser examinados. — Carmelo, Agosto 4 de 1967. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.750 15|pub. 15687 Ag.17.-v.set.7.

RAUL S. CABARA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, dictada en los autos caratulados: Banco de Durazno contra FIDIA R PLAMURO y MARTHA METKONSKY de PLA Juicio ejecutivo, (L.o 43, F.o 592), se hace saber al público que el día 22 de Setiembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Dr. Luis A. de Herrera 884, se procederá por intermedio del martillero Raúl S Cabara, presidido por el señor Alguacil, a la venta en remate público y por las dos terceras partes de su tasación que lo es de $ 55.270.00 del siguiente bien:

Un solar de terreno situado en Piriápolis, Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, que forma parte del bien empadronado con el N.o 1.017 compuesto dicho solar de una superficie de 250 metros, con cinco metros de frente al Nord Oeste a la calle Uruguay.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados.

A los efectos de esta publicación se encuentra habilitada la próxima Feria Judicial. — Durazno, Junio 30 de 1967 — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria. adjunta.

20) $ 4.800.00 27|pub. 13465 Jl.20-v.ag.28.

LUIS A. VILLAR
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos caratulados: Juan Mario Rial contra ELIRA JACINTA ARIAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber al público que el 10 de Setiembre próximo, a las 10 horas, en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio Sr. Luis A. Villar Irázabal, a la venta en remate público y con la base de quinientos mil pesos, ($ 500.000.00) del siguiente bien inmueble:

I) Una fracción de terreno, con edificio y demás mejoras, padrón N.o 2.703, (antes empadronada en mayor área con el N:o 833), parte de los solares N.os 5 y 7 de la manzana N.o 52 del plano topográfico de la ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, con un área de 429 metros 6.000 centímetros cuadrados, con frente a la calle 18 de Julio; II) Con la base de ochenta mil pesos, ($ 80.000.00) un automóvil marca "Ford" modelo 1929, empadronado en el Municipio de Flores con el N.o 4.163, matrícula N. 2.265, N.o de motor A. A: Fo. 361.877. III) Sin base los siguiente bienes muebles: Un juego de living con mesa; Un termofón "Tem"; Un refrigerador "Ferrosmalt F 80"; Una cocina Premier "Volcán"; Cinco taburetes; Una mesa de cocina; Cuatro sillas; Dos roperos con tres puertas y otro con cuatro puertas; Una

Cómoda: Tres mesas de luz; Una cama dos plaza de madera; Un mueble con estantes; Tres cucharas; Tres cuchillos; Tres tenedores; Tres cucharitas: Tres cuchillos y Tres cucharas de postre; Tres tenedores de postre: Tres cucharitas; Tres platos hondos de loza: Tres platos llano de loza; Un receptor eléctrico "...al"; Una sartén de hierro; Un juego comedor con mesa, Un aparador y Tres sillas.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, en el acto del remate el 10 o|o de su oferta; B) que serán de su cargo los impuestos tributos y honorarios de escrituración que correspondan. — Trinidad, Julio 31 de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

20) $ 3.250.00 10 pub. 15545 Ag.15-v.ag.29.

LUIS GARCIA BARRIOS
JUDICIAL

El jueves 14 de Setiembre a las 15 horas, en su ubicación, remataré por orden de la Comisión Liquidadora del Banco Uruguayo de Administración y Crédito, sobre la base de pesos 1:100.000 la fracción B del inmueble propiedad del Banco Uruguayo de Ad. y Crédito, empadronado con el N.o 23, ubicado en San Carlos Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado.

El bien consta de una superficie de 213 metros cuadrados 50 decímetros, que se deslinda así: 8 metros 41 centímetros al S. a la calle 33; 5 metros 18 centímetros en la ochava; 14 metros 90 centímetros al E. a calle Sarandí; 11 metros 66 centímetros al N. lindando con la fracción A y 18 metros 55 centímetros al O. lindando con el padrón N.o 22; comprende un salón con comodidades en la planta baja y pequeño subsuelo y dos casas habitación en planta alta, una de ellas ocupada y el resto disponible.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o del precio en calidad de seña y cuenta del precio en manos del delegado que designe la Comisión Liquidadora. Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el local del Banco, calle 25 de Mayo 509 de Montevideo. La oferta implica la aceptación de los mismos. Que los gastos de escrituración, honorarios de Escribano e impuestos que graven la contratación serán de cargo del comprador, excepto aquellos que las leyes imponen al enajenante. Que la escrituración deberá realizarse dentro del término de 120 días a partir del día del remate. Que la Comisión de remate a cargo del comprador será del 2 o|o pagadera en el acto del remate, así como el impuesto municipal. Más informes, dirigirse a Luis García Barrios, Ituzaingó 720, San Carlos.

20) $ 7.200 15|pub. 12738 Ag.17-v.set.7.

ALBERTO MARSICO
PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Ricardo Amado Vaya contra ANASTASIO SORIA ROTUNDO y BLANCA ZULMA PEREZ PERALTA DE SORIA. Ejecución de hipoteca, (L.o 15, F.o 351, N.o 419)"; se hace saber al público, que el día miércoles 26 de Setiembre p. v., a la hora 16, en el hall de este Juzgado, calle 18 de Julio 1186, se procederá a la venta en remate público del siguiente bien hipotecado, sin base y al mejor postor, por el martillero Alberto Marsico, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado: Una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, manzana N.o 386, padrón N.o 4167, que según plano del Agr. don Manuel Piaggio, inscripto con el N.o 1860, el 20 de Setiembre de 1960, en la Oficina de Catastro de este Departamento, está señalado como solar A, compuesto de 193 metros cuadrados y así deslindada: 16 metros 8 centímetros de frente al Sur, sobre calle Gral. Artigas; 12 metros al Este, lindando con el lote B; igual medida al Oeste, limitando con finca padrón N.o 4168; 16 metros 10 centímetros al Norte, lindando con inmueble padrón N.o 4166.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma, el 10 o|o de su oferta; 2.o) Que la comisión del rematador y los gastos de escrituración, honorarios, impuestos universitarios y traslaciones de dominio, serán de cargo del comprador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 28 de Julio de 1967. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 4.125.00 15|pub. 15423 Ag.14-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en los autos caratulados: "Miguel Nozar contra la sucesión de EDUARDO A. DRI o EDUARDO ANTONIO DRI. Juicio ejecutivo, (L.o 48, F.o 199)", se hace saber que el día 28 de Agosto de 1967, a la hora 15 y siguientes, se procederá a la venta en remate público y por las 2|3 partes de su tasación, de los bienes muebles e inmuebles, pertenecientes a la sucesión de Eduardo Antonio Dri, en el lugar de depósito calle Florencio Sánchez 925 a 927, se rematarán las maquinarias, herramientas y útiles, a las 15 horas y en la puerta de este Juzgado, se subastarán los siguientes bienes inmuebles: A) Padrón N.o 6518, fracción de terreno y mejoras ubicada en la manzana N.o 135 de la planta urbana, Primera Sección Judicial de Rivera, con un área de 300 metros 0028 centímetros con 10 metros 1.462 centímetros de frente al S. a la calle Faustino Carámbula; B) Padrón N.o 6648. Fracción de terreno y mejoras, ubicada en la manzana N.o 43 de la planta urbana, Primera Sección Judicial de Rivera, con un área de 236 metros cuadrados 2.250 centímetros cuadrados, con 11 metros de frente al S. sobre la calle Julio Herrera y Obes; C) Padrón N.o 6620. Fracción de terreno y mejoras, ubicada en la manzana N.o 12 de la planta urbana, Primera Sección Judicial de Rivera, con un área de 351 metros cuadrados 45 decímetros, con 11 metros de frente al O. a la Avda. Cuareim; D) Padrón N.o 5664. Fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 245 de la planta urbana, Primera Sección Judicial de Rivera, con un área de 246 metros cuadrados 4.256 centímetros cuadrados, con 11 metros 475 de frente al S. sobre la calle Florencio Sánchez; E) Padrón N.o 5779. Fracción de chacra ubicada en la Novena Sección Judicial de Rivera, planta sub-urbana, con un área de 3 Hás. 5.907 metros cuadrados, con 142 metros 10 centímetros al Norte sobre Camino a la Picada de Mora.

Se previene: 1.o) Que los vehículos, máquinas, etc., se venden en el estado en que se encuentran y su transporte será de cargo de los compradores; 2.o) Que los títulos de los padrones N.os 5664 y 5779, se encuentran depositados en el Banco República, (Suc. Rivera), y los demás títulos en la Actuaría del Juzgado, a disposición de los interesados; 3.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 4.o) Que el detalle y tasación de los bienes consta a fs. 103 a 107 y 111 a 114 de los autos respectivos. — Rivera, 13 de Junio de 1967. — Amelia da Rosa, Actuaria.

20) $ 5.400.00 15|pub. 14318 Ag.1.o-v.ag.21.

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del Receptor de Aduana de la Receptoría de Aduana de Rivera, dictada en los expedientes Nros. 506|959; 240|966; 637|966; 668|966; 772|966; 875|966; 1051|966; 2652|966; 1055|66; 1142|66; 1378|66; 1336|66; 1591|66; 1625|966; 1638|966; 1707|966; 1860|966; 1924|966; 2568|966; 2934|966; 3341|966; 3887|966; 192|967; 214|967; 370|967; 436|967; 658|967; 870|967; 936|967; 1022|967; 1025|967; 1132|967; 1147|967; se hace saber al público que el día 28 de Agosto del corriente año, a las 14 horas en las puertas de esta Oficina, se procederá por intermedio del martillero Félix Macedo, asistido del Receptor Adjunto Edo. de Contaduría don Joaquín Pedro Mendiondo, a la venta en subasta pública y sobre la base de las dos terceras partes de su valor comercial, lo siguiente: (6) seis hojas de madera compensado, base $ 30.00 c|u.; (50) cincuenta kilos de yerba mate elaborada, base $ 10.66 el kilo; (50) cincuenta kilos de yerba mate elaborada, base $ 10.66 el kilo; (6) seis pares chinelas, base $ 12.00 par; (87) ochenta y siete pares chinelas de goma, base $ 12.00 el par; (50) cincuenta tirillas para chinelas, base $ 2.00 cu.; (17) diecisiete latas ananá, dulce de 1 kilo, base $ 10.00 c|u.; (3) tres latas nescafé de 200 grs. cada una, base $ 8.00 c|u.; (2) dos kilos de café elaborado, base $ 8.00 el kilo; (80) ochenta carreteles hilo, base $ 8.00 c|u.; (30) treinta latas sardinas de 200 grs. c|u., base $ 6.66 c|u.; (1) una valija cuero, base $ 33.33; (24) veinticuatro armónicas, base $30.00 c|u.; (6) seis pares chinelas de goma, base $ 12.00 el par; (30) treinta kilos de yerba mate elaborada, base $ 10.66 el kilo; (1) una olla a presión, base $ 400.00; (35) treinta y cinco kilos de yerba mate elaborada, base $ 10.66 el kilo; (37) treinta y siete metros franela, base $ 20.00 el metro; (10) diez tohallas chicas, base $ 20.00 c|u.; (5) cinco metros géneros de hilo, base $ 20.00 el metro; (6) seis pares zapatillas de goma, base $ 20.00 el par; (30) treinta bobinas de hilo, base $ 8.00 c|u.; (24) veinticuatro pares chinelas de goma, base pesos 12.00 el par; (14) catorce kilos de café en grano, base $ 40.00 el kilo; (288) doscientas ochenta y ocho esponjas para limpiar aluminio, base $ 1.00 c|u.; (30) treinta latas de nescafé pesando 320 grs. c|u., base $ 30.00 c|u.; (30) treinta kilos café en grano crudo, base $ 40.00 el kilo; (20) veinte kilos café en grano tostado, base $ 46.66 el kilo; (12) doce metros pantazote, base $ 60.00 el metro; (30) treinta kilos de café elaborado, base $ 22.00 el kilo; (1) una olla a presión marca Marmicoc base pesos 666.66; (2) dos juegos para té de porcelana, base $ 200.00 c|u.; (1) un torno, base $ 600.00; (3) tres juegos de té de porcelana de quince piezas c|u., base $ 200.00 cada juego; (1.920) mil novecientas veinte pilas para radio marca RAY-O-VAC, base $ 6.00 c|u.; (2.000) dos mil bolitas de vidrio base $ 0.50 c|u.; (48) cuarenta y ocho vasos vidrio medianos, base $ 5.23 c|u.; (1) un juego té con quince piezas, base $ 200.00; (6) seis tazas c|platillos, base $ 16.66 c|u.; (6) seis platos llanos, base $ 10.00 c|u.; (8) ocho pares zapatos para mujeres del número 31 al 34, base $ 133.33; (1) una escopeta marca Rossi calibre 24 No. 311245, base $ 1.066.66; (83) ochenta y tres piezas porcelana, base pesos 10.00 c|u.; (60) sesenta copillos de dientes, base $ 8.00 c|u.; (200) doscientos litros Gas-Oil, base $ 5.33 el litro; (1) tanque, base pesos 200.00; (200) doscientos litros de Kerosene, base $ 5.00 el litro; (1) un tanque, base $ 200.00; (16) dieciséis pares de zapatillas suela de goma, base $ 20.00 el par; (12) doce kilos lija en rollo, base $ 20.00 el kilo; (40) cuarenta pares chinelas de goma, base $ 12.00 el par; (80) ochenta kilos de café elaborado, base $ 12.00 el kilo; (30) treinta kilos de yerba mate elaborada, base $ 10.66 el kilo; (30) treinta platos loza base $ 20.00 c|u.; (30) treinta pilas para linterna marca Ray-O-Vac, base $ 6.00 c|u.; (250) doscientas cincuenta hojas de lija al agua No. 80 marca Carborumdum, base $ 4.00 c|u.; (576) quinientas senta y seis pilas para linterna, base $ 6.00 c|u.; (5) cinco ollas a presión, base $ 400.00 c|u.; (528) quinientas veintiocho pilas para internas, base $ 6.00 c|u.; (150) ciento cincuenta kilos de café en grano tostado, base $ 46.66 el kilo; (12) doce tazas con platillos, base $ 13.33; (70) setenta kilos de porotos de color, base $ 8.00 el kilo; (5) cinco kilos pimentón, base $ 10.00 el kilo; (79) setenta y nueve kilos de café elaborado, base $ 12.00 el kilo; (24) veinticuatro pilas para linterna, base $ 6.00 c|u.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 o|o del importe que resulte, con un plazo de 15 días para la cancelación total, siendo además de su cargo, los impuestos Municipales y comisión al Rematador; la venta se hará por el total o parcial de lo indicado, las mismas se encuentran depositadas en los depósitos de esta Receptoría. Antecedentes en la Secretaría de Aduana de Rivera. — Rivera, Agosto 2 de 1967. — Juan Pío Silva, Receptor de Aduana.

20) $8.500.00 10 pub. 15286 Ag.11-v.ag.24.

FRANCISCO RUGNITZ (Hijo)
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en los autos caratulados "SOLOM VERISSIMO División de condominio" (L.o 1, F.o 93) se hace saber que el día 4 de Setiembre a la hora 15 y en la puerta de este Juzgado, por intermedio del Martillero Francisco Rugnitz (hijo), asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta de los siguientes bienes:

A) Terrenos con mejoras del Plano del Agrimensor Antonio Rodríguez Leal de Junio de 1966, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Rivera el 23 de Agosto de 1966 con el número 3422, padrones 211 y 212, solares 1, 2 y 3 de la manzana 36 de la Planta Urbana de esta ciudad, 1.a sección judicial de Rivera, siendo los solares del plano antes citado los siguientes, que se venderán por la base que a continuación se establece:

Solar 1: Sup. 350 m. 203.750 mm.; 14 m. 95 de frente al N.O a la calle Ansina y 23 m. 425 de frente al N.E. sobre calle Zapucay por ser esquina. Base de venta $ 1.820.76.

Solar 2: Sup. 327 m. 95 dm. c.; 14 metros de frente al N.O. a la calle Ansina. Base venta $ 1.708.33.

Solar 3: Sup. 327 metros 95 dm. c.; 14 metros de frente al N.O. a la calle Ansina. Base venta $ 1.708.33.

Solar 4: Sup. 472 metros 45 decímetros cuad.; 11 metros de frente al N.O sobre la calle Zapucay Base de venta $ 3.019.16.

Solar 5: Sup. 429 metros 50 decímetros cuadrados; 10 metros de frente al N.E. a la calle Zapucay. Base de venta $ 3.019.16.

Solar 6: Sup. 429 metros 50; 10 metros de frente al N.E. a la calle Zapucay. Base de venta de los derechos posesorios $ 2.723.66.

Solar 7: Sup. 429 metros 50; 10 metros frente al N.E. a la calle Zapucay. Base de venta de los derechos posesorios $ 2.723.66.

B) Terrenos con mejoras del plano del Agrimensor Antonio Rodríguez Leal de Junio de 1966, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Rivera el 23 de Agosto de 1966 con el N.o 3423; solares 4, 6 y 8 de la manzana 256, padrón 2138 1.a sección judicial de Rivera, siendo los solares del plano antes citado los que a continuación se detallan y se venderán por la base siguiente:

Solar 1: Sup. 461 metros 2830 dec. cuadr.: 10 metros 74 de frente al S.E. sobre la calle Juana de Ibarbourou. Base de venta $ 4.321.66.

Solar 2: Sup. 508 metros 5.280 cm.: 11 metros 24 de frente al S.E. sobre la calle Juana de Ibarbourou. Base de venta $ 5.383.33.

Solar 3: Sup. 443 metros 3.915 cm.; 10 metros 37 de frente al S.E. a la calle Juana de Ibarbourou. Base de venta $ 4.170.83.

Solar 4: Sup. 429 metros 50; 10 metros de frente al S.E. a la calle Juana de Ibarbourou. Base de venta $ 6.091.66.

Solar 5: Sup. 300 metros 63 dm. c.; 14 metros de frente al S.E. a la calle Florencio Sánchez. Base de venta: $ 2.812.50.

Solar 6: Sup. 300 metros 65 dm. cuadr.; 14 metros de frente al S.O. a la calle Florencio Sánchez. Base de venta $ 2.812.50.

Solar 7: Sup. 321 metros 51.250 mm. c.; 14 metros 95 de frente al S.O. a la calle Florencio Sánchez. Base de venta $ 5.041.66.

C) Terrenos con mejoras del plano del Agr. Antonio Rodríguez Leal de Junio de 1966 inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Rivera el 23 de Agosto de 1966 con el N.o 3423; solares 5 y 7 de la manzana 255 de la Planta Urbana de esta ciudad: padrón N.o 2148, 1.a sección judicial de Rivera, siendo los solares del plano antes citado los que a continuación se detallan y se venden por la base siguiente:

Solar 1: Sup. 429 metros 50 dm.; 10 metros de frente al N O a la calle Juana de Ibarbourou. Base de venta $ 4 025.00.

Solar 2: Sup. 429 metros 50 dm.; 10 metros de frente al N O a la calle Juana de Ibarbourou. Base de venta $ 4.153 33.

Solar 3: Sup. 343 metros 1.025 cm. c.; 14 metros 95 de frente al S.O a la calle Florencio Sánchez. Base $ 3.370.83.

Solar 4: Sup. 321 metros 30: 14 metros de frente al S.O. a la calle Florencio Sánchez Base de venta $ 3.008.33.

Solar 5: Sup. 321 metros 30: 14 metros de frente al S.O a la calle Florencio Sánchez. Base de venta $ 3.008.33.

Se previene:

I) Que los solares 6 y 7 del plano del Agr. Rodríguez Leal de Junio de 1966, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Rivera el 23 de Agosto de 1966 con el N.o 3422, sólo se venderá los derechos posesorios.

II) Que los solares 4 y 7 de la manzana 36. el solar 4 de la manzana 256 y el solar 2 de la manzana 255 están ocupados.

III) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

IV) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y demás gastos que legalmente le correspondan.

V) Los títulos de los bienes a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Rivera, Junio 30 de 1967. — Alvaro M Fernández, Actuario.

20) $ 11.100.00 15|pub. 14639 Ag.3-v.ag.23.

21–Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ha comparecido MARIA DOLORES CASTRO de ROBLES, gestionando expedición de segunda copia, por haberse extraviado la primera expedida el 30 de Marzo de 1958, de la escritura que el 27 de Febrero de 1958 autorizó el Escribano John A. Leaman, por la cual la nombrada gestionante adquirió un solar de terreno y mejoras, en la 7.a Sección Judicial de Canelones, padrón número 32.226, tiene una superficie de 522 metros 50 decímetros, con frente a Avenida Julieta (Ruta 87). Y de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza a todos aquellos que, por cualquier concepto, tengan interés en oponerse a dicha gestión, para que comparezcan en los respectivos autos (63-311) dentro de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Abril 17 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

21) $ 1.500 10|pub. 15775 Ag.17.-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno. (L.o 2, F.o 302), se hace saber que por escrito del 27 de Julio de 1967, se presentó RENEE SANGUINETTI de VIDAL, solicitando segundo copia de la escritura de compraventa otorgada ante el Escribano Jorge Sáez Borrás, el 23 de Octubre de 1964, por la que la compareciente compró a los cónyuges Enrique Juan Storm Young y Gladys Castellanos Cronwell, el siguiente bien: Terreno baldío sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, zona Carrasco, padrón N.o 187.928 antes en mayor área N.o 177.606, señalado con N.o 16, manzana G, plano Agr. Roberto Urueña Corbo, inscripto en Catastro con N.o 25.883. Superficie. 2018 metros 8 decímetros cuadrados; con 31 metros 8 centímetros al NO. frente a Avda. Almirante Harwood; 28 metros 42 centímetros al SE. a calle Canadá por ser esquina; 28 metros 73 centímetros al SO. linda con solar 16; y 35 metros 32 centímetros al SO. con solar 14.

De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos, para que comparezcan dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Agosto 4 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

21) $ 2.250.00 10|pub. 15435 Ag.14-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MARCO AURELIO CABALLERO de CASTRO y doña HEBE GLADYS BOUZA LOPEZ de CABALLERO, solicitando la expedición de las segundas copias de la escritura de compra-venta entre los nombrados y YAGOR Sociedad Anónima, escritura que autorizó el Escribano Ruben Ureta Vega el 28 de Diciembre de 1964, en esta Capital, e inscripta su primera copia en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 71, al folio 29 del libro 593 del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus accesiones dominiales, que se ubica en la 10.a Sección Judicial de este Departamento, paraje "Carrasco", padrones mayor área. N.os 37 653, 37.652 y 37.650, segregados a su vez del padrón N.o 65 240, solar señalado con el N.o 19, en el plano levantado por el Agrimensor Eduardo W. Coppetti, en Octubre de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el N.o 50 112 el 3 de Noviembre de igual año: y compuesto de una superficie de 653 metros 1.850 centímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a quien se considere con derechos sobre dicha gestión. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

21) $ 6.000 00 30|pub 13903 Jl 27-v.set.7.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en los autos caratulados: "EL ESTADO. Expedición de segunda copia de escritura, (L.o 29. F.o 83)", se hace saber que ante este Juzgado, compareció EL ESTADO promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura autorizada el 13 de Enero de 1910 por el Escribano Elbio Estrada por la cual el gestionante adquirió de Lorenzo Cabello, una fracción de campo, ubicada en la Primera Sección Judicial y Tercera Policial del Departamento de Artigas, empadronada en mayor área con el N.o 1366 y cuyo título fue señalado con el N.o 880 en la Dirección General de Catastro; con una superficie de 95 Há. 7 120 metros cuadrados.

En consecuencia, se emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura mencionada para que comparezcan ante este Juzgado en los referidos autos a deducir en forma esa oposición. Todo dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin la intervención de los emplazados que no comparecieren. — Montevideo, 15 de Junio de 1967.

21) $ 2 000.00 10|pub. 14967 Ag.8-v.ag.21.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

CREDITO HISPANO URUGUAYO DEL LIBRO LIMITADA

Contrato inscripto Registro Público de Comercio. N.o 254, F o 959. V L.o 2, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Crédito Hispano Uruguayo del Libro": Socios: JESUS MARTIN SAMOS y YAMANDU ELOY ADDIEGO ALLIONCA: Capital: $ 200 000.00, integrado por partes iguales: Objeto: Importaciones, representaciones y|o distribuciones de libros y afines: Domicilio: Montevideo: Plazo: 5 años prorrogables por períodos de dos años, salvo pre-aviso: Administración: A cargo de los dos socios indistintamente: Utilidades: En proporción a las cuotas: Balances: 31 de Diciembre de cada año: Reserva: 5 o|o hasta 30 o|o del capital; Iniciación actividades: 23 de Junio de 1967.

22) $ 2.000 00 10|pub 14960 Ag.8-v.ag.21.

PETIT HOTEL LIMITADA

Constituída el 20 de Junio de 1967, inscripta en el Registro de Comercio de Maldonado, el 25|7|67, con el N.o 46 del F.o 472 al 473 del tomo 7 de Contratos.

Socios: Constantino Pérez Fernández y Francisco Martínez Ramos.

Administración: Indistinta por los socios.

Capital: $ 600.000.00 aportado por partes iguales.

Objeto: Operaciones comerciales y en especial explotar el ramo de hotelería y restorán.

Domicilio: Calle 9 N.o 717, Punta del Este.

Plazo: diez años y prórrogas automáticas de cinco años cada una.

Denominación: PETIT HOTEL LIMITADA.

22) $ 2.000.00 10|pub. 15117 Ag.9-v.ag.22.

ALBATROS TURISMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

En Montevideo, a los veintiséis días del mes de Mayo del año 1967 reunidos los señores Julio González, Eduardo Silvera, y Alfredo Valdés del Pino, convienen modificar los artículos quinto y sexto de la firma: ALBATROS TURISMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. (Albatros Turismo S. R. L.)

Quinto: Capital: El capital social será la suma de $ 500.000 00.

Sexto: Aportes: El señor Julio González, integró la suma de $ 270.000 00, que sumado a la integración de capital ya efectuada, totaliza la suma de $ 300.000 00; el señor Eduardo Silvera integró la suma de $ 135 000 00; que sumado a la integración de capital ya efectuada, totaliza la suma de $ 150 000 00 y el señor Alfredo Valdés del Pino integró la suma de $ 45 000 00, que sumado a la integración de capital ya efectuada totaliza la suma de $ 50 000 00 Dicha modificación fue inscrita en el Registro Público y General de Comercio el día 28 de Julio de 1967 con el N.o 260 al F o 979 v. del L.o 2 de Contratos.

22) $ 3.500 00 10|pub. 15064 Ag.9-v ag.22.

SEROFIKELGA S. R. L.

Con fecha 5 de Junio de 1967, los señores Ramón Angel Rocha Ortega, Rolando Amorena Martínez y Ruben Briatures Zunino constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, inscripta en Registro Público y General de Comercio N.o 237. F.o 901. L.o 2.

Capital: $ 30.000.00 aportados por partes iguales.

Plazo: dos años, prorrogables por períodos de dos años.

Denominación: SEROFIKELGA S. R. L.

Uso de la razón social: los tres socios actuando a dos firmas.

Objeto: Taller de Refrigeración y afines.

Domicilio principal de sus negocios la ciudad de Montevideo.

22) $ 2.000 00 10|pub. 15146 Ag.9-v.ag.22.

CAPRICE S. R. L.

Por escritura privada del 30 de Junio de 1967 inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 241 al folio 902 del Libro N.o 1 de Contratos, Juan Carlos Tenenbaum e Ignacio Deutscher constituyen la Sociedad de Responsabilidad Limitada "CAPRICE S.R.L.". Con un capital de $ 200.000 aportado en partes iguales, domiciliada en Montevideo con un año de plazo y prórrogas automáticas de dos años, administrada por ambos socios, con balances anuales, utilidades o pérdidas, en relación al capital integrado y el objeto negocios en muebles e inmuebles.

22) $ 2.000 10|pub. 15291 Ag.11.-v.ag.24.

MOLLY LTDA.

Por escritura privada del 8 de Junio de 1967 inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 240 al folio 897 del Libro 1 de Contratos, Armin Splendler y Julio Feldman constituyen la Sociedad de Responsabilidad Limitada "MOLLY LIMITADA" Con un capital de $ 200.000 aportado en partes iguales, domiciliada en Montevideo con dos años de plazo y prórrogas automáticas de dos años administrada por ambos socios, con balances anuales utilidades o pérdidas, en relación al capital integrado y el objeto negocios en muebles e inmuebles.

22) $ 2.000 10|pub. 15290 Ag.11.-v.ag.24.

A. L. O. LIMITADA

Constituída el 24|7|67 e inscripta N.o 257, F.o 974, L.o 1 de Contratos; Socios: ANTONIO ACOSTA, JESUS ORTIZ y MIGUEL LARROSA; Capital: $ 300.000 00; Plazo: 15 años; Objeto: Construcción y reparación de repuestos de automotores: Domicilio: Montevideo: Balance: Anual: Administración: Conjunta.

22) $ 1.000.00 10|pub. 15466 Ag.14-v.ag.28.

MOT-WEST LIMITADA

Se constituyó por documento privado el 1.o de Julio de 1967, certificando las firmas la Escribana Dora L. Rosso, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 28 de Julio de 1967 con el N.o 255 del F.o 960 L.o 1 de Contratos: Socios: ROSENDO HERNANDEZ, ARSENIO FERNANDEZ, JOSE MENDEZ, ANIBAL PIZZOLANTI, WASHINGTON

ACOSTA, ROBERTO BELOSO y ANTONIO RODRIGUEZ; Capital: $ 151 200 00 m|n., aportado por los socios por partes iguales; Plazo: 2 años prorrogable por períodos sucesivos de un año; Objeto: Armado, venta y atención de televisores y equipos electrónicos y en general, cualquier operación de carácter comercial, civil o industrial, sea en el país o en el extranjero, necesarios para el cumplimiento de su objeto; Administración: Directorio integrado por los socios Arsenio Fernández, Rosendo Hernández y José Méndez; Balances: Al 30 de Junio; Domicilio: Ciudad de Montevideo.
22) $ 2.500.00 10|pub. 15394 Ag.14-v.ag 28.

EMANTEX S. R. L.

Por escritura pública otorgada el 25 de Febrero de 1967 ante la escribana Myriam Bellini de Sarniguet se constituyó "Emantex S. R. L." cuya primera copia fue inscripta en el R. P. y G. de Comercio con el N.o 14 del folio 45|48 del Libro de Contratos de 1967 llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil del Depto. de Canelones.

Socios: LUIS ISABELINO BARCELO CORRALES, HUGO HUMBERTO PEREZ SOSA, DULIO OSVALDO APPRATTO SAETTONE.

Objeto: Explotación de estampería y tintorería de tejidos.

Domicilio: La Paz, Canelones.

Plazo: 10 años a partir de la constitución prorrogables por períodos de cinco.

Capital: $ 100 000.00, por partes iguales. Integrado $ 60 000.00; a aportar el resto cuando las mejoras sociales así lo requieran a juicio de los socios.

Administración y uso de la firma social: los tres socios conjunta o separadamente.

Pérdidas y ganancias a prorrata.

22) $ 3.000.00 10|pub. 15650 Ag.16-v.a.30.

KORY LTDA.

Se hace saber que por intermedio privado de fecha 30 de Junio de 1967, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Ltda. de acuerdo a las siguientes cláusulas: Socios Pablo Korytnicki Grünberg; Jacko Korytnicki Gerber y Enrique Korytnicki Gerber. Objeto: Explotación del ramo de mueblería y artículos del hogar, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, comercialización y fabricación de toda clase de mercaderías, inversiones inmobiliarias y afines. Razón social: "KORY LTDA.". Domicilio: En Montevideo, pudiendo establecer filiales en el Interior y|o Exterior. Uso de la razón social: A cargo de Pablo Korytnicki. Capital: $ 600.000 correspondiendo a los socios en partes iguales. En este acto se integran $ 300.000. Plazo: Dos años prorrogables por períodos sucesivos de dos años por vez en forma automática, salvo manifestación en contrario de alguno de los socios. La administración la ejercerá el señor Pablo Korytnicki. Asambleas: Se realizará dentro de los 180 días de la fecha fijada para el balance general. Actividad de los socios: Podrán dedicarse a otras de giro distinto al de esta sociedad. Utilidades. Corresponderán a los socios en partes iguales. Balance: Se realizarán los 30 de Setiembre. Inhabilitaciones: En caso de fallecimiento, interdicción o inhabilitación de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con el o los herederos legítimos del causante. Este contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio el 28|7|967 con el número 254 al folio 953 del libro N.o 1 de Contratos. — Montevideo, Agosto 14 de 1967.

22) $ 5.000 10|pub. 15737 Ag.17-v.ag.31.

CERAMICAS CONTI LTDA.

Constituída el 3 de Agosto de 1967 e inscripta en Registro Público de Comercio el 9 de Agosto de 1967 con N.o 290 F.o 1022 v. L.o 1 de Contratos.

Capital: $ 100.000.00 integrado: SYLVIO OLAVIO CONTI TEXEIRA, $ 50.000.00; RAUL SUVELZA BEASLEY y MARIO CLODOMIRO SUBELZU SECADAS, $ 25.000.00 cada uno.

Administra: Directorio integrado por los tres socios.

Plazo: 99 años.

Objeto: Fabricación y comercio de Cerámicas y anexos.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 1.500.00 10|pub. 15855 Ag.18-v.set.1o.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado de 30 de Mayo de 1967 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 249 al F.o 940 del L.o 2 de Contratos, Roberto Santos Collazo y José González Rubio cedieron a sus consocios Enrique Macías Payo y Antonio Juan Lamelas, las cuotas sociales que les correspondían en la sociedad Elite Limitada.

22) $ 1.500.00 10|pub. 15637 Ag.18-v.set.1o.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 114.865. — Montevideo, Agosto 3 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Valor Tobacco Company Inc. (Suiza), solicita registrar la marca



clase 22 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.500.00 10|pub. 14970 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 114.864. — Montevideo, Agosto 3 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Valor Tobacco Company Inc. (Suiza), solicita registrar la marca VALOR, clase 22 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14973 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 114.994. — Montevideo, Agosto 14 de 1967. — El Sr. José Conde (Montevideo), solicita registrar la marca, "METERETE" clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15732 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 114.995. — Montevideo, Agosto 14 de 1967. — El señor José Conde, (Montevideo), solicita registrar la marca, "PETIRROJO" clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15733 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 114.882. — Montevideo, Agosto 4 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Wear - Ever Aluminum Inc. (E.U.A.), solicita registrar la marca WEAREVER, clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15105 Ag.9-v.ag.22.

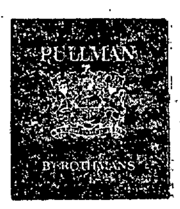
ACTA N.o 114.923. — Montevideo, Agosto 8 de 1967. — Con esta fecha, Juan Guyer, por Ciba Societé Anonyme, (Suiza), solicita registrar la marca LANACRON, para clase 9, (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15443 Ag.14-v.ag.28.

ACTA Nº 114.81. — Montevideo, Agosto 4 de 1967. — Con esta fecha Castera Hnos. Sociedad Limitada (Montevideo), solicita la marca



clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.250 10|pub. 15288 Ag.11.-v.ag.24.

Acta N.o 115.028. — Montevideo, Agosto 15 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Rothmans of Pall Mall Limited, (Liechtenstein), solicita registrar la marca



clase 22 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 15842 Ag.18-v.set.1.o

ACTA N.o 115.004. — Montevideo, Agosto 14 de 1967, con esta fecha Nibo Plast Uruguaya S. A. C. I. (Montevideo), solicita marca BATI clases 1, 4, 5, 14, 23, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15880 Ag.18-v.set.1o.

ACTA N.o 114.937. — Montevideo, Agosto 10 de 1967, con esta fecha Billy H. Fox por Surraco Sociedad Anónima (Montevideo), solicita renovar la marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 15831 Ag.18-v.set.1o.

ACTA N.o 115.005. — Montevideo, Agosto 14 de 1967, con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez (Montevideo), solicita la marca ROMINA, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15879 Ag.18-v.set.1o.

ACTA N.o 115.007. — Montevideo, Agosto 14 de 1967, con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez (Montevideo), solicita la marca DE SIMONE, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15878 Ag.18-v.set 1o

ACTA N.o 115.034. — Montevideo, Agosto 16 de 1967, con esta fecha Olympia Limitada, (Montevideo), solicita la marca EVERFAST, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15877 Ag.18-v.set.1o.

ACTA N.o 114.932. — Montevideo, Agosto 8 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Laboratorios Haymann S. A. de Montevideo solicita la marca GASTROLEGIR para clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15861 Ag.18-v.set.1o.

ACTA N.o 114.933. — Montevideo, Agosto 10 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Laboratorios Haymann S. A. de Montevideo solicita la marca BILIOLEGIR, para clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15862 Ag.18-v.set.1o.

ACTA N.o 114.968. — Montevideo, Agosto 10 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Inmobiliaria y Inversiones S. A., de Colombia, solicita la marca TOTOTAL, clases 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15863 Ag.18-v.set.1o.

ACTA N.o 114.967. — Montevideo, Agosto 10 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Inmobiliaria y Inversiones S. A., de Colombia solicita la marca: TOTOSUMA, clases 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15864 Ag.18-v.set.1o.

ACTA N.o 114.966. — Montevideo, Agosto 10 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Inmobiliaria y Inversiones S. A., de Colombia, solicita la marca: TOTOGOL, clases 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15865 Ag.18-v.set.1o.

ACTA N.o 114.872. — Montevideo, 3 de Agosto de 1967. — Con esta fecha, el señor Simón Sur, de Montevideo, República O. del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca KENEDY, para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 14952 Ag.8-v.ag 21.

ACTA Nº 114.894. — Montevideo, Agosto 7 de 1967. — Con esta fecha, Billy Fox, por Montecatini Edison S. p. A. (Italia), solicita la marca "LAMBROL", clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15237 Ag.11.-v.ag 24.

ACTA N.o 114.944. — Montevideo, Agosto 9 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Aurora S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca VAPOCROME, clase 17 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15469 Ag.14-v.ag.28.

ACTA N.o 114.945. — Montevideo, Agosto 9 de 1967. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por American Home Products Corporation. (E. U. A.), ha solicitado registrar la marca ZUM-ZUM de KOLYNOS, para distinguir artículos de las clases 4. 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 00 10|pub 15470 Ag 14-v.ag.28.

ACTA N.o 114.942. — Montevideo, Agosto 9 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Scripto, Inc., (E. U. A.), solicita registrar la marca SCRIPTO, clase 22 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500 00 10|pub. 15467 Ag.14-v ag.28

ACTA N.o 114.943. — Montevideo, Agosto 9 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Homero Fernández y Hnos. S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca MAGNATE, clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15468 Ag.14-v.ag.28.

ACTA N.o 114.949. — Montevideo, Agosto 9 de 1967. — Enrique Giner, (Montevideo), solicita registrar la marca OXFORT, clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500 00 10|pub. 15473 Ag.14-v.ag.28.

ACTA N.o 114.948. — Montevideo, Agosto 9 de 1967. — Enrique Giner, (Montevideo), solicitado registrar la marca FOLATEX, clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub 15472 Ag.14-v ag.28.

ACTA N.o 114.947. — Montevideo, Agosto 9 de 1967. — Enrique Giner, (Montevideo), solicitado registrar la marca SWANN, clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15471 Ag.14-v.ag.28.

ACTA N.o 114.950. — Montevideo, Agosto 9 de 1967. — Enrique Giner, (Montevideo) solicita registrar la marca GENTILE, clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub 15474 Ag 14-v.ag 28.

ACTA N.o 114.951. — Montevideo, Agosto 9 de 1967. — Enrique Giner, (Montevideo), solicitado registrar la marca ROLLPROF clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15475 Ag 14-v ag 28.

ACTA N.o 114.952. — Montevideo, Agosto 9 de 1967. — Enrique Giner (Montevideo), solicita registrar la marca METROPOLE, clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15476 Ag.14-v.ag.28.

ACTA N.o 114.953. — Montevideo, Agosto 9 de 1967. — Enrique Giner, (Montevideo), solicitado registrar la marca COROPLAST clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub 15477 Ag.14-v.ag 28.

ACTA N.o 114.883. — Montevideo, Agosto 4 de 1967. United Shoe Machinery Company of Uruguay S. A., Montevideo, solicita registrar la marca PLANTEX clases 6 s|d. y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500 00 10|pub. 15106 Ag 14-v.ag.28.

ACTA N.o 114.850. — Montevideo, Agosto 2 de 1967. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por López y Cía., de Montevideo, solicita la marca APPELTON, clases 6, 11 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15406 Ag.14-v.ag.28.

ACTA N.o 114.972. — Montevideo, Agosto 1[?] de 1967. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Guillermo Kraft del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "KRAFT" para la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 15724 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 114.892. — Montevideo, 4 de Agosto de 1967. — Con esta fecha Hijos de A. Galiana Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita renovar la marca,



para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.000.00 10|pub. 15725 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 114.991. — Montevideo, Agosto 14 de 1967. — Con esta fecha Transmundo (Uruguay) S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca, "DAIRYMASTER-RUAKURA" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 15726 Ag.17-v.ag 31

ACTA N.o 114.992. — Montevideo, Agosto 14 de 1967. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Toraudag S. A., de Suiza, solicita registrar la marca, "PYRIDOXIPHILLINE" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 15727 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 114.993. — Montevideo, Agosto 14 de 1967. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca, "VOSSA" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 15728 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 115.022. — Montevideo, Agosto 15 de 1967. — Barbat y Cikato por Laboratorios Dispert S. A. solicita la marca, "COBAMIL" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15780 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 115.023. — Montevideo, Agosto 15 de 1967. — Barbat y Cikato, por Laboratorios Dispert S. A. solicita la marca "MOLSIN" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15781 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 115.024. — Montevideo, Agosto 15 de 1967. — Barbat y Cikato por Laboratorios Dispert S. A. solicita marca, "ETINDIOL" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15782 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 115.025. — Montevideo, Agosto 15 de 1967. — Barbat y Cikato por Laboratorios Dispert S. A., solicita la marca, "THIO - STY" clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15783 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 115.026. — Montevideo, Agosto 15 de 1967. — Barbat y Cikato por Laboratorios Dispert S. A., solicita la marca, "COBADAMINA" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15784 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 114.970. — Montevideo, Agosto 11 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Ing. C. Olivetti & C., S. p. A. (Italia), solicita la marca AUDITRONIC, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 15583 Ag.16-v.ag.30.

ACTA Nº 114.962. — Montevideo, Agosto 7 de 1967. — Gabiana S. C. (Montevideo), solicita registrar la marca "ALLICE", clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 650.00 10|pub. 15324 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 114.851. — Montevideo, Agosto 2 de 1967. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por López y Cía., de Montevideo, solicita la marca POWER, clases 6, 11 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15407 Ag.14-v.ag.28.

ACTA N.o 114.849. — Montevideo, Agosto 2 de 1967. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Luis Omar Scarone, de Uruguay, solicita la marca ROCK, clases 11 y 20 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15405 Ag 14-v.ag.28.

ACTA N.o 114.848. — Montevideo, Agosto 2 de 1967. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Luis Omar Scarone, de Uruguay, solicita la marca DRAYCO, clases 11 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15404 Ag.14-v.ag.28.

ACTA N.o 114.847 — Montevideo, Agosto 2 de 1967. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita la marca BIOPASTO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15409 Ag.14-v.ag.28.

ACTA N.o 114.863. — Montevideo, Agosto 2 de 1967. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Incasa S. A. I. y C., de Argentina, solicita la marca VICTORIA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15408 Ag.14-v.ag.28.

ACTA N.o 114.914. — Montevideo, Agosto 8 de 1967. — Con esta fecha, Juan Guyer, por Ciba Societé Anonyme (Suiza), solicita registrar la marca SISTOMETRIL, para clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15436 Ag.14-v.ag.28.

ACTA N.o 114.915. — Montevideo, Agosto 8 de 1967. — Con esta fecha Juan Guyer, por Ciba Societé Anonyme (Suiza), solicita registrar la marca OTRICORTEN, para clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub 15437 Ag 14-v ag.28.

ACTA N.o 114.916. — Montevideo, Agosto 8 de 1967. — Con esta fecha Juan Guyer, por Ciba Societé Anonyme (Suiza), solicita registrar la marca TRASICOR, para clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15438 Ag.14-v ag.28.

ACTA N.o 114.917. — Montevideo, Agosto 8 de 1967. — Con esta fecha, Juan Guyer, por Ciba Societé Anonyme, (Suiza), solicita registrar la marca MEXASE, para clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500 00 10|pub 15439 Ag.14-v.ag.28.

ACTA N.o 114.918. — Montevideo, Agosto 8 de 1967. — Con esta fecha, Juan Guyer, por Ciba Societé Anonyme, (Suiza), solicita registrar la marca TA[?]TIN, para clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500 00 10|pub. 15440 Ag.14-v.ag.28.

ACTA N.o 114.919. — Montevideo, Agosto 8 de 1967. — Con esta fecha, Juan Guyer, por Ciba Societé Anonyme, (Suiza), solicita registrar la marca TECTILON, para clase 9, (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15441 Ag.14-v ag.28.

ACTA N.o 114.920. — Montevideo, Agosto 8 de 1967. — Con esta fecha, Juan Guyer, por Ciba Societé Anonyme (Suiza), solicita registrar la marca NEODERMA, para clase 9, (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15442 Ag.14-v.ag.28.

ACTA N.o 114.921. — Montevideo, Agosto 8 de 1967. — Con esta fecha, Juan Guyer, por Ciba Societé Anonyme, (Suiza), solicita registrar la marca CIBACRON, para clase 9, (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15443 Ag.14-v.ag.28.

ACTA N.o 114.922. — Montevideo, Agosto 8 de 1967. — Con esta fecha, Juan Guyer, por Ciba Société Anonyme, (Suiza), solicita registrar la marca AVILON, para clase 9, (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15444 Ag.14-v.ag.28.

ACTA N.o 114.924. — Montevideo, Agosto 8 de 1967. — Con esta fecha, Juan Guyer, por Ciba Société Anonyme, (Suiza), solicita registrar la marca LANASOL, para clase 9, (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15446 Ag.14-v.ag.28.

ACTA Nº 114.926. — Montevideo, Agosto 8 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Syntex Corporation, (Panamá), solicita registrar la marca "UTOVLAN", clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15326 Ag.11.-v.ag.24.

ACTA Nº 114.925. — Montevideo, Agosto 8 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por J. F. Errandonea S. A. (Montevideo), solicita registrar marca "EPIFISIN RODEO". clase 9 (productos veterinarios). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15325 Ag.11.-v.ag.24.

ACTA N.o 114.893. — Montevideo, Agosto 4 de 1967. Maya Sociedad en Comandita por acciones, Montevideo, solicita registrar la marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 15072 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 114.891. — Montevideo, Agosto 4 de 1967, Barbat y Cikato por Veresit S.A.C.I. F.I., Argentina, solicita la marca VERESIT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15138 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 114.897. — Montevideo, Agosto 7 de 1967, con esta fecha Enrique Tato, por Henderson del Uruguay, S. A. (Uruguay), solicita la marca KOOK, para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11537 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 114.868. — Montevideo, Agosto 3 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por The Parker Pen Company, (E. U. A.), solicita registrar la marca

PARKER 75

clase 15 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 14971 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 114.869. — Montevideo, Agosto 3 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Alfred Dunhill Limited, (Inglaterra), solicita registrar la marca

dunhill

clase 10 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750 00 10|pub. 14969 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 114.866. — Montevideo, Agosto 3 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Valor Tobacco Company Inc. (Suiza), solicita registrar la marca SILIMAGNUM. clase 22 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14972 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 114.840. — Montevideo, Agosto 2 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Bakirgian y Cía., (Uruguay), S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "ANACARADO" clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 14918 Ag.7-v.ag.18.

ACTA N.o 114.898. — Montevideo, Agosto 7 de 1967, con esta fecha Enrique Tato, por Henderson del Uruguay, S. A., (Uruguay), solicita la marca MAU-MAU, para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15536 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 114.899. — Montevideo, Agosto 7 de 1967, con esta fecha Henderson del Uruguay S. A., (Uruguay), solicita la marca VIEJO SANDALO, para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15535 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 114.859. — Montevideo, Agosto 8 de 1967, con esta fecha Roberto H. Cappio S. A., (Uruguay), solicita la marca



para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 15534 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 114.935. — Montevideo, Agosto 9 de 1967, con esta fecha Armando Ciardi, Uruguay, ha solicitado la marca GOYA, para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15526 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 114.959. — Montevideo, Agosto 10 de 1967, con esta fecha Moritz Salzberg Eisenstein, de Montevideo, solicita registrar la marca LOS RENOS, para las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
E. UU.), solicita la marca
23) $ 1.000.00 10|pub. 15523 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 114.955. — Montevideo, Agosto 10 de 1967, con esta fecha Billy Fox, por American Flange y Manufacturing Co. Inc. (E.

Tri-Sure

clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 15495 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 114.934. — Montevideo, Agosto 7 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A., Montevideo, solicita la marca LA CITA EN "PUNTO" DE SU ELEGANCIA, clase 15 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 15494 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 114.956. — Montevideo, Agosto 10 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Herix S. A., Montevideo, solicita la marca IODHEPARIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15493 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 114.954. — Montevideo, Agosto 10 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Herix S. A., Montevideo, solicita la marca DEPORTEX, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15492 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 114.958. — Montevideo, Agosto 10 de 1967, con esta fecha Billy H. Fox, por Suraco S. A., Montevideo, solicita la renovación ROBOT, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15491 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 114.895. — Montevideo, Agosto 7 de 1967, con esta fecha Enrique Tato, por Henderson del Uruguay, S. A. (Uruguay), solicita la marca VABAL'S, para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15539 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 114.896. — Montevideo, Agosto 7 de 1967, con esta fecha Enrique Tato, por Henderson del Uruguay, S. A. (Uruguay), solicita la marca PAVLOSKY para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500 00 10|pub. 15538 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 114.890. — Montevideo, Agosto 4 de 1967, Barbat y Cikato por Veresit S.A.C.I. F.I., Argentina solicita la marca VESTABLIT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15137 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 114.857. — Montevideo, Agosto 3 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Compañía Industrial de Tabacos S. A., Montevideo, solicita la marca COMODORO, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15050 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 114.860. — Montevideo, Agosto 3 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Química Argentina Sociedad Anónima, Montevideo, solicita la marca GRAMPENIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15051 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 114.873. — Montevideo, Agosto 4 de 1967, con esta fecha Billy Fox, por Tenneco Chemicals, Inc. (EE. UU.), solicita la marca EXKIN, clase 7 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15052 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 114.874. — Montevideo, Agosto 4 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Szabo Hnos., Kessler y Batki, Montevideo, solicita la marca DIABOLEN SZABO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15053 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 114.876. — Montevideo, Agosto 4 de 1967, con esta fecha el señor Adolfo Pinlosovsky, Montevideo, solicita la marca ZORBA, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15054 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 114.856. — Montevideo, Agosto 3 de 1967, con esta fecha Billy Fox, por Max Factor y Co., (EE. UU.), solicita la marca: GEMINESSE, clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15049 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 114.855. — Montevideo, Agosto 3 de 1967, con esta fecha Billy Fox, por Canadian Hoechst Limited, (Canadá), solicita la marca LORINON, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15048 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 114.854. — Montevideo Agosto 3 de 1967, con esta fecha Billy Fox, por Canadian Hoechst Limited, (Canadá), solicita la marca METIFEX, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15047 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 114.904. — Montevideo, Agosto 7 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Tuplan S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca GOLDENWOOL, clase 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15210 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 114.841. — Montevideo Agosto 2 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Uhu-Werk H. u. M. Fischer, (Alemania), solicita registrar la marca "BADEDAS", clases 9 y 10 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14914 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 114.839. — Montevideo, Agosto 2 de 1967 — Barbosa Caravia y Cía., por Sherman Produtos Farmacêuticos Limitada (Brasil), solicita registrar la marca "SHERMAN", clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14915 Ag.10-v.ag.23.

ACTA Nº 114.752. — Montevideo. Julio 27 de 1967. — Con esta fecha Billy Fox por American Cyanamid Company (EE UU.), solicita la marca "CYANAFOSCAL" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub 14325 Ag.19-v.ag.14.

ACTA N.o 114.846. — Montevideo, Agosto 2 de 1967. — Con esta fecha Simsa S. A., (Montevideo), solicita la marca "BATIALCANCIA" clase 6 detalle. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 14854 Ag.7-v.ag.18.

ACTA N.o 114.867. — Montevideo, 3 de Agosto de 1967. — Con esta fecha. Celsa S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca GRAND PRIX para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1 000 00 10|pub. 14950 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 114.965. — Montevideo, Agosto 10 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Inmobiliaria y Inversiones S. A., de Colombia, solicita la marca: TOTOCIEGO, clase 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15866 Ag.18-v.set.1o.

ACTA N.o 114.964. — Montevideo, Agosto 10 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Inmobiliaria y Inversiones S. A., de Colombia, solicita la marca: TOTOSUERTE, clase 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15867 Ag.18-v.set.1o.

ACTA N.o 115.027. — Montevideo, Agosto 15 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Danero y Pisano, de Montevideo, solicita renovar la marca DAPI, clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15868 Ag.18-v.set.1o.

ACTA N.o 115.006. — Montevideo, Agosto 14 de 1967, con esta fecha P. Dubourg por Inés Díez (Montevideo), solicita la marca: URULITE clases 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15876 Ag.18-v.set.1o.

ACTA N.o 114.983. — Montevideo, Agosto 14 de 1967, con esta fecha M. Ayul y Hnos. S. A (Montevideo), solicita la marca CAMI SUMMER clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15830 Ag.18-v.set.1o.

ACTA N.o 115.010. — Montevideo, Agosto 15 de 1967, con esta fecha, Oscar Bacot, por Weymer S. A. (Montevideo) solicita la marca: ROMINA, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15829 Ag.18-v.set.1o.

ACTA N.o 115.016. — Montevideo, Agosto 15 de 1967, con esta fecha Sydney Ross Uruguay Limitada (Montevideo), solicita la marca: COUNTDOW, clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15828 Ag.18-v.set.1o

ACTA N.o 115.017. — Montevideo, Agosto 15 de 1967, con esta fecha Sydney Ross Uruguay Limitada (Montevideo), solicita la marca: VANGUARD, clases 9, 10 Detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15827 Ag.18-v.set.1o.

ACTA N.o 115.018. — Montevideo, Agosto 15 de 1967, con esta fecha Sydney Ross Uruguay Limitada (Montevideo), solicita la marca: MASQUET, clases 9, 10 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15826 Ag.18-v.set.1o

ACTA N.o 114.880. — Montevideo, Agosto 4 de 1967, con esta fecha Nibo Plast Uruguaya S. A. C. I. (Montevideo), solicita la marca MONARQUITA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500 00 10|pub. 15674 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 114.930. — Montevideo, Agosto 8 de 1967, con esta fecha P Dubourg por Inés Díez (Montevideo), solicita la marca LAS HADAS, clase 4a. — Publíquese diez días consec-

23) $ 500.00 10|pub. 15675 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 114.971. — Montevideo, Agosto 11 de 1967, con esta fecha Billy Fox, por The Coca - Cola Company (Norteamérica) solicita la marca "SACI", clases 1, 2, 3, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15585 Ag.16-v.ag.30.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 16.573. — Montevideo, Agosto 2 de 1967. — Con esta fecha, Jones y Cía S. A., por Ezra Levin, de E U de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para tratamiento de carne y pescado fresco" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 14951 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 16.568. — Montevideo, Julio 31 de 1967. — Con esta fecha Julio Rodríguez Falero (Montevideo), solicita patente de invención para: "Perfeccionamientos introducidos en lo descripto, representado y reinvindicado en la solicitud de patente Acta N.o 16.422" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. olicitud de patenteetaoi shrdl cmfwy vbgkqE — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 14737 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 16.575. — Montevideo, Agosto 3 de 1967, con esta fecha Magya S. A., Montevideo, solicita patente de invención para: "Nueva válvula para cisterna o lo similar", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 15046 Ag.9-v.ag.22.

ACTA Nº 16.580. — Montevideo, Agosto 8 de 1967. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Bruning (Alemania), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de bencenosulfonilureas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500 10|pub 15327 Ag.11.-v.ag.24.

ACTA N.o 16.574. — Montevideo, Agosto 2 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Salomón Noachas y Luis Grosskopf, de Montevideo, solicita patente de invención para: "Nuevo dispositivo aspersor de líquidos" y conforme a la ley 10.089 ordénase esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 15209 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 16.577. — Montevideo, 7 de Agosto de 1967. — Con esta fecha, Jacobo Fogel, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo portalámparas o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 15350 Ag.14-v.ag.28.

ACTA N.o 16.579. — Montevideo, Agosto 8 de 1967. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Pinchin Johnson y Associates Limited, de Henrietta Place, London W. 1., Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones de revestimiento mejoradas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 15351 Ag.14-v.ag.28.

ACTA N.o 16.582. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — En la fecha, Adolfo L. Wolf, (Montevideo), solicita patente de invención para "Sistema de evacuación de aire y gases de tiro inducido", de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 15487 Ag.14-v.ag.28.

ACTA N.o 16.585. — Montevideo, Agosto de 1967, con esta fecha Abel Isidro Siri Coló, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo vaciador de pomos o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 15525 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 16.586. — Montevideo, Agosto 10 de 1967, con esta fecha Manuel Arturo Cheroni, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tapón de cierre estanco e inviolable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 15524 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 16.584. — Montevideo, Agosto 10 de 1967, con esta fecha Billy Fox, por Sadao Ohki, de Japón, solicita patente de invención para "Un procedimiento para la preparación de derivados de Pirro-Lidinio", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 15490 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 16.583. — Montevideo, Agosto 10 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Roussel-Uclaf, (Francia), solicita patente de invención para "Procedimiento de fabricación de microcápsulas", de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 15489 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 16.312. — Montevideo, Marzo 3 de 1967, con esta fecha Billy Fox, por E. I. Du Pont de Nemours and Company (EE. UU.) solicita patente de invención para: "Fibras mejoradas de polímeros acrilonitrílicos y a estructuras preparadas a partir de las mismas", de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 15584 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 16.311. — Montevideo, Marzo 3 de 1967, con esta fecha Billy Fox, por F. Hofmann La Roche y Co. Aktiengesellschaft, (Suiza), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de nuevos éteres propinílicos" de acuerdo a la Ley N.o 10 089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 15582 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 16.590. — Montevideo, 14 de Agosto de 1967. — Con esta fecha el señor Ederman Malonchi, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pulverizador Mecánico de Líquidos Accionado a Mano" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 15723 Ag.17-v.ag.31.

25-Ventas de Comercio

Almacén vendido a Emilio Vilares, calle Guaraní 1372, ley 26 de Setiembre de 1904, interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493. — Montevideo, Julio de 1967 — PEDRO PABLO ABBONA y EMA VIOLETA ADI.
25. $ 800.00 20|pub. 15028 Ag.9-v.set.6.

Interviniendo Nuñez, Cabezas y Cía., de San José 1280, Esc. 20, prometimos vender a José Martínez Seves, Alfredo Noya Alvite, Antonio Díaz Parcero y Manuel Souto Calvo, el comercio de Café, Bar y Pizzería, sito en Galicia 1097. Ley 26|9|904 Acreedores Oficina. — Montevideo, 15 de Julio de 1967. — ROBERTO ELLEN OLSEN MELO. — MILTON NIELS OLSEN MELO.
25) $ 1.800.00 20|pub 14213 Jl.31-v.ag.28.

Prometimos vender a Carmelo Imbriaco, el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, gira en esta plaza, calle Martín C. Martínez 3051, quien ya está en posesión del mismo. Acreedores presentarse en C. Grande 4587. Ley 26|9|904. — ROBERTO IGNACIO RODRIGUEZ TRABA. — LUIS DESEVO VERA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 15430 Ag.14-v.set.11.

Café y bar vendido a Laureano y Luciano Casalderrey, Sarandí 350, Ley 26 de Setiembre de 1904, interviene Costas Cabezas, Sarandí 493. — Montevideo, Julio de 1967. — — RAMIRO LEMA. — ELBA FREIRE
25) $ 800.00 20|pub. 15029 Ag.9-v.set.6.

Interviniendo Nuñez, Cabezas y Cía., de San José 1280, Esc. 20, prometimos vender a Hipólito P. González, el comercio de Café y Bar sito en la calle Nicaragua 2047. Ley 26|9|904 Acreedores Oficina. — Montevideo, 14 de Julio de 1967. — DARCY DA SILVA FERNANDEZ. — ALBA GILIO.
25) $ 1.200.00 20|pub. 14212 Jl.31-v.ag.28.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a Andrés Aloia Zecca el Café y Bar sito en la calle José L. Terra N.o 2229 de esta ciudad.
Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, Julio 31 de 1967. — ANTONIO RODRIGUEZ GONCALVEZ. — ROSA DO SANTOS de RODRIGUEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 14793 Ag.4-v.set.1o.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Antonio Sánchez Mateos, la panadería "Lanevada", sita en esta ciudad, calle José L. Terra N.o 2320. Acreedores: presentarse al Estudio del Esc. J Gómez Areosa, 25 de Mayo 477 E. 61. — Montevideo, 28 de Julio de 1967. — JOSE MARIA y JAIME FERRA MORANTA. y ANA FERRA LLINAS.
25) $ 1.200 20|pub. 14408 Ag.10-v.ag.20.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón prometimos vender a los señores Guillermo Pino y Enrique Cao el comercio de café y bar que gira en la calle Benito Blanco N.o 904.
Acreedores: plazo ley 26|9|904, en el domicilio de los Balanceadores, Ituzaingó 1309, p. 3, esc. siete. — Montevideo, 31 de Enero de 1967. — DALMIRO GONZALEZ y AVELINO VIDAL.
25) $ 1.600 00 20pub. 15562 Ag.15-v.set.12.

Café y bar vendido a Nemesio Arbor y José Rodríguez, Maldonado 1898, ley 26 de Setiembre de 1904. Interviene Costas Cabezas. — Montevideo, Julio de 1967. — ESMERALDO GOMEZ. — JOSE PRADO. — ROMAN GOMEZ. — PILAR PRADO. — ROMANA GOMEZ. — CELINA SENRA.
25) $ 800.00 20|pub. 15026 Ag.9-v.set.6.

Interviene Unión Comercial Antonio Pastor García, Paysandú 913, hemos vendido a Odilio Leivas, el comercio sito en Fco. Etchagoyen 4752.
Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 7 de Agosto de 1967. — ALCIDES GARCIA BAUTISTA. — MARIA GONZALEZ — HECTOR GARCIA. — ROSA BLANCO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 15260 Ag.10-v.set.7.

Interviniendo Antonio M Blanco, Mercedes N.o 1338, vendí a Manuel Mouriz y Alberto Arce provisión calle Guaviyú 3924. Acreedores al comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 15 de Mayo de 1967. — JOSE BELLO.
25) $600 00 20 pub. 14481 Ag.2-v.ag.30

Interviniendo Antonio M Blanco, Mercedes N.o 1338, vendimos a José Bello y Ademar Suárez panadería calle Ameghino 4755. Acreedores al comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 1.o de Julio de 1967. — FRANCISCO POSE.
25) $600.00 20|pub. 14480 Ag.2-v.ag.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez Cabezas y Cía. vendimos a Francisco Yllodo Miramontes y Ricardo Villacoba Serra el comercio en el ramo de Hotel denominado "Capri Hotel" sito en la calle Colón N.o 1460. Posesión 1.o de Noviembre de 1967. Acreedores San José N.o 1280 escritorio 20. — ELIAS YAFFE ALJADEF — DIEGO ROMAR GARCIA. — VIOLETA CURIEL. — JULIANA SINEIRO.
25) $ 2.400 20|pub. 15299 Ag.11.-v.set.8.

Interviniendo Nuñez, Cabezas y Cía., de San José 1280, Esc. 20, prometimos vender a Antonio González Alonso, el comercio de Café y Bar, sito en la calle Ciudadela 1182. Ley 26|9|1904. Acreedores Oficina. — Montevideo, 15 de Julio de 1967. — MANUEL IGLESIAS BARREIRO. — CARMEN DOMINGUEZ de IGLESIAS.
25) $ 1.200.00 20|pub 14214 Jl.31-v.ag.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Hugo Angel Tessore el Restoran, sito en calle 17 N.o 575 (Punta del Este, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado) Acreedores: presentarse en Estudio Escrib. J. Gómez Areosa, 25 de Mayo N.o 477, E. 61. — Montevideo, 28 de Julio de 1967. — SO YI CHE. CHE. — SU SHAH WANG de CHE.
25) $ 1.200 20|pub. 14410 Ag.1o-v.ag.29.

Ley 26|9|904. NILDA FERNANDEZ GERVASO y JOSE CAPOZZOLI prometieron vender a Rina Mireya de los Santos, comercio de "Mercería" sito en Ayacucho 3550 de esta ciudad. Acreedores presentarse Escribano Testa, Plaza Libertad 1166. Apto. 7.
25) $ 800.00 20|pub. 15214 Ag.10-v.set 7.

Prometimos vender a Nelly Facello de Sánchez y Angel De Marco Farmacia en Besares 3602.
Acreedores en la misma. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio de 1967. — LUIS ALBERTO GONZALEZ FERRANDO. — AMANDA VIGNOLA de GONZALEZ.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí en venta, Librería-Cigarrería y Juguetería, Zufriategui 996 bis a Jose Varela Castro y Alfredo Manfrino Marenco. Acreedores, Bahía Blanca 2438 Ap. 2, 9 30 a 11 horas. — NESTOR SAIN. — MARIA DEL CARMEN SOPENA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 15413 Ag.14-v.set.11.

Prometí vender a Alfonso Eduardo Guasch y Daniel Horacio Venturini, la Boutique cita en 18 de Julio 976, Galería Central, local 30. Acreedores, Colonia 1181, Esc. 603. Escribanía Clouzet. — NIVIA TECHERA BUDES.
25) $ 800.00 20|pub. 15376 Ag.14-v.set.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a Mauricio Cazziz, el almacén de Comestibles sito en Luis M. Lafinur 2245 de esta ciudad.
Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 26 de 1967 — ALE ZAINEDDIN SALEH. — DELIA BRITOS de ZAINEDDIN.
25) $ 1.200.00 20|pub. 14140 Jl.31-v.ag.28.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., de San José 1280, Esc. 20, prometimos vender a Julio O. Américo Miglino Couste y Francisco Blandamuro Tucci, el comercio de café y bar sito en la calle Nueva Palmira 2052. Ley 26|9 904.
Acreedores: Oficina. — Montevideo, 30 de Junio de 1967. — RAMON NEGREIRA ESTRAMIL y JESUS GOMEZ PEREIRO.
25) $ 1.200.00 20|pub. 14203 Jl.31-v.ag.28.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., de San José 1280, Esc. 20, prometimos vender a José Javier Iglesias Sellanes, el comercio de café y bar, sito en Santa Lucía 5899. Ley 26|9|904.
Acreedores: Oficina. — Montevideo, 12 de Junio de 1967. — ANIBAL MANDRACHO LORAGUE.
25) $ 1.200.00 20|pub. 14204 Jl.31-v.ag.28.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., de San José 1280 Esc. 20 prometimos vender a José Vila Mato y Gumersindo Castro Otero, el comercio de café y bar, sito en la Avda. Gral. Rivera 3000. Ley 26|9|904.
Acreedores: Oficina — Montevideo, 15 de Mayo de 1967 — GERMAN ANTELO ABELENDA y ANTONIO CRESPO COLAN.
25) $ 1.200.00 20|pub. 14205 Jl.31-v.ag.28.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., de San José 1280, Esc. 20, prometimos vender a Manuel Gende Rey y Eladio Acebey Taibo, el comercio de café, bar, horno de pizza y fainá, sito en la Avda. Millán 4499. Ley 26|9|904.
Acreedores: Oficina. — Montevideo, 12 de Junio de 1967. — JOSE LOPEZ VARELA — PERFECTO LOPEZ VARELA. — JOSEFINA PEREZ. — CARMEN COLLAZO.
25) $ 1.800.00 20|pub. 14206 Jl.31-v.ag.28.

Interviniendo Nuñez, Cabezas y Cía., de San José 1280, Esc. 20, prometimos vender a Sagrario Bernardo de Puga, el comercio de Pizzería, Bar y Fermentadas, sito en la Avda. Rivera 3496. Ley 26|9|904. Acreedores Oficina. — Montevideo, 23 de Junio de 1967. — ROGELIO SOTO FERNANDEZ. — MARIA MATOS de SOTO.
25) $ 1.200.00 20|pub. 14207 Jl.31-v.ag.28.

Interviniendo Nuñez, Cabezas y Cía., de San José 1280, Esc. 20, prometimos vender a José Figueiras Mayo, el comercio de Café y Bar y Despensa, sito en la calle Isla de Flores 1100. Ley 26|9|904. Acredores Oficina. — Montevideo, 26 de Junio de 1967. — BAUSTISTA ALMOZARA SUAREZ. — CLARA PEREZ de ALMOZARA.
25) $ 1.200.00 20|pub. 14208 Jl.31-v.ag.28.

Interviniendo Nuñez, Cabezas y Cía., de San José 1280, Esc. 20, prometimos vender a Juana E. Rey Machín de Magalhaes, el comercio de Almacén, sito en la calle Camino Castro 593. Ley 26|9|904 Acreedores Oficina. — Montevideo, 7 de Julio de 1967. — ALFREDO VAZQUEZ GONZALEZ — RAMONA QUINTAS LOPEZ.
25) $1.200.00 20|pub. 14209 Jl.31-v.ag.28.

Interviniendo Nuñez, Cabezas y Cía., de San José 1280, Esc. 20, prometimos vender a Román Rodríguez Argul y Rogelio Cancio Rodríguez, el comercio de Café y Bar, sito en la calle Misiones 1484. Ley 26|9|904. Acreedores Oficina. — Montevideo, 30 de Junio de 1967. — ALBERTO BERRIEL FERRAGUT. — SERAFIN ALONSO COUTO. — NORMA E. BENVENUTO. — TULA SANCASANO.
25) $ 1.200.00 20|pub. 14210 Jl.31-v.ag.28.

Interviniendo Nuñez, Cabezas y Cía., de San José 1280, Esc. 20, prometimos vender a Eusebio Alvarez López y José Suárez Díaz, el comercio sito en la calle Guayabos 1551, en el ramo de Café y Bar. Ley 26|9|904. Acreedores Oficina. — Montevideo, 1.o de Julio de 1967. — CELESTINO SUAREZ FERNANDEZ. — LUZ GONZALEZ de SUAREZ.
25) $ 1.200.00 20|pub. 14211 Jl.31-v.ag.28.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. Prometí vender a Cecilia Prado de Martínez, el Almacén de Comestibles, sito en Durazno 1801 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Agosto 7 de 1967. — Sucesión de DAVID BENADERET.
25) $ 1.600.00 20|pub. 15362 Ag.14-v.set.11.

Prometimos vender a Cándido González Gonzalez la panadería "Ituzaingó" sita en esta ciudad, calle Guadalupe 2159|61.
Los interesados presentarse al Esc. Tancredi calle Misiones 1442, dentro del plazo de la ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 1.o de Julio 1967 — JESUS ALONSO PEREZ. — ALFONSO FERNANDEZ RODRIGUEZ. — JOSE IGLESIAS LOSADA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 14806 Ag.4-v.set.1o.

Interviniendo Antonio M. Blanco, Mercedes N.o 1338, vendí a Juan Rodríguez y Armando González, almacén y bar, Larravide 2699. Acreedores al comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 1.o de Junio de 1967. — RODOLFO FABEIRO.
25) $600.00 20|pub. 14477 Ag.2-v.ag.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Santiago Nieto Fraga y José Mato Barca el Café y Bar sito en Rivera N.o 2199 (ciudad). Acreedores: presentarse al Estudio del Esc. J. Gómez Areosa, 25 de Mayo 477, E. 61. — Montevideo 28 de Julio de 1967. — ANTONIO PAZOS DIOS y MARIA LUISA VAZQUEZ de PAZOS
25) $ 1.200 20|pub. 14409 Ag.1o-v.ag.29.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de la Avenida Uruguay 1023: comunico que en la fecha cedí todos mis derechos y obligaciones relacionadas con la Promesa de Compra-Venta del Comercio de "Almacén y Despacho de Bebidas Alcohólicas" sito en la Avenida General Flores N.o 4501 de esta ciudad al señor Beltran González Rodríguez. Acreedores en el comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1966. — FRANCISCO BARROS BARREIRO.
25) $2.400.00 20|pub. 14900 Ag.7-v.set.4.

Comunico que cedí en favor del señor Claudino Meizoso Veiga todos mis derechos y obligaciones correspondientes a la mitad parte del negocio que con Ricardo Cabezas prometimos comprar al señor Alfredo Dubra sito en Soriano 949 de esta ciudad. Acreedores en el comercio Ley 26|9|904. — Montevideo, 19 de Mayo de 1967. — JOSE LUIS DOBARRO CINZA.
25) $1.200.00 20|pub 14583 Ag.2-v.ag.30.

El 27 de Marzo de 1967, Daniel Rivero Dávila y Miguel Seipel han disuelto la sociedad de hecho que tenían constituída y conocida por Electrosur, con sede en la calle Magallanes 1234. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Montevideo, Julio 31 de 1967. — DANIEL RIVERO. — MIGUEL SEIPEL.
25) $1.200.00 20|pub. 14630 Ag.2-v.ag.30.

Café y bar vendido a José y Mario Llano, calle Industria 2501. Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviene Costas Cabezas. — Montevideo, Julio de 1967. — HORACIO VILA. — JOSE CAMILO VILA. — OTILIA VIEYTES. — MARIA GARCIA.
25) $ 800.00 20|pub. 15025 Ag.9-v.set.6.

Ley 26|9|64. Prometimos vender a Raúl Amejeiras Panadería "La Fragata" Avenida Italia 4751. Acreedores presentarse Doctor Goldberg, Convención 1484. — "LA FRAGATA S. R. L."
25) $800.00 20|pub 14836 Ag.7-v.set.4.
Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Raúl
25) $ 800.00 20|pub. 14836 Ag.10-v.set.7.

Unión Comercial Antonio Pastor García, Paysandú 913, hemos vendido a Carlos Samuel Velázquez Félix, el comercio en Gral. Flores 3642.
Acreedores, comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 3|8|1967. — RODOLFO SIVEIRA. — ELSA ZULEMA.
25) $ 800.00 20pub. 15261 Ag.10-v.set.7.

VICTOR BENCHOAM S. A. prometió vender a José Kososky la tienda sita en Camoens 1645 Acreedores: Colón 1379, escritorio 7. Plazo: Ley 26|9|904.
25) $600.00 20|pub. 14636 Ag.2-v.ag.30.

ROBERTO y ERNESTO MONTOULIU, venden bazar y ferretería en avenida Italia 2989. Acreedores Escribanía Schwartz, Cerrito 420, escritorio 304. — Julio Hochman.
25) $800.00 20|pub. 15741 Ag.17-v.set.14.

Interviniendo Antonio M. Blanco, Mercedes N.o 1338, vendí a María Pérez García y María García González, provisión, Ganaderos 4330. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 1.o de Julio de 1967. — JUAN DIAZ.

25) $600.00 20|pub. 14479 Ag.2 v.ag.30.

Prometimos vender empresa sita en Cerro Largo N.o 1065, a Cooperativa Gaya Pérez.

Acreedores: Misiones 1371, esc. 39, lunes a viernes de 10 a 12 horas. — Ley 26|9|1904. — GAYA PEREZ S. A.

25) $ 800.00 20|pub. 14823 Ag.4-v.set.1o.

Prometí vender a Francisco Alvarez Pérez la panadería "1er. Centenario" sita en esta ciudad, calle Coquimbo 2131|33.

Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del plazo de la ley de 26 de Setiembre 1904 — Montevideo, Agosto 1.o|1967. — MANUEL MATO BASALO.

25) $ 1.600.00 20|pub. 14808 Ag.4-v.set.1o.

Interviniendo Antonio M. Blanco, Mercedes N.o 1338, vendimos a Manuel Blanco y Manuel Gómez, bar, calle Soriano 849 Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre 1904 — Montevideo, 1.o de Julio de 1967. — AVELINO VILLAMIL. — ZOILO ALONSO.

25) $600.00 20|pub. 14478 Ag.2-v.ag.30.

Ley 26|9|1904. José Erlich prometió vender a Krikor Kuyunjian su comercio "Bella Vista" sito en 8 de Octubre 3426.

Acreedores: 8 de Octubre 3426.

25) $ 600.00 20pub. 14054 Jl.31-v.ag.28.

Prometimos vender a Raúl Alberto Gesteiro Porteiro y Clara Gómez Servetti, Panadería San Francisco, de San Francisco y Calcagno, Shangrilá, (Canelones). Acreedores: Abella 2147 Ley 26 de Setiembre de 1904. — NELSON W. BASALO MATO. — FLORINDA LOPEZ.

25) $ 800.00 20|pub. 14961 Ag.8-v.set.5

Prometimos vender a don Emilio Soc. Col., la Tintorería Lumiton de Fco. Gómez 909. Acreedores: Abella 2147 Ley Setiembre 26 de 1904. — DOMINGO ORREGO — BLANCA NUÑEZ.

25) $ 800 00 20|pub. 14959 Ag 8 v set.5.

Almacén y bar, vendido a Francisco Barros Camino Mendoza 6995, ley 26 de Setiembre de 1904, interviene A. Costas Cabezas. Sarandí 493. — Montevideo, Julio de 1967 — ANTONIO ALVAREZ. — BLANCA GALLEA. — ROGELIO ALVAREZ.

25) $ 800.00 20|pub. 15030 Ag.9-v.set.6.

Al comercio, Ley 26|9|1904, comunico que Luis Pascuariello prometió venta a Antonio Rodríguez, la carnicería de 20 de Enero 3651. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1492. Esc 218. Esc. Wellington T. Castellucci.

25) $ 800.00 20|pub. 15140 Ag.9-v.set.6.

Carnicería y Parrillada vendida a José Luis González y Modesto Núñez. Mercado del Puerto, puesto 68. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio de 1967. — MANUEL ALVES. — MANUEL DAVILA. — MARIA ALEN.

25) $ 800.00 20|pub. 15027 Ag.9-v.set.6.

27-Varios

M. O. P.
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Postergación

Se pone en conocimiento de los interesados que retiraron recaudos para la obra: Escuela de Fonoaudiología de Montevideo, que por R|S ha sido postergada para el día 30 de Agosto a las 15 horas.

27) (C.C.) 8|pub. 31765 Ag.18-v.ag.30.

M. O. P.
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Postergación.

Se pone en conocimiento de los interesados que retiraron recaudos para la obra: Colonia Educativa de Trabajo (Servicio de Puerta. Dpto. San José) que por R|S. ha sido postergada para el día 31 de Agosto a las 15 horas.

27) (C.C.) 9|pub. 31766 Ag.18-v.ag.31.

M. O. P.
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Postergación.
Pimer llamado

Se pone en conocimiento de los interesados que retiraron recaudos para la obra: Centro Salud Pública de Melo, Cerro Largo, que por R|S ha sido postergada para el día 28 a las 15 horas — Montevideo, 7 de Agosto de 1967.

27) (C.C.) 10|pub. 31691 Ag.10-v.ag.23.

DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado
Postergación.

Se pone en conocimiento de los interesados que retiraron recaudos para la obra: Escuela N.o 12 Paso de los Toros, Dpto. de Tacuarembó que por R|S ha sido postergada para el día 29 de Agosto a las 15 horas. — Montevideo, 7 Agosto de 1967.

27) (C.C.) 10|pub. 31690 Ag.10-v.ag.23.

M. O. P.
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Postergación
(Segundo llamado)

Se pone en conocimiento de los interesados que retiraron recaudos para la obra: Liceo de San Gregorio, Departamento de Tacuarembó, que por R|S. ha sido postergada para el día 23 de Agosto, a las 15 horas. — Montevideo, 4 de Agosto de 1967.

27) (C.C.) 10|pub. 31661 Ag.8-v.ag.21.

M. O. P.
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Postergación
(Segundo llamado)

Se pone en conocimiento de los interesados que retiraron recaudos para la obra: Establecimiento La Carolina, Departamento de Flores, que por R|S. ha sido postergada para el día 24 de Agosto, a las 15 horas. — Montevideo, 4 de Agosto de 1967.

27) (C.C.) 10|pub. 31663 Ag.8-v.ag.21.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJAS NATURALES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Alciaturi de Casals, María Luisa y otras contra Sucesión ANDRES CASTRO. Posesión notoria de estado civil de hijas naturales" se cita y emplaza por noventa días a los sucesores a título universal de Andrés Castro para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo Julio 7 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $ 1.800 30|pub. 14441 Ag.19-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se cita y emplaza para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso, dentro de noventa días, a todos aquellos que puedan oponerse a la acción de posesión de estado civil y petición de herencia promovida por Cora Alves de de Souza, por sí y en representación de sus menores hijas Ana Albina y Susana de Souza Alves como esposa e hijas, respectivamente, del causante Manuel de Souza Moreira — Montevideo, Setiembre 28 de 1966 — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $2.400.00 30|pub 13579 Jl 26-v set.6.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "RODRIGUEZ RODRIGUEZ, DOMINGO. Escrituración de Oficio", se cita y emplaza por noventa días, a los integrantes de la parte vendedora —sucesores de Federico Brito del Pino y Froilán Hernández—, para que comparezcan a otorgar la escritura definitiva, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda, de un solar de terreno en la 22a. Sección Judicial de Montevideo. Padrón N.o 145 480, compuesto de 700 metros 55 decímetros, con frente al Bulev. Propios, prometido en venta por el Banco Popular del Uruguay como mandatario de los nombrados promitentes vendedores. — Montevideo, Julio 24 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $2.400.00 30|pub. 14632 Ag.2-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "ELVIRA IGLESIAS. Escrituración de Oficio" (Ficha V - 240, año 1966), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Elvira Iglesias solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien:

Un solar de terreno, empadronado con el N.o 62.121, sito en la 11.a sección judicial del Depto. de Montevideo, con un área de 350 metros con frente de 10 metros sobre la calle Núñez de Arce.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 27 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

27) $ 4.500.00 30|pub. 15241 Ag.10-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz, de la Décima Primera Sección Judicial de Montevideo, recaído en los autos caratulados "JOSE AÑON contra ANIBAL RAUL TARDAGUILA y otros por Escrituración de oficio N.o 632, L.o 14, F.o 128. — Se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado José Añón a fin de obtener Escrituración de oficio de la promesa de Venta del siguiente bien el solar terreno ubicado en la Décima Primera Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 90 662 con una superficie de 882 metros y tiene 14 metros de frente al norte a la calle 17 metros de ancho. (Tardaguila) — En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Aníbal Raúl, Elma Hortensia Tardaguila Ingold y Ricardo Alberto y Sonia Nelda Carriera Tardaguila y a sus herederos y sucesores a título universal o singular y todos los que tengan que formular oposición a la gestión de autos bajo apercibimiento de que de no hacerlo se otorgará de oficio la escritura a favor del interesado — Montevideo, Junio 12 de 1967. Esc Marta Pírez Rangel, Actuaria.

27) $4.200 00 30|pub 13643 Jl.25-v set.5.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Ramiro López Rivas, dictada en autos: "Núñez Angel Wáshington y otra contra RENEE PIÑEIRO Y OTRA Pérdida de la Patria Potestad" (Lo. 47, Fo. 38 N.o 495), se cita, llama y emplaza a don Renée Piñeiro y doña Luisa da Silva, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 23 de 1967 — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

27) $1.600.00 20|pub. 14606 Ag.2-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en autos: "Manara, Bruno y Alicia Rodríguez con AGUEDA CARNEIRO. Pérdida de la patria potestad". (Lo. 27, Fo. 529, N.o 260), se cita, llama y emplaza a doña Agueda Carneiro, para que comparezca dentro del término de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Mayo 25 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

27) $1.800.00 30|pub. 11478 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.22.

CESION DE DERECHOS

CARLOS NELLI, comunica que cedió derechos de promesa, relativa al Bar sito en Garibaldi 1949, a EDILIO CASTILLO y ANTONIO BENTANCOR. Acreedores en Carlos M Ramírez 1160. — Montevideo, Julio 26 de 1967.

27) $ 600.00 20|pub. 14106 Jl 31-v ag 28.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL SINDICATO MEDICO DEL URUGUAY
CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo a lo que preceptúa la ley 12.179, la Cooperativa de Consumos del Sindicato Médico del Uruguay, convoca para el acto eleccionario a realizarse el próximo miércoles 23 de Agosto, según lo establecido en los Arts. 108 al 116 de los Estatutos Sociales, en el local del Sindicato Médico del Uruguay, calle Colonia N.o 1938, piso 2, de las 10 hasta las 21 horas, constituyéndose una sola mesa.

Se invita a los asociados del Sector Funcionarios del Casmu, Funcionarios del Sindicato Médico del Uruguay y Estudiantes de Medicina a concurrir.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Asamblea General Ordinaria, de la Cooperativa de Consumos del Sindicato Médico del Uruguay, a realizarse el día 28 de Agosto a las 21 horas, en primera citación y a las 21 y 30 horas, en segunda citación, con la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de las elecciones realizadas y proclamación de los candidatos electos; 2.o) Consideración del balance y memoria anual; 3.o) Programa de actividades en el próximo ejercicio; 4.o) Reforma de Estatutos. Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Se encarece a los asociados la Asistencia. Local: Sindicato Médico del Uruguay. Colonia 1938, piso 2. — La Junta Directiva.

27) $2.250.00 5|pub. 15414 Ag.14-v.ag.18.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO
EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA ALARCON de RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1967. — Blanca Pereda de Riuz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16903 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN NIEVES o NIEVES PEREZ, (L.o 63, F.o 418), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16015 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RIZZI FRONTTINI, (232|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16014 Ag.21-v.set.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA CICHEWSKI de MAJEWSKI, (214|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15922 Ag.21-v.set.4.

EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO
EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MARIA TERESA BOTTA de ORRICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1967. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16013 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ALFREDO HUGO VIÑA, (F. O. 267|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1967. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16021 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de AMERICO SABINO GONZALEZ GARATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1967. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16048 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BREGONZI o BREGONCI MARCOS, (64|233), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 16 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16023 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO MELLA o MELLA GONZALEZ, (64|243), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 16 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16024 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL BLAK o BLACH o BLAJ o BLACK, (L.o 59, F.o 343), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15927 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA SILVA TABAREZ de GESTO, (L.o 58, F.o 509), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1966. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15936 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM AGOP ADJAMIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16018 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES RAMPONI MIGLIARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1967. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16025 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BETANCOR o BETANCOR ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15923 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BIANDRATTI de GARRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15925 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO PABLO TAROCO, (L.o 63, F.o 561), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16016 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA SAGARRA de REBOLLO, (L.o 63, F.o 553), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16017 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA PELIARINI (Lo. 63, Fo. 495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 20|pub. 11972 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31. Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROCA GUALCO ZERBO, (275|67), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16014 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CIAURRIZ, (263|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16022 Ag.21-v.set.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de LUCIA PEREZ de DENICOLAY o DENICOLAI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1967. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16012 Ag.21-v.set.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA MARIA o MARIA MALLADA de DE LOS SANTOS, (2|628), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1967. — José Tomás Perira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16020 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GUAINASSO PORTA, (L.o 56, F.o 55), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15935 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR FREIRE de CASTELAR, (L.o 59, F.o 576), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15938 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA COTELO de QUISIQUE o QUISIQUI, (L.o 58, F.o 408), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15930 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VAEZA OCAMPO, (L.o 60, F.o 10), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.000 10|pub. 15929 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO VAZ MARTINS o FAUSTO VAZ MARTINS GARCIA, (L.o 60, F.o 24), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15, de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.0 10|pub. 15928 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FERNANDEZ PEREZ, (L.o 60, F.o 34), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. —Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15926 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LUIS RENZI SANZ, (L.o 60, F.o 15), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15921 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES o MARIA DE LAS MERCEDES ANA DEL CORAZON DE JESUS ASTIGARRAGA, (A 183|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16049 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RODOLFO o RODOLFO BAY, (A 160|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16050 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA GIGENA de CASTELLI o FERNANDA FELICIA GIGENA DE LOS SANTOS de CASTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Agosto de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15924 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA REYMON o REIMON o RAYMON de POEYLAUD o POEYLAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 31 de Julio de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) 750.00 10|pub. 15952 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JUAN o LUIS PALOMBO SALA, (L.o 4, F.o 508), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Julio 21 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15913 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LESLIE W. CUITIÑO o LESLIE WANDONSELAR CUITIÑO DAÑOBEYTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15957 Ag.1-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EZEQUIEL PORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15958 Ag.1-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANTIAGO GERMAN MOULIS o JUAN SANTIAGO RUFINO GERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15959 Ag.1-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUDELINO o LAUDELINO LUCAS SANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15960 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO DAVYT CHARBONNIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Agosto 11 de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15942 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PAUL EFRAIN BERTALOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Agosto 10 de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15941 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUADALUPE GONZALEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmen, Agosto, 4 de 1967. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $750.00 10|pub. 15910 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TERAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmen, Agosto 4 de 1967. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $750.00 10|pub. 15909 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña PETRONA ACOSTA de GAMBOA y JACINTO GAMBOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Julio de 1967. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15907 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMBLER MATILDO CARDOZO o CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 3 de Mayo de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15908 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS AGRIEL GIRAT o LUIS AGRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 4 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15977 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO T. VILLARINO o PEDRO TORIBIO VILLARINO o PEDRO TORIBIO VILLARINO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 12 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15975 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO EUSEBIO PELUFFO DE ARMAS o PATRICIO EUSEBIO PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 15 de 1966. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15976 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FARIAS de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparecan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de Mayo de 1967. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Adunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15956 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SOSA o MANUEL SOSA REBOLLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 9 de 1967. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15955 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ TORRES emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 3 de abril de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15897 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de MANUEL SIXTO DUHALDE, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 14 de 1967. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15970 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de RAMONA VIGNOLES o RAMONA o RAMONA BASILIA VIGNOLE o VIGNOLES o VIÑOLE o VIGNOLI, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 4 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15896 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de JUANA ANASTASIA MOREIRA o MOREIRA CRUZ emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 4 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15894 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de PETRONA o PETRONA VENANCIA PEDROZO de PACHECO, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 4 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15893 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de FELIPE o PEDRO FELIPE SILVA, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 8 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15891 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO TIBERIO PETRAGLIA o PETRAGLIA AGUIRREGABIRIA, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 4 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15890 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de EULOGIA HORNOS de GREZZI o EULOGIA HORNOS emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 4 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15889 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de ROSA ESTELA MARTINEZ de DURAN, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 2 de 1967. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15888 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de las sucesiones de FERNANDO RAFAEL o FERNANDO SPOSITO y de ERMELINDA o ERMELINDA SATURNINA SPOSITO de PARODI, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 4 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15887 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de GERMAN BONINO BIDART, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 3 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15886 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SALVADOR de PEÑALVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 21 de 1967. — Marta Scapusio de Lépore, Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 15895 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DELLA MEA DELLA MEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 9 de 1967. — Marta Scapusio de Lépore, Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 15892 Ag.21-v.set.4.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

LOS MEDANOS DE SAN RAFAEL S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 9.099 y habiendo transcurrido el término previsto en la misma sin haber efectuado pago alguno, se hace saber al señor FRANCISCO JAVIER RUIZ de LUQUE o a sus sucesores a cualquier título la caducidad operada respecto a cualquier derecho que pudiera corresponderle sobre los solares de terreno ubicados en "Los Médanos de San Rafael", primera sección de Maldonado, padrón 3518 m|á, indicados con los números dos y tres de la manzana 4 en el plano del agrimensor González Uslenghi, inscripto en la Oficina Catastral de Maldonado el 2|1|959 con el número 753. — Agosto 16 de 1967. — Propietaria: "Los Médanos de San Rafael" S. A.
2) $ 3.000.00 15|pub. 16052 Ag.21-v.set.11.

3—Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA SORIANA S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el 22 de Agosto de 1967, a las 10 y 30 horas, en Plaza Independencia 811, piso primero, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria y estados contables al 30|4|67; 2.o) Designación del Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El libro Registro de Accionistas se abrirá en el domicilio social el 15 de Agosto y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. — El Directorio.
3) $ 200.00 1|pub. 15962 Ag.21-v.ag.21.

AGROGAMA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a asamblea general extraordinaria para el 31 de Agosto de 1967 a las 15.45 horas, en el local de 18 de Julio 1516, piso 8.o, escritorio 6, con el siguiente orden del día:
Clausura y disolución de la sociedad.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 150.00 1|pub. 16057 Ag.21-v.ag.21.

MARTINICA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 24|8|67 a las 15.30 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|6|67; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efetuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 200.00 1|pub. 16004 Ag.21-v.ag.21.

FINANCIERA AGRICOLA INMOBILIARIA S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 7 de Setiembre de 1967, a las 15 horas en el local de la calle Cerrito 400, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria anual, el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1967; 2.o) Renovación de autoridades.
Se previene a los señores accionistas que deben inscribir sus acciones o certificados de depósitos en Bancos de la misma, en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea (decreto del 16 de Julio de 1943). — El Directorio.
3) $ 300.00 1|pub. 16002 Ag.21-v.ag.21.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "ABRAHAM, RAUL y VIANI, LIVIA SARA Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F 942|966), se hace saber que con fecha Diciembre 27 de 1966 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Raúl braham y Livia Sara Viani. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley 10.783, art. 7.o). — Montevideo, 1.o de Junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 16032 Ag.21-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V - 273, año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HECTOR CAPDEVIELLE y SUSANA NELLY STILLO debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Agosto 16 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 16026 Ag.21-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, (L.o 1, F.o 434), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre ALBERTO CERRUTTI y ANTONIA MARIA ELVIRA IRBARREN, citándose a comparecer a los interesados dentro del plazo de sesenta días (Art. 7, Ley 10.783). — Carmelo, Agosto 11 de 1967. — Esther Stabilito, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 15961 Ag.21-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictado en autos "ELIDA SOLEDAD PEREIRA de VIERA contra JUAN ALCIDES VIERA". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de los bienes de los cónyuges Elida Soledad Pereira y Juan Alcides Viera, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento. — Salto, Abril 12 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 15953 Ag.21-v.set.18.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "BALDJIAN, ARTIN contra KASAPIAN, ANITA. Divorcio" (L.o 2, F.o 570), se cita y emplaza a doña Anita Kasapian de Baldjian a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 16 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $ 2.250.00 30|pub. 16030 Ag.21-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "GENOVEVA DALMIRA FERNANDEZ de SANCHEZ contra SANTIAGO GERMAN SANCHEZ. Divorcio por causal" (L.o 45, F.o 365), se cita, llama y emplaza a don Santiago Germán Sánchez para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se entenderá en el juicio conciliatorio. — Durazno, 17 de Mayo de 1967.
7) $ 750.00 10|pub. 15911 Ag.21-v.set.4.

8—Emplazamientos

HOSPITAL FERMIN FERREIRA
EMPLAZAMIENTO

Se cita y emplaza al funcionario NELSON GARCIA MENDEZ, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones

bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante, por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto del 15 de Octubre de 1929. — Dr. Carlos Viana Aranguren, Director.
8) (C.C.) 3|pub. 31778 Ag.21-v.ag.23.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
NECROPOLIS

Por disposición de la Comisión Interventora de la Junta Local Autónoma de Pando, se hace saber que el señor GASTON LAUREIRO, solicita autorización para exhumar restos del Panteón N.o 1. (Cementerio Viejo) Exp. G. 14784|65. Por lo expuesto se comunica a los deudos de las personas fallecidas, sepultadas en el Panteón de Juan Laureiro, N.o 1, (Cementerio Viejo) que están dentro del plazo reglamentario, para que dentro del período de treinta días, comparezcan ante las oficinas de esta Junta Autónoma, ha obtener los respectivos recaudos, a fin de proceder a la reducción de los restos.

La no comparecencia dentro de ese lapso, dará lugar a que se depositen en el Osario General del Cementerio Local. — Pando, a 1.o de Agosto de 1967.
8) (C.C.) 10|pub. 31777 Ag.21-v.set.4.

Por disposición de la Comisión Interventora de la Junta Local Autónoma de Pando, se hace saber que el señor AGUSTIN VIGO, solicita copia del título de propiedad del Nicho N.o 116 (Cementerio Viejo) que figura en los registros a nombre de Miguel Vigo Maeso, en razón de haberse extraviado el mismo.

En consecuencia, se cita a todos los interesados, que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante esta Junta Autónoma, estableciéndose para ello un [illegible] días. — Pando, a 10 de Agosto de 1967.
8) (C.C.) 10|pub. 31776 Ag.21-v.set.4.

Por disposición de la Comisión Interventora de la Junta Local Autónoma de Pando, se hace saber que la señora ARAMINDA BURGUEÑO de LAUREIRO y otros, solicitaron copia del título de propiedad del Nicho N.o 92 (Cementerio Viejo) que figura en los registros a nombre de Dominga Burgueño, en razón de haberse extraviado el mismo.

En consecuencia, se cita a todos los interesados, que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante esta Junta Autónoma, estableciéndose para ello un plazo de treinta días. — Pando, a 10 de Agosto de 1967.
8) (C.C.) 10|pub. 31775 Ag.21-v.set.4.

Por disposición de la Comisión Interventora de la Junta Local Autónoma de Pando, se hace saber que la señora MARIA F. DELGADO de PRATTO, y otros, solicitaron copia del título de propiedad del Nicho N.o 54 (Cementerio Viejo), que figura en los registros a nombre de Felipe Delgado, en razón de haberse extraviado el mismo.

En consecuencia, se cita a todos los interesados, que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante esta Junta Autónoma, estableciéndose para ello un plazo de treinta días. — Pando, a 10 de Agosto de 1967.
8) (C.C.) 10|pub. 31774 Ag.21-v.set.4.

Por disposición de la Comisión Interventora de la Junta Local Autónoma de Pando, se hace saber que el señor ANTONIO M. ALVAREZ y otros, solicitan copia del título de propiedad del Nicho N.o 27 y Panteón N.o 30 (Cementerio Viejo) que figura en los registros a nombre de Fermín Torres, el Nicho N.o 27, y a nombre de Rosalía Allende de Torres, el Panteón N.o 30, en razón de haberse extraviado el mismo.

En consecuencia, se cita a todos los interesados, que puedan acreditar derechos sobre el bienes funerarios para que comparezcan ante esta Junta Autónoma, estableciéndose para ello un plazo de treinta días. — Pando, a 10 de Agosto de 1967.
8) (C.C.) 10|pub. 31773 Ag.21-v.set.4.

Por disposición de la Comisión Interventora de la Junta Local Autónoma de Pando, se hace saber que la señora ROSA FAGGI de BIANCHI, solicita copia del título de propiedad del Nicho N.o 90 (Cementerio Viejo) que figura en los registros a nombre de Lázaro Faggi, en razón de haberse extraviado el mismo.

En consecuencia, se cita a todos los interesados, que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante esta Junta local, estableciéndose para ello un plazo de treinta días. — Pando, a 10 de Agosto de 1967.
8) (C.C.) 10|pub. 31772 Ag.21-v.set.4.

Por disposición de la Comisión Interventora de la Junta Local Autónoma de Pando, se hace saber que el señor Félix F. Rigo y otros, solicitan copia del título de propiedad del Nicho N.o 24 (Cementerio Viejo), que figura en los registros a nombre de Sebastián Rigo, en razón de haberse extraviado el mismo.

En consecuencia, se cita a todos los interesados, que puedan acreditar deechos sobe el bien funerario, para que comparezcan ante esta Junta local, estableciéndose para ello un plazo de treinta días. — Pando, a 10 de Agosto de 1967.
8) (C.C.) 10|pub. 31771 Ag.21-v.set.4.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, OMAR DARWIN COSTANZO NOUCHE, domiciliado en Juan C. Gómez 1479, Esc. 17 para optar al Título de Procurador, ofrece la información de Juan J. Camelo y Maurice L. Vidal. Aprobado que sea se me expida testimonio. Omar Darwin Costanzo Nouche. — Montevideo, 14 de agosto de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
11) $1.000.00 10|pub. 16031 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: ROBERTO ECHAVARREN WELKER, constituyendo domicilio en la Avenida Agraciada 2012 piso 8 de Montevideo, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se interrogue al Sr. José Barbe Delacroix, domiciliado en la calle Cane 3688, y a la Srta. María Aurora Vasconcellos Machado de Olivera, con domicilio en La Paz 2245. Aprobado que sea se me expida testimonio. Roberto Echavarren Welker. — Montevideo, 14 de Agosto de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
11) $ 1.000.00 10|pub. 16029 A.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. AURELIANO JOSE BERRO ROVIRA, con domicilio en Florida 1431, expone: Que a efectos de obtener el título de Procurador, viene a ofrecer la declaración de los testigos Rolando Sanzo y Héctor M. Defazio, quienes depondrán del interrogatorio que acompaña. Aprobado que sea se me expida testimonio. Aureliano José Berro Rovira. — Montevideo, 14 de Agosto de 1967. Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
11) $ 1.000.00. 10|pub. 16028 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5o. Turno. EDUARDO O. BUSTELO, Bacacay 1328, digo: Optando por el título de Procurador solicito la declaración testimonial de Adolfo Ossi y Ayax Miranda, expidiéndoseme testimonio. Eduardo O. Bustelo. — Jorge Sander Jones, Abogado. — Montevideo, Agosto 14 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $ 750.00 10|pub. 16027 Ag.21-v.set.4.

12—Licitaciones Públicas

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION No. 4|67. Carp. 505|67

Por el suministro de 2.000 pares de botas y 7.000 pares de zapatos de cuero.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de 2.000 pares de botas de cuero, color negro, de caña alta y 7.000 pares de zapatos de cuero, color negro, de tipo clásico, con destino a las Policías del País, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 30 de Agosto corriente, a la hora 15. Valor del Pliego de Condiciones: $ 50.00. — Montevideo, Agosto 16 de 1967.
12) (C.C.) 8|pub. 31783 Ag.21-v.ag.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS

Llámase a licitación pública por primera vez, para la ejecución, durante doce meses, de fosas de enterramiento y extracción de bordes en el Cementerio del Norte, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcción y Conservación de Edificios (4o. piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán presentadas y abiertas en la Dirección mencionada el día 30 de Agosto de 1967, a la hora 15. El valor de los recaudos es de cien pesos con cincuenta centésimos ($ 100.50).
12) (C.C.) 1|pub 31780 Ag.21-v.ag.21.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA
Licitación No. 285
Primer y Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 16 cubiertas y 16 cámaras para chasis, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego que los interesados pueden retirar del Departamento de Adquisiciones de la Institución (Isla de Gorriti No. 2091) de lunes a viernes de 13 a 19 horas.

Apertura de propuestas: 18 de setiembre de 1967, hora 15.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes al acto de recepción y apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 2 de octubre de 1967, a las 15.

Valor del Pliego: $ 20.00
12) (C.C.) 10|pub. 31784 Ag.21-v.set.4.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 21 de Agosto de 1967

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que se fijado en la puerta de esta Oficina publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

4.a Sección

FELIPE STEIMBERG, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Palacio Salvo piso 2, y TERESA AGUSTINA MARIA SALAS, 37 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Palacio Salvo piso 2.

5.a Sección

HUGO LUIS DALL'ORTO, 35 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Paraguay 1179 y MIRTHA ELENA FAGNANO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraguay 1179.

LAZARO ARAUJO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ejido 907 e IRMA FERREIRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 907.

8.a Sección

ROBERTO OLIMPIO BARO, 62 años, soltero, administrativo, argentino, domiciliado Agraciada 1881 y MARIA INES JARA ROJAS, 29 años, soltera, docente, chilena, domiciliada Agraciada 1881.

ARTURO ANTONIO ABAD ARRAMBIDE 26 años, soltero, empleado, or., domiciliado Isidoro de María 1310 y ANA MARIA ROUILLER CIRONE, 29 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Isidoro de María 1310.

10.a Sección

ENRIQUE DOMINGO BUERI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Misouri 1521 y MARIA DEL ROSARIO PRATTO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Misouri 1521.

ARMANDO LASCANO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado M. Aurelio 3982 bis y AMANDA SUSANA ALVAREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Aurelio 3982 bis.

12.a Sección

ANTONIO INOCENTE VEGA, 58 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1622 y CANDIDA ANTONIA GUNTIN, 55 años, viuda, española, domiciliada Vilardebó 1622.

13.a Sección

MARIO LUIS KOLENC, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Portugal 3447 y MARIA DEL CARMEN FUSE, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Portugal 3517.

14.a Sección

JORGE RAFAEL SICA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 4520 Apto. 4 y DINORAH TERESITA OTERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Bvar. Artigas No. 4520 Apto. 4.

MAXIMO SANTOS, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paraíso No. 2775, Apto. 2 y NIBIA JULIA RIVERO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Paraíso No. 2775 Apto. 2.

15.a Sección

JORGE WASHINGTON HEHUS, 23 años, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1445 y LIBERTAD TERESITA REYES, 22 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Pablo de María 1445.

EDUARDO CELIAR LATIERRO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1374 y NELLY AMAPOLA CIROLA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo de María 1374.

17.a Sección

JUAN BERTYS CARDOSO, soltero, empleado, oriental, domiciliado 17 Metros 3340 y FRANCISCA ADORALINA GUILLEN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 17 Metros 3340.

ELBIO ARGAIN, 23 años, soltero, carpintero, oriental domiciliado Cipriano Miró 3027 y LIBORIA SALVARREY, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cipriano Miró 3027.

JORGE WASHINGTON COZMA, 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2958 y MARIA RENEE ROMERO, 43 años, divorciada, doméstica, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2958.

18.a Sección

TOMAS PEDRO DORIN, 38 años, soltero, comercio, checoslovaco C. L., domiciliado Bvar. España 2775 Ap. 1 y SUSANA ISABEL BENGOCHEA BIANCHI, soltera, dietista, oriental, domiciliada B. Massini 3415|504.

PEDRO TELMO GOMEZ, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado J. Núñez 2967 y MIRIAM MABEL LORENZO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada J. Núñez 2967.

REIMUNDO AMADEO ORLANDO, 29 años, soltero, periodista, argentino, domiciliado R. Massini 2995 Ap. 3 y NOEMI BEATRIZ FERNANDEZ, 32 años, soltera, docente, argentina, domiciliada R. Massini 2995 Ap. 3.

GILBERTO JOSE FERREIRA, 30 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Patria 472 y ROSA NATIVIDAD ACOSTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Patria 470.

FRANCISCO ISRAEL RIBEIRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 1274 y ELBA PIGNANESE MARTINEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada J. Requena 1274.

JUAN MAINETTO, 68 años, soltero, artes gráficas, argentino, domiciliado B. del Pino 1162 y MARIA DEL ROSARIO LOPEZ, 58 años, soltera, española, domiciliada B. del Pino 1162.

19.a Sección

HORACIO LATORRE, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 2044 Ap. 1 y MARIA CRISTINA LUNA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 2044 Ap. 2.

20.a Sección

ENRIQUE CARLOS BORRAZAS, 32 años, soltero, ingeniero electrotécnico, oriental, domiciliado Julián Laguna 4221 y MARIA GLORIA CELAYES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada C. Bolognese 163, Ap. 4.

GUTEMBERG PEÑAFLOR, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 5003 Ap. 2 y MARIA LUISA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Hornos 5003 Ap. 2.

21.a Sección

CARLOS TEODORO HARKSEN, 25 años, soltero, técnico en rayos X, oriental, domiciliado Casavalle 4373 e IRMGARD ERNA REDDEL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pública 1630.

22.a Sección

ORIENTE ANDRADE, 34 años, soltero, comercio, español, domiciliado Cádiz 3255 y CELIA VALDES, 25 años, soltera, española, domiciliada Porongos 3466.

23.a Sección

VICTOR JOSE OJEDA, 24 años, soltero, oriental, domiciliado 18 de Julio 2119 Apto. 18 y JOSEFA ARBURUA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2119.

ELIAS MOYA, 23 años, soltero, empleado, español, C. L., domiciliado Jaime Cibils 2777 y DOLORES ARGIBAY, 22 años, soltera, española C. L., domiciliada Jaime Cibils 2777.

CLAUDIO CESAR NEGRETTE, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tuyutí 2741 bis, Apto. 2 y MABEL ELENA VISCONTI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Heras 2318.

JOSE LUIS WELKER, 45 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Avda. Centenario 2910 Apto. 19 y MARIA CELIA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cornelio Cantera 2766.

24.a Sección

RICHERDET BRANDA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado M. Barreiro N.o 2974 y PERLA BERECHE, 33 años, soltera, empleada oriental, domiciliada M. Barreiro 2974.

14) $ 80.00 3|pub. v. ag. 23.

16—Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ALBERTA CONIBERTI de ABREO. Prescripción treintenaria, (L.o 37, F.o 86), se hace saber que por resolución de fecha 14 del corriente mes, dictada por este Juzgado, se mandó citar y emplazar a todos los que tengan interés o se consideren con derecho a los bienes que se detallarán; para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos en forma; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos:

A) Una fracción de terreno ubicada en la Primera manzana N.o 142 de esta ciudad, Primera Sección Judicial de Soriano, padrón N.o 1.792, con superficie de 563 metros, 79 decímetros cuadrados lindando, por el Norte 14 metros 13 centímetros de frente a calle Roosevelt, entre Cerrito y Pedro González y B) Una fracción de terreno ubicada en la manzana 42 de esta ciudad, Primera Sección Judicial, de Soriano, padrón N.o 345, con superficie de 1.952 metros, 5 decímetros cuadrados lindando al Sur 42 metros 90 centímetros de frente a la calle Paysandú. — Mercedes, Junio 22 de 1967. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.

16) $ 6.000.00 30|pub. 15899 Ag.21-v.oct.2.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS MALVAR y WILLIAMS GALLI por Editorial Coliseo, solicitan la inscripción de la revista titulada "Baby Futbol", de la cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 14 de Agosto de 1967. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 500.00 10|pub. 16008 Ag.21-v.set.4.

ANA MARIA QUARNETI de GOMEZ, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Para que duerma mi niña", de la cual se declara autora. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 500.00 10|pub. 15950 Ag.21-v.set.4.

LUCIA SALA de TOURON, JULIO C. RODRIGUEZ y NELSON de la TORRE, solicitan la inscripción de la obra titulada "Evolución Económica de la Banda Oriental", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 16 de Agosto de 1967. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 500.00 10|pub. 15914 Ag.21-v.set.4.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARLOS ALBERTO TECCO, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde en la misma dice: femenino, debe decir: masculino, donde dice: hija, debe decir: hijo, y donde dice: nieta, debe decir: nieto.

Se hace constar que el gestionante actúa auxiliado de pobreza. — Salto, Diciembre 5 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.

19) R.20|4|55 15 pub. 31781 Ag.21-v.set.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: OSMAR DOMINGO DE FRANCO. Rectificación de partida, (L.o 37, F.o 100); se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Osmar Domingo De Franco, solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece el apellido del padre y del abuelo como: Di Franco, en lugar de: De Franco, que es lo que corresponde, y el nombre del solicitante aparece como: Omar Domingo, en lugar de: Osmar Domingo, que es lo que corresponde. — Mercedes, Julio 28 de 1967. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria adjunta.

19) $ 1.500.00 15|pub. 15898 Ag.21-v.set.11.

20—Remates

MARIO LUIS PAZOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, dictado en los autos caratulados: Pedro Macario Elichalt y otros contra PABLO DANIEL ROBERTO y JULIO CARLOS SANTIAGO RODO. Ejecución de hipoteca. (Ficha 455 - 1967), se hace saber que el día 19 de Setiembre del año en curso, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, y por intermedio del martillero señor Mario Luis Pazos, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno, edificios y demás mejoras ubicado en la Décimo Novena Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 17.245, mayor área, con una superficie de 90 metros 44 decímetros, con frente de 8 metros 53 centímetros de frente al Noreste, a la calle Marcelino Berthelot 1800 y que por formar esquina, da frente también en 11 metros 62 centímetros al Sudeste, a la calle Arenal Grande 2345|47.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil, consignación que no procederá si los ejecutantes fueren el mejor postor; 2.o) Que los gastos y honorarios de la escritura de compra-venta, los certificados y los impuestos que por ley son de cargo del comprador, así como la comisión de remate y lo que se adeude por pavimento, cordón y colector, serán de cuenta del adquirente; 3.o) Que los antecedentes del juicio y el título de propiedad se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, quinto piso. — Montevideo, Agosto 16 de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.

20) $ 4.500.00 15|pub. 16034 Ag.21-v.set.11.

MARTIN ROVIRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos caratulados: Banco República contra PEREZ CARROSO, ARQUIMEDES T. y otro. Ejecución de Prenda. (L.o 15, F.o 649), se hace saber que el día 9 de Setiembre próximo a las 16 horas y siguientes, en el lugar donde se encuentran Avda. Gorlero 1011, de la ciudad de Punta del Este, por el rematador Martín Rovira, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes inventariados en el contrato de

prenda de fs. 3 y diligencia de fs. 9 vta. de dichos autos, que comprenden muebles, útiles, y máquina de comercio de bar; como ser 160 sillas de hierro, 40 mesas chasis de hierro y tapa de cármica, 1 heladera de roble de 12 puertas, otra heladera de roble de 4 puertas, 1 horno infrarrojo marca "Mirror S. A.", una registradora marca "National", eléctrica de 4 controles, una cortadora "Berkel" eléctrica una máquina para jugos de fruta eléctrica, mostrador vitrina etc.

Se previene: A) Que el mejor postor del bien adquirido en el acto de serle aceptada su oferta, deberá abonar el importe íntegro, así como la comisión legal del martillero, impuestos y|o tasas municipales legales, siendo también de su cargo el retiro de la cosa adquirida, que se efectuará de inmediato B) No se admitirán reclamos ulteriores, pudiendo examinarse los bienes en el lugar que se encuentran, todos los días hábiles hasta el día del remate de 15 a 18 horas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 14 de Agosto de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) $ 2.750.00 10|pub. 15906 Ag.21-v.set.4

HERMES SILVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en los autos: ULPIANO R. VAUCHER, en representación de las menores María Irahí y Mary Isabel Vaucher. Venta de cuotas partes. (L.o 20. F.o 183). se ha dispuesto proceder a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero Hermes Silva, el día 8 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Treinta y Tres casi Artigas, dos cuotas partes del bien empadronado con el N.o 100, sito en la Segunda Sección Judicial de Salto, con frente al Norte, sobre calle Brasil, señalada la puerta de entrada con el N.o 440, de propiedad de Esther Hermes Vaucher y otros.

Se previene: 1.o) Que cada cuota parte, está constituída por las 382|4.224 avas partes del mencionada bien, lo que alcanza a 61 metros 10 centímetros para cada co-herederos; 2.o) Que cada cuota parte saldrá a la venta con la base de $ 50.000.00; 3.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 4.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos universitarios y demás, serán de cuenta del comprador; 5.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina actuaria.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Agosto 9 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.

20) $ 2.500.00 10|pub. 15954 Ag.21-v.set.4.

ORIBE MORENO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: Ceferina Camacho de Guerequiz contra JOSE PEDRO GUEREQUIZ. Venta de inmueble en subasta pública, se hace saber que el día 25 de Setiembre de 1967, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación Minas de Corrales, por intermedio del martillero don Oribe Moreno, presidiendo el señor Juez de Paz Seccional, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación $ 60.000.00, ya que dicha tasación es de $ 90.000.00, del siguiente bien.

Una fracción de terreno y construcciones, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Rivera, (Minas de Corrales), empadronada con el N.o 258, y compuesto de una superficie de 1 739 metros, 89 decímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta, el 10 o|o de la misma: 2.o) Que los gastos, impuestos y honorarios de la escritura, serán de cargo del comprador, con excepción de aquellos que la ley pone de cargo de los vendedores: 3.o) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados, siendo de cargo del comprador, la comisión del rematador. — Tacuarembó, Julio 31 de 1967. — María S. López Morand. Actuaria, adjunta.

20) $ 3.375.00 15|pub. 15885 Ag.21-v.set.18.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

LABRUDENT LIMITADA

Por documento privado de fecha 1.o de Noviembre de 1966, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada: LABRUNDET LIMITADA.

Socios: Pablo Kreiner Stern y Enrique Francisco Fernando y María Kaminski Espósito.

Capital: $ 100.000.00 aportado por partes iguales e integrado totalmente al constituirse la sociedad, representado el capital por 100 cuotas de $ 1.000.00 cada una.

Plazo: 2 años a partir de fecha del contrato, prorrogable automáticamente por períodos de dos años cada uno siempre que alguno de los socios no decida disolver la sociedad al vencimiento del plazo u opción que estuviera corriendo.

Objeto: Trabajos de Laboratorio Dental.

Administración: y la representación legal de la sociedad y dirección de los negocios sociales y uso de la firma o razón social con plenitud de facultades la tendrán ambos socios, actuando conjuntamente.

Domicilio: En esta ciudad. Balances: Al fin de cada ejercicio. Ejercicios sociales: Comienzan el 1.o de Noviembre de cada año y, terminan el 31 de Octubre.

Contrato certificado por el escribano Zélix Gastón Perdomo e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con N.o 485, F.o 1.831, L.o 2 de Contratos.

22) $ 2.100.00 10|pub. 16051 Ag.21-v.set.4.

LAMAISON Y LUBINSKY SOC. DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 16 de Agosto de 1966, cuyas firmas certificó la escribana Mabel Plada Camacho; inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, con el N.o 40 al F.o 135 al 158, del Tomo N.o 7 de Contratos, los señores Enrique Rafael Lamaisón Nápoli; Roberto Lamaisón Nápoli; Isaac Lubinsky; y Elías Lubinsky; constituyeron la Sociedad denominada LAMAISON Y LUBINSKY LIMITADA.

Domicilio: Ciudad de Maldonado

Objeto: Compra-venta de muebles en general, pudiendo realizar cualquier acto comercial o civil, que se relacione con el objeto de las acciones.

Capital: $ 200.00 (doscientos mil pesos).

Integración: $ 50.000.00 cada uno de los socios, pudiendo ser elevado hasta el máximo de un millón de pesos.

Duración: 30 años. Administración: Sr. Roberto Lamaisón Nápoli.

22) $ 2.500.00 10|pub. 15905 Ag.21-v.set.4.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 115.043. — Montevideo, Agosto 16 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Non-Fluid Oil Corporation, (E.U.A.), solicita registrar la marca



clase 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.000.00 10|pub. 15987 Ag.21-v.set.4.

ACTA N.o 114.979. — Montevideo, Agosto 11 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Organización Fabril Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera, (O.F.A.S.A.) (Argentina), solicitan registrar la marca,



clase 12 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $3.000.00 10|pub. 15731 Ag.17-v.ag.31

23) $ 3.000.00 10|pub. 15731 Ag.21-v.set.4.

ACTA N.o 115.041. — Montevideo, Agosto 16 de 1967 Barbosa Caravia y Cía., por Alfred Dunhill Limited, Inglaterra, solicita registrar la marca DUNHILL CIGARLETTES, clase 22, s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 15988 Ag.21-v.set.4.

ACTA N.o 115.042. — Montevideo, Agosto 16 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Chesebrough Pond's Inc. (E.U.A.), solicita registrar la marca APEX, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 15989 Ag.21-v.set4.

ACTA N.o 115.044. — Montevideo, Agosto 16 de 1967, el señor Leandro Pereyra Siri, Montevideo, solicita renovar la marca CORTEP, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 15090 Ag.21-v.set.4.

ACTA N.o 114.978. — Montevideo, Agosto 11 de 1967, con esta fecha Guzmán González, Ruiz, por Bodegas y Viñedos Cstro Hnos., SACEI, de Argentina, solicita la marca TALACASTO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10 pub. 15943 Ag.21-v.set.4.

ACTA N.o 114.973. — Montevideo, Agosto 11 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Bodegas y Viñedos Castro Hnos., SACEI, de Argentina, solicita la marca PUENTE DEL CASTILLO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 15944 Ag.21-v.set.4.

ACTA N.o 114.977. — Montevideo, Agosto 11 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Bodegas y Viñedos Castro Hnos., SACEI, de Argentina, solicita la marca CASA DEL VIRREY, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 15947 Ag.21-v.set.4.

ACTA N.o 114.976. — Montevideo, Agosto 11 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Bodegas y Viñedos Castro Hnos., SACEI, de Argentina, solicita la marca PASANGACO, clses 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 15946 Ag.21-v.set.4.

ACTA N.o 114.975. — Montevideo, Agosto 11 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Bodegas y Viñedos Talacasto, SACEI, de Argentina, solicita la marca CASTEL GANDOLFO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 15945 Ag.21-v.set.4.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

---

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 16.556. — Montevideo, Julio 20 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Schering Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de nuevos 4 Halogeno 1, 2 Alfa; 6, 7 Beta Bismetilen Delta 4-3 Ceto Esteroides y conforme a la ley, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $ 1.000.00 10|pub. 15948 Ag.21-v.set.4.

ACTA N.o 16.555. — Montevideo, Julio 20 de 1967, con esta fecha Guzmán González, Ruiz, por Drahtwerke Rösler KG., Alemania, solicita patente de invención para "Tira larga de material soldable reforzada por una red de alambre o hilado, procedimiento y dispositivo para la producción de tal tira u hoja", conforme a la ley, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $ 1.000.00 10|pub. 15949 Ag.21-v.set.4.

25—Ventas de Comercio

Ley 26|IX|904. Se prometió vender a Ryol S. A., Oliva y Cabrera, Hotel, sito Río Negro 1542|44. Montevideo.

Acreedores: Zabala 1379, piso 2, Esc. 10, Escribano R. A. Estable Faure.

25) $ 800.00 20|pub. 15904 Ag.21-v.set.18.

27—Varios

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
CENTRO NACIONAL DE EXTENSION AGROPECUARIA

El Centro Nacional de Extensión Agropecuaria, llama a aspirantes, para proveer el cargo de Auxiliar Estadígrafo del Servicio de Extensión de Colonia Valdense.

Los interesados deberán registrar su inscripción por carta dirigida al Director del Centro acompañada de un certificado que acredite haber completado enseñanza secundaria.

Las inscripciones se reciben en el Centro Nacional de Extensión Agropecuaria, La Estanzuela, hasta el 18 de Setiembre de 1967, a las 17 horas. La selección de los aspirantes

se realizará mediante un concurso de oposición a realizarse en el referido Centro, el día 26 del mismo mes, a las 8 horas.

Los interesados podrán retirar del Centro, las bases para este concurso.

27) $ 250.00 2|pub. 15974 Ag.21-v.ag.22.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE AGRONOMIA
Llamado a Aspiraciones

Llámase a interesados para aspirar mediante prueba de suficiencia a la provisión por contratación de Un cargo de Taxidermista y Un cargo de Idóneo de Laboratorios. Sueldo de ambos cargos: $ 5.600.00 mensuales, retirar las bases en Rincón 422, sexto piso de 13 a 19 horas.

27) (C.C.) 3|pub. 31782 Ag.21-v.ag.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA VIGESIMO PRIMERA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Vigésimo Primera Sección de la Capital, Dra. María Lola Barbat Garmendia se llama, cita y emplaza a don JUAN ALAINO OLIVIERI, para que comparezca ante éste Juzgado, a estar a derecho en los autos: Formoso Balsemino y otras contra Juan Alaino Olivieri, Rescisión de contrato. (N.o 317, L.o 10, F.o 95), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 7 de Junio de 1967. — Dra. Gladys I. Rodríguez. Actuaria.

27) $ 2.250.00 30|pub. 16033 Ag.21-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: Fisco, Morán Charquero, Héctor y otros contra GRACIA PALOMARES, MANUEL FRANCISCO. Infracción Aduanera. (21 - 992). se cita, llama y emplaza a Manuel Francisco Gracia Palomares, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rocha, 28 de Junio de 1967. — José A. Ribot Llana. Actuario.

27) Ley 13.318 30|pub. 31779 Ag.21-v.oct.2.

ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS BANCARIOS DEL URUGUAY

Complemento de la convocatoria para el 13 de setiembre de 1967.

Orden del Día: 1o. Lectura del Acta de la Asamblea anterior; 2o. Informe de la Comisión Fiscal; 3o. Memoria y Balance anual; 4o. Reforma de la Sede Social y su financiación; 5o. Revisión de la cuota social; 6o. Designación de Socios Honorarios; 7o. Nombramiento de dos asambleístas para firmar el Acta. — La Comisión Directiva.

27) $ 450.00 3|pub. 15999 Ag.21-v.ag.23.

CLUB ANCAP
LLAMADO A [illegible]

El Consejo Directivo del Club ANCAP, de acuerdo a los Estatutos y a la Ley de la Corte Electoral, convoca a los Sres. Socios a Asamblea Gral. Anual para el día martes 5 de setiembre a las 19 [illegible] hs. en la Sede Social de Av. 18 de Julio 925.

Si a la hora establecida no estuviera presente el 50 o|o de los socios, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria con el número de asociados que concurra 30 minutos más tarde. Orden del Día: 1o. Memoria y Balance Anuales; 2o. Preventivo 1967-68; 3o. Socios suspendidos; 4o. Designación de tres asambleístas para aprobar y firmar el acta.

Terminado el acto la Asamblea pasará a Cuarto Intermedio hasta el día viernes 22 de setiembre a las 19.45 hs. para considerar el resultado electoral y proclamar a los candidatos electos.

Advertencia: El acceso a la sala es mediante la presentación del Carnet Social u otro documento público de identidad, sin cuyo requisito no será permitido la entrada (Corte Electoral). Doroteo Sosa. Presidente. — Juan P. Villamarín. Secretario.

27) $ 1.750.00 5|pub. 16007 Ag.21-v.ag.28.

ASOCIACION URUGUAYA DE PROPIETARIOS DE CABALLOS DE CARRERA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Uruguaya de Propietarios de Caballos de Carrera cita para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el jueves 31 de agosto, a las 10 horas, en la calle Buenos Aires 48 escritorio 8, para considerar esta Orden del Día:

1o. Lectura del Acta anterior; 2o. Memoria, Balance General y Estado de Aumentos y Disminuciones; 3o. Informe de la Comisión Fiscal; 4o. Designación de tres asambleístas para firmar el Acta.

Y para el acto eleccionario que se cumplirá en el mismo local, ese día, de 12 a 20 horas, de nueve miembros que compondrán la Comisión Directiva y nueve suplentes, y los tres miembros que integrarán la Comisión Fiscal y tres suplentes para la misma. — Montevideo, 5 de Agosto de 1967. — Humberto Tommasino, Vice Presidente. — Manuel Sánchez y Sánchez, Secretario.

27) $900.00 3|pub. 16009 Ag.21-v.ag.23.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

S. A. DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES Y REPUESTOS (SADAR)

Paraguay 1579

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido la S. A. DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES Y REPUESTOS (SADAR), solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos, de acuerdo con la documentación que se transcribe:

Jorge Sáez Borrás. Escribano. Certifica que: I) La SOCIEDAD ANONIMA DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES Y REPUESTOS (SADAR) tiene personería jurídica con estatutos aprobados, publicados e inscriptos. II) Que de conformidad con el artículo 8.o de los estatutos el Directorio resolvió en asamblea realizada el 19 de Julio de 1966 (Acta N.o 106) convocar a asamblea extraordinaria de accionistas, realizándose la publicación de la correspondiente convocatoria en el "Diario Oficial". III) Cumplido los requisitos estatutarios se realizó la referida asamblea el 29 de Julio de 1966 con mayoría suficiente de accionistas para tratar, entre otros asuntos el tercer punto de la orden del día referente a "Reformas de estatutos" por el cual se modificó su artículo 5.o que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 5.o El capital de la sociedad será de veinte millones de pesos moneda nacional ($ 20.000.000) que se integrará en la siguiente forma:

1.o) Nueve millones cuatrocientos setenta y ocho mil pesos moneda nacional ($ 9.478.000) en acciones ordinarias ya emitidas.

2.o) Quinientos veintidós mil pesos moneda nacional ($ 522.000) en acciones preferidas ya emitidas.

3.o) Diez millones de pesos moneda nacional ($ 10.000.000) en acciones preferidas u ordinarias cuyo monto, tipo de emisión, plazo y demás condiciones determinará la asamblea, y que podrán librarse a la suscripción pública o destinarse a la adquisición de otras empresas o al canje por acciones de otras sociedades anónimas cuyo capital se absorba. La asamblea determinará asimismo el derecho a voto que tendrán los tenedores de acciones preferidas". A continuación es aprobada por unanimidad la modificación introducida en el artículo 5.o de los estatutos sociales, resolviéndose autorizar a los señores Héctor Julio Cerruti Aicardi, Oscar Emilio Cerruti Aicardi, Leonardo Vertiz Pereira y Luis Essau Dotta Sucia para realizar indistintamente los trámites correspondientes ante los poderes nacionales y para promover, aceptar y rechazar las modificaciones que fueran sugeridas o impuestas de esta modificación. El suscrito Escribano tuvo de manifiesto la documentación original al que se refiere el presente certificado.

En fe de ello y a pedido de parte interesada siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a diecisiete de Agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Jorge Sáez Borrás, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15.o Turno. — Héctor J. Cerruti Aicardi por SOCIEDAD ANONIMA DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES Y REPUESTOS (SADAR) constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en Cuareim 1290 sexto piso en ejercicio de las facultades que le confiera la asamblea extraordinaria de accionistas, según surge del certificado notarial que acompaña, ante el señor Juez comparece y dice: I) Que surge del referido certificado que la asamblea reunida el 29 de Julio de 1966 acordó modificar el artículo 5.o de los estatutos sociales en la forma luciente en ese certificado. II) A los efectos de obtener la aprobación de la modificación estatutaria referida, que impetro al Juzgado previos los trámites de estilo, así como la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio, y la publicación correspondiente agrego a la presente los documentos siguientes: 1) Certificado notarial del Esc. Jorge Sáez Borrás. 2) Estatutos originales y sus modificaciones y otros documentos formando un solo legajo. 3) Certificado de la Caja de Compensación N.o 32. 4) Certificado de la Caja de Compensación número 8 de Maldonado. 5) Certificado de la Dirección G. Impositiva de 15 de Setiembre de 1966, inscrito con el número 27.971. 6) Recibos de Junio y Julio de 1966 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio (D-330.699 y D-443.052). En mérito a lo expuesto al señor Juez pido: 1.o) Me tenga por presentado con los recaudos que acompaño, por constituído el domicilio y por promovida la gestión que me fuera cometida por la asamblea extraordinaria de accionistas de (SADAR). 2.o) Aprobada que sea la modificación estatutaria de que se trata, se entreguen al compareciente o a los doctores Leonardo Vertiz Pereira, Luis E. Dotta, O Emilio Cerruti Aicardi los textos a publicarse, los edictos a librarse, etc. 3.o) En definitiva, pagados los tributos se devuelva en cualquiera de los profesionales citados, toda la documentación agregada y testimonio que expedirá el Juzgado, con motivo de la aprobación de la modificación estatutaria referida. — Héctor J. Cerruti Aicardi. Abogado. Inspección Gral. de Hacienda. — División Soc. Anónimas. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1966. — Señor Juez: Como resulta del Certificado Notarial glosado a fs. 53, los accionistas de la "S. A. DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES Y REPUESTOS (SADAR), reunidos en Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 29|7|66, resolvieron modificar el Art. 5.o de sus estatutos sociales por el cual se fija en $ 20.000.000.00 el capital autorizado de la sociedad. Al respecto esta Inspección General no tiene observaciones que formular. No obstante, previamente a la vista fiscal como está dispuesto a fs. 60 vta., la interesada deberá acreditar el cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 108 de la Ley número 12.804, en la redacción dada por el Art. 9.o de la Ley N.o 13.032 (Certificado de Vigencia Anual). — Jefe de Div. Mario Tassino, Oficial. — Heber Núñez. — V.o B.o — Enc. Desp. Insp. Gral. de Hacienda. Ulises Icasuriaga. — Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 299. — Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, Febrero 21|967. — (E. A. SADAR Modf. Estat. Civ. 15.o). — Carlos Sienra Castellanos,

Fiscal. — 1303. — Montevideo, Abril 10 de 1967. tos y a lo preceptuado por los Arts. 206 y siguientes de la Ley N.o 13.318 del 18 y siguientes de la Ley N.o 13.319 del 18 de Diciembre de 1964, apruébase la modificación de los estatutos de "SADAR" en los términos del acta de fs. 53 y vta., en consecuencia inscríbase, remítanse al Registro a sus efectos y publíquese en la forma de ley. — Expídase certificado, háganse los desgloses y archívese. — A los efectos fiscales estímanse los honorarios en la suma de $ 47.500.00. — Basso. — J. T. Pereira. — Dicha reforma estatutaria fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 10, al F.o 40 del Libro 3 de Estatutos. — Montevideo, Agosto 14 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 6.333.00. — 1|pub. — 15872.

ARPAL S. A.

18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado MINOX S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Reunidos quienes firman, únicos fundadores, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, objeto, domicilio, duración

Artículo 1º Con el nombre de MINOX SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad anónima, domiciliada en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el Interior y|o Exterior; su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2º Su objeto será: A) La comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: Textil, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, valores mobiliarios, madera, cuero, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería, y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; C) Operaciones de cambio, préstamos, inversiones, arrendamientos, construcción, compraventa y administración de inmuebles, adquisición o participación de otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social.

Capital

Artículo 3º Será de $ 1.000.000 (un millón de pesos) representado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una. El Directorio previa aprobación del Poder Ejecutivo podrá aumentarlo hasta $ 3.000.000.

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la asamblea ordinaria; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6º Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, en las condiciones que estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario. C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías, personales o reales, inclusive a favor de terceros. D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales. F) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8º Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, en las condiciones que juzgue conveniente.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La asamblea extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las asambleas extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, modificar sus atribuciones, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4.o y reglamentar sus sesiones. II) Crear y reglamentar la Sindicatura. III) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando la prioridad de suscripción a los accionistas existentes; la preferencia en el dividendo podrá alcanzar hasta el 15 o|o y la acumulación hasta tres ejercicios. IV) Transferir parcial o totalmente las acciones al portador en nominativas y viceversa.

Art. 10. Las asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial", con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Se considerarán constituídas si se constata la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, se sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones dará derecho a un voto con las limitaciones legales. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley número 3545 serán resueltos por una mayoría que represente más del 50 o|o del capital integrado. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder o telegrama.

Disposiciones transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por cualquiera de los fundadores, quienes indistintamente y hasta que se produzca dicho nombramiento, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores y la señora M. T. Silva de Calafat, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. — Montevideo, Marzo 20 de 1964. — León Buka. — Jesús García.

Certifico: Que las firmas precedentes pertenecen a los señores Contador León Buka, y Jesús García Covelo, vecinos hábiles de mi conocimiento.

En fe de ello, signo y firmo el presente en Montevideo, a 20 de Marzo de 1964. — José M. Vilaboa, Escribano.

2429. — Montevideo, Mayo 23 de 1967. — Vistos: Por lo que resulta de autos lo informado por la Inspección General de Hacienda, lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil y lo establecido en los artículos 403 y siguientes del C. de Comercio en su nueva redacción, ley 13.318 se resuelve: Aprobar los estatutos de ARPAL S. A. autorizando su funcionamiento previa la inscripción en el Registro Público de Comercio, y las publicaciones legales. Justificadas éstas ofíciese a la Inspección General de Hacienda a los efectos del artículo 405 del C. Comercio. Liquidados y repuestos los tributos honorarios fictos $ 2.000 háganse desgloses y archívese. — Chaves. — Z. L. Martino.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy 27 de Junio de 1967 e inscripta con el N.o 197 al folio 837 del libro N.o 2 de estatutos. — María I. Artecona.

Montevideo, Agosto 4 de 1967. — Recibido hoy. — Conste. — Martínez.

Montevideo, Agosto 9 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

$ 3.704. — 1|pub. — 15901.

EFIN S. A.

Avda. 18 de Julio 1516, Piso 8, Esc. 6

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "EFIN S. A.", solicitando la aprobación e inscripción de su estatuto, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta:

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1.o Con el nombre de "EFIN SOCIEDAD ANONIMA", se constituye una sociedad anónima, domiciliada en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el Interior y|o Exterior. Su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2.o Su objeto será: A) La comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractivas, veterinaria, vidrio, madera, cuero, caucho, hotel, prensa propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; C) Arrendamientos, construcción, compra, venta y administración de inmuebles, adquisición o participación en (de) otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social.

Capital

Artículo 3.o Será de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) moneda nacional, representado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta cinco millones de pesos.

Directorio

Artículo 4.o Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la asamblea ordinaria; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5.o Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6.o Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7.o El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos, como estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales; pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo ciento setenta del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos, y modificar su distribución.

Art. 8.o Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro será el representante legal de la sociedad.

Asambleas

Artículo 9.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La asamblea extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las asambleas extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, modificar sus atribuciones, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo cuarto y reglamentar sus sesiones; II) Crear y reglamentar la Sindicatura; III) Transformar parcial o totalmente las acciones al portador en nominativas y viceversa.

Art. 10. Las asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley número 3.545 serán resueltos por una mayoría que represente más del cincuenta por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta-poder o telegrama.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por el Contador León Buka, o dos fundadores cualesquiera; hasta que se produzca dicho nombramiento aquél o estos dos últimos tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores, el señor Angel González y las señoritas Susana González y|o Zully Moreno, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. — Montevideo, Mayo 19 de 1967. — León Buka. — Jesús García. — Berta Steinberg.

Certifico: que las firmas que anteceden pertenecen al Contador León Buka, señor Jesús García y señorita Berta Steinberg, vecinos hábiles de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente, en Montevideo, a 19 de Mayo de 1967. — José M. Vilaboa, Escribano. 7863. — Montevideo, Junio 28 de 1967. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y a lo dictaminado por la Inspección de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébase los estatutos de "EFIN S. A." autorizando por tanto su funcionamiento y concediéndole para ello el plazo de ciento veinte días. Decrétase las inscripciones solicitadas. Hágase las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección de Hacienda y remítase al Registro de Comercio. Y repuestos los tributos (honorarios $ 1.000.00), hágase los desgloses del caso, expídase testimonio y archívese. — Juan José Silva Delgado. — José Curi Zagia, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy 28 de Julio de 1967, a las 14 horas e inscripta en este Registro con el N.o 224 al Fo. 982 del libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Montevideo, Agosto 7 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

$ 8.519.00 — 1|pub. — 15902

ALIBUR S. A.

18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "ALIBUR S. A.", solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, objeto, domicilio, duración

Artículo 1º Con el nombre de "ALIBUR S. A." se constituye una sociedad anónima, domiciliada en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el Interior y|o Exterior; su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2º Su objeto será: A) La comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: Textil, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; C) Arrendamientos, construcción, compra, venta y administración de inmuebles, adquisición o participación de otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social.

Capital

Artículo 3º Será de $ 500.000 (quinientos mil pesos) representado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta $ 5.000.000.

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la asamblea ordinaria; podrán ser relectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6º Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Recibir préstamos, como estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario. C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros. D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del C. P. C. E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico cumpliéndose con los requisitos legales. F) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8º Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro será el representante legal de la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La asamblea extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las asambleas extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, modificar sus atribuciones, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4.o y reglamentar sus sesiones. II) Crear y reglamentar la Sindictura. III) Transformar parcial o totalmente las acciones al portador en nominativas y viceversa.

Art. 10. Las asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley número 3545, serán resueltos por una mayoría que represente más del 50 o|o del capital integrado. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder o telegrama.

Disposiciones transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por cualquiera de los fundadores, quienes indistintamente y hasta que se produzca dicho nombramiento, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores, el señor Julio Picos Ortega y las señoritas Susana González y|o Zully Moreno indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. — Montevideo, Mayo 19 de 1967. — León Buka. — Jesús García. — Berta Steinberg.

Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen al Contador León Buka, señor Jesús García y señorita Berta Steinberg, vecinos hábiles de mi conocimiento.

En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 19 de Mayo de 1967. — José M. Vilaboa Escribano.

7449. — Montevideo, Junio 16 de 1967. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y a lo dictaminado por la Inspección de Hacienda y el M. Público:

Apruébase los estatutos de "ALIBUR SOCIEDAD ANONIMA", autorizando por tanto su funcionamiento; decrétase las inscripciones solicitadas; hágase las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección de Hacienda y remítanse al Registro de Comercio. Y repuestos los tributos, hágase los desgloses del caso, expídase testimonio; y archívese. Honorarios: $ 850. — Juan José Silva Delgado. — Rafael Charlo Olivera.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy 28 de Julio de 1967 e inscripto con el número 225 al folio 985, del libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Montevideo, Agosto 7 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

$ 3.519. — 1|pub. — 15903.

COMPAÑIA BARTY S. A.

N.o de inscripción: 165.678

García Cortinas 2492

Estado de Situación al 31 de mayo de 1967

Activo —

Inversiones	$ 11.480.000.00
	$ 11.480.000.00

Pasivo —

Acreedores del exterior	$ 10.948.702.50
Capital integrado ..	" 500.000.00
Fondo de reserva ..	" 31.297.50
	$ 11.480.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

1.o de junio de 1966 al 31 de mayo de 1967

Ganancias —

Diferencia de cambio	$ 31.297.50
	$ 31.297.50

Pérdidas —

Utilidad del ejercicio	$ 31.297.50
	$ 31.297.50

Aprobado por Asamblea General Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedaesd Anónimas. — Deja constancia que el presente estado fue transcripto en el folio 7 del libro de Actas, certificado el 27 de abril de 1965 por el Registro Público de Comercio.

$ 620.00. — 1|pub. — 14103.

MACRON S. A.

N.o de Inscripción 54.112

Gral. Artigas 142 (Rocha)

Balance al 31 de julio de 1966

Activo —

Bancos	$ 1.778.17
Deudores varios	" 2:682.827.00
Mercaderías	" 3:866.750.00
Muebles, útiles, inst. y mat. rodante	" 35.538.22
Gastos de constitución.	" 277.79
	$ 6:587.181.18

Pasivo —

Capital autorizado ...	$ 1:000.000.00
Acciones a emitir	" 240.000.00
Capital integrado ...	$ 760.000.00
Bancos	" 456.242.48
Acreedores varios	" 3:244.661.75
Reservas	" 10.151.63
Utilidades anteriores ..	" 568.339.21
Intereses a devengar ..	" 1:244.881.88
Utilidad ejercicio	" 302.904.23
	$ 6:587.181.18

Cuentas de Resultados

Debe —

Debe —

Gastos generales	$ 1:470.527.19
Costos	" 3:073.266.92
Salarios	" 402.729.32
	$ 4:946.523.43
Utilidad ejercicio	" 302.904.23
	$ 5:249.427.66

Haber —

Intereses y Descuentos	$ 598.929.21
Ventas	" 4:650.498.45
	$ 5:249.427.66

Las utilidades permanecen en cuenta.

No fueron sometidos a la aprobación de Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos al folio 7 del Libro Copiador de Cartas, certificado con fecha 2 de agosto de 1962 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 1.020.00 — 1|pub. — 14096.

ALSUAR S. A.

N.o de inscripción: 41.835

Camino a Poquitos s|n. — Las Piedras Departamento de Canelones

Balance General al 31 de agosto de 1966

Activo —

Caja y Bancos	$ 160.145.65
Deudores por ventas	" 2.407.069.52
Deudores varios	" 2.817.35
Inmueble terreno	" 34.000.00
Inmueble edificio	" 218.865.30
Herramientas y eq. fábrica	" 76.272.78
Maquinarias	" 76.361.21
Calderas	" 59.702.80
Hornos	" 35.573.66
Instalación eléctrica	" 9.789.82
Muebles y útiles	" 14.976.85
Mercaderías	" 1.190.739.00
Almacén de materiales	" 86.029.00
Depósitos en garantía	" 580.00
Gastos de constitución	" 4.159.25
Habilitación fuerza motriz	" 5.251.50
Gastos de organización y fabricación de elaboración	" 60.000.00
Intereses pendientes	" 18.845.59
Acciones	" 176.000.00
Documentos descontados	" 56.448.00
	$ 4.693.627.28

Pasivo —

Acreedores varios	$ 2.719.250.44
Vales a pagar	" 26.000.00
Banco República cuenta consolidación	" 198.750.00
Impuesto a las ventas y transac.	" 585.263.41
Impuesto a las transac. agropecuarias	" 108.396.95
Impuesto a las entradas brutas	" 10.968.95
Caja de Jubilaciones	" 160.695.24
Caja de Asignaciones Familiares	" 4.038.76
Acreedores documentos descontados	" 56.448.00
Sueldos y jornales	" 36.283.26
Fondo fijo	" 100.00
Amortizaciones	" 135.119.64
Capital integrado	" 824.000.00
Capital autorizado	" 176.000.00
Resultado del ejercicio	" 97.698.66
Reservas	" 37.815.67
Reserva deud. dudosos	" 16.798.30
	$ 4.693.627.28

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos de administración y ventas	$ 708.416.68
Gastos de fabricación	" 788.273.51
Amortizaciones	" 59.194.38
Intereses y descuentos	" 857.00
Pérdidas y ganancias	" 8.447.79
Resultado del ejercicio	" 97.698.66
Costo mercadería vendida	" 4.099.389.49
	$ 5.762.277.51

Ganancias —

Ventas	$ 5.762.277.51
	$ 5.762.277.51

Utilidades —

A reservas	$ 97.698.66
	$ 97.698.66

Las utilidades pasan a una cuenta Reservas.

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas, efectuada el 15 de febrero de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron transcriptos a fojas 38 y 39 del libro Copiador de Cartas, anotado con el N.o 7537 al folio 107 del libro 10 con fecha 16 de noviembre de 1959.

$ 1.660.00 — 1|pub. — 13979.

CARROZA S. A.

N.o de inscripción: 49.283

Sarandí 403 P. 3

Balance al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja	$ 6.385.00
Inmuebles	" 400.000.00
Pérdidas y ganancias	" 20.279.21
	$ 426.664.21

Pasivo —

Capital autorizado	$ 500.000.00
Acciones a emitir	" 475.000.00
Capital integrado	$ 25.000.00
Revalúo de inmuebles	" 375.000.00
Acreedores especiales	" 26.664.21
	$ 426.664.21

Cuenta de Resultados

Debe —

Gastos	$ 6.170.00
Gastos de constitución	" 2.000.00
	$ 8.170.00

Haber —

Alquileres	$ 6.000.00
Pérdidas y ganancias	" 2.170.00
	$ 8.170.00

Las Utilidades permanecen en Cuenta.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 31 de mayo de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados constan a folios 15 del libro Copiador de Balances, certificado el 20 de diciembre de 1960 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 800.00 — 1|pub. — 14097.

FRASCA S. A.

N.o de inscripción: 47.800

25 de Mayo 463

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja	$ 1.178.76
Banco de Montevideo	" 79.115.29
Alquileres a cobrar	" 19.800.00
Inmuebles	" 175.156.00
	$ 275.250.05

Pasivo —

Capital integrado	$ 100.000.00
Fondo reserva	" 159.900.05
Acreedores varios	" 14.000.00
Cuentas a pagar	" 1.350.00
	$ 275.250.05

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1966

Pérdidas —

Gastos varios	$ 46.00
Gastos de constitución	" 1.000.00
Impuestos	" 4.080.50
Reparación y conservación	" 7.590.00
Gastos generales y de administración	" 3.600.00
	$ 16.316.50
Utilidad del ejercicio	" 43.083.50
	$ 59.400.00

Ganancias —

Alquileres	$ 59.400.00
	$ 59.400.00

Las utilidades se vierten a Fondo de Reserva.

Aprobado por Asamblea Ordinaria del 21 de junio de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 14 del libro Actas Asambleas, certificado el 5 de octubre de 1961.

$ 860.00. — 1|pub. — 14104.

TICOSA (URUGUAY) S.A.

N.o de Inscripción 48.986

Klm. 28.500 (Pando)

Balance General al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja y Banco	$	200.689.41
Varios deudores ..	"	2:860.708.61
Bienes de cambio ..	"	2:929.607.07
Terreno y edificio ..	"	3:962.919.32
Maquinarias	"	9:592.903.39
Instalaciones	"	1:567.478.65
Muebles y útiles	"	20.129.15
Herramientas	"	559.51
	$	21:134.995.11

Pasivo —

Varios acreedores ...	$	4:324.440.10
Capital integrado ..	"	3:000.000.00
Fondo de Revalúo Contable	"	11:545.438.32
Utilidad al nuevo ejercicio	"	2:265.116.69
	$	21:134.995.11

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

31 de diciembr ede 1966

Pérdidas —

Consumo Materia Prima	$	2:732.071.46
Sueldos, jornal y contribu.	"	3:000.876.35
Intereses y Comisiones Banc.	"	184.259.70
Gastos de fabricación	"	1:531.626.82
Gastos de ventas ..	"	57.774.38
Gastos de administración	"	366.610.76
Impuestos	"	386.640.00
Amortizaciones ...	"	910.284.77
	$	9:170.144.24
Utilidad del ejercicio (que pasa a nuevo ejercicio)	"	1:390.967.23
	$	10:561.111.47

Ganancias —

Ventas ejerc. y trabajos para Tercer.	$	10:561.111.47
	$	10:561.111.47

Aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 28 de abril de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a folios 6 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de mayo de 1962 y anotado con el N.o 3892 a fo. 37 del libro 12.

$ 1.060.00 — 1|pub. — 14108.

INDUSTRIA TEXTIL DEL ESTE S. A.

Inscripción N.o 47.643

Camino Vega Helguera km. 28.200

Balance General al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja y Bancos	$	1.036.226.31
Valores a depositar ...	"	1.195.888.29
Varios deudores	"	16.881.318.40
Bienes de cambio	"	6.137.496.55
Títulos y aciones	"	2.004.89
Bienes de uso	"	12.190.079.53
Maquinarias	"	30.040.877.51
Muebles, útiles y herramientas	"	2.707.386.42
Repuestos	"	410.841.83
	$	70.602.109.55

Cuenta de orden:

Descuento de documento de terceros	"	3.814.334.06
	$	74.416.433.61

Pasivo —

Varios acreedores	$	16.340.713.42
Provisiones	"	135.222.90
Capital integrado	"	16.000.000.00
Fondo revalúo contable	"	35.337.391.62
	$	67.813.327.94
Utilidades anterior y del año	"	2.788.781.61
	$	70.602.109.55

Cuentas de orden:

Documentos de termeros descontables	"	3.814.334.06
	$	74.416.443.61

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1966

Pérdida —

Consumo mat. prima	$	22.566.198.57
Sueldo, jornal y contribuciones	"	7.134.773.41
Gastos de fabricación ..	"	4.800.173.23
Trabajos a facón	"	3.387.921.92
Gastos administ., intereses, descuentos, papelería, seguros varios	"	1.179.699.06
Gastos de ventas	"	1.021.645.73
Diferencia cambio e intereses pasivos	"	301.364.35
Impuestos	"	548.719.84
Amortizaciones	"	1.297.947.95
	$	42.238.444.06
Utilidad del ejercicio (que pasa a nuevo ejercicio)	"	2.489.879.54
	$	44.728.323.60

Ganancias —

Ventas del ejercicio y trabajos para tercero	$	44.728.323.60
	$	44.728.323.60

Aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 21 de abril de 1967.

Inspección General de Hacienda. — Divisi. Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 26 y 27 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de noviembre de 1961 y anotado con el N.o 10.579 a f.o 620 del Libro 11.

$ 1.340.00. — 1|pub. — 14109.

ISIS S. A.

Inscripción N.o 48.746

Buenos Aires 484, esc. 10

Estado de situación al 31 de mayo de 1967

Activo —

Inmuebles	$	45.989.07
Pérdidas a amortizar .	"	16.090.10
Pérdidas del ejercicio .	"	6.569.90
Acciones a emitir	"	42.000.00
	$	110.649.07

Pasivo —

A.Y.A.S.A.	$	1.081.60
Acreedores varios	"	9.567.47
Capital integrado	"	58.000.00
Capital autorizado ...	"	42.000.00
	$	110.649.07

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del 1.o de junio de 1966 al 31 de mayo de 1967

Debe —

Gastos de constitución	$	1.262.00
Gastos generales	"	3.743.90
Impuestos	"	1.564.00
	$	6.569.90

Haber —

Pérdidas del ejercicio	$	6.569.90
	$	6.569.90

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 27 del libro Copiador de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de noviembre de 1962 y anotado con el N.o 10.549 a f.o 641 del libro N.o 10.

$ 760.00. — 1|pub. — 14125.

LUCERNA S A.

N.o de inscripción: 24 166

Río Negro 1370 Of. 903

Balance General al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja divisas	$	85.456.16
Títulos y acciones extranjeras	"	328.483.93
	$	413.940.09

Pasivo —

Varios acreedores ...	$	5.150.00
Financiación del exterior	"	84.375.00
Capital integrado ...	"	180.000.00
Pérdidas y ganancias	"	144.415.09
	$	413.940.09

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1966

Ganancias —

Dividendos s|valores extranjeros	$	120.291.87
	$	120.291.87

Pérdidas —

Imp. Sust. del de Herencias	$	623.82
Gastos generales	"	5.150.00
	$	5.773.82
Ganancia del ejercicio (que pasa a nuevo ejercicio)	"	114.518.05
	$	120.291.87

Aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 30 de junio de 1967.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 20 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de diciembre de 1951 y anotado con el N.o 6334 a folio 466 del libro 5.

$ 840.00. — 1|pub. — 14110.

SARANAC S. A

Río Negro 1370 Of. 903

N.o de inscripción: 36.031

Balance general al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Bancos	$	98.75
Caja divisas	"	23.442.25
Títulos y ac. extranj. ..	"	340.169.24
	$	363.710.24

Pasivo —

Varios acreedores	$	5.200.00
Capital integrado	"	100.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	258.510.24
	$	363.710.24

Cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1966

Ganancias —

Divid. s|valores extranj.	$	166.097.00
	$	166.097.00

Pérdidas —

Imp. Sust. del de Her.	$	712.00
Gastos generales	"	5.200.00
	$	5.912.00
Gan. del año (que pasa a nuevo Ejercicio) .	"	160.185.00
	$	166.097.00

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 30 de junio de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 12 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de mayo de 1957 y anotado con el N.o 2.553, a folios 8 del Libro N.o 7.

$ 840.00 — 1|pub. — 14111.

CLAUDIA S. A.

Río Negro 1370 - Of. 903

N.o de Inscripción 36.030

Balance General al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja y Divisas	$	68.695.67
Banco	"	98.75
Títulos y acciones extranjeras	"	437.039.98
	$	505.834.40

Pasivo —

Varios acreedores	$	5.150.00
Financiación del exterior	"	150.290.00
Capital integrado	"	200.000.00
Pérdidas y ganancias ..	"	150.394.40
	$	505.834.40

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

31 de diciembre de 1966

Ganancias —

Dividendos s|valores extranjeros	$	87.665.45
	$	87.665.45

Pérdidas —

Imp. sust. del de Herencias	$	939.00
Gastos generales	"	5.150.00
	$	6.089.00
Ganancia del ejercicio (que pasa a nuevo ejercicio)	"	81.576.45
	$	87.665.45

Aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 30 de junio de 1967.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 11 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de mayo de 1960 y anotado con el N.o 2411 a folio 2 del libro 7.

$ 860.00 — 1|pub. — 14112.

ALTAMAR S. A.

Río Negro 1370 (Of. 903)

N.o de inscripción: 36.448

Balance general al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja divisas	$	65.505.36
Banco	"	98.75
Títulos y acciones extr.	"	906.753.75
	$	972.357.86

Pasivo —

Varios acreedores	$	5.200.00
Financ. del Exterior ..	"	604.478.00
Capital integrado	"	200.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	162.679.86
	$	872.357.86

Cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1966

Ganancias —

Div. s|valores extranj..	$	81.004.12
	$	81.004.12

Pérdidas —

Imp. Sust. del de Her.	$	913.00
Gastos generales	"	5.200.00
	$	6.113.00
Gan. del Ejerc. (que pasa a nuevo Ejerc.)	"	74.891.12
	$	81.004.12

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 30 de junio de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 12 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de junio de 1958 y anotado con el N.o 3.300 a Fs. 30 del Libro N.o 8.

$ 860.00 — 1|pub. — 14113.

MARTEN S. A.

Inscripción N.o 49.315

Juan Carlos Gómez 1492, esc. 410

Estado de situación al 30 de junio de 1966

Activo —

Caja	$	18.829.84
Banco Hipotecario cta. cte.	"	3.225.58
Banco Hipotecario cta. alquileres	"	5.373.79
Inmuebles	"	1.112.546.15
Gastos de constitución	"	8.800.00
Acciones a emitir	"	600.000.00
	$	1.748.775.36

Pasivo —

Acreedores varios	$	121.872.06
Banco Hipotecario cta. vale	"	12.611.87
Banco del Litoral cta. vale	"	50.000.00
Cuentas a pagar	"	237.86
Efectos a pagar	"	1.725.00
Sueldos a pagar	"	820.00
Hipotecas a pagar	"	443.778.64
Capital autorizado	$	600.000.00
Capital integrado	"	400.000.00
Fdo. de Reserva	"	1.764.95
Util. Ejerc. anteriores.	"	22.467.76
Utilidad del Ejercicio .	"	22.994.58
Amortiz. de inmuebles .	"	65.222.64
Amortiz. gtos. constit.	"	5.280.00
	$	1:748.775.36

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1966

Ganancias —

Alquileres	$	236.958.04
	$	236.958.04

Pérdidas —

Agua	$	1.437.73
Amortizaciones	"	23.500.88
Caja de As. Familiares	"	601.56
Caja de Jubilaciones ..	"	3.553.73
Comisiones	"	10.512.47
Gastos generales	"	29.288.28
Gastos financieros	"	73.083.42
Intereses	"	37.279.58
Impuestos	"	27.797.81
Sueldos	"	6.150.00
Seguros	"	808.00
Utilidad del ejercicio .	"	22.994.58
	$	236.958.04

Proyecto de distribución de utilidades al 30 de junio de 1966

Utilidad del Ejercicio .	$	22.994.58
	$	22.994.58

Div. a pag. en acciones:

$ 0,05748645 s/$400.000	$	22.994.58
	$	22.994.58

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 30 de diciembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 9 y 10 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de junio de 1962.

$ 1.440.00 — 1|pub. — 14121.

GARAGE AMBASSADOR S. A.

Buenos Aires 484 esc. 10

N.o de inscripción: 48.730

Estado de situación al 31 de marzo de 1967

Activo —

Caja	$	116.010.40
Clientes	"	170.396.85
Anticipo empleados	"	10.000.00
Accesorios, combustible y lubricantes	"	346.131.18
Muebles, útiles, herramientas e instalac.	"	182.871.84
	$	825.410.27

Pasivo —

Banco del Este	$	34.047.06
Acreedores varios ...	"	344.117.14
Utilidad del ejercicio .	"	145.049.00
Cuenta nueva	"	102.197.07
Capital integrado ...	"	200.000.00
	$	825.410.27

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del 1.o de abril de 1966 al 31 de marzo de 1967

Debe —

Gastos generales	$	898.864.83
Caja de Jubilaciones .	"	68.008.89
Impuestos	"	73.961.74
Sueldos	"	306.632.46
Seguros	"	3.827.11
Asignaciones familiares	"	12.259.97
Utilidad del ejercicio..	"	145.049.00
	$	1.508.604.00

Haber —

Explotación	$	1.400.340.15
Intereses y descuentos.	"	924.31
Accesorios	"	107.339.54
	$	1.508.604.00

La asamblea no fue aún realizada.

La utilidad del ejercicio pasa al rubro cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 25 del libro Copiador de Actas de Asamblea certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de noviembre de 1963 y anotado con el N.o 9059 a fs. 94 del libro 14.

$ 1.040.00. — 1|pub. — 14124.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las exigencias de números atrasados en el Archivo induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, estas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio

FOSARA S. A.

Pasaje Salvo (P. 4.o esc. 406)

N.o de inscripción: 633

Balance general al 30 de junio de 1958

Activo —

Caja y Bancos	$	6.266.94
Deudores varios	"	14.269.92
Almacén	"	26.576.79
Inmuebles	"	2:805.716.37
Muebles y útiles	"	242.186.50
Instrum. y maq.	"	280.214.33
Gtos. de organización .	"	75.770.29
Pavimentos	"	15.468.17
Acciones a suscribir ..	"	1:024.886.17
Acciones en garantía .	"	12.500.00
	$	4:503.855.48

Pasivo —

Bancos	$	360.076.03
Acreedores comerciales	"	421.286.98
Acreedores fiscales	"	114.548.90
Bco. Hipotecario	"	499.376.12
Utilidades del Ejerc. .	"	569.934.26
Capital realizado	"	1:470.113.83
Capital suscrito	"	5.000.00
Reserva	"	26.133.19
Acciones a suscribir ..	"	1:024.886.17
Dep. accs. en gtía. ..	"	12.500.00
	$	4:503.855.48

Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1958

Ganancias —

Explotac. Casino	$	590.765.19
Explotac. Hotel	"	160.954.95
Ingresos extraordinarios	"	1.400.00
	$	753.120.14

Pérdidas —

Gtos. de administración	$	167.909.45
Conserv. Edificio	"	12.244.43
Conserv. mueb. y maq. .	"	3.032.00
Utilidades del Ejercicio	"	569.934.26
	$	753.120.14

El total de las utilidades fue imputado a la amortización de bienes de Activo.

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el 26 de setiembre de 1958.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 31, 32 y 33 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de enero de 1949 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Maldonado.

$ 1.280.00 — 1|pub. — 14132.